



Comisión Estatal de Derechos Humanos  
de San Luis Potosí

# Informe de Actividades 2013

## ÍNDICE

|                                                | Pág. |
|------------------------------------------------|------|
| <b>Presentación</b>                            | 3    |
| <b>Capítulo I. Protección y Defensa</b>        | 7    |
| I.1 Quejas                                     | 8    |
| I.2 Orientación y Asesoría                     | 14   |
| I.3 Remisiones (canalizaciones)                | 15   |
| I.4 Propuestas de conciliación                 | 16   |
| I.4.1 Propuestas de conciliación emitidas      | 17   |
| I.5 Medidas Precautorias                       | 19   |
| I.5.1 Medidas Precautorias emitidas            | 20   |
| I.6 Recomendaciones                            | 33   |
| I.6.1 Recomendaciones emitidas                 | 35   |
| I.6.2 Recomendaciones en seguimiento           | 130  |
| I.7 Patrones de violaciones a Derechos Humanos | 143  |
| <b>Capítulo II. Promoción y Difusión</b>       | 147  |
| II.1 Promoción y Capacitación                  | 148  |
| II.1.1 Enero                                   | 164  |
| II.1.2 Febrero                                 | 165  |
| II.1.3 Marzo                                   | 169  |
| II.1.4 Abril                                   | 173  |
| II.1.5 Mayo                                    | 178  |
| II.1.6 Junio                                   | 183  |
| II.1.7 Julio                                   | 188  |
| II.1.8 Agosto                                  | 193  |
| II.1.9 Septiembre                              | 197  |
| II.1.10 Octubre                                | 202  |
| II.1.11 Noviembre                              | 209  |
| II.1.12 Diciembre                              | 218  |

|                                                                                                                                               |            |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| II.2 Informe Especial sobre la Situación del acoso escolar entre pares en secundarias del Estado de San Luis Potosí 2013-2014                 | 223        |
| II.3 Difusión                                                                                                                                 | 230        |
| II.3.1 Divulgación                                                                                                                            | 230        |
| II.3.2 Boletines y Comunicados                                                                                                                | 233        |
| <b>Capítulo III. Fortalecimiento Institucional</b>                                                                                            | <b>235</b> |
| III.1 Formación continua                                                                                                                      | 235        |
| III.2 Vinculación Estratégica                                                                                                                 | 237        |
| III.2.1 Colaboración Interinstitucional                                                                                                       | 237        |
| III.2.2 Convenios de colaboración                                                                                                             | 242        |
| III.3 Marco Normativo e Institucional                                                                                                         | 250        |
| III.3.1 Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de San Luis Potosí                                                          | 250        |
| III.3.2 Reglamento Interno de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de San Luis Potosí                                           | 251        |
| III.3.3 Reglamento del Servicio Profesional en Derechos Humanos                                                                               | 251        |
| III.3.4 Criterios de Austeridad Disciplina, Racionalidad y Eficiencia del Gasto de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de San Luis Potosí | 252        |
| <b>Premio Estatal de Derechos Humanos</b>                                                                                                     | <b>253</b> |
| <b>Actividades del Consejo de la Comisión Estatal de Derechos Humanos</b>                                                                     | <b>257</b> |
| <b>Anexo 1. Oficio de entrega de Cuenta Pública 2013</b>                                                                                      | <b>265</b> |
| <b>Anexo 2. Índice de cuadros, gráficas, fotografías e imágenes</b>                                                                           | <b>267</b> |

## PRESENTACIÓN

El 2013 marcó el inicio de una nueva administración que planteó como objetivo principal mejorar los resultados como institución, generar confianza en la población y fortalecer las acciones de promoción y difusión de los Derechos Humanos. Todo esto, con una renovada visión de trabajo, un compromiso reforzado y un mayor acercamiento a las personas, teniendo como meta consolidar la institución como referente de protección, defensa y observancia, y con una filosofía de actuación sobre la base de los principios de honradez, eficiencia y vocación de servicio.

Así, el 25 de marzo de 2013 el Honorable Congreso del Estado de San Luis Potosí eligió como Presidente de la Comisión Estatal al Lic. Jorge Vega Arroyo, para un periodo que comprenderá del 1 de abril de 2013 al 31 de marzo de 2017. En la misma sesión ordinaria, el Congreso del Estado nombró a los 18 consejeros titulares y suplentes del Organismo.



**Fotografía 1.** Toma de protesta del Lic. Jorge Vega Arroyo como Presidente de la CEDH de San Luis Potosí. Fuente: Archivo CEDH 2013.

Durante el ejercicio del 2013, el trabajo de la CEDH se enmarcó en la Reforma Constitucional en materia de Derechos Humanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación en junio de 2011; y sobre la base del fortalecimiento de la cultura del respeto de los Derechos Humanos y la dignidad de las personas, en aras de contribuir a la consolidación del Estado Democrático de Derecho.

Bajo esta perspectiva, un logro de dicha reforma es el principio de progresividad y no regresividad, lo cual sin duda requiere del fortalecimiento de políticas públicas que

atiendan la situación de desigualdad en la que se encuentra gran parte de la población en la entidad; así como generar acciones efectivas para erradicar problemáticas específicas y profundamente graves como la violencia contra la mujer y las inequidades entre mujeres y hombres.

El presente Informe de Actividades expone las acciones realizadas y los resultados alcanzados en el periodo comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2013, en cumplimiento del mandato establecido en el artículo 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Durante 2013 se incrementaron notablemente las tareas de defensa, protección, promoción y difusión, en relación con aquellas realizadas en 2012. En los últimos doce meses la CEDH enfatizó las tareas encaminadas a la atención de las víctimas de violaciones a Derechos Humanos a través de la protección, defensa, observancia, promoción, estudio, difusión y educación, logrando con ello un contacto más cercano con la población y ofreciendo un acompañamiento más vehemente a las víctimas.

El presente documento contiene la información de un año de trabajo, de un año de esfuerzos para mejorar el trabajo de la Comisión con un enfoque renovado en la promoción y defensa de los Derechos Humanos. En este tiempo, se atendieron un total de 8,846 quejas por presuntas violaciones a Derechos Humanos, de las cuales se emitieron 32 Recomendaciones dirigidas a 17 autoridades distintas.

En materia de promoción y difusión hubo un importante incremento en actividades y población usuaria con respecto al año anterior, pues en este rubro se llevaron a cabo 991 actividades de promoción, difusión y capacitación, atendiendo así un total de 104,824 personas en todos los municipios del estado.

Además, se aprobó el Reglamento de Servicios Profesionales en Derechos Humanos y el nuevo Reglamento Interno de la CEDH, mismos que contribuirán a mejorar la eficiencia y la calidad profesional de las personas que trabajan en la Comisión. Asimismo, se reformaron dos artículos a la Ley de la Comisión, los cuales garantizarán en mayor medida la protección y defensa de los Derechos Humanos de todas las personas que se encuentren en el estado de San Luis Potosí.

Una de las actividades más importantes en cuanto a su relevancia simbólica fue la Primer Entrega del Premio Estatal de Derechos Humanos que no sólo permite reconocer la trayectoria de potosinas y potosinos que se han destacado por su labor en la defensa de los Derechos Humanos, sino que además estimula a la ciudadanía a coadyuvar con la Comisión en esta importante tarea de protección, defensa, educación y difusión de los Derechos Humanos, misma que corresponde a todos los agentes que forman parte de la sociedad.

En este sentido, se firmaron 38 Convenios de Colaboración con Organizaciones de la Sociedad Civil que, dentro de su rubro, trabajan continuamente para proteger y educar en materia de Derechos Humanos. Esta cooperación con la sociedad organizada ha sido un esfuerzo nunca antes visto en la Comisión, e igual de inédita ha sido su colaboración con el Gobierno del Estado, el H. Congreso del Estado, con diversos Ayuntamientos y con la Comisión Nacional de Derechos Humanos, con quienes se han celebrado 15 Convenios de Colaboración que, en este poco tiempo, se han reflejado en eventos de trascendencia regional y nacional.

Sin embargo, el trabajo para lograr que toda autoridad garantice el ejercicio efectivo de los Derechos Humanos no es sencillo, y se complica aún más cuando las violaciones son producto del desconocimiento de las obligaciones de respetar los derechos fundamentales, o debido a concepciones erróneas que impiden la adecuada prestación del servicio público.

Finalmente, es importante mencionar que, si bien las estadísticas del trabajo desarrollado brindan una imagen a gran escala del trabajo de la Comisión, no debemos pasar por alto que detrás de cada número hay una persona lastimada, herida y defraudada por un Estado que debía protegerla; hay una persona que aprende más sobre sus Derechos Humanos, sobre cómo defenderlos y cómo protegerlos; y hay un conjunto de personas, acompañadas de la Comisión, que reúnen el valor necesario para enfrentarse al Estado que los agredió.



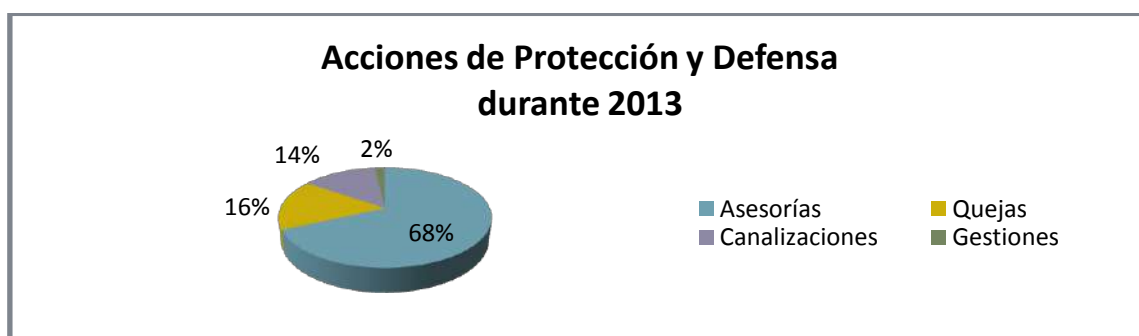
## CAPÍTULO I. PROTECCIÓN Y DEFENSA

En el marco de protección y defensa de Derechos Humanos, la Comisión Estatal inicia una investigación de los casos denunciados para acreditar las violaciones, aplicando siempre los Principios de Inmediatez, Pro Persona, Pro Víctima, entre otros.

En este sentido, también se llevan a cabo diversas acciones protección como canalizaciones, gestiones y las asesorías jurídicas especializadas para todos aquellos casos en los que, aun cuando no son de competencia directa de la Comisión, se puede apoyar así a las personas usuarias.

De enero a diciembre de 2013, la CEDH realizó un total de **8,846 acciones** en éstas áreas, las cuales se atendieron de la siguiente manera:

| <b>Acciones de Protección y Defensa realizadas durante 2013</b>                                                                          |              |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
| Asesorías                                                                                                                                | 6,032        |
| Quejas                                                                                                                                   | 1,456        |
| Canalizaciones                                                                                                                           | 1,192        |
| Gestiones                                                                                                                                | 166          |
| <b>Total</b>                                                                                                                             | <b>8,846</b> |
| <b>Cuadro 1.</b> Número de acciones de Protección y Defensa realizadas por la CEDH de enero a diciembre de 2013. Fuente: Sistema Recosa. |              |



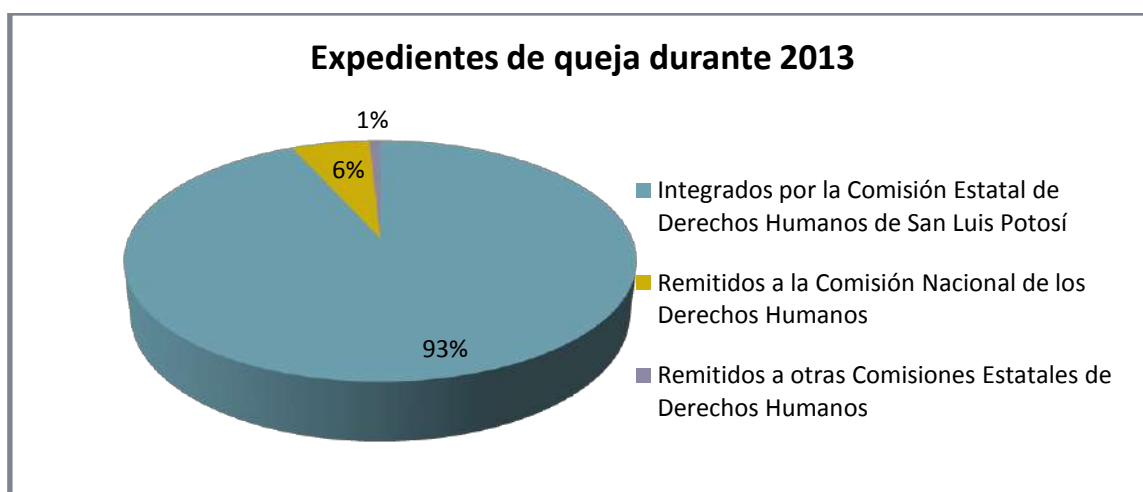
Gráfica 1. Porcentaje de acciones de Protección y Defensa realizadas por la CEDH durante 2013.  
Fuente: Sistema Recosa.

## I.1 Quejas

Durante 2013 la Comisión Estatal de Derechos Humanos inició **1,456 quejas**, de las cuales **86** fueron remitidas a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y **12** a otras Comisiones Estatales.

| Expedientes de Queja de 2013                                              |              |
|---------------------------------------------------------------------------|--------------|
| Integrados por la Comisión Estatal de Derechos Humanos de San Luis Potosí | 1,358        |
| Remitidos a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos                  | 86           |
| Remitidos a otras Comisiones Estatales de Derechos Humanos                | 12           |
| <b>Total</b>                                                              | <b>1,456</b> |

**Cuadro 2.** Expedientes de queja integrados y remitidos por la CEDH durante 2013.  
Fuente: Sistema Recosa.



**Gráfica 2.** Expedientes de queja integrados y remitidos por la CEDH durante 2013.  
Fuente: Sistema Recosa.

Es preciso señalar que el total de expedientes de queja representó un incremento de 93% más con respecto al año anterior:

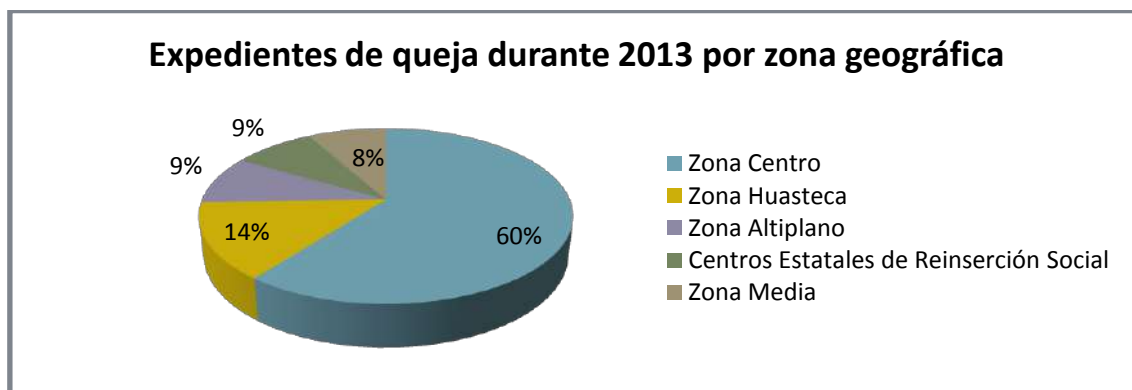
| Totales Anuales      | 2012 | 2013         |
|----------------------|------|--------------|
| Expedientes de Queja | 614  | <b>1,358</b> |

**Cuadro 3.** Comparativo anual de expedientes de queja recibidos entre 2012-2013.  
Fuente: *Informe Anual de Actividades 2013* y Sistema Recosa.

Los **1,456 expedientes de queja** radicados se dividen de la siguiente forma, en razón del lugar en el que ocurrieron los hechos violatorios:

| Zonas Geográficas                       | Expedientes de queja |
|-----------------------------------------|----------------------|
| Zona Altiplano                          | 129                  |
| Zona Centro                             | 880                  |
| Zona Media                              | 118                  |
| Zona Huasteca                           | 206                  |
| Centros Estatales de Reinserción Social | 123                  |
| <b>Total</b>                            | <b>1,456</b>         |

**Cuadro 4.** Expedientes de queja atendidos durante 2013 por zona geográfica en el estado de San Luis Potosí. Fuente: Sistema Recosa.

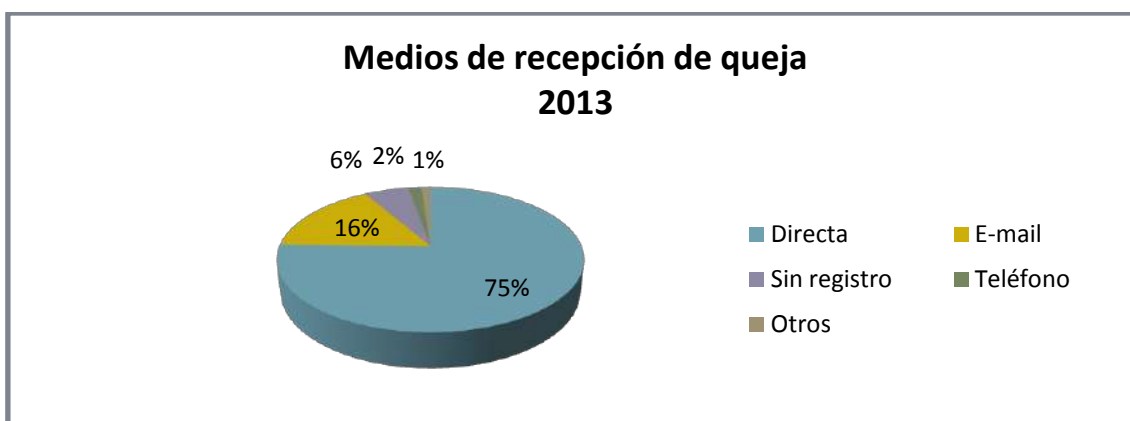


**Gráfica 3.** Porcentaje de expedientes de queja atendidos durante 2013 por zona geográfica en el estado de San Luis Potosí. Fuente: Sistema Recosa.

Cabe destacar que la recepción de quejas se puede hacer a través de distintos medios: de forma directa, es decir, personalmente; mediante correo electrónico; por teléfono; por fax; por escrito, entre otros. La recepción **Directa** de queja fue el principal medio de atención durante 2013:

| Medio de recepción de queja | Segunda Visitaduría General | Tercera Visitaduría General | Cuarta Visitaduría General | Dirección de Canalización, Gestión y Quejas | Total        |
|-----------------------------|-----------------------------|-----------------------------|----------------------------|---------------------------------------------|--------------|
| Directa                     | 112                         | 71                          | 110                        | 804                                         | <b>1,097</b> |
| E-mail                      | 85                          | 21                          | 14                         | 117                                         | <b>237</b>   |
| Teléfono                    | 7                           | 5                           | 3                          | 9                                           | <b>24</b>    |
| Fax                         | 1                           | 0                           | 0                          | 5                                           | <b>6</b>     |
| Escrito                     | 0                           | 1                           | 0                          | 4                                           | <b>5</b>     |
| Fuera de instalaciones      | 0                           | 0                           | 0                          | 3                                           | <b>3</b>     |
| Servicio Postal             | 0                           | 0                           | 0                          | 3                                           | <b>3</b>     |
| Sin registro                | 1                           | 25                          | 2                          | 53                                          | <b>81</b>    |
| <b>Total</b>                | <b>206</b>                  | <b>123</b>                  | <b>129</b>                 | <b>998</b>                                  | <b>1,456</b> |

**Cuadro 5.** Expedientes de queja durante 2013, por medio de recepción de la queja. Fuente: Sistema Recosa.



**Gráfica 4.** Porcentaje de expedientes de queja durante 2013, por medio de recepción de la queja.  
Fuente: Sistema Recosa.

De acuerdo con el área de la CEDH que integró o remitió el expediente de queja, el total de expedientes se divide de la siguiente forma:

| Área                                                     | Expedientes de queja |
|----------------------------------------------------------|----------------------|
| Segunda Visitaduría General                              | 206                  |
| Tercera Visitaduría General                              | 123                  |
| Cuarta Visitaduría General                               | 129                  |
| Dirección de Canalización, Gestión y Quejas <sup>1</sup> | 998                  |
| <b>Total</b>                                             | <b>1,456</b>         |

**Cuadro 6.** Expedientes de queja durante 2013, por área de la CEDH que atendió.  
Fuente: Sistema Recosa.



**Gráfica 5.** Porcentaje de expedientes de queja durante 2013, por área de la CEDH que atendió.  
Fuente: Sistema Recosa

De los **1,456 expedientes**, **723 quejas** fueron presentadas por mujeres y **733 quejas** por hombres, lo que equivale a un porcentaje de casi 50% en la presentación de quejas por sexo:

<sup>1</sup>La Primera Visitaduría General no recibe quejas de forma directa, en este caso lo hace la Dirección de Canalización, Gestión y Quejas, quien turna los expedientes posteriormente.

| Zona Geográfica                                                                                                                       | Mujeres    | Hombres    |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|------------|
| Zona Huasteca                                                                                                                         | 106        | 100        |
| Zona Centro y Media                                                                                                                   | 558        | 569        |
| Centros Estatales de Reinserción Social                                                                                               | 59         | 64         |
| <b>Total</b>                                                                                                                          | <b>723</b> | <b>733</b> |
| <b>Cuadro 7.</b> Expedientes de queja divididos por sexo, de acuerdo con la persona que presentó la queja.<br>Fuente: Sistema Recosa. |            |            |

Respecto a la procedencia de las personas que presentan una queja, **1,413 personas** viven en el estado de San Luis Potosí, mientras que **43** personas provienen de otros estados de la República. La capital del estado, **San Luis Potosí**, es el municipio de donde radica la mayoría de las personas que presentan una queja:

|                                                                                                                                          | Procedencia                 | Quejas       |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|--------------|
| <b>San Luis Potosí</b>                                                                                                                   | San Luis Potosí             | 510          |
|                                                                                                                                          | Soledad de Graciano Sánchez | 150          |
|                                                                                                                                          | Rioverde                    | 122          |
|                                                                                                                                          | Ciudad Valles               | 115          |
|                                                                                                                                          | Matehuala                   | 90           |
|                                                                                                                                          | Ahualulco                   | 76           |
|                                                                                                                                          | Tamazunchale                | 50           |
|                                                                                                                                          | Ciudad Fernández            | 28           |
|                                                                                                                                          | Otros Municipios            | 271          |
|                                                                                                                                          |                             |              |
| <b>Otros estados</b>                                                                                                                     | Jalisco                     | 6            |
|                                                                                                                                          | Estado de México            | 5            |
|                                                                                                                                          | Tamaulipas                  | 5            |
|                                                                                                                                          | Otros                       | 27           |
| <b>Sin referencia</b>                                                                                                                    |                             | 1            |
|                                                                                                                                          | <b>Total</b>                | <b>1,456</b> |
| <b>Cuadro 8.</b> Expedientes de queja divididos por lugar de procedencia de la persona que presentó la queja.<br>Fuente: Sistema Recosa. |                             |              |

Por lo que hace a las autoridades municipales más señaladas en la posible violación a derechos humanos, las más frecuentes con las siguientes:

| Municipio        | Dependencia                                      | Quejas | Total |
|------------------|--------------------------------------------------|--------|-------|
| Ciudad Fernández | Dirección General de Seguridad Pública Municipal | 11     | 11    |
| Matehuala        | Dirección General de Seguridad Pública Municipal | 26     | 31    |
|                  | Otras                                            | 5      |       |
| Rioverde         | Dirección General de Seguridad Pública Municipal | 56     | 61    |
|                  | Otras                                            | 5      |       |

|                             |                                                  |    |            |
|-----------------------------|--------------------------------------------------|----|------------|
| San Luis Potosí             | Dirección General de Seguridad Pública Municipal | 65 | 95         |
|                             | Interapas                                        | 7  |            |
|                             | Policía Vial Municipal                           | 6  |            |
|                             | Secretaría de Comercio                           | 6  |            |
|                             | Otras                                            | 11 |            |
| Soledad de Graciano Sánchez | Dirección General de Seguridad Pública Municipal | 34 | 63         |
|                             | Presidencia Municipal                            | 12 |            |
|                             | Otras                                            | 17 |            |
| Tamazunchale                | Dirección General de Seguridad Pública Municipal | 9  | 12         |
|                             | Presidencia Municipal                            | 3  |            |
| Otros Municipios            |                                                  |    | 94         |
| <b>Total</b>                |                                                  |    | <b>367</b> |

**Cuadro 9.** Quejas atendidas durante 2013 por municipio en que ocurrió la violación y autoridad responsable. Fuente: Sistema Recosa.

En cuanto a las autoridades estatales, se registraron **1,022 quejas**, las que más fueron señaladas durante el periodo son las siguientes:

| Dependencia                                    | Autoridad                                                                 | Quejas | Total      |
|------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------|--------|------------|
| Secretaría de Seguridad Pública del Estado     | Dirección General de Seguridad Pública del Estado                         | 193    | <b>361</b> |
|                                                | Dirección General de Prevención y Reinserción Social                      | 101    |            |
|                                                | Secretaría de Seguridad Pública del Estado                                | 32     |            |
|                                                | Dirección del Centro Estatal de Reclusión de San Luis Potosí              | 16     |            |
|                                                | Dirección del Centro Estatal de Reinserción Social de Ciudad Valles       | 9      |            |
|                                                | Otras                                                                     | 10     |            |
| Procuraduría General de Justicia del Estado    | Dirección General de la Policía Ministerial                               | 103    | <b>278</b> |
|                                                | Subprocuraduría Regional de Justicia Huasteca Norte                       | 37     |            |
|                                                | Subprocuraduría Regional de Justicia Huasteca Sur                         | 15     |            |
|                                                | Procuraduría General de Justicia                                          | 13     |            |
|                                                | Dirección de Averiguaciones Previas                                       | 10     |            |
|                                                | Otras                                                                     | 100    |            |
| Secretaría de Educación de Gobierno del Estado | Secretaría de Educación                                                   | 45     | <b>169</b> |
|                                                | Coordinación de la Unidad Regional de Servicios Educativos Huasteca Norte | 24     |            |
|                                                | Coordinación de la Unidad Regional de Servicios Educativos Altiplano      | 17     |            |
|                                                | Dirección del Sistema Educativo Estatal Regular                           | 14     |            |
|                                                | Coordinación de la Unidad Regional de Servicios Educativos Huasteca Sur   | 11     |            |
|                                                | Otras                                                                     | 58     |            |

|                                                                                                     |                                                          |       |     |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|-------|-----|
| Secretaría General de Gobierno                                                                      | Coordinación General de la Defensoría Social y de Oficio | 12    | 48  |
|                                                                                                     | Otras                                                    | 36    |     |
| Secretaría de Salud                                                                                 | Otras                                                    | 38    | 38  |
| Otras                                                                                               | Otras                                                    | 128   | 128 |
| Total                                                                                               |                                                          | 1,022 |     |
| Cuadro 10. Quejas atendidas durante 2013 por autoridad estatal responsable. Fuente: Sistema Recosa. |                                                          |       |     |

En general para todas las autoridades, durante el ejercicio que se informa los principales hechos violatorios fueron los siguientes:

| Hecho violatorio                                                                                               | Hechos       |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
| Detención Arbitraria                                                                                           | 304          |
| Lesiones                                                                                                       | 268          |
| Falsa acusación                                                                                                | 142          |
| Exigencia sin fundamentación                                                                                   | 138          |
| Amenazas                                                                                                       | 133          |
| Violación al Derecho de los menores de edad a que se proteja su integridad                                     | 132          |
| Negativa o inadecuada prestación de servicio público en materia de educación                                   | 108          |
| Robo                                                                                                           | 106          |
| Empleo ilegal del cargo                                                                                        | 95           |
| Tortura                                                                                                        | 85           |
| Otros                                                                                                          | 1,394        |
| <b>Total</b>                                                                                                   | <b>2,905</b> |
| <b>Cuadro 11.</b> Principales hechos violatorios de las quejas atendidas durante 2013. Fuente: Sistema Recosa. |              |



**Gráfico 6.** Comparativo de principales hechos violatorios registrados en los expedientes de queja de la CEDH durante 2013. Fuente: Sistema Recosa.

Durante 2013, la Comisión concluyó **802 expedientes**, de los cuales **32** fueron **Recomendaciones**, **222 orientaciones jurídicas directas**, **139** asuntos concluidos mediante procedimientos de **Conciliación y/o solución** a las pretensiones del quejoso, **300 concluidos durante su tramitación** al haberse otorgado una respuesta favorable a los intereses del quejoso o la víctima, en los casos de violaciones no graves a Derechos Humanos, y las restantes por diversas causas.

## I.2 Orientación y Asesoría

Por lo que corresponde al capítulo de orientaciones jurídicas directas a las personas que requirieron los servicios de la CEDH, durante 2013 se atendieron **6,032 personas** mediante orientación jurídica, de las cuales **3,261 son mujeres** y **2,771 hombres**, y cuya estadística se muestra en el siguiente recuadro:

**Asesorías 2013**

| Área                                        | Mujeres      | Hombres      | Total        |
|---------------------------------------------|--------------|--------------|--------------|
| Primera Visitaduría General                 | 0            | 2            | <b>2</b>     |
| Segunda Visitaduría General                 | 254          | 229          | <b>483</b>   |
| Tercera Visitaduría General                 | 44           | 24           | <b>68</b>    |
| Cuarta Visitaduría General                  | 933          | 750          | <b>1,683</b> |
| Dirección de Canalización, Gestión y Quejas | 2,030        | 1,766        | <b>3,796</b> |
| <b>Total</b>                                | <b>3,261</b> | <b>2,771</b> | <b>6,032</b> |

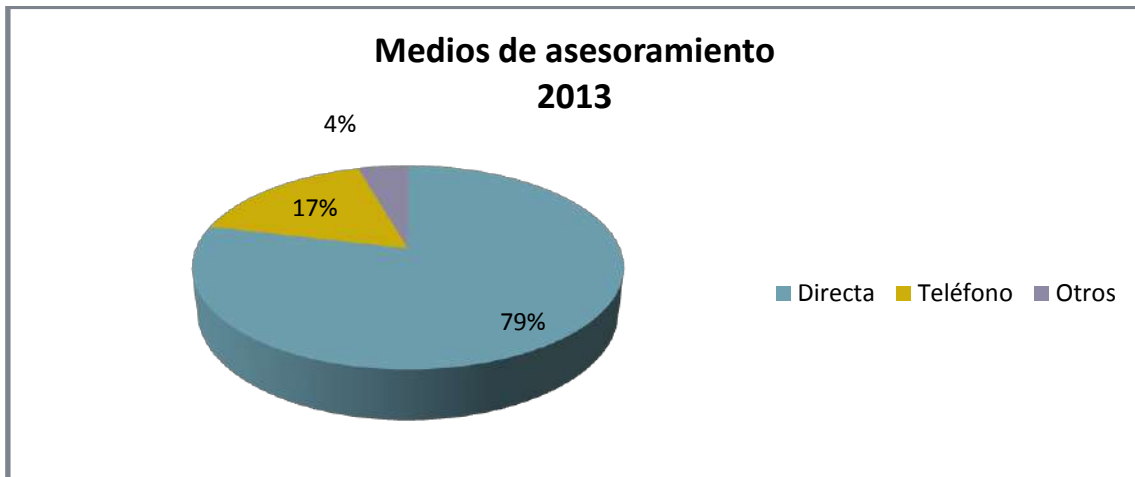
**Cuadro 12.** Asesorías u orientaciones jurídicas brindadas durante 2013, por área de la CEDH, por sexo de la población que recibió la asesoría. Fuente: Sistema Recosa.

Por otra parte, como se ha citado, las orientaciones jurídicas se otorgaron de manera directa y personal, vía telefónica, por correo electrónico, así como a través de las visitas de supervisión a los separos preventivos y a los centros de reclusión.

**Asesorías brindadas en 2013**

| Medio de asesoramiento | Primera Visitaduría General | Segunda Visitaduría General | Tercera Visitaduría General | Cuarta Visitaduría General | Dirección de Canalización, Gestión y Quejas | Total        |
|------------------------|-----------------------------|-----------------------------|-----------------------------|----------------------------|---------------------------------------------|--------------|
| Directa                | 2                           | 423                         | 42                          | 1,541                      | 2,739                                       | <b>4,747</b> |
| E-mail                 | 0                           | 0                           | 0                           | 0                          | 24                                          | <b>24</b>    |
| Teléfono               | 0                           | 49                          | 17                          | 128                        | 821                                         | <b>1,015</b> |
| Fax                    | 0                           | 0                           | 0                           | 2                          | 0                                           | <b>2</b>     |
| Escrito                | 0                           | 7                           | 6                           | 2                          | 87                                          | <b>102</b>   |
| Fuera de la CEDH       | 0                           | 4                           | 3                           | 10                         | 123                                         | <b>140</b>   |
| Servicio Postal        | 0                           | 0                           | 0                           | 0                          | 2                                           | <b>2</b>     |
| <b>Total</b>           | <b>2</b>                    | <b>483</b>                  | <b>68</b>                   | <b>1,683</b>               | <b>3,796</b>                                | <b>6,032</b> |

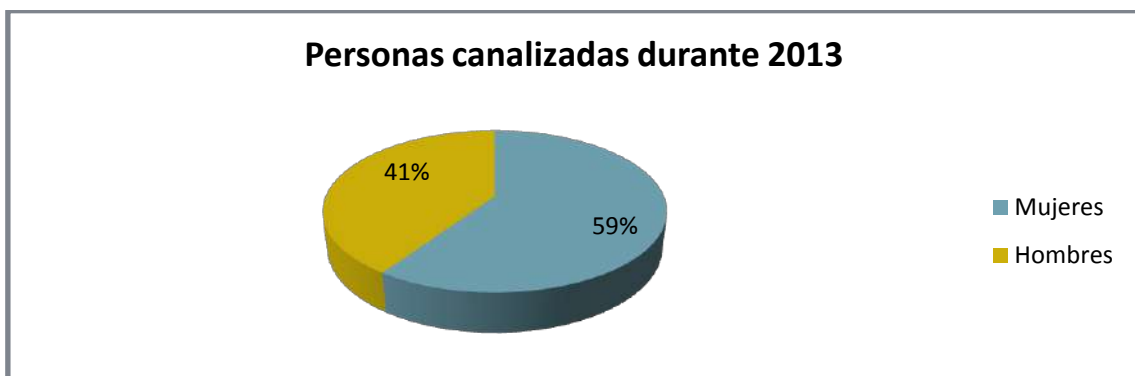
**Cuadro 13.** Asesorías brindadas durante 2013, por medio de asesoramiento, por área de la CEDH que dio la atención. Fuente: Sistema Recosa.



**Gráfica 7.** Porcentaje de principales medios a través de los cuales la CEDH brindó asesorías durante 2013. Fuente: Sistema Recosa.

### I.3 Canalizaciones (Remisiones)

En los casos en que las personas usuarias de los servicios de la Comisión exponen asuntos de una naturaleza distinta a la competencia de este organismo, por tratarse de conflictos de carácter particular, jurisdiccional o electoral, entre otros, se canalizan o remiten mediante oficio a las instancias que correspondan para que atiendan el planteamiento en el marco de sus atribuciones. Así, durante el ejercicio que se informa se canalizaron o remitieron un total de **1,192 asuntos**, que presentaron **709 mujeres** y **483 hombres**.



**Gráfica 8.** Porcentaje de personas cuyos asuntos fueron canalizados, por sexo, durante 2013. Fuente: Sistema Recosa.

Las canalizaciones fueron realizadas por las cuatro Visitadurías Generales y por la Dirección de Canalización, Gestión y Quejas, se dividen de la siguiente manera:

| Canalizaciones 2013                         |              |
|---------------------------------------------|--------------|
| Primera Visitaduría General                 | 2            |
| Segunda Visitaduría General                 | 207          |
| Tercera Visitaduría General                 | 13           |
| Cuarta Visitaduría General                  | 340          |
| Dirección de Canalización, Gestión y Quejas | 630          |
| <b>Total</b>                                | <b>1,192</b> |

**Cuadro 14.** Canalizaciones realizadas durante 2013, por área de la CEDH. Fuente: Sistema Recosa.



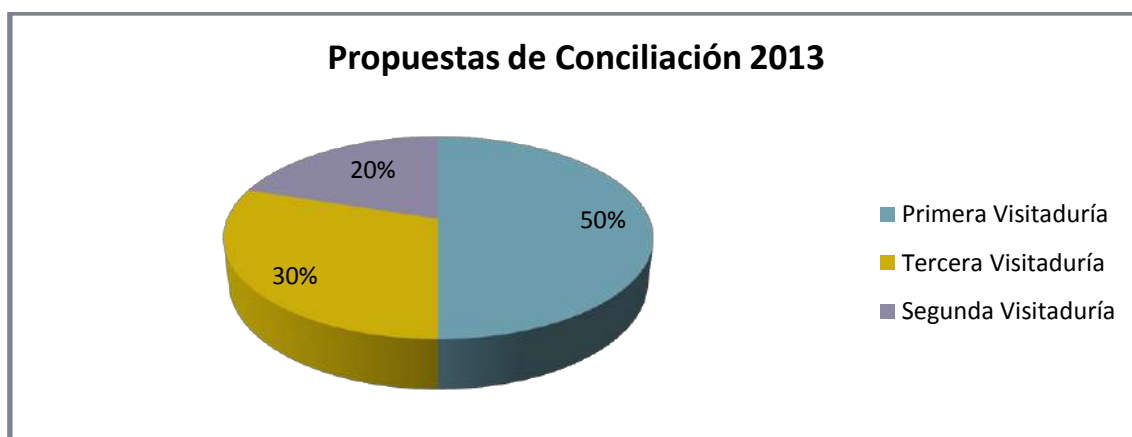
**Gráfica 9.** Porcentaje de canalizaciones realizadas durante 2013, por área de la CEDH.  
Fuente: Sistema Recosa.

#### I.4 Propuestas de Conciliación

Las propuestas de Conciliación se dirigen a la autoridad señalada como responsable, cuando el asunto no reviste características de violaciones graves a Derechos Humanos, para que se lleven a cabo acciones con el fin de encontrar una solución inmediata a la violación, para cesar la misma o para evitar que persista la violación. Durante 2013 se presentaron en total **10 Propuestas de Conciliación**, a saber:

| Propuestas de Conciliación 2013 |                     |
|---------------------------------|---------------------|
| Área                            | Propuestas Emitidas |
| Primera Visitaduría             | 5                   |
| Segunda Visitaduría             | 2                   |
| Tercera Visitaduría             | 3                   |
| <b>Total</b>                    | <b>10</b>           |

**Cuadro 15.** Propuestas de conciliación realizadas durante 2013 por área de la CEDH.  
Fuente: Sistema Recosa.



**Gráfica 10.** Porcentaje de propuestas de conciliación realizadas durante 2013 por área de la CEDH.  
Fuente: Sistema Recosa.

#### I.4.1 Propuestas de Conciliación emitidas

A continuación se presenta un resumen de las Propuestas de Conciliación emitidas:

---

##### **Propuesta de Conciliación emitida el 8 de Enero de 2013**

|                  |                                                                  |
|------------------|------------------------------------------------------------------|
| Dirigida a:      | – Director de Seguridad Pública Municipal y Vialidad de Rioverde |
|                  | – Secretario General del H. Ayuntamiento de Rioverde             |
| Derechos Humanos | – Derecho a la Libertad y Seguridad Personal                     |
| violentados:     | – Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica                    |

---

##### **Propuesta de Conciliación emitida el 18 de Febrero de 2013**

|                |                                                         |
|----------------|---------------------------------------------------------|
| Dirigida a:    | Subprocurador Regional de Justicia para la Huasteca Sur |
| Derecho Humano | – Derecho a la Procuración de Justicia                  |
| violentado:    |                                                         |

---

##### **Propuesta de Conciliación emitida el 27 de Febrero de 2013**

|                  |                                                               |
|------------------|---------------------------------------------------------------|
| Dirigida a:      | – Secretario General del H. Ayuntamiento de Rayón             |
|                  | – Director de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Rayón |
| Derechos Humanos | – Derecho al Debido Proceso                                   |
| violentados:     | – Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica                 |

---

##### **Propuesta de conciliación emitida el 12 de Marzo de 2013**

|                  |                                               |
|------------------|-----------------------------------------------|
| Dirigida a:      | Director General del Colegio de Bachilleres   |
| Derechos Humanos | – Derecho a la Educación                      |
| violentados:     | – Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica |

---

---

**Propuesta de Conciliación emitida el 14 de Marzo de 2013**

Dirigida a: Dirección General de Prevención y Reinserción Social  
 Derecho Humano – Derecho a la Salud  
 violentado:

---

**Propuesta de Conciliación emitida el 14 de Marzo de 2013**

Dirigida a: Dirección General de Prevención y Reinserción Social  
 Derecho Humano – Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica  
 violentado:

---

**Propuesta de Conciliación emitida el 26 de Marzo de 2013**

Dirigida a: Dirección General de Prevención y Reinserción Social  
 Derecho Humano – Derecho a la Salud  
 violentado:

---

**Propuesta de Conciliación emitida el 30 de Abril de 2013**

Dirigida a: Secretario de Educación del Gobierno del Estado  
 Derechos Humanos – Derecho a la Integridad Física del menor  
 violentados: – Derecho a la Seguridad Personal

---

**Propuesta de Conciliación emitida el 22 de Mayo de 2013**

Dirigida a: Presidente Municipal Constitucional de Ciudad Valles  
 Derechos Humanos – Derecho a la Protección de la Integridad Personal  
 violentados: – Derecho a un examen médico apropiado

---

**Propuesta de Conciliación emitida el 30 de Mayo de 2013**

Dirigida a: Presidenta de las Comisiones de Derechos Humanos y de  
 Gobernación del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí.  
 Derecho Humano – Derecho a la Salud  
 violentado:

---

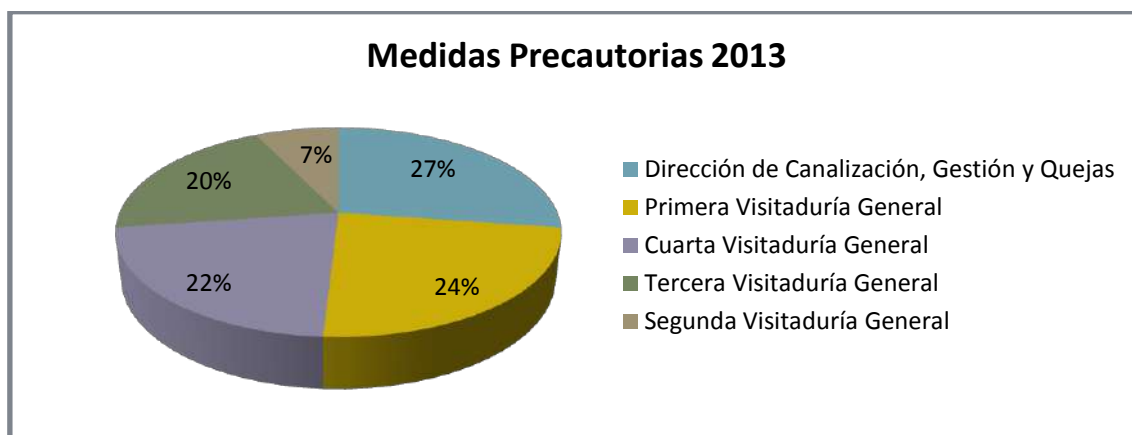
### I.5 Medidas Precautorias

Las Medidas Precautorias o Medidas Cautelares se dictan cuando hay una denuncia de presunta violación grave a Derechos Humanos, con el objetivo de que se evite la consumación irreparable del daño o la producción de daños de difícil reparación, permitiendo que la presunta víctima goce nuevamente de sus Derechos Humanos.

Durante 2013 se emitieron un total de **55 Medidas Precautorias**, las cuales fueron solicitadas por áreas de la CEDH, a diversas autoridades:

| Medidas Precautorias 2013                   |                      |
|---------------------------------------------|----------------------|
| Área                                        | Medidas Precautorias |
| Primera Visitaduría General                 | 13                   |
| Segunda Visitaduría General                 | 4                    |
| Tercera Visitaduría General                 | 11                   |
| Cuarta Visitaduría General                  | 12                   |
| Dirección de Canalización, Gestión y Quejas | 15                   |
| <b>Total</b>                                | <b>55</b>            |

**Cuadro 16.** Medidas Precautorias emitidas durante 2013, por área de la CEDH. Fuente: Sistema Recosa.



**Gráfica 11.** Porcentaje de Medidas Precautorias emitidas durante 2013, por área de la CEDH.  
Fuente: Sistema Recosa.

### I.5.1 Medidas Precautorias emitidas

A continuación se presenta un resumen de las Medidas Precautorias emitidas por la CEDH durante 2013:

---

#### **Medida Precautoria 1VMP/2013**

Sobre el caso de V1, mujer víctima de actos de molestia por elementos de la Policía Ministerial del Estado.

Dirigida a: Directora General de la Policía Ministerial del Estado

Fecha: 16 de enero de 2013

Derechos Humanos – Derecho a la Libertad y Seguridad Personal  
violentados: – Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica

---

#### **Medida Precautoria 1VMP/2013**

Sobre el caso de alumnos de 5º grado de una Escuela Primaria, víctimas de agresiones físicas y psicológicas por parte de la docente del grupo.

Dirigida a: Contralor Interno del Sistema Educativo Estatal Regular

Fecha: 15 de enero de 2013

Derechos Humanos – Derecho a la Educación  
violentados: – Derecho de las Niñas y los Niños a la Protección de su Integridad

---

#### **Medida Precautoria 1VMP/2013**

Sobre el caso un alumno víctima de acoso escolar por parte de sus compañeros en una Escuela Secundaria de Rioverde.

Dirigida a: Directora General del Sistema Educativo Estatal Regular

Fecha: 15 de enero de 2013

Derechos Humanos – Derecho de las Niñas y los Niños a la Protección de su  
violentados: Integridad

Observaciones: Considerando que el menor V1 resultó con una afectación irreversible en su salud se determinó elaborar Proyecto de Recomendación.

El 9 de agosto de 2013 se emitió la Recomendación No.13/13 enviada a la Directora General del Sistema Educativo Estatal Regular, cuyo seguimiento se informa en el apartado correspondiente del presente capítulo.

---

**Medida Precautoria 1VMP/2013**

Sobre el caso de condicionamiento para trámites de preinscripción en una Escuela Primaria de Soledad de Graciano Sánchez, obligando al pago de cuotas a la Asociación de Padres de Familia.

Dirigida a: Secretario de Educación del Gobierno del Estado

Fecha: 17 de enero de 2013

Derechos Humanos – Derecho a la Educación

violentados: – Derecho a la Gratuidad de la Educación Pública.

**Medida Precautoria 1VMP/2013**

Sobre el caso de V1, quien presentó denuncia penal y fue víctima de dilación en la Procuración de Justicia al no resolverse la Averiguación Previa.

Dirigida a: Procurador General de Justicia del Estado

Fecha: 7 de febrero de 2013

Derechos Humanos – Derecho de las víctimas a la procuración de justicia

violentados: – Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica

**Medida Precautoria 1VMP/2013**

Sobre el caso de alumnos de una Escuela Primaria, víctimas de maltrato por parte de la docente del grupo.

Dirigida a: Secretario de Educación de Gobierno del Estado

Fecha: 19 de febrero de 2013

Derechos Humanos – Derecho a la Educación

violentados: – Derecho de las Niñas y los Niños a la Protección de su Integridad

**Medida Precautoria 1VMP/2013**

Sobre el caso de la detención de tres mujeres al interior de diversos bares por elementos de Seguridad Pública Municipal de Rioverde

Dirigida a: Secretario General del Ayuntamiento de Rioverde

Fecha: 26 de febrero de 2013

Derechos Humanos – Derecho a la Libertad y Seguridad Personal

violentados: – Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica

– Derecho a la Integridad y Seguridad Personal

**Medida Precautoria 1VMP/2013**

Sobre el caso de V1, V2, V3, V4 y V5, alumnos de una Escuela Primaria, quienes fueron víctimas de agresiones físicas y verbales por parte de AR1.

Dirigida a: Directora General de Sistema Educativo Estatal Regular

Fecha: 1º de marzo de 2013

Derechos Humanos – Derecho de las Niñas y los Niños a la Protección de su Integridad

---

**Medida Precautoria 1VMP/2013**

Sobre el caso de V1 y V2, menores víctimas de hostigamiento sexual por parte de un trabajador administrativo en un plantel del CECYTE.

Dirigida a: Directora General del Subsistema Educativo CECYTE  
 Fecha: 31 de mayo de 2013  
 Derechos Humanos – Derecho de las Niñas y los Niños a la Protección de su  
 violentados: Integridad  
 Observaciones: Considerando que las menores V1 y V2 resultaron con  
 afectaciones psicológicas de difícil reparación, se determinó  
 elaborar Proyecto de Recomendación. El 28 de agosto de 2013  
 se emitió la Recomendación No. 15/2013 dirigida a la Directora  
 General del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del  
 Estado, cuyo seguimiento se informa en el apartado  
 correspondiente.

---

**Medida Precautoria 1VMP/2013**

Sobre el caso de V1, alumno menor de edad, víctima de agresiones verbales y físicas por parte de AR1, maestra encargada del 1er grado en una Escuela Primaria.

Dirigida a: Secretario de Educación de Gobierno del Estado  
 Fecha: 10 de junio de 2013  
 Derechos Humanos – Derecho de las Niñas y los Niños a la Protección de su  
 violentados: Integridad  
 – Derecho a la Igualdad y al Trato Digno  
 – Derecho a la Educación

---

**Medida Precautoria 1VMP/2013**

Sobre el caso de una Escuela Primaria de nueva creación que fue reubicada a un terreno que resulta peligroso para los alumnos.

Dirigida a: Secretario de Educación del Gobierno del Estado  
 Fecha: 12 de junio de 2013  
 Derechos Humanos – Derecho de las Niñas y los Niños a la Protección de su  
 violentados: Integridad  
 – Derecho a Recibir Educación en un Espacio Digno y Seguro  
 – Derecho a la Integridad y Seguridad Personal

---

**Medida Precautoria 1VMP/2013**

Sobre el caso de V1 y V2, menores de edad que fueron víctimas de agresiones verbales por parte de la plantilla docente y administrativa de un plantel del CECyTE

Dirigida a: Directora General del Subsistema Educativo CECyTE  
 Fecha: 2 de septiembre de 2013

- Derechos Humanos – Derecho de las Niñas y los Niños a la Protección de su  
violentados: Integridad
- Derecho a la Integridad y Seguridad Personal
  - Derecho a la Igualdad y al Trato Digno
- 

### **Medida Precautoria 1VMP/2013**

Sobre el caso de V1, a quien se le suspendió indebidamente el suministro de agua potable.

Dirigida a: Director General del INTERAPAS

Fecha: 31 de octubre de 2013

- Derechos Humanos – Derecho al Agua  
violentados: – Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica
- 

### **Medida Precautoria 2VMP/2013**

Sobre el caso de V1, menor de edad, víctima de maltrato por parte de una profesora de Educación Preescolar.

Dirigida a: Coordinador de la Unidad Regional de Servicios Educativos  
Huasteca Norte

Fecha: 15 de marzo de 2013

- Derechos Humanos – Derecho de las Niñas y los Niños a la Protección de su  
violentados: Integridad
- 

### **Medida Precautoria 2VMP/2013**

Sobre el caso de V1, menor de edad a quien se expulsó de una Escuela Primaria por denunciar un ilícito.

Dirigida a: Coordinador de la Unidad Regional de Servicios Educativos  
Huasteca Norte

Fecha: 20 de marzo de 2013

- Derechos Humanos – Derecho a la Educación  
violentados: – Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica.
- 

### **Medida Precautoria 2VMP/2013**

Sobre el caso de V1 y V2, menores de edad que fueron víctimas de abuso sexual, presuntamente por parte de un docente de la Escuela Primaria a la que asisten.

Dirigida a: Coordinadora de la Unidad Regional de Servicios Educativos  
Huasteca Sur

Fecha: 23 de mayo de 2013

- Derechos Humanos – Derecho de las Niñas y los Niños a la Protección de su  
violentados: Integridad
- Derecho a la Integridad y Seguridad Jurídica
-

### **Medida Precautoria 2VMP/2013**

Sobre el caso de V1, estudiante de una Escuela Secundaria Técnica, a quien las autoridades educativas le condicionaron el servicio educativo si no se sometía a un examen antidoping.

Dirigida a: Coordinador de la Unidad Regional de Servicios Educativos  
Huasteca Sur  
Fecha: 26 de agosto de 2013  
Derechos Humanos – Derecho a la Educación  
violentados: – Derecho a la Igualdad y al Trato Digno

---

### **Medida Precautoria 3VMP/2013**

Sobre el caso de una persona interna en el CERESO, que presentaba un padecimiento médico y las autoridades penitenciarias le negaban el servicio médico y el Derecho a una Atención Oportuna.

Dirigida a: Directora General de Prevención y Reinserción Social del  
Estado  
Fecha: 6 de enero de 2013  
Derechos Humanos – Derecho a la Salud  
violentados:

---

### **Medida Precautoria 3VMP/2013**

Sobre el caso de una persona interna en el CERESO, que presentaba un padecimiento médico y las autoridades penitenciarias le negaban el servicio médico y el Derecho a una Atención Oportuna.

Dirigida a: Directora General de Prevención y Reinserción Social del  
Estado  
Fecha: 7 de enero de 2013  
Derechos Humanos – Derecho a la Salud  
violentados:

---

### **Medida Precautoria 3VMP/2013**

Sobre el caso de una persona interna en el CERESO, que fue víctima de amenazas, lesiones y extorsión por parte de otra persona interna, sin que las autoridades penitenciarias hubiesen dictado medidas de protección.

Dirigida a: Directora General de Prevención y Reinserción Social del  
Estado.  
Fecha: 10 de enero de 2013  
Derechos Humanos – Derecho de los Reclusos a la Protección de su Integridad y  
violentados: Seguridad Personales

---

**Medida Precautoria 3VMP/2013**

Sobre el caso de V1, persona interna en el CERESO a quien, con motivo de su cambio de situación jurídica, la autoridad penitenciaria la reubicó en un dormitorio en el que estaba en riesgo su integridad.

Dirigida a: Directora General de Prevención y Reinserción Social del Estado

Fecha: 21 de enero de 2013

Derechos Humanos – Derecho de los Reclusos a la Protección de su Integridad y violentados: Seguridad Personales

---

**Medida Precautoria 3VMP/2013**

Sobre el caso de V1, persona interna en el CERESO, a quien injustificadamente se le suspendió su derecho a la visita familiar.

Dirigida a: Directora General de Prevención y Reinserción Social del Estado

Fecha: 24 de enero de 2013

Derechos Humanos – Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica violentados:

---

**Medida Precautoria 3VMP/2013**

Sobre el caso de una riña ocurrida en el CERESO, en la que V1 perdió la vida, y otros internos resultaron heridos. Sin embargo, no se les estaba atendiendo adecuadamente por el personal de salud de dicho centro de reclusión.

Dirigida a: Directora General de Prevención y Reinserción Social del Estado

Fecha: 25 de enero de 2013

Derechos Humanos – Derecho a la Salud

violentados: – Derecho a la Integridad y Seguridad Personal

---

**Medida Precautoria 3VMP/2013**

Sobre el caso de V1, persona interna en el CERESO, que denunció diversas irregularidades en el centro de reclusión y fue víctima de amenazas por parte de otras personas internas.

Dirigida a: Directora General de Prevención y Reinserción Social del Estado

Fecha: 12 de febrero de 2013

Derechos Humanos – Derecho de los Reclusos a la Protección de su Integridad y violentados: Seguridad Personales

---

### **Medida Precautoria 3VMP/2013**

Sobre el caso de seis personas internas en el CERESO quienes fueron amenazadas de muerte por otras dos personas internas, ante la presencia de su defensor y de autoridades judiciales y penitenciarias.

Dirigida a: Directora General de Prevención y Reinserción Social del Estado  
 Fecha: 21 de febrero de 2013  
 Derechos Humanos – Derecho de los Reclusos a la Protección de su Integridad y violentados: Seguridad Personales

---

### **Medida Precautoria 3VMP/2013**

Sobre el caso de una riña ocurrida en el CERESO, en la que perdieron la vida 13 personas internas y aproximadamente 65 personas requirieron atención médica oportuna, además de que se le informara a sus familiares sobre su estado de salud.

Dirigida a: Directora General de Prevención y Reinserción Social del Estado  
 Fecha: 27 de abril de 2013  
 Derechos Humanos – Derecho a la Vida  
 violentados: – Derecho de los Reclusos a la Protección de su Integridad y Seguridad Personales  
 – Derecho a la Salud  
 – Derechos de las personas en situación de reclusión

---

### **Medida Precautoria 3VMP/2013**

Sobre el caso de V1, persona interna en el CERESO, que denunció maltrato y robo de sus pertenencias por parte de otras personas internas, y temía que continuara la afectación de su integridad y seguridad personal.

Dirigida a: Directora General de Prevención y Reinserción Social del Estado  
 Fecha: 15 de mayo de 2013  
 Derechos Humanos – Derecho de los Reclusos a la Protección de su Integridad y violentados: Seguridad Personales  
 – Derechos de las personas en situación de reclusión

---

### **Medida Precautoria 3VMP/2013**

Sobre el caso de V1, persona interna en el CERESO, que denunció ser víctima de extorsión por parte de otra persona interna, temiendo por la afectación de su integridad y seguridad personal.

Dirigida a: Directora General de Prevención y Reinserción Social del Estado  
 Fecha: 17 de mayo de 2013  
 Derechos Humanos – Derecho de los Reclusos a la Protección de su Integridad y violentados: Seguridad Personales  
 – Derechos de las personas en situación de reclusión

**Medida Precautoria 4VMP/2013**

Sobre el caso de VU, víctima de maltrato y a quien se le detuvo arbitrariamente por policías municipales, cuando se encontraba al interior de un bar y del cual se le sustrajo por la fuerza.

Dirigida a: Dirección General de Policía y Tránsito Municipal de Matehuala

Fecha: 11 de enero de 2013

Derechos Humanos – Derecho a la Libertad

violentados: – Derecho a la Integridad y Seguridad Personal

---

**Medida Precautoria 4VMP/2013**

Sobre el caso de un grupo de estudiantes, víctimas de maltrato por parte de Director de la Escuela Telesecundaria a la que asisten.

Dirigida a: Secretario de Educación de Gobierno del Estado

Fecha: 18 de enero de 2013

Derechos Humanos – Derecho de las Niñas y los Niños a la Protección de su

violentados: Integridad

---

**Medida Precautoria 4VMP/2013**

Sobre el caso de V1, estudiante víctima de maltrato por parte del Director de la Escuela Primaria a la que asiste, y a quien se le negó el acceso al plantel educativo.

Dirigida a: Secretario de Educación de Gobierno del Estado

Fecha: 18 de enero de 2013

Derechos Humanos – Derecho a la Educación

violentados: – Derecho de las Niñas y los Niños a la Protección de su

Integridad

---

**Medida Precautoria 4VMP/2013**

Sobre el caso de V1, V2, V3, V4, V5 y V6, estudiantes de una Escuela Primaria, que son víctimas de trato degradante por parte de una docente.

Dirigida a: Coordinador de la U.R.S.E. del Altiplano

Fecha: 5 de marzo de 2013

Derechos Humanos – Derecho de las Niñas y los Niños a la Protección de su

violentados: Integridad

– Derecho a la Educación

---

**Medida Precautoria 4VMP/2013**

Sobre el caso de V1, víctima de maltrato por parte de personal docente de la Escuela Primaria a la que asiste.

Dirigida a: Inspector de la Zona Escolar no. 11 de Educación Primaria del S.E.E.R.

Fecha: 14 de marzo de 2013

Derechos Humanos – Derecho de las Niñas y los Niños a la Protección de su

violentados: Integridad

---

### **Medida Precautoria 4VMP/2013**

Sobre el caso de V1, víctima de acoso sexual, presuntamente por parte de personal docente de Escuela Secundaria Técnica a la que asiste.

Dirigida a: Secretario de Educación de Gobierno del Estado

Fecha: 15 de marzo de 2013

Derechos Humanos – Derecho de las Niñas y los Niños a la Protección de su  
violentados: Integridad

---

### **Medida Precautoria 4VMP/2013**

Sobre el caso de diversas víctimas que fueron detenidas arbitrariamente por elementos de la Policía Municipal de Villa de Ramos.

Dirigida a: Presidente Municipal de Villa de Ramos

Fecha: 23 de marzo de 2013

Derechos Humanos – Derecho a la Libertad  
violentados: – Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica

---

### **Medida Precautoria 4VMP/2013**

Sobre el caso de menor de edad víctima de maltrato por parte de personal docente de Escuela Primaria a la que asiste.

Dirigida a: Coordinador General de la U.R.S.E. del Altiplano

Fecha: 14 de mayo de 2013

Derechos Humanos – Derecho de las Niñas y los Niños a la Protección de su  
violentados: Integridad

---

### **Medida Precautoria 4VMP/2013**

Sobre el caso de menor de edad a quien se le negó el derecho a seguir estudiando en la Escuela Primaria a la que asistía.

Dirigida a: Coordinador General de la U.R.S.E. del Altiplano

Fecha: 16 de mayo de 2013

Derechos Humanos – Derecho a la educación  
violentados:

---

### **Medida Precautoria 4VMP/2013**

Sobre el caso de la reunión del Consejo Regional Wixárika, en defensa de Wirikuta, en el que se pretendió evitar agresiones a los *marakates* por parte de personas que están a favor de proyectos mineros.

Dirigida a: Director General de Seguridad Pública del Estado

Fecha: 24 de mayo de 2013

Derechos Humanos – Derecho a la Integridad y Seguridad Personal  
violentados:

---

**Medida Precautoria 4VMP/2013**

Sobre el caso de la negativa de inscribir a menor de edad en Escuela Primaria, por supuesta discapacidad.

Dirigida a: Inspector de la Zona Escolar no. 11 de Educación Primaria del S.E.E.R.

Fecha: 13 de junio de 2013

Derechos Humanos – Derecho a la Educación

violentados: – Derecho a la Igualdad y al Trato Digno

---

**Medida Precautoria 4VMP/2013**

Sobre el caso de menor de edad que es víctima de discriminación y acoso escolar en la Escuela Primaria a la que asiste.

Dirigida a: Coordinador General de la U.R.S.E. del Altiplano

Fecha: 19 de agosto de 2013

Derechos Humanos – Derecho de las Niñas y los Niños a la Protección de su  
violentados: Integridad

---

**Medida Precautoria DQMP/2013**

Sobre el caso de persona con discapacidad víctima de violación sexual, a quien la autoridad judicial apercibió que de no presentarse a un careo con su agresor, le aplicaría las medidas de apremio.

Dirigida a: Procurador de Justicia del Estado

Fecha: 8 de enero de 2013

Derechos Humanos – Derecho a la Integridad y Seguridad Personal  
violentados:

---

**Medida Precautoria DQMP/2013**

Sobre el caso de conductor de vehículo automotor que injustificadamente fue interceptado por tres policías municipales y a quien, durante la revisión, le sustrajeron el dinero de su cartera.

Dirigida a: Director General de Seguridad Pública Municipal de San Luis Potosí

Fecha: 9 de enero de 2013

Derechos Humanos – Derecho a la Libertad de Tránsito

violentados: – Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica

---

**Medida Precautoria DQMP/2013**

Sobre el caso de un grupo de personas a quienes la autoridad de Comercio Municipal les negaba la autorización para ejercer la actividad de recolección de basura, sin causa legal justificada.

Dirigida a: Directora General de Ecología Municipal de San Luis Potosí

Fecha: 9 de enero de 2013

Derechos Humanos – Derecho al Trabajo

violentados: – Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica

---

### **Medida Precautoria DQMP/2013**

Sobre el caso del Pueblo Wixárika que solicitó a las autoridades policiales garantizaran su seguridad, ante el temor de que se les afectara su integridad y libre tránsito durante peregrinación a sitios sagrados en el Altiplano Potosino.

Dirigida a: Director General de Seguridad Pública del Estado

Fecha: 8 de febrero de 2013

Derechos Humanos – Derecho a la Libertad Religiosa

violentados: – Derecho a la Integridad y Seguridad Personal

---

### **Medida Precautoria DQMP/2013**

Sobre el caso de menor de edad víctima de maltrato y discriminación por parte de personal docente de la Escuela Primaria a la cual asiste, ante la omisión de medidas de protección del Director del Plantel.

Dirigida a: Secretario de Educación de Gobierno del Estado

Fecha: 26 de febrero de 2013

Derechos Humanos – Derecho de las Niñas y los Niños a la Protección de su integridad

– Derecho a la Igualdad y al Trato Digno

---

### **Medida Precautoria DQMP/2013**

Sobre el caso de las condiciones insalubres en las que se encuentran los sanitarios de una Escuela Primaria.

Dirigida a: Secretario de Educación de Gobierno del Estado

Fecha: 1 de marzo de 2013

Derechos Humanos – Derecho a la Salud

violentados:

---

### **Medida Precautoria DQMP/2013**

Sobre el caso de menor de edad víctima de abuso sexual, presuntamente por parte de docentes del Jardín de Niños al que asiste.

Dirigida a: Secretario de Educación de Gobierno del Estado

Fecha: 5 de marzo de 2013

Derechos Humanos – Derecho de las Niñas y los Niños a la Protección de su integridad

---

### **Medida Precautoria DQMP/2013**

Sobre el caso de personas víctimas de extorsión y amenazas por parte de agentes de la Policía Ministerial.

Dirigida a: Director General de la Policía Ministerial del Estado

Fecha: 7 de junio de 2013

Derechos Humanos – Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica

violentados: – Derecho a la Integridad y Seguridad Personal

---

**Medida Precautoria DQMP/2013**

Sobre el caso de menores de edad a quienes se les negó la inscripción a Escuela Secundaria por no haber pagado las aportaciones voluntarias de la Asociación de Madres y Padres de Familia.

Dirigida a: Secretario de Educación de Gobierno del Estado

Fecha: 2 de septiembre de 2013

Derechos Humanos – Derecho a la Educación  
violentados:

---

**Medida Precautoria DQMP/2013**

Sobre el caso de estudiantes de Escuela Primaria a quienes el personal docente y directivo del Plantel exhiben como deudores de aportaciones voluntarias de la Asociación de Madres y Padres de Familia, amenazando con la baja del plantel.

Dirigida a: Secretario de Educación de Gobierno del Estado

Fecha: 15 de octubre de 2013

Derechos Humanos – Derecho a la Educación  
violentados: – Derecho a la Igualdad y al Trato Digno

---

**Medida Precautoria DQMP/2013**

Sobre el caso de menores de edad víctimas de abuso sexual, presuntamente por parte de autoridad educativa de la Secundaria Técnica a la que asisten.

Dirigida a: Secretario de Educación de Gobierno del Estado

Fecha: 15 de octubre de 2013

Derechos Humanos – Derecho de las Niñas y los Niños a la Protección de su  
violentados: Integridad

---

**Medida Precautoria DQMP/2013**

Sobre el caso de periodista quien, al ejercer su profesión, fue víctima de agresión física y verbal por parte de persona del servicio público municipal de Rioverde.

Dirigida a: Presidente Municipal de Rioverde

Fecha: 23 de octubre de 2013

Derechos Humanos – Derecho a la Libertad de Expresión  
violentados: – Derecho a la Integridad y Seguridad Personal

---

**Medida Precautoria DQMP/2013**

Sobre el caso de detención arbitraria por policías municipales de Villa de Ramos a personas que adeudan el pago de agua potable, siendo liberados únicamente bajo el pago del adeudo.

Dirigida a: Presidente Municipal de Villa de Ramos

Fecha: 24 de octubre de 2013

Derechos Humanos – Derecho a la Libertad  
violentados: – Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica

---

**Medida Precautoria DQMP/2013**

Sobre el caso de estudiante de Escuela Secundaria, a quien las autoridades del plantel dieron de baja por no tener buena conducta.

Dirigida a: Secretario de Educación de Gobierno del Estado

Fecha: 8 de noviembre de 2013

Derechos Humanos – Derecho a la Educación  
violentados:

---

**Medida Precautoria DQMP/2013**

Sobre el caso de persona del servicio público, que denunció ser víctima de abuso y hostigamiento sexual por parte de otra persona del servicio público del mismo centro de trabajo.

Dirigida a: Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas del Estado

Fecha: 20 de diciembre de 2013

Derechos Humanos – Derecho a la Libertad Sexual  
violentados: – Derecho de las Mujeres a Vivir Libres de Violencia

---

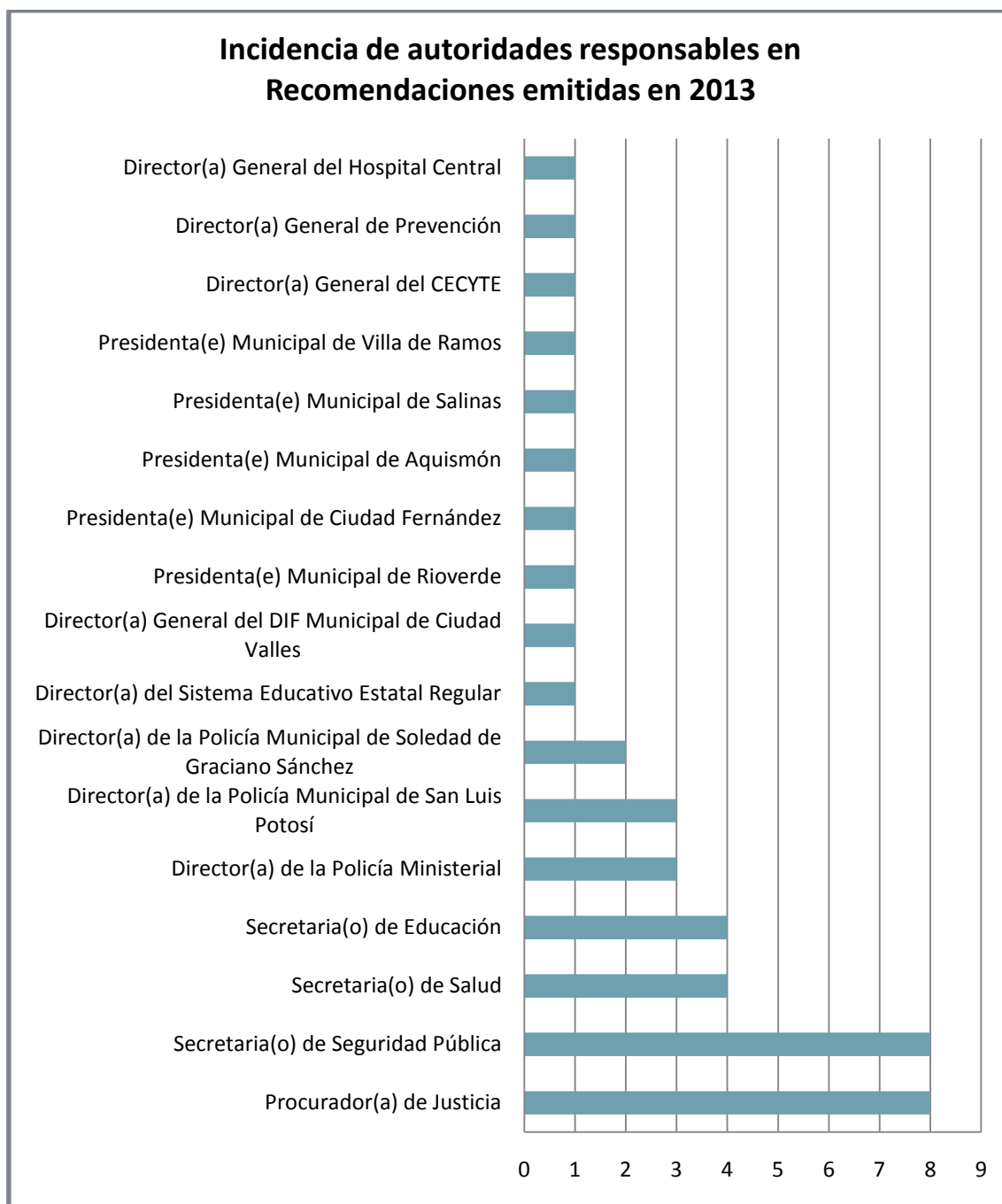
## I.6 Recomendaciones

Durante 2013, la Comisión Estatal de Derechos Humanos incrementó sus esfuerzos para darle seguimiento a las Recomendaciones emitidas en años anteriores, y además, emitió **32 Recomendaciones**, a saber:

| Recomendaciones emitidas en 2013                                   |                                                                                                                                                             |
|--------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Autoridad Responsable                                              | Recomendaciones                                                                                                                                             |
| Procurador(a) de Justicia                                          | Recomendación 1<br>Recomendación 2<br>Recomendación 5<br>Recomendación 10<br>Recomendación 12<br>Recomendación 18<br>Recomendación 20<br>Recomendación 24   |
| Secretaria(o) de Seguridad Pública                                 | Recomendación 9<br>Recomendación 12<br>Recomendación 18<br>Recomendación 22<br>Recomendación 23<br>Recomendación 25<br>Recomendación 27<br>Recomendación 28 |
| Secretaria(o) de Salud                                             | Recomendación 19<br>Recomendación 20<br>Recomendación 28<br>Recomendación 31                                                                                |
| Secretaria(o) de Educación                                         | Recomendación 3<br>Recomendación 14<br>Recomendación 24<br>Recomendación 30                                                                                 |
| Director(a) de la Policía Ministerial                              | Recomendación 6<br>Recomendación 7<br>Recomendación 11                                                                                                      |
| Director(a) de la Policía Municipal de San Luis Potosí             | Recomendación 8<br>Recomendación 12<br>Recomendación 28                                                                                                     |
| Director(a) de la Policía Municipal de Soledad de Graciano Sánchez | Recomendación 12<br>Recomendación 32                                                                                                                        |
| Director(a) del Sistema Educativo Estatal Regular                  | Recomendación 13                                                                                                                                            |
| Director(a) General del DIF Municipal de Ciudad Valles             | Recomendación 2                                                                                                                                             |
| Presidenta(e) Municipal de Rioverde                                | Recomendación 4                                                                                                                                             |
| Presidenta(e) Municipal de Ciudad Fernández                        | Recomendación 26                                                                                                                                            |
| Presidenta(e) Municipal de Aquismón                                | Recomendación 21                                                                                                                                            |
| Presidenta(e) Municipal de Salinas                                 | Recomendación 16                                                                                                                                            |
| Presidenta(e) Municipal de Villa de Ramos                          | Recomendación 17                                                                                                                                            |

|                                          |                           |
|------------------------------------------|---------------------------|
| Director(a) General del CECYTE           | Recomendación 15          |
| Director(a) General de Prevención        | Recomendación 25          |
| Director(a) General del Hospital Central | Recomendación 25          |
| <b>Total</b>                             | <b>32 Recomendaciones</b> |

**Cuadro 17.** Recomendaciones emitidas por la CEDH, autoridad responsable durante 2013.  
Fuente: Archivo CEDH 2013.



**Gráfica12.** Incidencia de autoridades responsables en Recomendaciones emitidas por la CEDH durante 2013. Fuente: Archivo CEDH 2013.

### I.6.1 Recomendaciones emitidas

A continuación se presenta un resumen de las Recomendaciones emitidas por la CEDH durante 2013:

#### Recomendación 01/2013

**Sobre el caso de los pobladores de la Comunidad de Laguna de San Vicente, perteneciente al municipio de Villa de Reyes.**

---

**Dirigida a:** Procurador General de Justicia del Estado

---

**Fecha:** 31 de enero de 2013

---

#### Hechos:

El 14 de abril de 2010, cuatro elementos de la Dirección General de la Policía Ministerial del Estado, procedían a cumplimentar una orden de aprehensión en la Comunidad Laguna de San Vicente, del municipio de Villa de Reyes, en contra de un presunto homicida; sin embargo, al realizar las acciones de búsqueda fueron agredidos con armas de fuego por la persona a quien pretendían aprehender, privando de la vida a dos de los agentes de policía. Como reacción ante este hecho, diversos agentes de la Policía Ministerial del Estado desplegaron un operativo para localizar y detener a la persona que privó de la vida a los elementos de policía, para lo cual se introdujeron a diversos domicilios en la comunidad citada, detuvieron a algunos habitantes, lesionaron a varios detenidos y dañaron bienes propiedad de familias de esa localidad, sin que lograran la captura del agresor.

Posteriormente, en una clínica de salud, agentes ministeriales procedieron al aseguramiento de V1, quien recibía atención médica debido a una herida producida por proyectil de arma de fuego, bajo el cargo de haber participado en los hechos en que perdieran la vida dos agentes de policía. Durante su detención, V1 fue víctima de maltrato, mediante lesiones en diversas partes de su cuerpo.

---

#### Observaciones:

De las evidencias obtenidas en la investigación del caso, la Comisión Estatal acreditó que se vulneraron los **Derechos Humanos** a la **Vida**, a la **Privacidad del Domicilio**, a la **Propiedad**, a la **Libertad e Integridad Personal**, a la **Protección de la Integridad de las Niñas y los Niños**, así como al **Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia**.

---

Se observó que la Policía Ministerial no cuenta con protocolos, manuales ni procedimientos para llevar a cabo las aprehensiones o los operativos emergentes que surgen para la atención de eventualidades, como la ocurrida en el presente caso, para localizar y aprehender a quienes privaron de la vida a dos policías. De igual manera, se constató que no existe como norma el uso de herramientas para la protección de los agentes, como los chalecos antibalas.

La Comisión Estatal también contó con evidencia en el sentido de que los elementos de la Policía Ministerial, en la búsqueda de los presuntos responsables de la privación de la vida de dos agentes de esa corporación, se introdujeron a los domicilios de varios habitantes del poblado Laguna de San Vicente, rompiendo cerraduras, puertas, o vidrios de las ventanas. Lo anterior aunado al hecho de que hubo señalamientos en el sentido de que los agentes apuntaron con sus armas a niños y niñas que se encontraban en algunos domicilios.

De acuerdo con los datos que se recabaron, también se observó que en los domicilios se causaron daños a televisores, equipo de cómputo y electrodomésticos de los habitantes.

De igual manera, los agraviados señalaron que se les privó de su libertad sin tener relación con los hechos; que los llevaron a las oficinas de la Policía Ministerial, sin haberlos puesto a disposición de la autoridad competente, no obstante que horas más tarde de la detención fueron puestos en libertad.

Por su parte, V1 denunció actos de violación a sus Derechos Humanos cometidos por elementos de la Policía Ministerial del Estado desde el momento de su detención y hasta su puesta a disposición de autoridad competente, fue víctima de trato cruel y degradante, no obstante que se encontraba lesionado por proyectil disparado por arma de fuego, al referir que fue víctima de golpes por partes de los agentes ministeriales que lo interrogaron.

---

#### **Puntos de Recomendación:**

- 1) Se constituya un Grupo Especial de Agentes Ministeriales, para la cumplimentación de mandamientos judiciales y operaciones de alto riesgo.
- 2) Gire instrucciones generales a los elementos de la Policía Ministerial del Estado, a efecto de que utilicen siempre chalecos antibalas como instrumentos de trabajo cotidiano.

- 
- 3) Se instruya a los Agentes del Ministerio Público de las Mesas Especializadas en Delitos Cometidos por Servidores Públicos, para que integren y resuelvan las Averiguaciones Previas 78/IV/2010 y 79/IV/2010 iniciadas con motivo de los hechos denunciados por Pobladores de la Comunidad de Laguna de San Vicente.
  - 4) Se proceda al pago de la reparación de los daños materiales de las personas que resultaron afectadas durante el operativo realizado por la policía ministerial.
  - 5) Dar vista al Órgano Interno de Control para que inicie, integre y resuelva el procedimiento administrativo en contra de los agentes ministeriales responsables de los hechos.
- 

**Aceptación:**

Mediante oficio número DPD-0056/ADH-0028/2013 del 7 de enero de 2013, firmado por el Procurador General de Justicia del Estado, se precisó que la Recomendación se aceptaba de manera parcial, en los siguientes términos:

- 1) **No Aceptado.** Con oficio PGJE/IFMP/344/2013, del 8 de febrero de 2013, la Directora del Instituto de Formación Ministerial, Policial y Pericial, informó que se otorga capacitación constante a los elementos de Policía Ministerial del Estado, a través del programa de Alta Intervención policial “Tácticas Policiales II”.
  - 2) **Aceptado y Cumplido.** A través del oficio PGJE/DG/PME/153/2013 del 19 de marzo de 2013, la Directora General de la Policía Ministerial del Estado, giró instrucciones a los elementos de la corporación sobre el uso cotidiano de chalecos antibalas, en particular en casos considerados de alto riesgo. Por lo que este punto se tuvo por atendido durante el ejercicio.
  - 3) **Aceptado y Cumplido.** La Directora de Prevención del Delito, Vinculación y Atención a la Comunidad de la Procuraduría General de Justicia informó que se determinaron las Averiguaciones Previas 78/IV/2010 y 79/IV/2010 iniciadas con motivo de los hechos denunciados por pobladores de la Comunidad de Laguna de San Vicente, y se instruyó continuar la investigación de los hechos hasta su esclarecimiento.
  - 4) **No Aceptado.** Con relación al pago de la reparación del daño proveniente de los hechos que motivaron la Recomendación, tomando en consideración que debe ser a petición de parte de acuerdo al procedimiento establecido en la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado.
-

- 
- 5) **Aceptado y Cumplido.** Por lo que hace al trato que recibió V1, la autoridad, mediante oficio DPD-0146/ADH-0088/2013 de fecha 6 de marzo de 2013, que suscribió el Procurador General de Justicia, informó que giró instrucciones al Visitador General para que iniciara la vista administrativa, la cual tramitó con el oficio VG/743/2031 del 27 de septiembre de 2013.
- 

**Cumplimiento:** No aceptada

---

### **Recomendación N° 02/2013**

**Sobre el caso de una niña víctima de agresión sexual a quien se le negó el acceso a la procuración de justicia, así como a una debida protección.**

---

**Dirigida a:** Procurador General de Justicia del Estado y a la Presidenta del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ciudad Valles

---

**Fecha:** 11 de febrero de 2013

---

#### **Hechos:**

El 26 de Octubre del 2010 la Comisión Estatal recibió la queja, en la cual se precisó que el sábado 12 de junio de 2010 la quejosa acudió a la agencia del Ministerio Público en Ciudad Valles para denunciar hechos de maltrato y violencia cometidos en agravio de V1, niña de seis años de edad, iniciándose la Averiguación Previa Penal 141/10.

También mencionó que a la semana siguiente acudió a la Coordinación del Sistema Municipal DIF, se entrevistó con el Coordinador a quien le expuso la situación de V1, y éste le refirió que para intervenir en el caso necesitaba documentos del Ministerio Público, y al acudir con este último funcionario le pidió recursos económicos para abastecer de gasolina el vehículo en el que se trasladaría al domicilio de V1, por lo que luego de entregarle \$100.00 pesos tal servidor público acudió a su domicilio.

Aunado a lo anterior, la quejosa refirió que el Agente del Ministerio Público, después de recibir la denuncia y dar fe de las lesiones que presentó la menor de edad V1, ordenó al Encargado de la Dirección Operativa de la Policía Ministerial procediera a la investigación de los hechos, sin enviar todos los datos para que se realizara una investigación efectiva sobre el asunto.

---

### **Puntos de Recomendación:**

#### **Procurador General de Justicia**

- 1) Dar vista al Órgano Interno de Control para que inicie, integre y resuelva el procedimiento administrativo a la Agente del Ministerio Público Investigadora de la Mesa I adscrita al DIF Ciudad Valles.
- 2) Gire instrucción a la Policía Ministerial para que las investigaciones de delitos contra la libertad y normal desarrollo psicosexual, cometidos en agravio de menores de edad, se hagan conforme a los principios que establece el artículo 21, párrafo noveno, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- 3) Se capacite a los Agentes de la Policía Ministerial del Estado, en materia de investigación, persecución de los delitos contra la libertad y el normal desarrollo psicosexual, y sobre técnicas y procedimientos de investigación en delitos sexuales.

#### **Presidenta del Sistema Municipal DIF Ciudad Valles**

- 1) Dar vista al Órgano Interno para que se inicie, integre y resuelva el procedimiento administrativo al entonces Coordinador de Atención a Problemas Familiares.
- 2) Se conforme una red interinstitucional que mejore la atención y protección especial a la infancia a efecto de que se prevenga la violencia, maltrato y descuido de niñas y niños.
- 3) Realice un exhorto al personal para que casos de maltrato y abuso de niñas y niños, activen los mecanismos de asistencia social, jurídica y psicológica de manera eficiente.

---

### **Aceptación:**

#### **Procurador General de Justicia**

- 1) **Aceptado y Cumplido.** Mediante oficio DPD-0056/ADH-0028/2013 del 21 de febrero de 2013. Como pruebas de cumplimiento, el Procurador General de Justicia, por oficios DPD-135/ADH-081/2013 y DPD-136/ADH-082/2013, del 27 de febrero de 2013, giró a su Visitador General y a la Directora General de la Policía Ministerial, respectivamente, las instrucciones recomendadas relativas a la vista administrativa, mismas que fueron cumplidas, lo cual consta en las documentales enviadas por la autoridad.
-

- 
- 2) **Aceptado y Cumplido.** Mediante oficio DPD-0056/ADH-0028/2013 del 21 de febrero de 2013. Como pruebas de cumplimiento, el Procurador General de Justicia, por oficios DPD-135/ADH-081/2013 y DPD-136/ADH-082/2013 del 27 de febrero de 2013, giró a su Visitador General y a la Directora General de la Policía Ministerial, respectivamente, las instrucciones recomendadas relativas a las instrucciones de no repetición, mismas que fueron cumplidas, lo cual consta en las documentales enviadas por la autoridad.
  - 3) **No Aceptado.** Mediante oficio DPD-0056/ADH-0028/2013 del 21 de febrero de 2013. En cuanto al punto tercero recomendatorio, relativo a la capacitación, la Procuraduría no lo aceptó bajo el argumento que todos los Agentes de la Policía Ministerial del Estado se preparan continuamente.

#### **Presidenta del Sistema Municipal DIF Ciudad Valles**

- 1) **Aceptado y Cumplido.** Mediante oficio DIF-J-075/2013 del 27 de febrero de 2013. Por oficio DIF-J-112/2013 del 21 de marzo de 2013 la Directora del Sistema Municipal DIF informó que se dio vista al Órgano de Control Interno.
- 2) **Aceptado y Cumplido.** Mediante oficio DIF-J-075/2013 del 27 de febrero de 2013. Por oficio DIF-J-112/2013 del 21 de marzo de 2013 la Directora del Sistema Municipal DIF remitió el Plan de Acción Municipal para la salud, educación y recreación de la infancia y adolescencia, para garantizar sus derechos.
- 3) **Aceptado y Cumplido.** Mediante oficio DIF-J-075/2013 del 27 de febrero de 2013. Por oficio DIF-J-111/2013 la Directora del Sistema Municipal DIF dirigió una circular a todo el personal del Centro de Atención a Problemas Familiares del Sistema Municipal DIF para que, ante todo, privilegien el interés superior del niño.

---

#### **Cumplimiento:**

Procurador General de Justicia: **No Aceptada**

Presidenta del Sistema Municipal DIF Ciudad Valles: **Cumplida Totalmente**

---

**Recomendación N° 03/2013**

**Sobre el caso de una niña y su madre, víctimas de agresiones verbales por parte de madres y padres de familia de una Escuela Pública, con la anuencia de las autoridades educativas.**

---

**Dirigida a:** Secretario de Educación

---

**Fecha:** 26 de febrero de 2013

---

**Hechos:**

La víctima manifestó que fue electa como vocal de la Sociedad de Padres de Familia de la Escuela “Leandro A. Sánchez Salazar” durante el periodo escolar 2011-2012. Sin embargo, debido a que denunció presuntas irregularidades en el manejo del dinero entre la Presidenta de la Sociedad de Padres de Familia y la Directora del mencionado plantel, profesores y diversos miembros de la sociedad de padres de familia comenzaron a presionarla y a acusarla de difamación, y le impidieron el acceso a la escuela. Por estas razones renunció a su cargo, y el 4 de julio de 2011 acudió a la escuela y se percató que se encontraba colocada una cartulina en la entrada en la cual se señalaba que se le prohibía la entrada. Ante ello, acudió con el Jefe de Sector XXIII para que su hija fuera inscrita, quien le indicó que para ello debía nombrar un tutor ya que ella no podía entrar. El 23 de agosto de 2011, profesores y miembros de la sociedad de padres de familia, tomaron las instalaciones de la escuela pidiendo que no se dejara entrar a la agraviada, citando además a los medios de comunicación.

---

**Observaciones:**

Con los elementos de investigación que se recabaron, se concluyó que se vulneraron los **Derechos Humanos a la Educación y al Trato Digno** en agravio de la víctima y su menor hija, atribuibles a personal directivo y profesores de la Escuela “Leandro A. Sánchez Salazar”, ya que se obstaculizó la inscripción escolar bajo el argumento de que la víctima no podía ingresar al centro escolar debido al rechazo de padres de familia.

Debido a las actitudes y acciones de madres y padres de familia y que profesores del plantel educativo, la hija de la víctima fue inscrita en otro centro escolar con el propósito de salvaguardar su integridad física y psicológica. Se recabó evidencia de que el Jefe de Sector y la Directora de la escuela permitieron que el 23 de agosto de 2011, madres y padres de familia y personal docente de la institución, realizaran acciones para impedir el ingreso de las víctimas, sin llevar a cabo acciones para garantizar el derecho a la educación de la niña ni para salvaguardar su integridad. Se observó también que

---

---

madres y padres de familia usaron cartulinas con expresiones de prohibición al ingreso de las víctimas, ante la complacencia de las autoridades educativas, quienes no realizaron acciones efectivas de protección que impidieran manifestaciones que afectaban sus Derechos Humanos.

---

**Puntos de Recomendación:**

- 1) Se instruya al Órgano de Control Interno de la Secretaría de Educación para que inicie un procedimiento administrativo en el cual se determine la responsabilidad en que pudo haber incurrido el personal docente.
  - 2) Se instruya al personal directivo y docente que no se permita la colocación de cartulinas o cualquier otro tipo de propaganda denigrante o negativa en contra de alumnos ni de madres o padres de familia.
  - 3) Que se brinde la atención psicológica pertinente a la menor de edad víctima.
- 

**Aceptación:**

Mediante oficio UAJ-DPAE-159/2013 de 13 de marzo de 2013, la Secretaría de Educación informó que aceptaba la Recomendación en todos sus términos.

- 1) **Aceptado y Cumplido.** Se recibió oficio número UAJ-DPAE-193/2013 del 16 de abril de 2013, por el que se dio vista al Órgano Interno de Control, para que se iniciara el procedimiento de investigación en contra de los servidores públicos señalados como responsables.
  - 2) **Aceptado y Cumplido.** Se recibió constancia de las instrucciones que se le dieron al Director de Educación Básica, mediante oficio UAJ-DPAE-194/2013 del 18 de abril de 2013, para que hiciera del conocimiento de todo el personal que no se permita la colocación de pancartas denigrantes en contra de los padres de familia.
  - 3) **Aceptado y Cumplido.** Se recibió prueba de cumplimiento de la reparación del daño a la víctima, la cual consta del informe de valoración psicológica que se practicó a la víctima menor de edad.
- 

**Cumplimiento: Cumplida Totalmente**

---

**Recomendación N° 04/2013**

**Sobre el caso de Insuficiente Protección de la Persona en agravio de V1 y V2, por parte del Director y elementos de Seguridad Pública Municipal de Rioverde.**

---

**Dirigida a:** Presidente Municipal de Rioverde

---

**Fecha:** 26 de febrero de 2013

---

**Hechos:**

El 29 de abril de 2012, aproximadamente a las 22:30 horas, V1, V2 y T1 caminaban por la calle Ruiz Cortines del municipio de Rioverde, cuando sostuvieron una confrontación verbal y física con vecinos de esa calle, de la cual resultaron lesionados con arma blanca. Al lugar arribaron elementos de la Policía Preventiva Municipal de Rioverde, así como familiares de los lesionados, entre ellos la mamá y hermano de V1 y V2.

Debido a las lesiones que presentaban los agraviados, los elementos de policía se comunicaron a la Cruz Roja, pero también procedieron a la detención de V2. Debido a la tardanza del auxilio médico, el hermano de V1 pretendió llevarlo a recibir atención médica, lo cual causó molestia a los policías y procedieron a su detención, y V1 falleció en el lugar de los hechos.

---

**Observaciones:**

Analizadas las evidencias del caso, se concluyó que, tanto el Director de la Policía Municipal de Rioverde como los elementos que participaron en el operativo del 29 de abril de 2012, vulneraron los derechos de las víctimas, debido a que no se realizaron acciones para que V1 recibiera **Atención Médica Inmediata**. Se supo que la Cruz Roja advirtió a los elementos de policía sobre la carencia de recursos humanos y materiales para la atención que requerían; sin embargo, no tomaron las medidas requeridas para atender la urgencia.

Ante tal situación, los agentes de policía únicamente solicitaron la presencia del médico de la barandilla municipal, quien al llegar al lugar revisó a V1 y determinó que ya había perdido la vida como consecuencia de las lesiones que presentó. Posterior a ello llegaron los socorristas de la Cruz Roja y le brindaron asistencia médica a V2 así como a T1. La CEDH determinó que en este caso hubo omisión por parte de la autoridad municipal, ya que no contribuyeron a proporcionar auxilio médico inmediato a las personas lesionadas.

---

---

**Puntos de Recomendación:**

- 1) Que se haga del conocimiento del Cabildo la actuación del Director General de Seguridad Pública Municipal y Vialidad de Rioverde, que derivó en violaciones a Derechos Humanos en agravio de V1, V2 y V3 y determine la sanción que corresponda.
  - 2) Se dirija a los familiares de la víctima una carta de desagravio por los actos carentes de sensibilidad y humanismo.
  - 3) Se lleve a cabo un curso de capacitación en Derechos Humanos y Víctimas del Delito dirigido a elementos de policía municipal que incluya a mandos medios y superiores.
- 

**Aceptación:**

Mediante oficio número 189/2013 del 10 de abril de 2013, el Presidente Municipal de Rioverde informó que aceptaba la Recomendación en todos sus puntos.

- 1) **Aceptado y Pendiente.** Se recibió oficio número 296/2013, del 21 de junio de 2013, por el cual el Secretario General del Ayuntamiento, informó que en sesión ordinaria de Cabildo, celebrada el 12 de junio se hizo del conocimiento de la Recomendación 4/2013 al H. Cabildo.

Por oficio 0515/2013 del 6 de diciembre de 2013, el Secretario General del Ayuntamiento refirió que el procedimiento administrativo iniciado en contra del Director de la Corporación, se encuentra en la etapa de citación para resolver, según información que le remitió el Contralor Interno Municipal.

- 2) **Aceptado y Cumplido.** El Secretario General del Ayuntamiento remitió a la Comisión copias de la carta de desagravio que dirigió el Presidente Municipal a los padres de las víctimas, fechada el 20 de junio de 2013, las cuales fueron entregadas a los destinatarios.
- 3) **Aceptado y Pendiente.** No se han recibido pruebas de cumplimiento en cuanto a la capacitación, misma que se informó se encuentra programada.

---

**Cumplimiento: Cumplida Parcialmente**

---

**Recomendación N°05/2013****Sobre el caso de V1 y V2 víctimas de Tortura por parte de elementos de la Policía Ministerial del Estado.****Dirigida a:** Procurador General de Justicia del Estado**Fecha:** 22 de marzo de 2013**Hechos:**

El 12 de julio de 2011, a las 20:00 horas, V1 y V2 fueron detenidos por agentes de la Policía Ministerial del Estado cuando regresaban de una comunidad del municipio de San Felipe, Guanajuato, y se dirigían a Villa de Reyes, San Luis Potosí. Posteriormente, los policías se dirigieron al domicilio de V3, que se ubica en la cabecera municipal de Villa de Reyes y también procedieron a detenerlo. Las víctimas manifestaron que los policías los llevaron a la comandancia que se ubica en la cabecera de Villa de Reyes y comenzaron a golpearlos en distintas partes del cuerpo, amenazándolos con hacerle daño a sus familiares si no aceptaban los hechos, incluso les mostraron videos de su familia.

El 13 de julio de 2011 las víctimas fueron llevadas al edificio de Seguridad Pública, en la capital del Estado, y después fueron puestas a disposición del Agente del Ministerio Público del Fuero Común Investigador adscrito al municipio de Villa de Arriaga, en calidad de presuntos responsables de abigeato. Posteriormente los consignaron ante el Juez de Primera Instancia del Ramo Penal del Primer Distrito Judicial del Estado, quien les dictó Auto de Formal Prisión.

**Observaciones:**

En la investigación se obtuvo evidencia de que V1, V2 y V3 fueron víctimas de **Maltrato y Ataques a su Integridad Física y Psíquica** por parte de los elementos de la Policía Ministerial del Estado que los detuvieron. Se constató que los agraviados sufrieron actos de **Tortura** con el fin de infligir castigo y dolor como castigo de hechos que presuntamente cometieron. Los agraviados sufrieron una **Retención Ilegal**, ya que no fueron puestos a disposición de autoridad competente de manera inmediata, tal como lo señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al advertirse que fueron detenidos a las 20:00 horas del 12 de julio de 2011, y puestos a disposición del Ministerio Público a las 08:00 horas del 13 de julio de ese año, permaneciendo cerca de doce horas en calidad de detenidos.

---

Se comprobó además, que los agraviados, durante el lapso de tiempo que permanecieron detenidos, fueron víctimas de **Incomunicación**, ya que no se aportó evidencia de que durante el lapso que permanecieron a disposición de la policía ministerial sus familiares fueron avisados de la detención, o que se les hubiera dicho que tenían derecho a defensa pública y a comunicarse con un abogado.

---

#### **Puntos de Recomendación:**

- 1) Se de vista al Órgano Interno de Control para que inicie la investigación de los hechos y se determine la responsabilidad de los servidores públicos involucrados.
  - 2) Gire instrucciones para que se inicie, integre y resuelva la averiguación previa correspondiente derivada de las violaciones a Derechos Humanos.
  - 3) Se proporcione atención psicológica a las víctimas.
  - 4) Se lleve a cabo un programa de capacitación en materia de Derechos Humanos de las personas sometidas a cualquier forma de detención, con enfoque a la función policial y al sistema penal acusatorio.
- 

#### **Aceptación:**

Mediante oficio 0289/2013, del 10 de abril de 2013, la Procuraduría General de Justicia informó que aceptaba la Recomendación.

- 1) **Aceptado y Pendiente.** Mediante oficios números DPD-ADH/0272/2013 y DPD-ADH/0275/2013 del 16 de abril de 2013, el Procurador General de Justicia informó que se inició el procedimiento de investigación administrativa.
  - 2) **Aceptado y Cumplido.** Mediante oficios números DPD-ADH/0272/2013 y DPD-ADH/0275/2013 del 16 de abril de 2013, el Procurador General de Justicia informó que se inició la averiguación previa correspondiente.
  - 3) **Aceptado y Cumplido.** En cuanto a la reparación del daño, consistente en atención psicológica, se informó que se procedería una vez que se determinara la responsabilidad penal, en razón de su detención.
  - 4) **Aceptado y Cumplido.** Por oficio DPD-ADH/0273/2013 del 16 de abril de 2013, el Procurador General de Justicia, giró instrucciones a la Directora del Instituto de Formación Ministerial, Policial y Pericial para que se lleve a cabo y se enviaran a la CEDH las listas de asistencia de capacitación, como prueba de cumplimiento.
- 

**Cumplimiento: Cumplida Parcialmente**

---

**Recomendación N°06/2013****Sobre el caso de una mujer detenida arbitrariamente por parte de elementos de la Policía Ministerial del Estado.****Dirigida a:** Director General de la Policía Ministerial del Estado**Fecha:** 26 de marzo de 2013**Hechos:**

El 14 de junio de 2011, aproximadamente a las 14:40 horas, VU viajaba a bordo de su vehículo, sobre la Avenida Los Pinos del municipio de Soledad de Graciano Sánchez, cuando elementos de la Policía Ministerial le cerraron el paso, y le dieron la orden de que se detuviera más adelante. Precisó que al momento de estacionarse tres agentes se subieron a su vehículo y le dijeron que se encontraba detenida, sin mostrarle la orden de aprehensión. La víctima refiere que la trasladaron al edificio de Seguridad Pública del Estado y en ese lugar la retuvieron por cerca de cuatro horas, mientras le cuestionaban el motivo por el cual había arrojado un papel al suelo, el cual contenía una lista. Más tarde la víctima fue puesta en libertad sin recibir explicación alguna.

**Observaciones:**

Del análisis de las evidencias recabadas se observó que se vulneraron los Derechos Humanos de personal al ser víctima de una **Detención Arbitraria** atribuible a elementos de la Policía Ministerial del Estado, sin que le hayan mostrado una orden de detención. De acuerdo con la información que se proporcionó, la víctima fue detenida por agentes de la Policía Ministerial del Estado y trasladada a las oficinas de esa corporación. Se advirtió también que por ese hecho nunca fue puesta a disposición de la autoridad competente.

**Puntos de Recomendación:**

- 1) Se inicie y resuelva un procedimiento ante la Dirección de Asuntos Internos de la Dirección de la Policía Ministerial del Estado en contra de los elementos involucrados.
- 2) Se implemente un programa de supervisión y monitoreo permanente y se les exhorta a que se conduzcan con respeto a los Derechos Humanos, y se abstengan de ejercer actos lesivos a los derechos de las personas.
- 3) En el caso de que la agraviada haya realizado gastos de asesoría legal, se solventen.

### **Aceptación:**

Mediante oficio PGJE/PME/DG/0204/2013, de 5 de abril de 2013, la Dirección de la Policía Ministerial aceptó la recomendación en sus términos.

- 1) **Aceptado y Cumplido.** La Dirección General de la Policía Ministerial informó que el 21 de mayo de 2013 se ordenó la vista administrativa a la Unidad de Asuntos Internos. Se encuentra pendiente que la autoridad informe sobre la radicación de la vista administrativa que le fue instruida a la Unidad de Asuntos Internos de la Policía Ministerial.
- 2) **Aceptado y Pendiente.** Se mantiene en seguimiento el punto correspondiente al programa de supervisión y monitoreo, así como la exhortación recomendada como garantía de no repetición. Se encuentra pendiente que la autoridad informe sobre las evidencias de que se implementó el programa y se dio a conocer el exhorto recomendado a todos los Agentes de la Policía Ministerial.
- 3) **Aceptado y Pendiente.** En lo que corresponde a la reparación del daño, la autoridad refirió mediante oficio PGJE/PME/CAL/DH/0/2013, de 2 de julio de 2013, que se estará a lo que resuelva la autoridad jurisdiccional. Continúa en seguimiento.

---

### **Cumplimiento: Cumplida Parcialmente**

---

### **Recomendación N°07/2013**

**Sobre el caso de una mujer víctima de abuso sexual durante su detención por parte de elementos de la Policía Ministerial del Estado.**

---

**Dirigida a:** Dirección General de la Policía Ministerial del Estado

---

**Fecha:** 26 de marzo de 2013

---

### **Hechos:**

La víctima señaló que el 11 de noviembre de 2011, cerca de las 9:00 horas, fue detenida por agentes de la Policía Ministerial del Estado con motivo del cumplimiento de una orden de aprehensión dictada en su contra.

Precisó que una vez que fue asegurada, los agentes aprehensores la subieron a un vehículo de esa corporación para trasladarla al juzgado que la requería; sin embargo, durante el trayecto fue víctima de actos lesivos atentatorios de su dignidad como mujer, ya que los elementos de policía le hacían tocamiento en sus partes íntimas, incluso le señalaban de que abusarían sexualmente de ella, lo que le generó temor.

---

**Observaciones:**

Del análisis de las evidencias recabadas se concluyó que se vulneraron los Derechos Humanos de la víctima, pues se pudo sintetizar y diferenciar con absoluta claridad el **Abuso Sexual** del que fue objeto la peticionaria, además de concatenarlas con las secuelas tanto físicas como psíquicas que dejaron estas agresiones en la peticionaria, las cuales también fueron debidamente documentadas.

Por tanto, los actos violatorios a los Derechos Humanos en agravio de VU, contravinieron los más altos propósitos de Instrumentos Internacionales de Protección a Derechos Humanos que, de conformidad con el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos forman parte de nuestro derecho, como lo son la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belem do Pará).

**Puntos de Recomendación:**

- 1) Se inicie y resuelva un procedimiento ante la Dirección de Asuntos Internos de la Dirección de la Policía Ministerial del Estado en contra de los elementos involucrados.
- 2) Se instruya a quien corresponda para que se implemente un programa de supervisión y monitoreo permanente con relación al tema específico : “Erradicación de la Violencia contra la Mujer”, que se ajuste a los parámetros de la Convención “Belem Do Pará” y se les exhorta que se conduzcan con respeto a los Derechos Humanos y se abstengan de ejercer actos lesivos a los derechos de las personas.
- 3) Se canalice a la agraviada al Centro de Atención a Víctimas del Delito, para que sea atendida psicológicamente por personal especializado.

**Aceptación:**

Mediante oficio PGJE/PME/DG/0205/2013, del 5 de abril de 2013, la Dirección General de la Policía Ministerial del Estado informó que aceptaba la Recomendación en sus términos.

- 1) **Aceptado y Cumplido.** El 18 de diciembre de 2013 la CEDH acudió a las oficinas de la Unidad de Asuntos Internos para recabar información y constancias

---

relacionadas con la vista administrativa, verificando que se encuentra pendiente de integración. La autoridad refirió que les habían solicitado su expediente para la integración de la Averiguación Previa que se inició con motivo de los hechos denunciados por la quejosa.

- 2) **Aceptado y Pendiente.** La autoridad no ha enviado constancias de cumplimiento relacionadas con la capacitación en el tema de “Erradicación de la Violencia contra la Mujer”.
- 3) **Aceptado y Pendiente.** En lo que corresponde a la reparación del daño, la autoridad informó sobre gestiones realizadas ante el Centro de Atención a las Víctimas del Delito con el fin de que se otorgue atención psicológica a la víctima, sin que a la fecha se cuente con evidencia de que se haya realizado.

---

**Cumplimiento: Cumplida Parcialmente**

---

### **Recomendación N°08/2013**

**Sobre el caso de detención arbitraria y maltrato en agravio de V1 y V2, en los hechos ocurridos en Plaza Fundadores.**

---

**Dirigida a:** Director General de Seguridad Pública Municipal de San Luis Potosí

---

**Fecha:** 28 de mayo de 2013

---

#### **Hechos:**

El 7 de abril de 2012, aproximadamente a las 21:00 horas, V1 salió de su centro de trabajo, localizado en calle Álvaro Obregón 430 del Centro Histórico, y encendió su motocicleta con el fin de retirarse a su domicilio, cuando elementos de policía municipal le indicaron que se llevarían su vehículo ya que había ocasionado pánico entre los asistentes al evento cultural que se realizaba en la explanada de la Plaza de los Fundadores de esta ciudad. En ese momento V2, gerente del establecimiento comercial, intervino para explicar a los agentes del ruido que causó la motocicleta de V1; sin embargo, los policías manifestaron que se llevarían las motocicletas propiedad de V1 y V2, además de que procederían a su detención, por lo que fueron trasladados a la Comandancia Central de Seguridad Pública Municipal, siendo V2 golpeado durante el trayecto.

Los agraviados fueron puestos a disposición del agente del Ministerio Público del fuero común, acusados por el hecho de acelerar continuamente sus motocicletas y de gritar que había balazos, ocasionando pánico entre los asistentes al evento público, por

---

---

lo que fueron consignados ante el Juez Penal como presuntos responsables del delito de terrorismo, éste último dentro del término constitucional resolvió dejar en libertad a V1 y V2 ante la insuficiencia de las pruebas.

---

### **Observaciones:**

Del análisis realizado al conjunto de evidencias se concluyó que se vulneraron los Derechos Humanos en agravio de V1 y V2, a la **Libertad Personal** y a la **Integridad y Seguridad de las personas sometidas a detención**, en agravio de V1 y V2, por actos consistentes en Detención Arbitraria, **Uso Arbitrario de la Fuerza Pública** y **Ejercicio Indebido de la Función Pública**, atribuibles a agentes de Seguridad Pública Municipal de San Luis Potosí.

El día de los hechos V1 salió de su trabajo y procedió a encender su motocicleta, circunstancia que se comprobó con las declaraciones de V2 y los testimonios aportados por T1, T2 y T3, quienes coincidieron en señalar que después de encender el vehículo V1 fue abordado por dos agentes de Seguridad Pública Municipal. La autoridad municipal manifestó que V1 y V2 arribaron a la Plaza de Fundadores acelerando sus motocicletas y gritando “que había balazos” empujando a las personas que presenciaban un evento cultural generando pánico entre los asistentes, lo cual no se acreditó.

Se demostró que V1 y V2 fueron detenidos de manera arbitraria por parte de los elementos de la policía municipal, transgrediendo el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual señala que nadie puede ser molestado en su persona sino en virtud de mandamiento escrito de autoridad competente que funde y motive la causa legal de este proceder. También se advirtió que V2 fue víctima de maltrato físico, ya que cuando fue certificado por el médico legista presentó lesiones en la cara lateral derecha.

---

### **Puntos de Recomendación:**

- 1) Se repare el daño ocasionado a las víctimas, traducidos en una compensación justa y en su caso, atención médica o psicológica.
- 2) Que la Recomendación se integre al Expediente Administrativo de los agentes responsables en la Subdirección de Inspección General y Asuntos Internos de la Dirección General de Seguridad Pública Municipal.

- 
- 3) Que se impartan cursos de capacitación al personal operativo de la Dirección General de Seguridad Pública Municipal, en materia de Derechos Humanos, particularmente relacionados con el cumplimiento de la legalidad en la detención y respeto a la dignidad, integridad y seguridad personal.
- 

**Aceptación:**

Mediante oficio SBDJ-1561/2013 del 10 de junio de 2013, la Dirección de Seguridad Pública Municipal de San Luis Potosí, informó que aceptaba la recomendación en sus términos.

- 1) **Aceptado y Pendiente.** Mediante oficio SBDJ-2302/2013, de 28 de agosto de 2013, la autoridad municipal ofreció la atención psicológica a las víctimas; sin embargo, ésta no se ha llevado a cabo ya que no existe constancia que las víctimas se hayan presentado para recibirla.

Además, el 23 de octubre de 2013, la autoridad municipal hizo entrega del pago de la reparación del daño a una de las víctimas y se acordó con la otra víctima la entrega del pago por concepto de reparación para el 16 de enero de 2014.

- 2) **Aceptado y Cumplido.** Se recibió oficio SIGAI-1171/2013, por el que la Subdirectora de Inspección General y Asuntos Internos informa que la Recomendación 08/13 fue agregada al expediente administrativo de las autoridades responsables y se acordó turnarlo a la Comisión de Honor y Justicia.

- 3) **Aceptado y Pendiente.** Por oficio número SIGAI-1171/2013, del 2 de julio de 2013, la autoridad municipal informó que se están aplicando cursos de capacitación a los elementos de policía, y que también se tiene programado cursos en materia de protección de Derechos Humanos.

Por oficio número SBDJ-2302/2013 del 28 de agosto de 2013, la autoridad adjuntó un informe que rindió el Subdirector de la Academia de Seguridad Pública Municipal, en el que informa que la capacitación se tiene programada para próximas fechas, y se tiene previsto que un promedio de 900 elementos reciban la capacitación en grupos de cada 15 días.

---

**Cumplimiento: Cumplida Parcialmente**

---

**Recomendación N° 09/2013**

**Sobre el caso de Privación de la Vida de V1, y de la violación al Derecho a la Integridad y Seguridad Personal de V2, V3 y V4.**

---

**Dirigida a:** Secretario de Seguridad Pública del Estado de San Luis Potosí

---

**Fecha:** 29 de mayo de 2013

---

**Hechos:**

El 7 de octubre de 2012, aproximadamente a las 23:00 horas, V1, V2, V3 y V4, entre ellos un menor de edad, circulaban a bordo de una camioneta por las calles de la colonia Torres Bodet del municipio de Soledad de Graciano Sánchez.

En la misma calle circulaba una patrulla de la Policía Estatal, que ordenó al vehículo en que viajaban los agraviados que se detuvieran, pero al no atender la instrucción se inició una persecución que culminó cuando AR1 disparó su arma de fuego en contra de la camioneta, privando de la vida a V1 y lesionando a V2 quien es menor de edad, esto sin que las víctimas hubieran realizado acto alguno que pusiera en riesgo la vida e integridad física de los policías.

---

**Observaciones:**

En la investigación efectuada por la CEDH se lograron reunir declaraciones de las víctimas, de testigos presenciales de los hechos, se obtuvieron además informes y dictámenes periciales, que permitieron acreditar que los agraviados en ningún momento agredieron o pusieron en riesgo la integridad corporal de los oficiales de Seguridad Pública del Estado, quienes emplearon armas de fuego sin fundamentación.

Se acreditó, mediante pruebas periciales en balística y medicina forense, que la **Privación de la Vida** de V1 provocada por proyectil de arma de fuego, así como que la bala extraída al cadáver fue disparada del arma de cargo de un agente de la Dirección General de seguridad Pública del Estado. Mediante certificados de integridad física se demostró la existencia de **Lesiones** en V2, V3 y V4.

Quedó también en evidencia que los Policías de Seguridad Pública del Estado no cuentan con capacitación completa ni verificable para el uso proporcional de la fuerza pública, de forma que puedan mantener el orden público y combatir el crimen dentro de los límites y conforme a los procedimientos que permitan preservar la seguridad pública y el pleno respeto a los Derechos Humanos. Además de que no tienen protocolos para el uso correcto y proporcional de la fuerza.

---

---

**Puntos de Recomendación:**

- 1) Se repare el daño en favor de los familiares de V1, que se traduzca en una compensación justa y equitativa.
  - 2) Se inicie el procedimiento administrativo de responsabilidad en contra de los servidores públicos que participaron en los hechos.
  - 3) Se diseñe y aplique un programa permanente de capacitación y adiestramiento a los oficiales sobre el uso de la fuerza pública y el empleo de armas de fuego, con especial atención a la ética profesional y respeto a los Derechos Humanos, así como a los medios que puedan sustituir el empleo de la fuerza y de armas de fuego.
  - 4) Se diseñen y apliquen protocolos de actuación de la función policial, y se expida manuales de procedimientos en lo que se refiere al uso de la fuerza pública y al racional manejo de las armas de fuego.
- 

**Aceptación:**

Mediante oficio SSP/SP/DJ/6529/2013, de 14 de junio de 2013, la Secretaría de Seguridad Pública informó que aceptaba la recomendación en todos sus términos.

- 1) **Aceptado y Cumplido.** A través del oficio SSP/SP/DJ/6529/2013, de 14 de junio de 2013, la autoridad remitió constancias de pago de gastos funerarios. La autoridad otorgó a la madre de V2, una compensación en dinero; además de ofrecerle la atención psicológica necesaria para su recuperación, lo cual consta en oficio SSP/SP/DJ/6698/2013 del 20 de junio de 2013, dirigido a la Directora del CAVID.
  - 2) **Aceptado y Cumplido.** Por oficio SSP/SP/DJ/6754/2013, del 20 de junio de 2013, la autoridad ordenó al Titular de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública el inicio de la investigación en contra de los servidores públicos que tuvieron participación en los hechos.
  - 3) **Aceptado y Cumplido.** Se recibió oficio SSP/SP/DJ/6755/2013, del 20 de junio de 2013, a través del cual se instruye al Director General de la Academia de Seguridad Pública para que diseñe y aplique un programa permanente de capacitación.
  - 4) **Aceptado y Cumplido.** Se recibió oficio SSP/SP/DJ/6755/2013, del 20 de junio de 2013, a través del cual se instruye al Director General de la Academia de Seguridad Pública del Estado para que diseñe protocolos de actuación y función policial.
- 

**Cumplimiento: Cumplida Totalmente**

---

**Recomendación N°10/2013**

**Sobre el caso de Maltrato en la Detención, Inviolabilidad del Domicilio y violación al Derecho Humano a una Adecuada Defensa en agravio de V1 y V2.**

**Dirigida a:** Procurador General de Justicia del Estado de San Luis Potosí

**Fecha:** 10 de junio de 2013

**Hechos:**

El 6 de julio de 2011 D1 solicitó la intervención de la CEDH debido a que, en las instalaciones que la Procuraduría General de Justicia tiene habilitadas como Casa de Arraigo, se encontraban detenidos V1, V2 y V3, y eran víctimas de violaciones a sus Derechos Humanos.

En la entrevista con las víctimas, manifestaron que el 1o de julio de 2011, V1 y V2 se encontraban a bordo de un vehículo afuera del domicilio de V3, ubicado en la Colonia Julián Carrillo de esta ciudad, cuando llegaron seis personas vestidas de civil quienes se ostentaron como agentes de la Policía Ministerial del Estado y con violencia procedieron a detenerlos, sacando a V3 de su domicilio.

Una vez detenidos fueron esposados y trasladados al edificio de Seguridad Pública del Estado, sitio donde fueron víctimas de golpes y maltrato físico que les infligieron los aprehensores, para que “confesaran” diversos robos e inculparan a otra persona como líder de una banda delictiva, dándoles a firmar diversos documentos cuyo contenido no les permitieron leer bajo la amenaza de continuar golpeándolos; incluso, señalaron que una agente del Ministerio Público les tomó su declaración sin la presencia de un abogado defensor. Los agentes que los maltrataron obedecían órdenes de AR3.

**Observaciones:**

Del análisis de las evidencias, se observó que se vulneraron los Derechos Humanos a la **Integridad y Seguridad Personales**, a la **Inviolabilidad del Domicilio y a una Defensa Adecuada**, en agravio de V1, V2 y V3, atribuibles a agentes de la Policía Ministerial del Estado y al agente del Ministerio Público, consistentes en el Maltrato en la detención, el ingreso a domicilio de V3, sin haber mostrado orden legal, así como la falta de nombramiento de defensor.

Se acreditó que V1, V2 y V3 fueron víctimas de maltrato físico durante la detención, en su estancia en las instalaciones de la Policía Ministerial del Estado localizadas en el interior del edificio de Seguridad Pública y en la Casa de Arraigo.

---

Presentaron escoriaciones en distintas partes del cuerpo, las cuales fueron corroboradas por la CEDH. Las víctimas coincidieron en señalar que las alteraciones en su salud fueron provocadas por elementos adscritos a la Subdirección de Investigaciones Relevantes.

Los elementos integrados al expediente de queja permiten acreditar que V1, V2 y V3 presentaron alteraciones a su salud, que consistieron en escoriaciones, lo cual se corroboró con las fotografías así como con los certificados de ingreso al Centro Penitenciario del 20 y 23 de julio de 2011. Ahora bien, tomando en consideración las características de las lesiones, no se advierten datos de que hayan sido infligidas con motivo de haberse resistido a la detención y los aprehensores tampoco señalaron que los agraviados hayan opuesto resistencia.

Con relación al derecho a la inviolabilidad del domicilio, se encontraron elementos suficientes que hacen presumir que V3 fue sustraído del interior del domicilio sin que existiera orden de autoridad competente para poder realizarlo. La aseveración sobre este hecho, se refuerza con lo que señalaron D2, V1 y V2, quienes se encontraban presentes en circunstancias de tiempo y lugar en que acontecieron, ya que D2 manifestó encontrarse en el interior de la casa, mientras que V1 y V2 se encontraban en el exterior del domicilio, y fueron coincidentes en su testimonio de que V3 fue sacado del interior de su vivienda por agentes de la Policía Ministerial.

En lo que corresponde al derecho la adecuada defensa, se observó que V3, en su declaración ministerial rendida a las 23:25 del 1 de julio de 2011 ante AR10, Agente del Ministerio Público del Fuero Común, no fue asistido por Abogado, apartándose de lo dispuesto en el artículo 20 apartado B, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Según consta en la copia certificada de la declaración ministerial; circunstancia que colocó al agraviado en estado de indefensión.

---

### **Puntos de Recomendación:**

- 1) Se inicie una investigación de los hechos, y en su oportunidad turne el asunto ante el órgano de control competente, para que se determine la responsabilidad administrativa en que pudieron haber incurrido los servidores públicos involucrados en los hechos.
  - 2) Se inicie el Procedimiento Administrativo de Responsabilidad en contra del Agente del Ministerio Público del Fuero Común, por las consideraciones asentadas en la presente Recomendación.
-

- 
- 3) Que los agentes de la Policía Ministerial reciban cursos de capacitación en materia de Derechos Humanos, particularmente sobre los derechos que prevalecen en la detención y aprehensión de las personas.
  - 4) Que los agentes del Ministerio Público reciban capacitación en derechos humanos.
- 

**Aceptación:**

Mediante oficio 0593/2013 del 24 de junio de 2013, la Procuraduría General de Justicia aceptó la Recomendación en sus términos.

- 1) **Aceptado y Cumplido.** Por oficio DPD-ADH/0526/2013, del 15 de julio de 2013, la autoridad informó a esta Comisión que dio inicio al trámite de la investigación administrativa en contra de los elementos a quienes se les atribuyen violaciones a Derechos Humanos.
- 2) **Aceptado y Cumplido.** El Procurador General, remitió oficio 0596/2013, de 25 de junio, por el que solicitó al Visitador General de esa Procuraduría, que inicie, integre y resuelva el procedimiento administrativo de investigación, en contra del personal aludido en la Recomendación.
- 3) **Aceptado y Cumplido.** La autoridad remitió oficio 0595/2013, del 25 de junio, en el que solicitó a la Directora del Instituto de Formación Ministerial, Policial y Pericial que se incluya, en el próximo programa de Procuración de Justicia, una materia de Derechos Humanos que contenga aquellos derechos que deban prevalecer durante la detención y aprehensión y de quienes son privados de la libertad.

Con el oficio PGJE/IFMP/2810/2013, de 4 de noviembre de 2013, la Directora del Instituto de Formación Ministerial, Policial y Pericial, remitió constancias de cumplimiento, anexando copia de las listas de asistencia de los servidores públicos que participaron en la capacitación integral efectuada los días 15, 16, 29 y 30 de octubre de 2013.

- 4) **Aceptado y Cumplido.** Con el oficio PGJE/IFMP/2810/2013, de 4 de noviembre de 2013, la Directora del Instituto de Formación Ministerial, Policial y Pericial, remitió constancias de cumplimiento, anexando copia de las listas de asistencia de los servidores públicos que participaron en la capacitación integral efectuada los días 15, 16, 29 y 30 de octubre de 2013.

---

**Cumplimiento: Cumplida Totalmente**

---

## Recomendación N° 11/2013

### Sobre el caso de Maltrato en la Detención en Agravio de V1, V2 y V3.

**Dirigida a:** Director General de la Policía Ministerial del Estado de San Luis Potosí

**Fecha:** 20 de junio de 2013

#### Hechos:

El 6 de julio de 2011, a las 16:00 horas, V1 al encontrarse en compañía de T1 afuera de su domicilio ubicado en la Colonia ISSSTE de San Luis Potosí, varias personas armadas, que no se identificaron, encañonaron a V1 y se lo llevaron a bordo de un vehículo hasta las oficinas de la Policía Ministerial del Estado, que se localizan en el edificio de Seguridad Pública. Por su parte, V2 refirió que en la misma fecha, a las 20:00 horas, al circular a bordo de su automóvil sobre la calle de Arista, un vehículo le cerró el paso y de éste descendieron varios individuos armados, lo bajaron a golpes de su coche y se lo llevaron a las mismas oficinas antes referidas.

V3 refirió que en la misma fecha también fue detenido cuando caminaba sobre Avenida Rutilo Torres, por hombres armados quienes, mediante golpes, lo obligaron a subirse al automóvil llevándolo a las oficinas de la Policía Ministerial, lugar donde fue maltratado, agregando que uno de los agentes le colocó un arma de fuego en la cabeza.

Las víctimas coincidieron en señalar que estando en las oficinas de la Policía Ministerial del Estado, ubicadas en el interior del Edificio de Seguridad Pública, fueron víctimas de golpes y maltrato físico que les infligieron los aprehensores, con el propósito de que aportaran información sobre a la extorsión a una mujer. Luego los pusieron a disposición del Agente del Ministerio Especializado en el Combate al Secuestro, imputándoseles el delito de extorsión.

#### Observaciones:

Del análisis realizado de las evidencias se acreditó la violación a los Derechos Humanos a la **Seguridad e Integridad Corporal** en agravio de V1, V2 y V3, atribuibles a agentes de la Policía Ministerial del Estado, referidas al maltrato del que fueron víctimas durante su detención. De acuerdo con la información que se recabó, las víctimas fueron detenidas sin oponer resistencia a la detención. Además de ello, los agraviados fueron coincidentes en señalar que en las oficinas del edificio de seguridad Pública fueron víctimas de maltrato por parte de los agentes de la policía, quienes les imputaban haberse asociado para extorsionar a una persona.

---

De acuerdo con el testimonio de T1, quien presencié el momento en que ocurrió la detención, precisé que él y V1 conversaban en Avenida Educación, a un costado de la Tienda ISSSTE, cuando tres personas del sexo masculino que portaban armas y que no se identificaron se acercaron a ellos y comenzaron a preguntarle a V1 sus generales, y de inmediato fue esposado y llevado hacia la calle Recursos Hidráulicos donde T1 observó que V1 fue obligado a subir boca abajo en la caja de una camioneta que se encontraba estacionada.

---

#### **Puntos de Recomendación:**

- 1) Se inicie una investigación de los hechos y, en su caso, lo turne ante el órgano de control competente para que se determine la responsabilidad administrativa en que pudieron haber incurrido los servidores públicos señalados en los hechos.
  - 2) Se repare el daño a V1, V2 y V3, consistente en el tratamiento psicológico necesario para restablecer la salud emocional.
  - 3) Que los agentes de la Policía Ministerial reciban cursos de capacitación en materia de Derechos Humanos, particularmente sobre los derechos que prevalecen en la detención y aprehensión de las personas.
- 

#### **Aceptación:**

Mediante oficio PGJE/PME/CAL/J/126/2012, del 1o de julio de 2013, la Dirección General de la Policía Ministerial del Estado aceptó la Recomendación en todos sus términos.

- 1) **Aceptado y Cumplido.** Mediante oficio PGJE/PME/CAL/DJ/1163/2013, del 17 de julio de 2013, el Director General de la Policía Ministerial solicitó al Visitador General el inicio de la investigación y, en su caso, lo turnara al Órgano de Control competente a efecto de que se determine la responsabilidad administrativa.
  - 2) **Aceptado y Cumplido.** Por oficio PGJE/PME/CAL/DJ/1164/2013, del 17 de julio de 2013, el Director de la Policía Ministerial solicitó a la Titular del Centro de Atención a las Víctimas del Delito la colaboración para la reparación del daño, consistente en el tratamiento psicológico emocional de las víctimas.
  - 3) **Aceptado y Cumplido.** Por oficio PGJE/PME/CAL/DJ/1159/2013, del 17 de julio de 2013, el Director de la corporación solicitó a la Directora del Instituto de Formación Ministerial, Policial y Pericial la calendarización de un curso de
-

---

capacitación respecto a los Derechos Humanos que prevalecen en durante la detención y aprehensión.

---

**Cumplimiento: Cumplida Totalmente**

---

### **Recomendación N° 12/2013**

**Sobre el caso de los hechos ocurridos el 16 de octubre de 2012, en el CERESO “La Pila”, y la Irregular Integración de Averiguación Previa.**

---

**Dirigida a:**

- Secretario de Seguridad Pública del Estado
- Procurador General de Justicia del Estado
- Director General de Seguridad Pública Municipal de San Luis Potosí
- Director de Seguridad Pública Municipal de Soledad de Graciano Sánchez

---

**Fecha:** 12 de julio de 2013

---

### **Hechos:**

El 16 de octubre de 2012, aproximadamente a las 5:00 horas, en el Centro Estatal de Reinserción Social de San Luis Potosí, V1 fue privado de la vida con motivo de una lesión producida por proyectil de arma de fuego, y otros 16 reclusos resultaron lesionados durante un operativo en el que participaron agentes de Seguridad Pública del Estado, de la policía Municipal de San Luis Potosí, del municipio de Soledad de Graciano Sánchez, así como elementos de Seguridad y Custodia del citado establecimiento penitenciario.

Los mencionados agentes de policía, conjuntamente con los elementos de seguridad y custodia del Centro de Reclusión, llevaron a cabo una revisión de manera simultánea en los dormitorios 1, 2, 3, 4, 5, 6, así como en el área de Nuevo Ingreso, y al momento de la verificación en las estancias, diversos reclusos protestaron y los agredieron con palos, tubos y pedacería de concreto; en respuesta, realizaron disparos con las armas de fuego que portaban.

De acuerdo con el Subdirector de Seguridad y Custodia, a esa hora un grupo de internos “lanzaban piedras” en el área de dormitorios, situación que se fue generalizando y rebasó la seguridad interna, por lo que activó el botón de pánico del equipo de radio comunicación; 25 minutos más tarde arribaron al Centro Penitenciario elementos de distintas instituciones policiacas, quienes a las 5:45 horas, ingresaron para controlar la situación.

---

---

Los internos V2, V3, V4, V5, V7, V8, V9, V10 y V11, señalaron que el día de los hechos se encontraban dormidos en sus estancias, cuando entre las 4:00 y 5:00 horas ingresaron armados agentes de Seguridad Pública Estatal a realizar un cateo; en determinado momento accionaron sus armas, privando de la vida V1, recluso que se encontraba ubicado en el dormitorio número 1.

Por los hechos antes descritos, la Procuraduría General de Justicia del Estado inició la Averiguación Previa 1, la cual fue turnada a la Unidad Especializada en Delitos de Alto Impacto, radicándose la Averiguación Previa 2, sin que se hayan realizado las diligencias necesarias para el ejercicio de la acción penal.

---

### **Observaciones:**

Del análisis de la evidencias, se observó que se vulneraron los **Derechos Humanos a la Vida y a la Integridad Personal** en agravio de 17 víctimas reclusas, como consecuencia de las lesiones causadas por proyectiles disparados de armas de fuego, así como el **Derecho de Acceso a la Justicia** en razón de que no se garantizó la debida Procuración de Justicia en la Averiguación Previa 2.

El 16 de octubre de 2012, 190 agentes de Seguridad Pública del Estado, 138 elementos de Seguridad Pública Municipal de San Luis Potosí, 40 agentes municipales de Soledad de Graciano Sánchez y elementos de Seguridad y Custodia, llevaron a cabo un operativo en el Centro Estatal de Reinserción Social de San Luis Potosí, con el propósito de practicar una revisión en los dormitorios.

Los agentes de policía, al efectuar la revisión en diversos dormitorios al Centro Penitenciario y al no cerrarse debidamente algunas secciones de los mismos, permitieron que los internos se agruparan y en determinado momento confrontaran a los policías, lo cual generó como resultado la privación de la vida de V1, así como de 16 reclusos y 18 policías lesionados.

La evidencia permite observar que todos los agraviados sufrieron lesiones producidas por proyectiles disparados por arma de fuego. Circunstancia que se constató con todas las certificaciones médicas de las cuales se advierte que V2, V3, V4, V5, V6, V7, V8, V9, V10, V11, V12, V13, V14, V15, V16, V16 y V17, presentaron lesiones producidas por proyectiles disparados por armas de fuego.

También se observó que existió una **Irregular Integración de la Averiguación Previa** por parte del agente del Ministerio Público Investigador adscrito a la Mesa I Central, mismo que turnó las diligencias iniciales al agente especializado adscrito a la

---

---

Mesa V de la Unidad Especializada de Delitos de Alto Impacto de la Procuraduría General de Justicia en el Estado, el 22 de febrero de 2013, iniciándose la Averiguación Previa 2. En el caso, se advirtió que no se llevaron a cabo las diversas diligencias necesarias para el debido esclarecimiento de los hechos como base para determinar la procedencia del ejercicio de la acción penal.

De la revisión que se practicó a los constancias que integran las citadas indagatorias penales, se desprende que una de las primeras diligencias a cargo del Ministerio Público junto con personal de Servicios Periciales y Criminalística, el 16 de octubre de 2012, fue proceder al levantamiento del cadáver; sin embargo, de los datos obtenidos no se advierte que se haya llevado a cabo la inspección del lugar de los hechos, ni que se hayan recopilado datos o indicios de la escena donde falleció V1. Cabe señalar que el 16 de octubre de 2012, AR24 ordenó la práctica de pruebas de rodizonato de sodio a las personas lesionadas, que incluyó internos y servidores públicos, aunque no se encontraron constancias de que se haya practicado a todos y cada uno de los elementos de las corporaciones que intervinieron en los hechos.

Se advirtió que tampoco se tuvo especial cuidado en el manejo del material probatorio, particularmente en el casquillo percutido 9mm deformado, mismo que fue embalado por la médico legista cuando practicó la autopsia a V1, ya que no hay constancia de que se remitieran para análisis y estudio al Departamento de Servicios Periciales, por lo que la autoridad ministerial no adoptó las medidas razonables para asegurar el material probatorio necesario para llevar a cabo la investigación.

Quedó en evidencia que las omisiones de AR24 y AR25, fueron de tal grado que no documentaron las lesiones que presentaron las víctimas V12, V13, V14, V15, V16, V17, que son esenciales en las primeras investigaciones para la acreditación de las lesiones que, de acuerdo a las evidencias recabadas, fueron producidas por proyectiles de arma de fuego, así como la certificación de los servidores públicos AR2, AR3, AR4, AR5, AR6, AR19, AR20, y AR21, quienes también fueron afectados en su integridad personal.

La evidencia que se recabó permite advertir que los agentes del Ministerio Público a cargo de la integración de las Averiguaciones Previas 1 y 2, incurrieron en omisiones dentro de la investigación de lo ocurrido en el CERESO La Pila el 16 de octubre de 2012, tanto en la recopilación y custodia de pruebas, como para recabar la información, testimonios o declaración de los participantes en el suceso.

---

---

**Puntos de Recomendación:****Secretario de Seguridad Pública del Estado**

- 1) Se repare el daño en favor de los familiares de V1.
- 2) Se repare el daño ocasionado a los agraviados de V2 a V17, así como a los agentes de policía lesionados, el cual incluya la atención médica y psicológica.
- 3) Se inicie procedimiento administrativo de responsabilidad en contra de los servidores públicos que participaron en los hechos.
- 4) Que los elementos de Seguridad Pública del Estado reciban capacitación y adiestramiento sobre el uso de la fuerza pública y el empleo de armas de fuego, en especial sobre Derechos Humanos.
- 5) Se colabore en la integración de la Averiguación Previa 2 que se sigue ante la Agencia del Ministerio Público Mesa Cinco Especializada en Delitos de Alto Impacto de la Procuraduría General de Justicia en el Estado.

**Procurador General de Justicia del Estado**

- 1) Se practiquen las diligencias necesarias e indispensables para integrar en debida forma la Averiguación Previa 2, radicada en la Agencia del Ministerio Público Mesa Cinco Especializada en Delitos de Alto Impacto, y en su oportunidad se determine conforme a derecho sobre la procedencia del ejercicio de la acción penal.
- 2) Se inicie una investigación de los hechos y, de ser el caso, se turne al órgano de control competente, para que se determine la responsabilidad administrativa en que pudieron haber incurrido los Agentes del Ministerio Público señalados.
- 3) Se diseñe y aplique a los Agentes del Ministerio público un programa de capacitación sobre la debida investigación con el fin de que cuenten con elementos legales, técnicos y científicos necesarios para la preservación de la escena de los hechos, el manejo y preservación de evidencias y cadena de custodia.

**Director General de Seguridad Pública Municipal de San Luis Potosí**

- 1) Se repare el daño en favor de los agentes AR10 a AR21, consistentes en la atención médica y psicológica.
  - 2) Se dé vista a la Subdirección de Inspección General y Asuntos Internos de la Dirección General de Seguridad Pública Municipal, a efecto que se inicie procedimiento administrativo en contra de los servidores públicos que participaron.
-

- 
- 3) Se colabore en la integración de la Averiguación Previa 2, que se sigue ante la Agencia del Ministerio Público Mesa Cinco Especializada en Delitos de Alto Impacto de la Procuraduría General de Justicia en el Estado, proporcionando al efecto la información que le sea requerida.
  - 4) Que los agentes de seguridad pública municipal reciban capacitación y adiestramiento sobre el uso de la fuerza pública y el empleo de armas de fuego, con especial atención en el respeto a los Derechos Humanos.

**Director General de Seguridad Pública Municipal de Soledad de Graciano Sánchez**

- 1) Se inicie procedimiento administrativo en contra de los servidores públicos que participaron en los hechos.
  - 2) Se colabore en la integración de la Averiguación Previa 2, que se sigue ante la Agencia del Ministerio Público Mesa Cinco Especializada en Delitos de Alto Impacto de la Procuraduría General de Justicia en el Estado.
  - 3) Que los agentes de seguridad pública municipal reciban capacitación y adiestramiento sobre el uso de la fuerza pública y el empleo de armas de fuego, con especial atención en el respeto a los Derechos Humanos.
- 

**Aceptación:**

**Secretario de Seguridad Pública del Estado**

Mediante oficio SSP/SP/DJ/8521/2013 del 26 de julio de 2013 la Secretaría de Seguridad Pública del Estado comunicó la aceptación de la Recomendación. Se encuentra en seguimiento ya que la autoridad solicitó prórroga para atender los puntos de la misma. El 12 de noviembre de 2013, el Director Jurídico de esa dependencia informó que enviaría pruebas para acreditar el cumplimiento de los puntos recomendados.

- 1) **Aceptado y Pendiente.**
  - 2) **Aceptado y Pendiente.**
  - 3) **Aceptado y Pendiente.**
  - 4) **Aceptado y Cumplido.**
  - 5) **Aceptado y Cumplido.**
-

---

**Procurador General de Justicia del Estado**

Por oficio 0712/2013 del 29 de julio de 2013 la Procuraduría General de Justicia del Estado manifestó que aceptaba la Recomendación, enviando las siguientes pruebas de cumplimiento:

- 1) **Aceptado y Cumplido.** Con oficio 746/2013 del 12 de agosto de 2013 el Procurador General de Justicia giró instrucciones a la Agente del Ministerio Público de la Unidad Especializada en Delitos de Alto Impacto y Delincuencia Organizada, para que se integrase en debida forma la indagatoria penal correspondiente.
- 2) **Aceptado y Cumplido.** Mediante oficio 747/2013 del 12 de agosto de 2013 el Procurador General de Justicia giró instrucciones a la Visitaduría General para que iniciara el procedimiento administrativo de investigación preliminar en contra de AR24 y AR25. A través del oficio VG/586/2013 del 13 de agosto de 2013, el Visitador General de la Procuraduría informó que inició la Investigación Administrativa en contra de los servidores públicos señalados como responsables en la Recomendación.
- 3) **Aceptado y Cumplido.** Con oficio 748/2013 del 12 de agosto de 2013 el Procurador General de Justicia instruyó a la Directora del Instituto de Formación Ministerial, Policial y Pericial, para que en el programa de capacitación 2014, dirigido a los agentes del Ministerio Público, se incluyan materias sobre el manejo y preservación de evidencias para una adecuada cadena de custodia. La Directora del Instituto de Formación Ministerial, Policial y Pericial, mediante oficio PGJE/IFMP/2608/2013 del 26 de septiembre remitió pruebas de la capacitación otorgada a servidores públicos de la Procuraduría General de Justicia del Estado.

**Director General de Seguridad Pública Municipal de San Luis Potosí**

A través del oficio SBDJ/1963/2013 del 29 de julio de 2013 el Director General de Seguridad Pública Municipal de San Luis Potosí manifestó que aceptaba en sus términos la Recomendación emitida, e informó:

- 1) **Aceptado y Cumplido.** Con el oficio SBDJ/1963/2013 del 29 de julio de 2013 adjuntó constancias respecto a la atención médica que se ha proporcionado a los elemento de la corporación que resultaron lesionados el día de los hechos.

- 
- 2) **Aceptado y Cumplido.** En el oficio SBDJ/1963/2013 del 29 de julio de 2013 informó que instruyó a la Subdirectora de Inspección General y Asuntos Internos a efecto de que iniciara el procedimiento administrativo para la investigación de los hechos.
  - 3) **Aceptado y Cumplido.**
  - 4) **Aceptado y Cumplido.** En el oficio SBDJ/1963/2013 del 29 de julio de 2013 remitió constancias con la cual comprueba que otorgó cursos de capacitación a los elementos de policía de esa corporación.

**Director General de Seguridad Pública Municipal de Soledad de Graciano Sánchez**

El 29 de julio de 2013, mediante oficio DGSPM/0565/2013, el General de Seguridad Pública Municipal de Soledad de Graciano Sánchez informó que aceptaba la Recomendación.

- 1) **Aceptado y Cumplido.** Informó que con el oficio DGSPM/0542/2013 del 18 de julio giró instrucciones a efecto de que el titular de la Subdirección de Inspección General, inicie el procedimiento administrativo en contra de los 40 Agentes de Policía que participaron el día de los hechos.
  - 2) **Aceptado y Cumplido.**
  - 3) **Aceptado y Cumplido.** Con el oficio DGSPM/0541/2013 del 18 de julio de 2013 se instruyó al Encargado de la Academia de Formación Policial para que los elementos de Policía reciban capacitación sobre protocolos de intervención policial.
- 

**Cumplimiento:**

- Secretario de Seguridad Pública del Estado: **Cumplida Parcialmente**
  - Procurador General de Justicia del Estado: **Cumplida Totalmente**
  - Director General de Seguridad Pública Municipal de San Luis Potosí: **Cumplida Totalmente**
  - Director General de Seguridad Pública Municipal de Soledad de Graciano Sánchez: **Cumplida Totalmente**
-

**Recomendación N° 13/2013****Sobre el caso de un niño víctima de acoso escolar en una Escuela Secundaria de Rioverde, San Luis Potosí.****Dirigida a:** Dirección General del Sistema Educativo Estatal Regular**Fecha:** 6 de agosto de 2013**Hechos:**

La víctima V1 estudiaba en la escuela secundaria “Dolores Herrera viuda de Richard”, ubicada en la cabecera municipal de Rioverde. En la denuncia que presentaron Q1 y Q2 señalaron que desde inicios del ciclo escolar 2012-2013, su menor hijo fue agredido en diversas ocasiones por dos compañeros de clase, quienes procedían a sujetarlo de los brazos y piernas, colocándolo boca abajo, lo levantaban, mientras otro compañero le colocaba sus partes íntimas en su cuerpo, simulando una violación sexual.

Por tal motivo, Q1 y Q2 decidieron poner en conocimiento de esta situación a AR1, Directora del Plantel, con el fin de que cesaran esos actos en perjuicio del agraviado, se sancionaran esas conductas y se tomaran acciones para prevenir una situación de mayor gravedad. Los quejosos manifestaron que la Directora hizo caso omiso para la solución de su problema, ya que solamente les recibió un documento en donde le solicitaban la implementación de talleres relativos a la violencia escolar o *bullying*.

Los padres de la víctima agregaron que como resultado de esas agresiones V1 fue hospitalizado debido a la tensión emocional que presentó, posteriormente fue diagnosticado con diabetes *mellitus* Tipo 1, explicándoles el médico que se debió a la presión y al estrés al que estuvo sometido dentro del plantel educativo. Incluso recibió atención psicológica como consecuencia del estrés postraumático que le ocasionaron sus compañeros durante el último año del ciclo escolar.

Por lo anterior, Q1 y Q2 decidieron cambiar a V1 de plantel educativo para que continuara con sus estudios; sin embargo, presentaron su queja por las omisiones de AR1, ya que tenía conocimiento lo que estaba aconteciendo con los alumnos dentro del plantel educativo, sin que realizaran acciones para combatir este problema.

**Observaciones:**

De la evidencia recabada se observó que el 7 septiembre de 2012 Q1 y Q2 presentaron un escrito a AR1, Directora de la secundaria, en el que hicieron de su conocimiento la

---

problemática de violencia escolar dentro del plantel educativo, y de la cual su hijo estaba siendo víctima, sufriendo agresiones físicas y verbales por parte de sus compañeros. La autoridad señalada como responsable reconoció que los padres del agraviado le notificaron del acoso escolar de que estaba siendo víctima por parte de sus compañeros.

En el caso no se advirtieron acciones por parte de la autoridad educativa para otorgar protección o seguridad a la integridad de V1, no obstante que existía evidencia de las agresiones que recibía por parte de sus compañeros de clase, a tal grado que requirió hospitalización debido al cuadro de estrés que presentaba.

Se evidenció que AR1, a quien se le dio a conocer a tiempo la problemática de violencia dentro del plantel educativo a su cargo, fue omisa en **Preservar la Integridad Física y Psicológica** tanto de V1 como de los demás alumnos de esa institución educativa, lo cual constituye una vulneración a los Derechos Humanos reconocidos en el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual señala que las niñas y los niños tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral, lo cual en el presente caso no ocurrió.

---

#### **Puntos de Recomendación:**

- 1) Se repare el daño ocasionado, que se traduzca en una compensación justa, que incluya tratamiento médico a V1 así como atención psicológica para V1, Q1 y Q2.
  - 2) Gire instrucciones para que el Órgano Interno de Control determine a la brevedad el Expediente Administrativo 1.
  - 3) Se impartan cursos de capacitación al personal docente y administrativo de la escuela secundaria “Dolores Herrera viuda de Richard”, en materia de prevención y seguridad escolar, Derechos Humanos y sobre prevención de la violencia escolar.
  - 4) Se integre el comité de protección civil y seguridad escolar en la escuela secundaria “Dolores Herrera viuda de Richard”, a fin de fortalecer los factores de protección en favor de los alumnos de ese plantel educativo.
  - 5) En el ámbito de las atribuciones conferidas, se analice la pertinencia de que la escuela secundaria “Dolores Herrera Viuda de Richard” cuente con lineamientos o protocolos en materia de prevención y seguridad escolar.
-

---

**Aceptación:**

Mediante oficios 25/13 y DG-924/2013-2013, del 15 y 30 de agosto respectivamente, la Autoridad informó que se aceptaba la Recomendación emitida, e informó las siguientes acciones:

- 1) **Aceptado y Pendiente.** En el oficio DG-924/2013-2014 del 30 de agosto se informó que se ofreció el apoyo psicológico a las víctimas, a través del CAVID. Al respecto, la madre de la víctima manifestó que recibe esa atención a través de una psicóloga particular.

En reunión de trabajo entre personal de la CEDH y funcionarios de la Dirección General, que se celebró el 11 de noviembre y que consta en acta circunstanciada, la autoridad educativa precisó que se revisarían otras alternativas para la reparación del daño.

- 2) **Aceptado y Cumplido.** Por oficio DG-828/2012-2013 del 12 de agosto de 2013, dirigido al Contralor Interno en esa Dirección, se giraron instrucciones para que se iniciara y resolviera un procedimiento administrativo.
- 3) **Aceptado y Cumplido.** A través del oficio DSE-007/2012-2013, del 13 de agosto de 2013, la autoridad educativa giró instrucciones a la Jefa del Departamento de Educación Especial a efecto de que programara capacitaciones en materia de prevención y seguridad escolar.
- 4) **Aceptado y Cumplido.** Se informó con oficio DSE-008/2012-2013, del 13 de agosto de 2013, que la Directora del SEER instruyó a la Subdirectora de Educación Básica que verificara si se había integrado el Comité recomendado.
- 5) **Aceptado y Cumplido.** Se informó con oficio DSE-008/2012-2013, del 13 de agosto de 2013, que la Directora del SEER instruyó a la Subdirectora de Educación Básica que, en caso de que estuviera integrado el Comité recomendado, se conduzca bajo los lineamientos y protocolos en materia de prevención y seguridad escolar.

---

**Cumplimiento: Cumplida Parcialmente**

---

## Recomendación N° 14/2013

**Sobre el caso de la omisión de cuidado de un niño alumno de una Escuela Primaria, ubicada en el municipio de Rioverde.**

---

**Dirigida a:** Secretario de Educación

---

**Fecha:** 27 de agosto de 2013

---

### Hechos:

El agraviado V1, menor de edad, se encontraba inscrito en el 3er grado de la Escuela Primaria “José María Morelos y Pavón”, ubicada en la cabecera municipal de Rioverde. Q1, madre de la víctima, señaló que el 22 de marzo de 2012, durante el horario de receso, su hijo sufrió una caída desde el árbol que se encuentra localizado en el patio central del citado plantel educativo, al cual subió sin que se hubiera advertido algún tipo de vigilancia por parte de los profesores o del personal que ahí labora.

Q1 manifestó que su hijo, al caer, se golpeó muy fuerte en el rostro, por lo que fue necesario su traslado al Hospital Regional de Rioverde, donde fue atendido en el área de urgencias, siendo diagnosticado con fractura maxilofacial. Posteriormente se le informó que ese lugar no tenía la especialidad de cirugía que requería su hijo, por lo que se le sugirió que acudiera con un especialista.

Por tal motivo, V1 fue atendido en la “Clínica de Especialistas Facial & Dental”, donde se le realizó una cirugía debido al traumatismo maxilofacial, edema facial, fractura nasal deprimida, subluxación dental antero superior y heridas faciales que presentaba, cuyos gastos ascendieron a \$67,700.00 (Sesenta y siete mil setecientos pesos 00/100 MN).

Q1 cubrió el costo total de los gastos médicos para que V1 pudiera salir de la clínica, por lo cual solicitó un préstamo y empeñó un predio; sin embargo, a pesar de las acciones realizadas por el cuerpo docente del plantel educativo de referencia, así como por las rifas realizadas por los miembros del Sindicato Magisterial, solamente la apoyaron con \$7,270.00 (Siete mil doscientos setenta pesos 00/100 MN).

---

### Observaciones:

Se concluyó que AR1, como máxima autoridad del centro escolar, tenía el deber de cuidado hacia los alumnos a su cargo, esto en **Salvaguarda de la Seguridad e Integridad Personal**, ya que V1 subió a un árbol ubicado en el patio de la escuela en el horario de receso escolar, sin que se haya advertido que existiera vigilancia por parte del

---

---

personal docente o administrativo escuela para cuidar a los niños, disuadir que escalasen al árbol, e incluso circundarlo para evitar accidentes. Este deber de cuidado obligaba a AR1, como autoridad escolar, a actuar con absoluta diligencia, es decir, tenía el deber de actuar en consecuencia, de realizar acciones a fin de evitar que cualquiera de los alumnos resultara lastimado, sin que se hubiere evidenciado alguna acción positiva de su parte.

Ahora bien, es preciso señalar que AR1 solicitó el apoyo de docentes, padres de familia y miembros del sindicato de maestros para recaudar fondos y apoyar al agraviado, incluso entregó a la quejosa la cantidad de \$7,270.00 (Siete mil doscientos setenta pesos 00/100 MN); sin embargo, de manera institucional no se advirtieron acciones efectivas para solventar el pago total de la reparación del daño, o bien, para brindar apoyo a V1.

---

#### **Puntos de Recomendación:**

- 1) Se repare el daño ocasionado, que se traduzca en la realización de acciones efectivas para cubrir los gastos médicos de V1.
  - 2) Se instruya para que el Órgano Interno de Control inicie una investigación administrativa sobre los presentes hechos.
  - 3) Se impartan cursos de capacitación al personal docente y administrativo de la escuela primaria “José María Morelos y Pavón” en materia de prevención, protección civil, seguridad escolar y Derechos Humanos.
- 

#### **Aceptación:**

Mediante oficios UAJ-DPAE-447/2013 y UAJ-DPAE-485/2013 de los días 12 y 23 de septiembre de 2013, respectivamente, la autoridad educativa informó que aceptaba la Recomendación.

- 1) **Aceptado y Pendiente.** Se recibió oficio UAJ-DPAE-464/2013 del 17 de septiembre de 2013, por el cual se instruyó al Director de Administración a efecto de que realizaran las acciones pertinentes para el pago de la reparación del daño a la víctima. Continúa en seguimiento este punto.
  - 2) **Aceptado y Cumplido.** Mediante oficio UAJ-DPAE-471/2013 del 19 de septiembre de 2013 giró instrucciones al Contralor Interno para que iniciara la investigación administrativa.
-

- 3) **Aceptado y Cumplido.** A través del oficio UAJ-DPAE-523/2013 del 25 de septiembre de 2013 dirigido al área de Prevención y Participación Ciudadana de la Policía Federal; del diverso UAJ-DPAE-524/2013, del 4 de octubre de 2013, del área de seguridad y emergencia escolar; y del diverso UAJ-DPAE-639/2013 del 25 de noviembre de 2013, dirigido al Jefe del Departamento de Educación Primaria, la autoridad informó que se realizan acciones para la capacitación que se recomendó.

**Cumplimiento: Cumplida Parcialmente**

### **Recomendación N° 15/2013**

**Sobre el caso de V1 y V2, menores de edad, alumnas del Centro Escolar III del CECyTE, víctimas de hostigamiento sexual.**

**Dirigida a:** Dirección General del CECyTE

**Fecha:** 28 de agosto de 2013

#### **Hechos:**

V1 y V2, menores de 18 años de edad, presentaron queja ante la CEDH en el mes de mayo de 2013, en su carácter de alumnas del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado, plantel en San Luis Potosí, denunciando violaciones a sus Derechos Humanos atribuibles a AR1, entonces Coordinador Administrativo de ese centro escolar.

V1 manifestó que aproximadamente desde el mes de febrero de 2013, AR1 comenzó a hostigarla dentro del plantel en el horario de clases, al decirle verbalmente frases que la incomodaban como: “me gustas”, “quiero estar contigo”, “vamos a comer, si aceptas ya verás que ningún reporte es para ti”, “se me antoja besarte y no me voy a quedar con las ganas”, entre otras. Agregó que cada que AR1 tenía oportunidad se acercaba y le “volvía a decir de cosas”, como “te va a ir bien si me haces caso”, circunstancia que refiere le ocasionó temor.

Por su parte, V2 manifestó que aproximadamente desde el mes de febrero de 2013 AR1 comenzó a enviarle mensajes de texto a su teléfono celular, así como a su cuenta de *Facebook*, además de hacerle comentarios que le molestaban e incomodaban como: “buscaría estarte besando”, “me gustas y quiero besarte”, “me gustaría que fueras mi novia”. También precisó que en la escuela tenía miedo de encontrarlo, debido a que AR1 “la acosaba”, por eso se escondía ante el temor de que pudiera hacerle algo: “el profesor AR1, me está acosando y tengo miedo, él me ha dicho que le gustaría besarme

---

y no me parece correcto, [...] me da miedo que pueda intentar propasarse, y a pesar de que mis respuestas a sus insinuaciones son cortantes, él no deja de propiciar un acercamiento”.

---

### **Observaciones:**

Del análisis de las evidencias se acreditó que se vulneraron los Derechos Humanos a un **Trato Digno**, a la **Integridad y Seguridad Personal**, al **Interés Superior del Adolescente**, así como el **Derecho de la Mujer a una Vida Libre de Violencia**, en agravio de V1 y V2, por actos atribuibles a AR1, servidor público del CECyTE.

De acuerdo con los informes que se proporcionaron, las documentales que se integraron al expediente de queja, de los testimonios obtenidos, así como de la opinión técnica en materia de psicología, se constató la violación a la dignidad de las víctimas, vulnerando sus Derechos Humanos a la **Integridad Física, Psicológica y al Trato Digno**, previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en diversos tratados internacionales.

Cabe destacar que los eventos de hostigamiento por parte de AR1 se suscitaron en horario escolar, surgiendo así un deber de cuidado recaído en la Directora del Plantel, en su posición de garante que la coloca en una situación de corresponsabilidad tanto en la obligación de actuar para la protección de los derechos de los adolescentes, como para la reparación del daño emocional que sufrieron V1 y V2.

La Directora del plantel educativo refirió que tuvo conocimiento de los hechos hasta que las madres de las menores se presentaron a la CEDH, posteriormente habló con las madres de V1 y V2, manifestándoles que sus hijas serían protegidas y que podían estar tranquilas. Sin embargo, se observó que la acción encaminada para cambiar de turno a AR1 se llevó a cabo hasta que la Directora General del CECYTE giró esa instrucción.

Es necesario señalar que las conductas de hostigamiento del que fueron víctimas V1 y V2 se acreditaron al concatenar lo narrado en sus comparecencias, las cuales fueron coincidentes en circunstancias de tiempo, modo y lugar, con los testimonios de T1 y T2, quienes se dieron cuenta de los actos cometidos por AR1 en agravio de las víctimas, además de ser las personas a las que V1 y V2 tuvieron confianza de comentarles lo que les estaba sucediendo.

Por lo que hace al personal que labora en las instituciones educativas, la CEDH consideró que es indispensable que cuenten con el perfil adecuado que garantice los

---

---

objetivos de los centros escolares; que no solamente se le capacite, sino que también existan ciertos criterios de contratación orientados a que la persona que se va a integrar reúna el perfil para trabajar con adolescentes, sin distinción en el cargo o puesto que va a ocupar.

---

**Puntos de Recomendación:**

- 1) Se repare el daño ocasionado, que se traduzca en una compensación justa, referida al tratamiento psicológico a V1 y V2.
- 2) Se instruya al Órgano Interno de Control para que inicie y resuelva el procedimiento administrativo tendiente a determinar la responsabilidad en que pudiera haber incurrido el servidor público señalado en los hechos.
- 3) Se impartan cursos de capacitación dirigidos a la plantilla docente y administrativa del CECYTE, referentes a la No Discriminación de la Mujer, Perspectiva de Género y la Prevención de la Violencia.
- 4) Se propongan modificaciones normativas pertinentes para que la contratación de personal para laborar en los Colegios de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado, se lleve a cabo previa evaluación técnica y psicológica.

**Aceptación:**

Mediante oficio DG/0794/2013 del 10 de septiembre de 2013 la Dirección General del CECyTE informó que aceptaba la Recomendación en sus términos.

- 1) **Aceptado y Cumplido.** Con oficio DG/795/2013 del 10 de septiembre, se instruyó a la Encargada del Plantel III del CECyTE, para que gestionara ante el CAVID que las víctimas recibieran atención especializada.
  - 2) **Aceptado y Cumplido.** Mediante oficio DJ/055/2013 del 10 de septiembre de 2013, la oficina Legal del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado dio vista a la Contralora Interna de los Organismos Descentralizados de la Secretaría de Educación para que inicie el procedimiento administrativo en contra de AR1.
  - 3) **Aceptado y Cumplido.** Mediante oficio DG/795/2013 del 10 de septiembre de 2013, la Directora General instruyó a la Encargada del Plantel III para que gestionara ante la instancia correspondiente, que el personal docente y administrativo reciba cursos de capacitación, relativos a la no discriminación, perspectiva de género y prevención de la violencia.
-

- 4) **Aceptado y Cumplido.** A través del oficio DG/796/2013 del 10 de septiembre de 2013, la Directora General instruyó al encargado de la Dirección Administrativa para que en las nuevas contrataciones se implemente una evaluación técnica y psicológica a todas las personas interesadas en las mismas.

---

**Cumplimiento:** Cumplida Totalmente

---

### **Recomendación N° 16/2013**

**Sobre el caso del fallecimiento de V1, interno en el Centro de Reinserción Distrital de Salinas.**

---

**Dirigida a:** Presidente Municipal de Salinas

---

**Fecha:** 29 de agosto de 2013

---

#### **Hechos:**

El 6 de agosto de 2012, aproximadamente a las 2:30 horas, en el Centro de Reinserción Distrital de Salinas, el interno V1 fue encontrado en su celda con múltiples quemaduras en el cuerpo, por lo cual fue trasladado al Hospital Central “Dr. Ignacio Morones Prieto” de la ciudad capital, lugar donde falleció a consecuencia de las lesiones que presentaba.

Sobre estos hechos, T1, T2, T3 y T4, señalaron que el 6 de agosto de 2012, aproximadamente a las 2:30 horas, se percataron que salía humo de la celda en donde se encontraba ubicado V1, además de escuchar gritos de desesperación y de auxilio que provenían del interior de ese lugar, por lo que dieron aviso a AR2, único agente de seguridad y custodia que se encontraba en turno. AR2 refirió que tomó un extintor pero éste no funcionaba, por lo que pidió el apoyo de policías municipales, los cuales llegaron 20 minutos después, logrando controlar el fuego. Posterior a ello V1 fue llevado al hospital básico comunitario de Salinas, y acompañado de personal médico fue trasladado al Hospital Central “Ignacio Morones Prieto” donde falleció el 7 de agosto de 2012 a causa de las quemaduras en el 90% de su cuerpo.

---

#### **Observaciones:**

Del análisis de evidencias recabadas se contó con elementos suficientes para acreditar que se vulneró el **Derecho a la Vida** en agravio de V1, entonces interno en el Centro Estatal de Reinserción Distrital de Salinas, por las omisiones atribuibles a AR1 y AR2, traducidas en la falta de acciones para garantizar la protección de ese derecho.

---

---

El 30 de julio de 2012 V1 ingresó al Centro de Reclusión Distrital de Salinas, a disposición del Juez Mixto de Primera Instancia, sujeto al proceso penal 1, y desde esa fecha se le se le asignó una celda separada del resto de la población penitenciaria, ubicada en la planta alta de ese Centro, y que cuenta con dos ventanillas, una hacía el pasillo de acceso y otra al patio central. Entre las irregularidades que se detectaron destaca que no se le practicó una revisión médica a V1 a su ingreso, ni se abrió un expediente clínico. El 6 de agosto de 2012, entre las 2:15 y 2:30 horas, T1, T2, T3 y T4, al encontrarse reclusos en el CEREDI de Salinas, coinciden en declarar que de la celda de V1, provenía un intenso olor a humo, y que escucharon los gritos desesperados de la víctima pidiendo auxilio al estarse quemando dentro de su celda.

AR2 aseguró en su declaración que no fue posible acercarse a la celda por el humo y el fuego, por lo que hasta que llegaron los policías lograron subir a la celda y al utilizar los extinguidores, pudieron ingresar a la misma, encontrando a V1 cerca del baño de la celda, dándose cuenta que el colchón estaba quemando y que el agraviado presentaba quemaduras en todo su cuerpo, pero que aún respiraba, por lo que fue llevado al hospital comunitario de Salinas, en donde un médico y AR1, lo trasladaron al Hospital Central “Ignacio Morones Prieto”, de la ciudad de San Luis Potosí.

Debido a las múltiples quemaduras que V1 presentaba en la mayor parte de su cuerpo, falleció en las instalaciones del Hospital Central el 7 de agosto de 2012, y de acuerdo al certificado de autopsia, su deceso se debió a insuficiencia cardio respiratoria aguda, a consecuencia de intoxicación por monóxido de carbono y por quemaduras en las vías aéreas, y quemaduras de 2° y 3° en el 90% de la superficie corporal.

La evidencia que se recabó sobre el asunto advierte que no se proporcionó auxilio inmediato a V1, ya que de acuerdo con las testimoniales, desde el momento en que se escucharon los gritos y se avisó de ese suceso, AR2 reaccionó minutos más tarde, y al no lograr apagar el fuego, pidió apoyo. En otro aspecto, llama la atención también, el hecho de que las autoridades señaladas como responsables indicaron en su informe que no contaban con personal capacitado y adiestrado en funciones de seguridad y custodia, por lo que elementos de la policía municipal de Salinas eran asignados en esas funciones, sin ninguna capacitación.

---

#### **Puntos de Recomendación:**

- 1) Se repare el daño en favor de los familiares de V1.
-

- 
- 2) Se inicie procedimiento administrativo de responsabilidad en contra de los servidores públicos que participaron en los hechos.
  - 3) Que los agentes a incorporarse con funciones de seguridad y custodia en el Centro de Reinserción Distrital se les proporcione capacitación y adiestramiento técnico penitenciario.
  - 4) Que se contrate personal médico o se solicite la colaboración de instituciones de salud para el servicio del Centro de Reinserción.
  - 5) Que se elabore un protocolo de actuación para que a toda persona detenida se le realice un examen médico y psicológico para constatar el estado de salud físico y mental, y que todo interno cuente con un expediente técnico-jurídico.
  - 6) Se instruya al área de Protección Civil para que verifique las condiciones en que se encuentra el equipo de primeros auxilios en el CEREDI, con especial énfasis en la existencia y funcionamiento de los extintores.
- 

#### **Aceptación:**

Mediante oficio 0401/P.M./2013 del 13 de septiembre de 2013 la Presidencia Municipal de Salinas informa que acepta la Recomendación.

- 1) **Aceptado y Pendiente.** Por oficio número 746/S.G./2013 del 26 de septiembre de 2013, el Presidente Municipal informó que se procederá a reparar el daño conforme a la disponibilidad de recursos y la autorización del Cabildo.  
El 11 de diciembre de 2013 se llevó a cabo una reunión de trabajo en la cual estuvieron presentes los familiares de la víctima y el Director de Asuntos Jurídicos del municipio de Salinas, en la que se analizaron documentos y propuestas relativas al pago de la reparación del daño.
  - 2) **Aceptado y Pendiente.** El 23 de septiembre de 2013 compareció el Director de Asuntos Jurídicos del municipio de Salinas, quien manifestó que se giraron instrucciones al Órgano Interno de Control Municipal para el inicio del procedimiento administrativo, y solicitó copias certificadas de las evidencias para la integración del caso.
  - 3) **Aceptado y Cumplido.** Por oficio 0402/P.M./2013 del 13 de septiembre de 2013 el Presidente Municipal instruyó al Director de Seguridad Pública Municipal, que se proporcione capacitación y adiestramiento técnico penitenciario a los Agentes de Policía Municipal comisionados en ese Centro.
-

- 
- 4) **Aceptado y Cumplido.**
  - 5) **Aceptado y Cumplido.** Oficio 404/P.M./2013 del 17 de septiembre de 2013 por el que la autoridad municipal solicitó al Director General de los Servicios de Salud en el Estado, la colaboración para la elaboración del protocolo médico recomendado.
  - 6) **Aceptado y Cumplido.** Por oficio 0403/P.M./2013 del 17 de septiembre de 2013, la autoridad municipal solicitó al Jefe de Protección Civil Municipal realizara la inspección al Centro de Reclusión para verificar las condiciones en materia de seguridad.
- 

**Cumplimiento:** **Cumplida Parcialmente**

---

### **Recomendación N° 17/2013**

**Sobre el caso de la detención arbitraria de personas en la Comunidad El Barril, del Municipio de Villa de Ramos.**

---

**Dirigida a:** Presidente Municipal de Villa de Ramos

---

**Fecha:** 29 de agosto de 2013

---

#### **Hechos:**

El 6 de abril de 2012, aproximadamente a las 18:00 horas, agentes de Policía Municipal de Villa de Ramos detuvieron a seis personas por ingerir bebidas embriagantes en vía pública en la comunidad de Milpas de Carrillo del citado municipio. Se recibieron denuncias en el sentido de que los mismos agentes detuvieron a otro grupo de personas sin motivo alguno, entre ellos a V1, quien se encontraba con sus amigos a seis cuadras del módulo de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, tomando un refresco y quien obtuvo su libertad al pagar una multa sin que le expidieran comprobante de pago.

V2 denunció la detención de que fue víctima el 6 de abril de 2012, tanto ella como su hijo V3, por parte de elementos de la policía municipal, aclaró que obtuvieron su libertad al pagar una multa sin que se les haya expedido algún recibo. En el testimonio de T3 sobre los hechos, denunció la detención de que fue víctima V4, su hijo, el 6 de abril de 2012, por parte de policías municipales de Villa de Ramos, obteniendo su libertad al pagar una multa, sin que se le haya expedido comprobante por ese pago. También en esa fecha, elementos de la policía adscritos a la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Villa de Ramos detuvieron bajo el cargo de diversas faltas administrativas a V5, V6, V7, V8, V9 V10, V11, V12, V13, V14, V15 y V16.

---

---

V17 señaló que el 6 de abril de 2012, cerca de las 21:00 horas, circulaba en su motocicleta por la calle Juan Guajardo en la comunidad “El Barril”, en Villa de Ramos, cuando observó que policías realizaron el alto a un vehículo que circulaba delante de él, por lo que decidió dar la vuelta, ante tal situación los policías le solicitaron por el altavoz que detuviera la marcha y accionaron las armas de fuego que portaban, después cinco agentes lo bajaron de la motocicleta y posteriormente lo ingresaron a la comandancia de la comunidad. A las 23:30 horas ingresó a la barandilla municipal de Villa de Ramos y recobró su libertad hasta el sábado 7 de abril de 2012, al realizar el pago de \$380.00 (Trescientos ochenta pesos 00/100 M.N), sin que le expidieran recibo.

En lo que se refiere a V18, expuso que el 6 de abril de 2012, al circular en su vehículo con dirección a su domicilio, agentes adscritos a la Dirección de Seguridad Pública Municipal, detonaron sus armas; situación que causó temor, motivo por el cual, posteriormente acudió a denunciar tales hechos con AR1, quien hizo caso omiso a su denuncia.

---

### **Observaciones:**

Los habitantes de la comunidad “El Barril”, del municipio de Villa de Ramos, acuden cada año al lugar conocido como “La Laguna” para celebrar el Viernes Santo; por ese motivo el 6 de abril de 2012 se implementó un operativo de seguridad y vigilancia por parte de la Policía Municipal, en coordinación con Agentes de la Dirección de Seguridad Pública del Estado. En determinado momento, los agentes de la policía municipal de Villa de Ramos procedieron a la detención de una persona bajo el argumento de que había cometido una infracción, circunstancia que generó una confrontación con diversas personas que se encontraban en el lugar. Derivado de lo anterior, V1, V2, V3, V4, V5, V6, V7, V8, V9, V10, V11, V12, V13, V14, V15, V16 y V17, fueron detenidos imputándoles diversas faltas administrativas y posteriormente los ingresaron a la barandilla municipal, les impusieron una multa, la que los agraviados cubrieron sin que les expidieran los recibos de pago de las infracciones.

En otros hechos policías municipales, al realizar recorrido en el jardín principal de la Comunidad “El Barril”, a las 23:00 horas del 6 de abril de 2012, detuvieron a V1 que se encontraba en compañía de amigos tomando un refresco, con el argumento de que ingería bebidas embriagantes; después de ingresarlo a las celdas de la corporación le fijaron una multa sin expedirle recibo.

---

---

También se recibió queja de V18, que a las 4:30 horas del 6 de abril de 2012, al transitar en su vehículo en compañía de sus hijos, escuchó detonaciones de arma de fuego de policías municipales, quienes las accionaron por no detenerse.

Se concluyó que los elementos de la Policía Municipal de Villa de Ramos vulneraron los Derechos Humanos de las víctimas al proceder a su **Detención de Manera Arbitraria**, bajo el argumento de cometer faltas administrativas, y posteriormente se les cobraba una multa para obtener su libertad, sin que se les expidiera recibo.

---

#### **Puntos de Recomendación:**

- 1) Se inicie, integre y resuelva procedimiento administrativo en contra de los servidores públicos que participaron en los hechos.
  - 2) Se giren instrucciones para que se diseñe y aplique a los servidores públicos de la Dirección General de Policía y Tránsito Municipal un programa permanente de capacitación y adiestramiento sobre el uso de la fuerza pública y el empleo de armas de fuego, con especial atención a la ética profesional y respeto a los Derechos Humanos, así como a los medios que puedan sustituir el empleo de la fuerza y de armas de fuego como la solución pacífica de los conflictos.
  - 3) Se diseñen y apliquen protocolos de actuación de la función policial, particularmente que se expidan manuales de procedimientos en la recepción del infractor o detenido por algún delito y contenga las bases normativas generales para cumplir con los principios rectores de las instituciones encargadas de la seguridad pública.
- 

#### **Aceptación:**

Mediante oficio sin número del 23 de octubre de 2013, el Presidente Municipal de Villa de Ramos, aceptó la Recomendación en todos sus términos:

- 1) **Aceptado y No Cumplido.**
  - 2) **Aceptado y No Cumplido.**
  - 3) **Aceptado y No Cumplido.**
-

---

Durante 2013 esta Recomendación se informa como aceptada sin pruebas de cumplimiento, en virtud de que la autoridad no remitió constancias dentro del término concedido y el cual feneció el 6 de noviembre de 2013. Sin embargo, la CEDH envió recordatorio al Presidente Municipal, mediante oficio número 1VOF-01443/13 del 12 de diciembre de 2013, para que remitiera las pruebas documentales de cumplimiento.

---

**Cumplimiento: Aceptada y Sin Pruebas de Cumplimiento**

---

### **Recomendación N° 18/2013**

**Sobre el Caso de privación de la vida de V1, menor de edad, en la colonia Tantocob de Ciudad Valles; y vulneración a la integridad personal de V2 y V3.**

---

**Dirigida a:** – Secretario de Seguridad Pública del Estado  
 – Procurador General de Justicia del Estado

---

**Fecha:** 3 de septiembre de 2013

---

#### **Hechos:**

El 20 de febrero de 2013 Q1 y V2 presentaron escrito de queja en el cual manifestaron que, aproximadamente a las 19:00 horas del día 8 de enero de 2013, ellos y V1 se encontraban en el taller de hojalatería, propiedad de Q1, localizado en la colonia Tantocob en Ciudad Valles, cuando frente a ese lugar llegó una camioneta de la que descendieron personas portando armas de fuego para dirigirse hacia T3, quien se encontraba en el lugar en su carácter de cliente, y las accionaron en su contra logrando herirlo, motivo por el cual V1, Q1 y V2 corrieron a resguardarse en la parte trasera del taller. Minutos después que cesó la agresión V2, quien estaba escondido en el mismo lugar con V1, le indicó que por seguridad se quedara en ese lugar mientras buscaba a su padre, a quien localizó cuando al lugar de los hechos llegaron policías de Seguridad Pública del Estado, quienes tomaron conocimiento de los hechos por parte de familiares de V1, y también les informaron que los agresores ya se habían retirado, pero que buscaban a su hermano V1, quien ya no se encontraba en el lugar en el que V2 lo vio por última vez.

En ese momento V2 observó que uno de los agentes, al inspeccionar el taller y sus inmediaciones, fue tras una persona a la que le gritó que no corriera y él escuchó disparos, y tanto T1 como T2 observaron que un agente de Seguridad Pública del Estado disparó a una persona. Inmediatamente otro policía gritó que había “un caído”, por lo que al acercarse V2 se percató que se trataba de su hermano V1, por lo que

---

---

reclamó a los policía por qué le habían disparado a su hermano y en respuesta fue amagado por uno de los policías.

Por su parte, V3 manifestó que el día de los hechos llegó al taller de su propiedad acompañado de T5 y T6, cuando se acercó T1 y le comentó que en el taller contiguo, propiedad de Q1, se había suscitado una balacera, y momentos después vio que llegaron elementos de policía quienes gritaron que se tiraran al suelo y de inmediato escuchó dos disparos de arma de fuego, y enseguida dos elementos de seguridad pública lo golpearon y le decían que él “había matado al niño”. Que se lo llevaron detenido como presunto responsable de ese hecho, y aunque obtuvo su libertad en el Ministerio Público, con motivo de los golpes que recibió cuando lo detuvieron los policías le fracturaron una costilla.

---

### **Observaciones:**

Del análisis realizado al conjunto de evidencias se concluyó que se vulneró el **Derecho a la Vida** y a la **Integridad Personal** en agravio de V1, como consecuencia de la lesión causada por un proyectil disparado por arma de fuego, así como los **Derechos Humanos a la Integridad y Seguridad Personal** y al **Acceso a la Justicia** en agravio de V2, V3 y Q1, atribuibles a elementos de la Secretaría de Seguridad Pública y a personal de la Procuraduría General de Justicia del Estado.

Se evidenció que el 8 de enero de 2013, aproximadamente a las 19:00 horas, en un taller propiedad de Q1 ubicado en la colonia Tantocob en Ciudad Valles, San Luis Potosí, T3 pasó a recoger un vehículo para reparación, cuando en ese momento llegaron al lugar varias personas portando armas de fuego y se dirigieron hacia la persona de T3, disparando en su contra. Que ante esa situación, V1, V2 y Q1 corrieron hacia la parte posterior del taller para protegerse, V1 y V2 se resguardaron en un terreno donde tiene su taller V3.

Posterior al ataque de las personas armadas arribaron agentes de Seguridad Pública del Estado, quienes no obstante percatarse que había terminado el ataque y ser avisados por los familiares sobre su búsqueda de V1, dispararon contra V1 cuando salió de su escondite, quien recibió un impacto de un proyectil disparado por arma de fuego en la cabeza. Lo anterior se robusteció con las declaraciones que sobre los hechos realizaron T1 y T4, quienes se percataron en primera persona de la agresión policial a V1; respaldados con las declaraciones de familiares y amistades de la familia que se encontraban presentes, y soportado en el correspondiente dictamen balístico forense.

---

---

De los elementos que se aportaron al expediente de queja, no se advirtió que en el caso haya existido razonabilidad ni proporcionalidad para el uso de las armas de fuego, ya que si bien los testimonios refieren que un policía gritó “no corras, tírate al suelo”, también se constató que inmediatamente después de ello se escucharon disparos de arma de fuego, uno de los cuales privó de la vida a V1, lo cual pone en evidencia que no existió razonabilidad, proporcionalidad, ni causa justificada para que se accionara un arma de fuego en contra de la víctima.

En efecto, resultó cuestionable que se haya disparado un arma de fuego por parte de un servidor público, ya que no existió evidencia de que la víctima haya ofrecido o presentado resistencia al llamado del policía que le gritaba “tírate al piso”, incluso, no hay elementos que permitan acreditar que V1 haya dirigido algún ataque a los elementos de policía, o que éstos se encontraran ante un peligro inminente de su integridad o su vida o la de terceras personas, sino que mediante el uso innecesario e irracional se accionó un arma de fuego, aunado a que del estudio químico de rodizonato de sodio que se practicó a V1 no se identificaron elementos de deflagración de pólvora ni bario en las regiones dorsal y palmar de ambas manos, lo cual deja en claro que no maniobró ni accionó algún arma de fuego.

Se constató también que los agentes intentaron inculpar a V3 del homicidio de V1, ya que a la hora de los hechos regresaba a su taller en compañía de T5 y T6, fue detenido y lesionado por los policías. Lo anterior se evidenció con las declaraciones de T1, T5 y T6, quienes observaron su detención y los golpes que le propinaron los agentes; las lesiones se asentaron con los respectivos certificados médicos de integridad física que señalaron la fractura que presentó el agraviado en una de sus costillas.

Por otro lado, y de acuerdo a los elementos recabados se evidenció la irregular integración de la Averiguación Previa por parte de AR11, agente del Ministerio Público Investigador de la Subprocuraduría de Justicia Zona Huasteca Norte. En el caso se advirtió que no se llevaron a cabo las diversas diligencias necesarias para el debido esclarecimiento de los hechos como base para determinar la procedencia del ejercicio de la acción penal.

En efecto, de la revisión que se practicó a las constancias de las Averiguaciones Previas 1 y 2, así como de la Causa Penal 1, se desprenden diversas irregularidades, entre ellas, que no se aseguró el armamento que portaban los policías para llevar a cabo las pruebas de balística forense para determinar si habían sido accionadas

---

---

recientemente; se localizó una bala sin registro de su resguardo y sin datos de que se haya enviado al laboratorio de servicios periciales para su análisis; no se realizó autopsia al cuerpo de V1, indispensable en casos de homicidio, como lo establecen los Principios Relativos a una Eficaz Prevención e Investigación de las Ejecuciones Extralegales, Arbitrarias o Sumarias; y no se realizó una adecuada preservación de la escena del crimen, aunado a que en la integración de la queja fue negada información por parte de la Subprocuraduría Regional de Justicia, Zona Huasteca Norte.

La evidencia que se recabó permitió advertir que AR11, Agente del Ministerio Público, incurrió en omisiones dentro de la investigación, tanto en la recopilación y custodia de pruebas, como para recabar la información, testimonios o declaraciones de los participantes en el suceso, circunstancias que después se subsanaron en la Averiguación Previa 2, previa atracción que hizo la Fiscalía para Servidores Públicos de la Procuraduría General de Justicia del Estado; omisiones tales que a la par de perjudicar la investigación, generan impunidad.

De igual forma, AR12, médico legista, también fue omiso en certificar la lesión de V3, ya que solamente asentó un hematoma en región costal izquierda con inflamación, sin precisar la fractura de la onceava costilla de la víctima.

---

### **Puntos de Recomendación:**

#### **Secretario de Seguridad Pública del Estado**

- 1) Se repare el daño en favor de los familiares de V1, o de quien acredite tener derecho, que se traduzca en una compensación justa y equitativa.
  - 2) Se repare el daño en favor de V3, dentro de la cual se incluya el tratamiento médico y psicológico necesario para restablecer la salud física y mental.
  - 3) Se dé vista al Órgano Interno de Control en la Secretaría de Seguridad Pública, a efecto que se inicie procedimiento administrativo de responsabilidad en contra de los servidores públicos que participaron en los hechos.
  - 4) Se diseñe y aplique un programa permanente de capacitación y adiestramiento sobre el uso de la fuerza pública y el empleo de armas de fuego, con especial atención a la ética profesional y respeto a los Derechos Humanos.
  - 5) Se diseñen y apliquen protocolos de actuación de la función policial, particularmente que se expidan manuales de procedimientos en lo que se refiere al uso de la fuerza pública y al racional manejo de las armas de fuego.
-

---

**Procurador General de Justicia del Estado**

- 1) Ordene una investigación de los hechos y, en su oportunidad, turne el asunto ante el Órgano de Control Interno para que se determine la responsabilidad administrativa en que pudieron haber incurrido los servidores públicos que se mencionan en la recomendación.
  - 2) Se capacite a los Agentes del Ministerio Público de la Zona Huasteca sobre Derechos Humanos, la preservación del lugar de los hechos, el procesamiento de indicios y la cadena de custodia.
  - 3) Se emita un Manual para la correcta preservación del lugar de los hechos, así como Lineamientos específicos que contengan las reglas para el procesamiento de indicios y cadena de custodia.
  - 4) Se instruya al Subprocurador Regional de Justicia de la Zona Huasteca Norte, para que en todo caso cumpla con lo que establece la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de San Luis Potosí, sobre el deber de proporcionar en forma veraz y oportuna la información y datos que solicite la CEDH.
- 

**Aceptación:****Secretario de Seguridad Pública del Estado**

Mediante oficio SSP/SP/DJ/9959/2013 del 12 de septiembre de 2013, la Secretaría de Seguridad Pública del Estado señaló que aceptaba la Recomendación en sus términos e informó de las siguientes acciones:

- 1) **Aceptado y Cumplido.** Por oficio SSP/SP/DJ/9576/2013 del 4 de septiembre de 2013, con el cual se solicitó la colaboración a la Directora del Centro de Atención a Víctimas del Delito, para que se proporcionara tratamiento médico y psicológico a los familiares de V1. Se realizó el pago de la reparación del daño a los familiares de V1. Lo anterior se registró en acta circunstanciada 2VAC-0408/13, del 17 de septiembre de 2013, a la cual se anexó copia del acuerdo suscrito.
  - 2) **Aceptado y Cumplido.** Por oficio SSP/SP/DJ/9576/2013 del 4 de septiembre de 2013 solicitó la colaboración a la Directora del Centro de Atención a Víctimas del Delito, para que se proporcionara tratamiento médico y psicológico a V3.
-

- 
- 3) **Aceptado y Cumplido.** Mediante oficio SSP/SP/DJ/9578/2013, de 4 de septiembre, se instruyó al Titular de Asuntos Internos que iniciara el procedimiento administrativo.
  - 4) **Aceptado y Cumplido.** Por oficio SSP/SP/DJ/9577/2013 del 4 de septiembre, se instruyó al Director General de la Academia de Seguridad Pública del Estado para que lleve a cabo cursos de capacitación.
  - 5) **Aceptado y Cumplido.** Por oficio SSP/SP/DJ/9577/2013 del 4 de septiembre, se instruyó al Director General de la Academia de Seguridad Pública del Estado para que se elaboren protocolos de actuación policial.
- El 19 de septiembre, la Directora del CAVID informó que se estaba brindando atención psicológica a los familiares de las víctimas. Respecto a la atención médica, señaló que las víctimas no la requerían por el momento.

#### **Procurador General de Justicia del Estado**

Mediante oficio 878/2013, del 4 de septiembre de 2013, la Procuraduría General de Justicia del Estado, manifestó que se aceptaba la recomendación en sus términos.

- 1) **Aceptado y Cumplido.** Por oficio 878/2013 del 4 de septiembre de 2013, informó que el Visitador General inició un procedimiento administrativo para determinar la responsabilidad en que hubieren incurrido servidores públicos de esa Procuraduría en los hechos referidos en la Recomendación.
  - 2) **Aceptado y Cumplido.** Que se llevan a cabo gestiones para llevar a cabo la capacitación que se recomendó en los temas específicos.
  - 3) **Aceptado y Cumplido.** Con oficio 920/2013 del 24 de septiembre de 2013, se instruyó a la Subprocuradora Jurídica que elaborara un acuerdo general para la preservación de indicios, huellas y vestigios del lugar del hallazgo.
  - 4) **Aceptado y Cumplido.** Por oficio 918/2013 del 24 de septiembre de 2013, se instruyó al Subprocurador Regional para la Huasteca Norte, para que en forma veraz y oportuna proporcione la información que le requiera la Comisión Estatal de Derechos Humanos.
- 

#### **Cumplimiento:**

Secretario de Seguridad Pública del Estado: **Cumplida Totalmente**

Procurador General de Justicia del Estado: **Cumplida Totalmente**

---

**Recomendación N° 19/2013****Sobre el caso de la inadecuada atención médica en el Hospital del Niño y la Mujer, en agravio de V1 y V2.**

---

**Dirigida a:** Dirección General de Servicios de Salud en el Estado

---

**Fecha:** 27 de septiembre de 2013

---

**Hechos:**

El sábado 9 de junio de 2012, V1 acudió al Hospital del Niño y la Mujer, ubicado en San Luis Potosí, debido a molestias inherentes al parto. En la queja que presentó Q1, señaló que aproximadamente a las 15:30 horas de ese día llegaron al Hospital y atendieron a V1, su esposa, en el área de urgencias. Después de media hora salió y le comentó que los doctores la habían revisado, que tenía de 3 a 5 cm. de dilatación y le tomaron muestras de sangre.

Después de dos horas regresaron nuevamente al área de urgencias, donde vuelven a valorar a V1 durante 15 minutos, al término de los cuales les dijeron que tenía 6 cm. de dilatación, que estaba en labor de parto pero no había lugar para atenderla, los análisis indicaban que estaba bien y si deseaba podría acudir al Hospital Central de esta ciudad para su atención.

Q1 y V1 decidieron esperar para recibir la atención en el Hospital del Niño y la Mujer, y a los primeros minutos del domingo 10 de junio de 2012, la ingresaron para la atención correspondiente. A las 2:30 horas, personal de trabajo social del Hospital informó a Q1 que V1 continuaba en labor de parto; a las 6:20 horas le informaron que a su esposa le iban a realizar una cesárea.

Q1 señaló que una Trabajadora Social le comunicó que V1 había salido bien de la cesárea pero que V2, recién nacido, se encontraba grave, motivo por el cual lo llevó con el Médico Pediatra del Hospital, quien le dijo que había asistido a V1 en la cesárea y que hicieron lo posible por salvar la vida del bebé, ya que presentó problemas de respiración, no obstante había fallecido.

---

**Observaciones:**

Se acreditó que a las 15:40 horas del 9 de junio de 2012, V1, quien tenía 38.6 semanas de gestación, ingresó por el área de urgencias del Hospital del Niño y la Mujer, solicitando atención médica al presentar malestares relacionados con el trabajo de parto. En la valoración realizada por el área de urgencias del citado Hospital fue revisada por

---

---

una persona del sexo femenino, quien le realizó el tacto y le informó que debía esperar dos horas.

A las 00:15 horas del domingo 10 de junio de 2012 nuevamente la valoraron y le dijeron que tenía de “6 a 8 de dilatación”, la canalizaron y la instalaron en los cubículos de labor de parto. Que a las 02:00 horas el Médico Ginecólogo Tratante le realizó el tacto y observó que el guante lo tenía ensangrentado y no le dio explicación de ello. Una hora después una enfermera le tomó la presión, le informó que el bebé tenía 165 de pulsaciones y que le practicarían una cesárea.

A las 05:00 horas del 10 de junio de 2012, cuando la ingresaron a quirófano y después de la intervención, AR1 le manifestó que el bebé había nacido con problemas respiratorios. Más tarde, cuando ya la habían pasado a un cubículo, llegó el Médico Pediatra para decirle que no obstante los esfuerzos realizados, V2 había fallecido.

De acuerdo con la evidencia que se recopiló, a las 04:00 horas del 10 de junio de 2012, se advierte taquicardia fetal hasta de 175 latidos por minuto, por lo que personal médico inició medidas de reanimación intrauterinas y se tomó registro cardiotocográfico, el cual mostró una frecuencia cardíaca fetal de 160 latidos por minuto, con variabilidad mínima. Sin embargo, a las 05:30 horas se advirtió taquicardia fetal persistente sin mejoría a la reanimación, con 7 a 8 cm. de dilatación, 70% de borramiento y presencia de meconio, por lo que se decide cesárea.

A las 06:10 horas se obtuvo un recién nacido del sexo masculino, que se calificó con un examen clínico para valorar el nivel de tolerancia al proceso de nacimiento con una calificación de 2-3, por lo que se iniciaron maniobras de reanimación neonatal avanzada y con hallazgos de meconio viejo. El bebé no respondió a las medidas de reanimación y se registró su fallecimiento a las 07:15 horas.

De acuerdo con el Acta Circunstanciada, personal médico directivo del Hospital del Niño y la Mujer concluye que hubo **Retraso en el Internamiento** de V1 así como en la decisión para la práctica de la intervención quirúrgica, que hubo **Incongruencia en los Datos Consignados** en el expediente clínico con los hallazgos quirúrgicos, amniotomía líquido normal y el hallazgo de meconio viejo.

Robusteció lo anterior la opinión médica que sobre el caso emitió un perito de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, se advirtió que el personal médico del Hospital del Niño y la Mujer no tomó en consideración que se trataba de una paciente con actividad uterina irregular, por lo que se debió valorar para el inicio de la inducto

---

---

conducción, lo cual no ocurrió en el caso. También se observó que el personal médico que tenía a su cargo la atención de V1 incurrió en **Dilación** para decidir de manera oportuna el tratamiento quirúrgico, circunstancia que pudo haber evitado el sufrimiento fetal y el síndrome de aspiración de meconio.

En otro aspecto, de las evidencias se advirtió que algunas notas médicas o las revisiones médicas subsecuentes de la valoración médica que se practicó a V1, no se encontraban llenadas en debida forma e incluso, faltaban los nombres de los médicos que las llevaron a cabo. En la nota de revisión del 9 de junio de 2012, a las 20:00 horas, se advirtió que no estaba el nombre del paciente, la valoración era parcial e incompleta y no aparecía el nombre del médico examinador, se omitió además iniciar protocolo de estudio y manejo de la paciente.

---

#### **Puntos de Recomendación:**

- 1) Se repare el daño ocasionado a V1, incluyendo la atención médica y psicológica que requiera, con motivo de la responsabilidad institucional en que incurrió el personal del Hospital del Niño y la Mujer.
  - 2) Se dé vista al Órgano Interno de Control para que se inicie procedimiento administrativo de investigación en contra de AR1, por la intervención que como servidor público tuvo en los hechos, así como en contra del personal médico y de enfermería involucrado en la atención de V1 y V2 por las omisiones en la observancia de las Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012.
  - 3) Se adopten medidas efectivas de prevención que permitan garantizar que los expedientes clínicos que se generen con motivo de la atención médica que brindan se encuentren debidamente integrados conforme a lo establecido en la legislación nacional e internacional, así como en la Norma Oficial Mexicana correspondiente.
  - 4) Se imparta a servidoras y servidores públicos del Hospital del Niño y la Mujer un Programa de Capacitación en materia de Derechos Humanos y sus implicaciones en la protección a la salud, enfatizando el conocimiento, manejo y observancia de las Normas Oficiales Mexicanas.
- 

#### **Aceptación:**

Mediante oficio 24641, del 17 de octubre, la Dirección General de los Servicios de Salud en el Estado informó que se aceptaba la Recomendación.

---

- 1) **Aceptado y Pendiente.** Con fecha 6 de noviembre de 2013 la CEDH acordó expedirle al órgano de Control Interno copias certificadas de las evidencias que dan soporte documental a la Recomendación. Queda pendiente que la autoridad remita pruebas de cumplimiento para reparación del daño, una vez que la Contraloría Interna resuelva el procedimiento de investigación respectivo.
- 2) **Aceptado y Pendiente.** La autoridad de salud informó que se dio vista del caso a la Contraloría Interna, y que se está a la espera los resultados de la investigación y ulterior desahogo de los procedimientos. Lo anterior, según oficio 25147 del 23 de octubre, que remitió el Contralor Interno de los Servicios de Salud.
- 3) **Aceptado y Pendiente.** La autoridad informó que lo recomendado ya lo hace en forma continua, como parte del correcto funcionamiento operativo, de calidad y capacitación en las unidades de salud. Sin embargo, aceptó que reiterará lo recomendado al personal de esa Institución.
- 4) **Aceptado y Pendiente.** La autoridad informó que lo recomendado ya lo hace en forma continua, como parte del correcto funcionamiento operativo, de calidad y capacitación en las unidades de salud. Sin embargo, aceptó que reiterará la continuidad con las capacitaciones.

---

**Cumplimiento: Cumplida Parcialmente**

---

### **Recomendación N° 20/2013**

**Sobre el caso de inadecuada atención médica en el Hospital General de Ciudad Valles, en agravio de V1.**

---

**Dirigida a:** – Director General de Servicios de Salud en el Estado  
 – Procurador General de Justicia del Estado

---

**Fecha:** 7 de octubre de 2013

---

#### **Hechos:**

El 13 de octubre de 2010 se recibió la denuncia sobre posibles violaciones a Derechos Humanos que se cometieron en agravio de V1, menor de edad, quien al parecer habría fallecido como consecuencia de la omisión médica por parte de servidores públicos adscritos a hospitales públicos ubicados en los municipios de Matlapa, Axtla de Terrazas y Ciudad Valles, en San Luis Potosí.

---

---

En la queja que presentó ante esta Comisión Estatal Q1, padre de la víctima, manifestó que el 11 de septiembre de 2010 V1 fue a practicar fútbol a la comunidad de Xochititla del municipio de Matlapa y al estar jugando sufrió una caída la cual le causó una lesión en el hombro y uno de sus tobillos, motivo por el cual, el 13 de septiembre de 2010 lo llevó a la Unidad Médica Familiar de Matlapa.

En la citada clínica de salud le dieron una orden para que le tomaran una radiografía de hombro y tobillo, a efecto de descartar fractura o dislocación, dirigidas al hospital ubicado en Axtla de Terrazas. Una vez que fueron tomadas las radiografías regresó a Matlapa, donde le recetaron analgésicos y desinflamatorios, y lo enviaron al Hospital General de Ciudad Valles, donde fue valorado, revisaron las radiografías, y los doctores le dijeron que no tenía nada, dándolo de alta.

El 15 de septiembre de 2010 V1 amaneció con problemas de respiración, por lo que Q1 nuevamente lo llevó a la Unidad Médica de Matlapa, lugar donde falleció por trombo embolia pulmonar y coagulación intravascular diseminada.

---

### **Observaciones:**

Se contó con elementos suficientes que permitieron acreditar violaciones a los **Derechos Humanos a la Protección de la Salud y Acceso a la Justicia**, en agravio de V1, atribuibles a servidores públicos de la Dirección General de Salud y de la Procuraduría General de Justicia en el Estado, por la inadecuada atención médica, omisiones en la integración del expediente clínico, así como la falta de investigación y determinación de la averiguación previa.

Con relación a la atención que se otorgó a V1, en el dictamen que emitió un especialista en neurocirugía refiere que el Traumatólogo del Hospital General de Ciudad Valles pasó por alto que la víctima presentaba un dolor desproporcionado a la lesión, que estaba pálido y diaforético, y no dio importancia al resultado patológico del examen general de orina que evidenció daño hepático y renal incipientes, aunado a que lo dio de alta cuando el cuadro clínico era inconsistente, lo cual queda en evidencia que incumplió con su obligación de verificar el real estado de salud de V1.

---

---

**Puntos de Recomendación:**

**Director General de Servicios de Salud en el Estado**

- 1) Se repare el daño ocasionado a V1, a los familiares de V1 o a quien acredite tener mejor derecho, que se traduzca en una compensación justa, como consecuencia de la responsabilidad institucional en que incurrieron los servidores públicos del Hospital General de Ciudad Valles.
- 2) Se dé vista al Órgano Interno del Control, para que se inicie procedimiento administrativo de investigación en contra de los servidores públicos que intervinieron en los hechos.
- 3) Se instruya a quien corresponda para que los servidores públicos del Hospital General de Ciudad Valles adopten medidas efectivas que permitan garantizar que los expedientes clínicos que se generen con motivo de la atención médica se encuentren debidamente integrados conforme a lo establecido en la legislación nacional e internacional, así como en la Norma Oficial Mexicana.
- 4) Se implementen cursos de capacitación sobre derechos Humanos, estándares de calidad en la prestación del servicio de salud y las Normas Oficiales Mexicanas.

**Procurador de Justicia en el Estado**

- 1) Se giren las instrucciones para que a la brevedad posible se practiquen las diligencias que sean necesarias para el debido esclarecimiento de los hechos y la probable responsabilidad, y se determine la Averiguación Previa 1, radicada en la Agencia del Ministerio Público con sede en el municipio de Matlapa, remitiendo las constancias que acrediten su cumplimiento.
  - 2) Se giren instrucciones al Visitador General de la Procuraduría General de Justicia a fin de que en ejercicio de sus atribuciones inicie una investigación respecto a la dilación en la integración de la Averiguación Previa 1 y, de ser procedente, turne el asunto ante el Órgano de Control competente, para que se determine la responsabilidad administrativa en que pudieron haber incurrido los servidores públicos a cargo de la referida indagatoria.
  - 3) Se capacite a los Agentes del Ministerio Público de la Zona Huasteca sobre Derechos Humanos, investigación efectiva y plazo razonable para determinar las averiguaciones previas.
-

---

**Aceptación:****Director General de Servicios de Salud en el Estado**

Por oficio 32094 del 30 de diciembre de 2013, la Dirección General de Servicios de Salud, informó que aceptaba la Recomendación en todos sus puntos. Encontrándose **en tiempo para presentar elementos para acreditar su cumplimiento.**

- 1) **Aceptado y Pendiente.**
- 2) **Aceptado y Pendiente.**
- 3) **Aceptado y Pendiente.**
- 4) **Aceptado y Pendiente.**

**Procurador General de Justicia en el Estado**

Mediante oficio 1009/2013 del 16 de octubre de 2013 la Procuraduría General de Justicia del Estado aceptó la Recomendación en todos sus términos.

- 1) **Aceptado y Cumplido.** La Procuraduría Informó que por oficio 1031/2013 del 22 de octubre de 2013, se instruyó al Subprocurador Regional para la Huasteca Sur, se practiquen las diligencias necesarias hasta el esclarecimiento de los hechos referidos en la indagatoria penal sobre el fallecimiento de V1.
- 2) **Aceptado y Cumplido.** La Procuraduría informó que se giraron instrucciones al Visitador General para que lleve a cabo una investigación de los hechos y determine la responsabilidad en que hubieren incurrido los servidores públicos que tuvieron a su cargo la Averiguación Previa 1.
- 3) **Aceptado y Cumplido.** Mediante oficio PGJE/IFMPP/2797/2013 del 28 de octubre de 2013, la Directora del Instituto de Formación Ministerial, Policial y Pericial llevó a cabo acciones para gestionar la capacitación a los servidores públicos.

---

**Cumplimiento:**

Director General de Servicios de Salud en el Estado: **en tiempo de presentar pruebas de cumplimiento.**

Procurador General de Justicia en el Estado: **Cumplida Totalmente.**

---

## Recomendación N° 21/2013

**Sobre el caso de privación de la vida del Juez Auxiliar de la Comunidad Tancuime, en Aquismón, por un elemento de la policía municipal.**

---

**Dirigida a:** Presidente Municipal de Aquismón

---

**Fecha:** 28 de octubre de 2013

---

### Hechos:

El 23 de febrero de 2013, aproximadamente a las 02:00 horas, se suscitó una confrontación entre los asistentes a un evento social que se llevaba a cabo en las instalaciones de la galera de la comunidad de Tancuime, municipio de Aquismón, lo cual motivó que intervinieran agentes de seguridad pública municipal que se encontraban comisionados en ese lugar.

Con el propósito de disuadir la actitud de las personas que se enfrentaban entre sí, intervino V1, quien entonces ocupaba el cargo de juez auxiliar de la citada comunidad, y forcejeó con AR1, comandante de la policía municipal de Aquismón, quien portaba un arma de fuego, misma que accionó varias veces. Los proyectiles disparados ocasionaron la pérdida de la vida de V1 y lesiones a V2.

En su testimonio T1, *mayul* o policía comunitario, refirió que recibió indicaciones de V1, juez auxiliar, para vigilar la entrada del lugar donde se llevaría a cabo el baile, y que serían aproximadamente las 01:40 horas del 23 de febrero de 2013 cuando un elemento de la policía municipal se le acercó y sin motivo lo comenzó a jalonear, a lo cual se sumó otro policía y entre los dos lo tiraron al piso, y ya estando boca abajo lo comenzaron a patear en las costillas y en la cara. Agregó que uno de los policías tenía un arma color gris entre sus manos.

Por su parte, V2 manifestó que el día de los hechos observó que unos policías uniformados se encontraban en estado de ebriedad y estaban golpeando a T1, y que uno de los elementos, a quien identificó como AR1, sacó un arma de fuego que traía en la cintura y le disparó, lesionándolo en la oreja izquierda, y que se percató que AR1 volvió a accionar el arma de fuego, dándose cuenta que uno de los proyectiles causó una lesión a V1.

---

**Observaciones:**

Como quedó asentado AR1, en su carácter de autoridad, teniendo el deber de garantizar la seguridad pública y respetar los derechos fundamentales, sin guardar los principios de razonabilidad, proporcionalidad, ni los medios alternativos para la solución de conflictos, accionó un arma de fuego que lesionó a V1 y V2.

Del resultado de la necropsia que se practicó a V1 se advierte que presentó una herida producida por proyectil disparado por arma de fuego, de 1.5 cms. de diámetro con halo de necrosis en región supraclavicular izquierda, misma que correspondió a orificio de entrada, y que la causa de la muerte fue shock hipovolémico como consecuencia de esa lesión.

De los elementos que se aportaron al expediente de queja se advirtió que no hubo razonabilidad ni proporcionalidad para el uso de las armas de fuego. Si bien los testimonios refieren que en ese momento se estaba suscitando una riña entre los habitantes de la comunidad, quienes solicitaron la presencia de sus autoridades comunales, también hacen referencia a que, sin existir mayor motivo, AR1 sacó el arma de fuego que portaba, misma que disparó en tres ocasiones privando de la vida a V1.

En este caso, resulta cuestionable que AR1 haya disparado un arma de fuego, ya que no existió evidencia de que la víctima, o en su caso, los participantes de la confrontación hayan pretendido agredirlo, e incluso, no se encontraron elementos que permitan advertir que V1 haya atacado a AR1, o que éste se encontraba ante un peligro inminente que atentara contra su integridad o su vida o la de terceras personas sino que, al contrario, mediante el **uso innecesario e irracional accionó un arma de fuego** que causó la muerte de V1 y lesiones a V2.

En este sentido, si bien es cierto que los servidores públicos encargados de hacer cumplir la Ley, son garantes de la seguridad pública, la cual tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, también lo es que primeramente tienen el deber de apegarse orden jurídico y respetar los Derechos Humanos, lo que en el presente caso no aconteció.

---

---

**Puntos de Recomendación:**

- 1) Se proceda a la reparación del daño en favor de los familiares de V1, o de quien acredite tener derecho, que se traduzca en una compensación justa y equitativa.
  - 2) Se proceda a la reparación del daño en favor de V2 dentro de la cual se incluya el tratamiento médico y psicológico necesario para restablecer la salud física y emocional.
  - 3) Se dé vista a la Comisión de Honor y Justicia de la Dirección General de Seguridad Pública Municipal, a efecto que se inicie procedimiento administrativo de responsabilidad en contra de los servidores públicos que participaron en los hechos.
  - 4) Se diseñe y aplique un programa de capacitación y adiestramiento sobre Derechos Humanos, uso proporcional de la fuerza pública y el empleo de armas de fuego, así como de los medios que puedan sustituir el empleo de la fuerza y de armas de fuego.
- 

**Aceptación:**

Mediante oficio PM/SG/1997/2013, del 11 de noviembre de 2013, el Presidente Municipal de Aquismón aceptó la Recomendación.

- 1) **Aceptado y Pendiente.** Por oficio PM/SG/2044/2013, del 23 de noviembre de 2013, el Presidente Municipal envió un convenio celebrado con los familiares de V1 referido al pago de la reparación del daño. En la información se hace constar que los familiares recibieron los primeros pagos.
  - 2) **Aceptado y Cumplido.** Con el oficio PM/SG/2045/2013, del 23 de noviembre de 2013, el Presidente solicitó al Sistema DIF Municipal que notificaran a las víctimas que se les apoyará con el tratamiento médico y psicológico que requieran.
  - 3) **Aceptado y Pendiente.** Se encuentran pendientes las pruebas de cumplimiento en relación con el inicio del procedimiento administrativo de responsabilidad.
  - 4) **Aceptado y Pendiente.** Por oficio PM/SG/2043/2013, del 23 de noviembre de 2014, el Presidente Municipal solicitó al Director General de Seguridad Pública del Estado gestionara la capacitación para los elementos de la corporación.
- 

**Cumplimiento: Cumplida Parcialmente**

---

**Recomendación N° 22/2013****Sobre el caso de trato indigno y discriminación por razón de identidad de género, en agravio de V1 y V2.****Dirigida a:** Secretario de Seguridad Pública del Estado**Fecha:** 31 de octubre de 2013**Hechos:**

El 10 de septiembre de 2012 la Comisión Estatal de Derechos Humanos recibió las quejas que presentaron V1 y V2, en contra la agentes de policía adscritos a la Dirección General de Seguridad Pública del Estado, por detención arbitraria y trato indigno, debido a su identidad sexual.

V1 manifestó que entre las 12:30 y las 13:00 horas del día 7 de septiembre de 2012, se encontraba en compañía de V2 en las inmediaciones de la colonia Lomas del Tecnológico, a espaldas de un centro comercial ubicado en la Plaza San Luis, cuando se acercaron tres patrullas de la Policía Estatal que los rodearon y les decían, “*¿qué están haciendo chavos? están haciendo cochinas, se están fajando*”. Al descender los policías los pusieron contra la pared, los cachearon y le quitaron la cantidad de \$150.00 pesos, y al preguntar cuál era el motivo de su proceder, le dieron una bofetada.

V1 señaló que posteriormente fue subido a la patrulla y los trasladaron a unas oficinas ubicadas en Eje Vial, manifestando que durante el trayecto recibía burlas de los policías, relacionadas con su identidad sexual. V1 refirió que después lo llevaron a las instalaciones de la Policía Municipal, lugar en donde fue puesto en libertad.

Por su parte, V2 señaló que el día de los hechos se encontraba en compañía de V1, cuando entre las 12:30 y las 13:00 horas arribaron tres patrullas de la Policía Estatal y que los policías, una vez que descendieron, les dijeron: “*pinches jotos, maricones*”, haciendo referencia a que habían tenido sexo oral, y alegando que los habían reportado por estar teniendo relaciones en la vía pública.

V2 manifestó que uno de los policías que lo detuvo le dijo que para arreglar su problema le entregara la cantidad de \$400 pesos, mismo que debía llevárselos al día siguiente, a las 09:00 horas en el módulo de su corporación ubicado en la carretera a Guadalajara. Que después lo llevaron al edificio de seguridad pública y en el trayecto los policías le quitaron su teléfono celular, presionándolo para que entregara la cantidad que le habían solicitado para arreglar su problema.

---

El agraviado señaló que el 8 de septiembre de 2012, a las 09:00 horas, se presentó en el módulo de la policía estatal ubicado en la carretera a Guadalajara y le entregó al supuesto comandante el dinero que le había exigido en el momento de su detención.

---

### **Observaciones:**

Del análisis realizado al conjunto de evidencias que se integraron al expediente de queja, se constató que se vulneró el **Derecho a la No Discriminación por Identidad Sexual, al Trato Digno, y a la Integridad Personal** en agravio de V1 y V2, por actos atribuibles a AR1 y AR2, servidores públicos de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado.

El Sistema de Emergencias 066 emitió un reporte de llamada ciudadana por “personas que se realizaban tocamientos”, AR1 y AR2 acudieron al lugar aduciendo que el reporte era porque dos personas estaban mostrando sus genitales; y al final detuvieron a V1 y V2 bajo el cargo de infracción por alterar el orden público.

Inclusive, en el Registro y Control Interno de Personas Detenidas del 7 de septiembre de 2012, no se anotó en específico la falta administrativo que se atribuía a V1, sino que en su lugar anotaron una clave con el número 21, como rubro de la falta, detención irregular o poco clara, ya que al invocar dicho numeral del Bando de Policía y Buen Gobierno éste señala la prevención y combate al uso de sustancias prohibidas, y el Juez Cívico adscrito a la barandilla municipal, al resolver el asunto, emitió una sanción del tipo amonestación por escandalizar en vía pública. Contradicciones evidentes en la motivación y fundamentación legal de la detención de V1.

---

### **Puntos de Recomendación:**

- 1) Se repare el daño ocasionado a las víctimas, que se traduzca en una compensación justa, la que incluya atención psicológica como consecuencia de la responsabilidad institucional en que incurrieron los servidores públicos.
  - 2) Se dé vista al Órgano Interno de Control en la Secretaría de Seguridad Pública, a efecto de que se inicie procedimiento administrativo de responsabilidad en contra de los servidores públicos señalados en el cuerpo de la Recomendación.
  - 3) Se aplique a los elementos operativos de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado un curso sobre Derechos Humanos, diversidad sexual y no discriminación basada en la identidad sexual y la identidad de género.
-

**Aceptación:**

Mediante oficio SSP/SP/12185/2013 del 13 de noviembre de 2013, la Secretaría de Seguridad Pública del Estado informó que aceptaba la Recomendación en todos sus puntos.

- 1) **Aceptado y Cumplido.** Por oficio SSP/SP/12591/2013 del 26 de noviembre de 2013, el Secretario solicitó a la Directora del Centro de Atención a Víctimas del Delito la colaboración para la atención psicológica de las víctimas.
- 2) **Aceptado y Cumplido.** Mediante oficio SSP/SP/12590/2013 del 26 de noviembre de 2013, el Secretario de Seguridad Pública instruyó al Titular de Asuntos Internos para que diera inicio al procedimiento administrativo que se solicitó en la Recomendación.
- 3) **Aceptado y Cumplido.** Por el oficio SSP/SP/12592/2013 del 26 de noviembre de 2013, el Secretario solicitó al Director General de la Academia que lleve a cabo las acciones pertinentes con el propósito de que se aplique la capacitación que se recomendó.

**Cumplimiento: Cumplida Totalmente****Recomendación N° 23/2013**

**Sobre el caso de privación de la vida y tortura en agravio de V1 en el edificio de seguridad pública, y ataques a la integridad personal de V2.**

**Dirigida a:** Secretario de Seguridad Pública del Estado

**Fecha:** 20 de noviembre de 2013

**Hechos:**

Q1 manifestó que el 10 de agosto de 2013, aproximadamente a las 21:00 horas, se encontraba en compañía de V1 y Q2, su hermano y madre respectivamente, en el interior de su domicilio, cuando en ese momento arribaron a la casa contigua dos patrullas de la Policía Estatal de la cual descendieron varios agentes y se llevaron detenido a V2; por ese motivo V1 se acercó con los familiares del detenido a ofrecer su ayuda.

Q1 refirió que minutos después llegaron otras siete patrullas de la Policía Estatal y se estacionaron frente a su domicilio, de las que descendieron cerca de 15 elementos y uno de ellos se dirigió hacia V1 para detenerlo, por lo que ella hizo el intento de evitar

---

la detención de su hermano pero el policía le dio una patada y se llevó a V1 a bordo de una patrulla.

V2 manifestó que a las 21:00 horas del 10 de agosto de 2013 se encontraba en compañía de T1, T2 y T3 en el interior de su domicilio, cuando varios agentes de la Policía Estatal, sin motivo ni orden de autoridad, ingresaron a su casa con violencia y procedieron a detenerlo. Refirió que fue llevado a un terreno baldío en la colonia 1º de Mayo, y en ese lugar fue golpeado e interrogado debido a que una persona que acompañaba a los policías lo señalaba como integrante de un grupo delictivo. Después los aprehensores lo llevaron de regreso a su fraccionamiento y observó que los policías detuvieron a V1, y luego los trasladaron al edificio de seguridad pública.

V2 refirió que al llegar al estacionamiento del citado edificio escuchó que los policías bajaron de la patrulla a V1 y comenzaron a golpearlo, al mismo tiempo que le preguntaban sobre una “casa de seguridad”. Así pasaron cerca de 30 minutos cuando escuchó que V1 comenzó a solicitar auxilio y pedir oxígeno, enseguida una voz de mujer preguntó a los policías si ya se había muerto, luego escuchó la sirena de una ambulancia.

Q2 señaló que fue a las 07:00 horas del día siguiente de la detención de V1, cuando recibió información en el sentido de que el agraviado había fallecido a consecuencia de un infarto. Q1 y Q2 señalaron que acudieron a reconocer el cadáver y observaron que en el certificado de defunción se anotó como una de las causas de la muerte traumatismo intenso de abdomen, por lo que solicitaron apoyo de la CEDH para la investigación de los hechos.

---

### **Observaciones:**

Se encontraron elementos suficientes que permiten acreditar que en el presente caso se vulneraron los **Derechos Humanos a la Vida y a la Integridad Personal** en agravio de V1, así como los **Derechos Humanos a la Inviolabilidad del Domicilio, y a la Integridad y Seguridad Personal**, en agravio de V2, por actos consistentes en privación de la vida, tortura y ejercicio indebido de la función pública, atribuibles a elementos de la Secretaría de Seguridad Pública.

De las declaraciones que al efecto proporcionaron Q1, Q2 y T1, se advierte que fueron coincidentes en señalar que el día de los hechos se percataron que V2 fue sustraído del interior de su domicilio, por elementos de la Policía Estatal, sin que hayan mostrado una orden de detención, observando que sufrió maltrato al momento que lo

---

---

subieron a la patrulla. Incluso Q1 y Q2 refieren que minutos después los policías regresaron y detuvieron a V1, lo que Q1 trató de impedir sin lograrlo.

Existen elementos suficientes para acreditar que la privación de la vida de V1 ocurrió estando a disposición de elementos de Seguridad Pública del Estado, quedando en evidencia el ejercicio abusivo del poder por parte de los policías que actuaron en su carácter de servidores públicos, y que la víctima estaba en situación de desventaja con respecto a ellos, ya que existen datos que al momento que recibió los golpes de AR1, V1 se encontraba esposado, por lo que es de suma importancia que los hechos sean investigados de manera efectiva para que en su oportunidad se determine la responsabilidad penal en la que incurrieron, y que el caso no quede impune.

---

### **Puntos de Recomendación:**

- 1) Se proceda a la reparación del daño en favor de los familiares de V1, o de quien acredite tener derecho, que se traduzca en una compensación justa y equitativa, la cual incluya el tratamiento psicológico necesario para restablecer su salud emocional.
  - 2) Se proceda a la reparación del daño en favor de V2, dentro de la cual se incluya el tratamiento médico y psicológico que requiera para restablecer la salud física y emocional.
  - 3) Se inicie procedimiento administrativo de responsabilidad en contra de los servidores públicos que participaron en los hechos.
  - 4) Se colabore ampliamente en la investigación que lleva a cabo la PGJ en el caso, con el propósito de que se integre en debida forma la indagatoria penal que se encuentra en trámite sobre los hechos en que perdiera la vida V1.
  - 5) Se incluya en el programa de capacitación permanente a los elementos operativos de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado el tema de Derechos Humanos, en particular, los derechos que prevalecen durante la detención, así como de la prevención de la tortura.
- 

### **Aceptación:**

Mediante oficio SSP/SP/12504/2013 del 26 de noviembre de 2013, el Secretario de Seguridad Pública del Estado manifestó que aceptaba la Recomendación.

---

- 1) **Aceptado y Cumplido.** Por oficio CAVID-DG-1808/2013, del 3 de diciembre de 2013, la Directora del CAVID informó que se brinda atención psicológica a los familiares de V1. Se procedió al pago de la reparación del daño.
- 2) **Aceptado y Cumplido.** Por oficio SSP/SP/12656/2013 del 26 de noviembre de 2013, el Secretario del ramo solicitó a la Directora del CAVID la colaboración para la atención psicológica y médica de las víctimas.
- 3) **Aceptado y Cumplido.** Por oficio SSP/SP/12655/2013 del 26 de noviembre de 2013, se instruyó al Titular de Asuntos Internos de la Secretaría para que se inicie el procedimiento administrativo que se recomendó, para lo cual, con oficio SSP/SP/12657/2013, del 26 de noviembre de 2013, solicitó al Procurador General de Justicia del Estado copia de la indagatoria relacionada con los hechos.
- 4) **Aceptado y Cumplido.** Se está coadyuvando en la integración de la Averiguación Previa.
- 5) **Aceptado y Cumplido.** Por oficio SSP/SP/12654/2013 del 26 de noviembre de 2013, el Secretario solicitó al Director General de la Academia lleve a cabo la capacitación recomendada.

---

**Cumplimiento: Cumplida Totalmente**

---

### **Recomendación N° 24/2013**

**Sobre el caso de violación a los Derechos Humanos a la integridad personal, al interés superior del menor, a la libertad sexual y sano desarrollo en agravio de V1, menor de edad.**

---

**Dirigida a:** – Secretario de Educación  
 – Procurador General de Justicia del Estado

---

**Fecha:** 21 de noviembre de 2013

---

### **Hechos:**

El 10 de noviembre de 2012 la CEDH recibió la queja que presentó Q1 sobre posibles violaciones a Derechos Humanos que se cometieron en agravio de V1, su hija menor de edad, entonces estudiante de la Escuela Primaria 1, ubicada en la cabecera municipal de Rayón, San Luis Potosí.

Q1 señaló que el 7 de noviembre de 2012, aproximadamente a las 17:00 horas, se disponía a bañar a su hija cuando se percató que traía manchas de sangre en su ropa

---

---

interior, por lo que al preguntarle qué le había sucedido la niña le dijo que se había golpeado en una piedra, pero al no guardar lógica la respuesta con los hallazgos encontrados en su ropa Q1 llevó a la menor con una doctora, quien le comentó que la niña presentaba signos de abuso sexual.

Ante esa situación, tanto la doctora como Q1 dialogaron con V1 para preguntarle la manera en que habían aparecido las manchas de sangre en su ropa, y la niña les refirió que ese mismo día por la mañana AR1, profesor de educación física de la Escuela Primaria 1, se encontraba en el baño de mujeres al que ella había acudido, y que le bajó el pants junto con la ropa interior para de inmediato relatar que el profesor le introdujo “algo” en su vagina, lo cual le había dolido mucho. La menor de edad dijo que AR1 amenazó con matarla a ella y a su familia si denunciaba lo ocurrido.

---

### **Observaciones:**

Es de destacar la importancia que tiene el hecho de que los servidores públicos, particularmente aquellos que desarrollan su actividad laboral en los centros educativos, asuman con responsabilidad el servicio público que tienen encomendado, haciendo frente a cualquier tipo de violencia escolar, o de cualquier otra conducta que pueda vulnerar la integridad física y emocional de las y los estudiantes durante su estancia en las escuelas, que impidan o perturben su sano desarrollo.

En este sentido, la CEDH considera que se evidenció la alteración del interés superior de V1 al quedar en riesgo su **Integridad y Sano Desarrollo**. Al respecto, el **Interés Superior del Niño**, principio reconocido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los instrumentos internacionales de Derechos Humanos, implica que las niñas, niños y adolescentes reciban una consideración especial, ampliando la debida protección legal en los casos de actos o ataques que atenten contra su desarrollo integral, su dignidad personal, y su integridad física, psíquica y social.

Es importante señalar que, derivado de los acontecimientos del 7 de noviembre de 2012, la menor V1 se vio afectada en su esfera psico-emocional, pues su madre, Q1, se vio en la necesidad de solicitar un cambio de escuela en favor de su hija, a fin de que las violaciones a sus Derechos Humanos no generaran más repercusiones en su desarrollo emocional y académico. De la evidencia no se advierte que se haya apoyado a las víctimas en terapias psicológicas.

---

---

En otro orden de ideas, de acuerdo con la evidencia se constató que los hechos ocurrieron en horario escolar y que AR1 ostenta el carácter de servidor público, como lo corroboró la autoridad educativa en su informe al precisar que era profesor de educación física. En este sentido, AR1 incumplió con la prestación del servicio público en materia de educación, ya que con su conducta faltó al deber de dar un **Trato Digno y Respetuoso** a V1, además de omitir garantizarle el ejercicio de los **Derechos de Vivir Libre de Violencia Física, Sexual, Moral y Psicológica**.

Por lo que hace al dictamen pericial para determinar la presencia de líquido seminal así como células vaginales de la muestra tomada a AR1, el perito consideró que no pudo dar cumplimiento al estudio solicitado para la búsqueda de células vaginales, ya que el mismo se realiza a través de un estudio citológico y que esa Dirección de Servicios Periciales no cuenta con área de patología. Sin embargo, no se observó que haya realizado alguna acción tendiente a enviar las muestras a servicios periciales de la Procuraduría de Justicia, quienes hubieran podido apoyar para que los análisis se llevaran a cabo, lo cual perjudicó la investigación, emitiendo falsamente un dictamen en el que se concluyó que no se encontró líquido seminal ni células vaginales en las muestras, cuando ni siquiera se realizó el estudio.

Por tal motivo, debe iniciarse una investigación de carácter administrativo tendiente a determinar la responsabilidad en que haya incurrido AR2, por las acciones u omisiones descritas anteriormente, para que en el ejercicio de sus atribuciones la autoridad correspondiente deslinde la responsabilidad y en su oportunidad resuelva lo que en derecho proceda.

---

### **Puntos de Recomendación:**

#### **Secretario de Educación**

- 1) Que se repare el daño ocasionado, que se traduzca en una compensación justa que incluya tratamiento médico y psicológico que requieran V1 y Q1.
  - 2) Se giren las instrucciones al Órgano de Control Interno a fin de que se inicie el procedimiento administrativo tendiente a determinar la responsabilidad en que incurrió AR1.
  - 3) En el marco de sus atribuciones, proponga o realice las modificaciones normativas pertinentes para que la contratación de personal para laborar en los planteles educativos de educación básica, se realice previa evaluación técnica y psicológica.
-

- 
- 4) Que se impartan cursos de capacitación dirigidos a la plantilla docente y administrativa de la zona escolar del municipio de Rayón, referentes al Derecho de las Niñas y los Niños a una Vida Libre de Violencia, Prevención del Abuso Sexual Infantil, Derecho al Trato Digno, así como a la Seguridad Escolar.

### **Procurador General de Justicia del Estado**

- 1) En ejercicio de sus atribuciones se inicie una investigación de los hechos y en su oportunidad turne el asunto ante el Órgano de Control Interno, a fin de que se determine la responsabilidad administrativa en que pudiera haber incurrido AR2.
  - 2) Se realicen las gestiones a fin de que a las áreas de servicios periciales de las Subprocuradurías Regionales de Justicia en el Estado, se les proporcione equipo de laboratorio, instrumentos, reactivos químicos, y materiales que sean indispensables para los estudios y análisis que son necesarios para toda investigación efectiva o, en su caso, se destinen recursos económicos para que se realicen de manera oportuna.
- 

### **Aceptación:**

#### **Secretario de Educación**

Mediante oficio UAJ-DPAE-669/2013, del 4 de diciembre de 2013, la Secretaría de Educación informó que aceptaba la Recomendación.

- 1) **Aceptado y Cumplido.** Por oficios UAJ-DPAE-679/2013, y UAJ-DPAE-680/2013, ambos del 4 de diciembre de 2013 dirigidos al Director de los Servicios de Salud y a la Directora del CAVID, respectivamente, se solicitó la colaboración para otorgar el tratamiento que en su caso requiera V1.
  - 2) **Aceptado y Cumplido.** Por oficio UAJ-DPAE-656/2013 del 4 de diciembre de 2014, al Contralor Interno de la Secretaría de Educación a quien le solicitó el inicio del procedimiento administrativo respectivo.
  - 3) **Aceptado y Pendiente.**
  - 4) **Aceptado y Cumplido.** Mediante oficio UAJ-DPAE-657/2013, del 2 de diciembre de 2013, la autoridad educativa solicitó al Director de Educación Básica prever lo necesario para que se impartan los cursos de capacitación que se recomendaron.
-

---

**Procurador General de Justicia del Estado**

El Procurador General de Justicia del Estado, mediante oficio 1215/2013 del 28 de noviembre de 2013 aceptó la Recomendación en todos sus términos.

- 1) **Aceptado y Cumplido.** Por oficio número 01216/2013, del 2 de diciembre de 2013, el Procurador instruyó al Visitador General para que iniciara el procedimiento administrativo de investigación.
- 2) **Aceptado y Cumplido.** Mediante oficio 01217/2013 del 2 de diciembre de 2013, el Procurador dio vista a su Director de Servicios Periciales, a fin de que lleve a cabo el análisis recomendado, referente a que determine las necesidades de equipo de laboratorio en las Subprocuradurías Regionales. De este último envió copia al Director de Administración de la Procuraduría.

---

**Cumplimiento:**

Secretario de Educación: **Cumplida Parcialmente**

Procurador General de Justicia del Estado: **Cumplida Totalmente**

---

**Recomendación N° 25/2013**

**Sobre el caso de inadecuada atención médica en el CERESO "La Pila" y en el Hospital Central "Dr. Ignacio Morones Prieto", en agravio de V1.**

---

**Dirigida a:** – Directora General de Prevención y Reinserción Social de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado  
 – Director General del Hospital Central “Dr. Ignacio Morones Prieto”

---

**Fecha:** 28 de noviembre de 2013

---

**Hechos:**

El 3 de agosto de 2011 la CEDH recibió la queja de Q1 que presentó en favor de V1, interna en el CERESO “La Pila”, sobre posibles violaciones a sus Derechos Humanos.

Q1 señaló que el martes 26 de julio de 2011 V1 fue canalizada del citado centro penitenciario al Hospital Central de la capital del estado, debido a que personal médico del reclusorio observó un hallazgo clínico de taquicardia fetal que había cedido parcialmente. Sin embargo, se envió para que fuera valorada ya que registraba 39 semanas de gestación. Por su parte, V1 manifestó que el 26 de julio de 2011, AR1, médico adscrito al Hospital Central, después de realizarle estudios le informó que presentaba 39.6 semanas de gestación, indicándole se presentara a las 48 horas siguientes para resolución de embarazo, ya que se le induciría el mismo.

---

---

El 29 de julio de 2011 la agraviada fue enviada al Hospital Central para inducto conducción de trabajo de parto. Sin embargo, AR1 le realizó el estudio de tococardiograma, informándole que se encontraba en condiciones normales, por lo que le indicó, nuevamente, que regresara dentro de las 48 horas siguientes para llevar a cabo el procedimiento para inducir el trabajo de parto. V1 precisó que el sábado 30 de julio de 2011 presentó escaso o nulo movimiento del producto, por lo que al acudir a la clínica del CERESO “La Pila” fue recibida por la enfermera de guardia, quien le señaló que no había médicos que atendieran las urgencias, por lo que le indicó que reposara, aunado que en ese momento no se contaba con equipo médico para que fuera valorada. Que hasta el domingo 31 de julio de 2011 fue llevada al Hospital Central con la indicación médica de que presentaba hipo motilidad fetal.

Debido a las condiciones en la que fue referida V1, le realizaron ultrasonido en el Hospital Central, corroborando la ausencia de frecuencia cardíaca fetal, confirmándose producto con muerte neonatal, por lo que fue inducida a trabajo de parto y se declaró muerte fetal de 40 semanas de gestación, a las 07:39 horas del 1º de agosto de 2011.

---

### **Observaciones:**

De la revisión que se realizó del expediente clínico que se integró a V1 en el CERESO “La Pila” no se encontraron constancias de que se le haya proporcionado algún tipo de atención médica para seguimiento de su embarazo, correspondiente a los días 27 y 28 de julio de 2011, no obstante los meses de gestación, la inminencia del trabajo de parto y que la agraviada contaba con antecedente de taquicardia fetal que había cedido parcialmente, por lo que resultaba necesaria su atención para monitoreo de las condiciones de salud.

Aunado a lo anterior, la CEDH también advirtió que en el expediente clínico que al respecto se elaboró en el Hospital Central no se realizó la contra referencia de la atención que se otorgó a V1 el 29 de julio de 2011, ni se elaboró el reporte clínico del área de ginecología y obstetricia, pues solamente se hizo del conocimiento al personal médico del CERESO “La Pila” que la agraviada debía ser presentada en las siguientes 48 horas. Además de lo anterior, se advirtió que AR2, médico del CERESO “La Pila”, no tomó las providencias necesarias para brindar la atención médica y observación de V1 después de que regresó del Hospital Central el 29 de julio de 2011, tampoco existe constancia en el expediente clínico del Centro respecto de las condiciones en que se encontraba la agraviada, ni de los resultados de los estudios que le fueron practicados.

---

---

Las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos señalan que toda institución penitenciaria debe brindar los servicios médicos adecuados y realizar las gestiones que correspondan ante los servicios de salud para que se le brinde una atención integral, y que provea los recursos para financiar esa atención, situación que no sucedió en el presente caso, ya que la **Inadecuada Atención Médica** que recibió V1 la colocaron en doble situación de vulnerabilidad, por su calidad de mujer y por no tener la posibilidad de acceder por sus propios medios al servicio médico.

---

### **Puntos de Recomendación:**

#### **Directora General de Prevención y Reinserción Social**

- 1) Se repare el daño ocasionado a la víctima, incluyendo la atención médica y psicológica que requiera, con motivo de la responsabilidad institucional en que incurrió el personal del CERESO de San Luis Potosí “La Pila”.
- 2) Se dé vista al Órgano Interno del Control de la Secretaría de Seguridad Pública, para que se inicie procedimiento administrativo de investigación en contra de los servidores públicos que intervinieron en los hechos señalados.
- 3) Se instruya para que los servidores públicos del área médica del CERESO “La Pila” adopten medidas que permitan garantizar que los expedientes clínicos que se generen con motivo de la atención médica que brindan se encuentren debidamente integrados conforme a lo establecido en la Norma Oficial Mexicana correspondiente.
- 4) Se imparta a los servidores públicos del área médica del CERESO “La Pila” un Programa de Capacitación en materia de Derechos Humanos y Derechos de las Mujeres Reclusas, enfatizando el conocimiento, manejo y observancia de las Normas Oficiales Mexicanas en materia de salud.
- 5) Se giren las instrucciones con el fin de que al CERESO “La Pila” se le proporcione equipo y material médico para la atención oportuna de enfermedades propias de la mujer, y en particular para casos de embarazo.

#### **Director General del Hospital Central “Ignacio Morones Prieto”**

- 1) Se dé vista al Órgano Interno de Control del Hospital Central “Dr. Ignacio Morones Prieto” para que se inicie procedimiento administrativo de investigación en contra de los servidores públicos que intervinieron en los hechos.

- 
- 2) Se instruya para que los servidores públicos adscritos a ese Hospital adopten medidas efectivas que permitan garantizar que los expedientes clínicos que se generen con motivo de la atención médica que brindan, se encuentren debidamente integrados conforme a lo establecido en la legislación nacional e internacional, así como en la Norma Oficial Mexicana correspondiente.
  - 3) Se imparta a los servidores públicos del Hospital Central “Dr. Ignacio Morones Prieto” un Programa de Capacitación en materia de Derechos Humanos y sus implicaciones en la protección a la salud, enfatizando el conocimiento y observancia de las Normas Oficiales Mexicanas en materia de salud.
- 

### **Aceptación:**

#### **Directora General de Prevención y Reinserción Social**

Mediante oficio 10788/2013 del 4 de diciembre de 2013, la Dirección de Prevención y Reinserción Social del Estado señaló que se aceptaba la Recomendación en todos sus puntos. Con oficio DGPRS/UP-11080/2013 del 11 de diciembre de 2013 la Dirección General de Prevención y Reinserción Social remitió información sobre acciones de cumplimiento.

- 1) **Aceptado y Pendiente.** Por oficio número SM-16191/2013 del 13 de diciembre de 2013 informó la atención médica que se proporciona a la víctima.
  - 2) **Aceptado y Cumplido.** Con oficio DGPRS/UP-10784/2013 del 3 de diciembre de 2013, se solicitó el inicio del procedimiento administrativo a la Unidad de Asuntos Internos.
  - 3) **Aceptado y Cumplido.** Con oficio DGPRS/UP-10939/2013 del 13 de diciembre de 2013 se solicitó al Director del CERESO “La Pila” que la integración de los expedientes clínicos de internas e internos se realice conforme a la Norma Oficial Mexicana.
  - 4) **Aceptado y Cumplido.** Por oficio número SM-16191/2013 del 13 de diciembre de 2013 se informó que se solicitó apoyo de diversas instituciones para la capacitación al personal.
  - 5) **Aceptado y Cumplido.** Con relación a la dotación de equipo médico, el Encargado de la Subdirección Médica del CERESO “La Pila”, informó que el área femenil ya tiene equipo médico, el cual se encuentra en buenas condiciones de uso.
-

---

**Director General del Hospital Central “Ignacio Morones Prieto”**

Por oficio 0754/13/DG del 13 de diciembre de 2013 la Dirección General del Hospital Central “Ignacio Morones Prieto” informó que se aceptaba la Recomendación en sus términos, la cual se encuentra en tiempo de remitir pruebas de cumplimiento.

- 1) **Aceptada y Pendiente.**
  - 2) **Aceptada y Pendiente.**
  - 3) **Aceptada y Pendiente.**
- 

**Cumplimiento:**

Directora General de Prevención y Reinserción Social: **Cumplida Parcialmente**

Director General del Hospital Central “Ignacio Morones Prieto”: **en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento**

---

**Recomendación N° 26/2013**

**Sobre el caso de tortura, retención ilegal y ataques a la integridad personal cometidos en agravio de V1, V2 y V3.**

---

**Dirigida a:** Presidente Municipal de Ciudad Fernández

---

**Fecha:** 11 de diciembre de 2013

---

**Hechos:**

El 27 de septiembre de 2012 la CEDH recibió expediente que remitió la Comisión Nacional de los Derechos Humanos relacionado con la denuncia que presentó el secretario del Juzgado Primero de Distrito de Procesos Penales Federales en el estado de Nayarit, en la cual hizo del conocimiento de posibles violaciones a Derechos Humanos, cometidas en agravio de V1, V2 y V3, por actos atribuibles a elementos de la policía preventiva municipal de Ciudad Fernández.

V1 y V2 manifestaron que el 24 de junio de 2012 aproximadamente a las 21:00 horas, circulaban a bordo de una motocicleta en la comunidad de Arroyo Hondo, perteneciente al municipio de Ciudad Fernández, y que durante su trayecto se encontraron con V3, menor de edad, quien les solicitó que lo llevaran, V1 se negó pero aún así V3 intentó subirse al vehículo.

---

---

En ese momento llegaron elementos de la Policía Preventiva Municipal de Ciudad Fernández y procedieron a practicarles una revisión corporal a las víctimas. Al respecto, V1 señaló que de la bolsa de su pantalón uno de los agentes le sacó “algo” expresándole que lo perjudicaría; V2 refirió que en el lugar de la detención sólo fue revisada y V3 relató que lo colocaron contra la pared, lo revisaron y le encontraron semillas de un estupefaciente. Que al concluir la revisión los esposaron y los subieron a una patrulla de la Policía Municipal, para enseguida llevarlos a un sitio despoblado que V1 reconoció como “el chivato”.

V1 manifestó que al llegar a ese lugar los policías lo golpearon en distintas partes de su cuerpo, al igual que en sus testículos, lo desnudaron y le introdujeron por el recto parte del cañón de un arma de fuego, agresiones que realizaban al momento que lo interrogaban sobre la propiedad, así como del origen de la supuesta droga que los policías le habían encontrado.

Por su parte V2 y V3 expresaron que también los interrogaron sobre el origen del supuesto enervante, cuestionamiento que les hacían al mismo tiempo que recibían golpes y maltrato físico por parte de los aprehensores. Finalmente, los agraviados fueron puestos a disposición del agente del Ministerio Público Federal, por su probable responsabilidad en la comisión de delitos contra la salud.

---

### **Observaciones:**

De los elementos que se recabaron en la investigación, se constató que el 24 de junio de 2012, aproximadamente a las 21:00 horas, V1, V2, mujer, y V3, menor de edad fueron detenidos cuando viajaban a bordo de una motocicleta en la calle Juárez de la Comunidad Arroyo Hondo, perteneciente a Ciudad Fernández, por elementos de la Policía Municipal, con el argumento de que circulaban en sentido contrario.

En su informe, la autoridad municipal señaló que procedieron a realizar una revisión corporal a las víctimas, de cuyo resultado les encontraron en posesión de 12 semillas de un estupefaciente, así como de 12 bolsas plásticas en cuyo interior contenían un polvo blanco con características de una sustancia controlada por la Ley General de Salud, motivo por el cual procedieron a ponerlos a disposición del Agente del Ministerio Público de la Federación, sin aportar datos sobre los señalamientos de las víctimas del maltrato que recibieron durante su detención.

En razón de lo expuesto, de acuerdo con las declaraciones de las víctimas, así como los dictámenes periciales, concatenados entre sí, permiten advertir que existen

---

elementos para considerar que se cometieron actos de **Tortura**, ya que se les infligieron intencionalmente dolores y sufrimientos físicos graves, con el fin de obtener una información sobre la procedencia de sustancias ilícitas, vulnerando con ello lo que establecen los artículos 1º de la Convención Contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, y 2º de la Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura.

---

**Puntos de Recomendación:**

- 1) Se proceda a la reparación del daño en favor de V1, V2 y V3, que se traduzca en una compensación justa y equitativa, la cual incluya el tratamiento médico y psicológico necesario para restablecer su salud física y emocional.
  - 2) Se colabore ampliamente en la investigación que inicie la Procuraduría General de Justicia sobre el presente caso, con el propósito de que se integre en debida forma la indagatoria penal, por tratarse de servidores públicos de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Ciudad Fernández.
  - 3) Se dé vista al Órgano Interno de Control de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, a efecto de que se inicie procedimiento administrativo de responsabilidad en contra de los servidores públicos que participaron en los hechos.
  - 4) Se incluya en el programa de capacitación permanente a los elementos operativos de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal el tema de Derechos Humanos, en particular los derechos que prevalecen durante la detención, así como de la prevención de la tortura.
- 

**Aceptación:**

Se encuentra en tiempo de ser contestada sobre su aceptación o no por parte de la autoridad municipal.

---

**Cumplimiento: En tiempo de aceptar o no la Recomendación**

---

**Recomendación N° 27/2013**

**Sobre el caso de los hechos ocurridos el 27 de abril de 2013 en el CERESO "La Pila", que causaron el fallecimiento de 13 internos.**

---

**Dirigida a:** Secretario de Seguridad Pública del Estado

---

**Fecha:** 11 de diciembre de 2013

---

**Hechos:**

El 27 de abril de 2013, entre las 04:00 y 04:45 horas, en el Centro Estatal de Reinserción Social de San Luis Potosí, un grupo aproximado de 150 a 200 reclusos armados con pedazos de herrería, tubería, madera, así como con puntas hechizas de material de fierro, salieron de sus estancias e ingresaron a las áreas de nuevo ingreso, centro de observación y clasificación, visita íntima, así como a los dormitorios 1, 2 y 3, agrediendo a los internos de las mencionadas áreas, lo que arrojó como resultado la privación de la vida de 13 internos y la afectación a la integridad personal de más de 80 reclusos.

De acuerdo con la información que proporcionaron diversos internos que resultaron lesionados en el citado acontecimiento, los autores del ataque provenían de los dormitorios 4, 5 y 6, y que a la hora en que se presentaron los hechos las celdas no contaban con cerrojos, lo cual permitió que los agresores se agruparan e ingresaran a los dormitorios 1, 2 y 3, así como a las áreas de nuevo ingreso, C.O.C., anexo juvenil y visita íntima.

En la declaración que vertieron ante la CEDH los citados reclusos manifestaron que los elementos de seguridad y custodia que se encontraban asignados a los dormitorios, al darse cuenta de la presencia del grupo agresor, salieron de prisa, sin aplicar ninguna medida de contención. Por otra parte, los elementos de custodia asignados a los dormitorios 4 y 6, manifestaron que decidieron permanecer encerrados en las esclusas de sus dormitorios, para evitar ser lesionados por los internos agresores.

---

**Observaciones:**

De acuerdo con las evidencias obtenidas se constató que el 27 de abril de 2013, entre las 04:00 y 04:45 horas, un grupo de reclusos que estaban asignados a los dormitorios 4, 5 y 6 salieron de esas estancias llevando consigo piedras y armas hechizas, tales como pedazos de madera y herrería, tubería, madera y puntas de hierro hechizas, e ingresaron a las siguientes áreas del Centro: Médica, Visita Íntima, Nuevo Ingreso, Centro de Observación y Clasificación, así como a los dormitorios 1, 2 y 3, agrediendo a diversos reclusos que se alojaban en esas áreas.

Se evidenció que los encargados de seguridad y custodia que estaban de guardia el día de los hechos, no tomaron acciones efectivas para el resguardo del orden y la seguridad interna del Centro, así como para la protección de la integridad de las

---

---

personas. Es decir, aunque tuvieron conocimiento del desplazamiento de internos que salían de unos dormitorios y libremente se dirigían a otras áreas del establecimiento, en horario que deberían estar bajo resguardo en las estancias asignadas, no se advirtieron acciones ni medidas de contención o protección por su parte.

De los elementos que se recabaron durante la investigación del caso, además de las omisiones en la vigilancia, se observó que el día de los hechos en el establecimiento penitenciario no se cubrieron los servicios de custodia en las áreas de visita íntima, edificio técnico, esclusas 23, 24, 26, 29, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 59, 60, 62, 64, ni en las torres de vigilancia 1 y 12. Se detectó también que las cámaras de circuito cerrado ubicadas en el área de seguridad individual, en la barda de servicios generales y en el módulo de sentenciados no estaban funcionando, y que en la exclusiva 46, el pasillo de subdirección laboral, así como en el módulo de la clínica, no tenían cámaras de circuito cerrado el día de los hechos.

Si bien es cierto que de los testimonios se obtuvo que en algunas áreas del Centro los internos agresores rompieron los candados para ingresar, también los es que otros testimonios refieren que no tenían candados las cerraduras de las celdas, como la declaración de AR20, responsable de esclusa 21 del dormitorio 1, quien manifestó que no cerró las celdas de cada sector ya que no existían candados, pues solamente se colocaban en las rejas de ingreso a los citados sectores.

En suma, las omisiones en la vigilancia, la falta de personal de seguridad y custodia, la falta de acciones o medidas de contención y protección fueron factores que aprovecharon un grupo de internos para agredir a otros y que causaron la muerte de 13 personas y lesiones a más de 80. De la evidencia se advierte que debido a los golpes recibidos, V1, V2, V3, V4, V5, V6, V8, V9, V11, V12 y V13 fallecieron por traumatismo craneoencefálico severo y politraumatismos; V7 a causa de choque hipovolémico, lesión esplénica y renal, y herida por arma blanca penetrante de abdomen, y V10 a causa de contusiones pulmonares y cardíaca, traumatismo cerrado profundo de tórax y politraumatismos.

De acuerdo con la evidencia es posible concluir que la actuación omisa de los elementos de custodia los hace imputables de las lesiones que presentaron de V14 a V99, así como de la pérdida de la vida de V1 a V13, desde el punto de vista institucional, ya que desatendieron completamente su posición de garantes de la **Integridad y Seguridad Personal y de la Vida de las Personas**, ya que además

---

---

reflejaron la falta de compromiso con la cultura de la legalidad, y de la efectiva protección y defensa de los derechos humanos, incumpliendo con el **Deber de Proteger y Garantizar los Derechos Humanos** en los términos del artículo 1º, párrafo tercero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

---

#### **Puntos de Recomendación:**

- 1) Se proceda a la reparación del daño en favor de las víctimas, o de quien acredite tener derecho, la cual incluya el tratamiento psicológico o médico necesario para restablecer la salud física o emocional de las personas que resultaron lesionadas y que lo requieran.
  - 2) Se dé vista al Órgano Interno de Control en la Secretaría de Seguridad Pública, a efecto de que se inicie procedimiento administrativo de responsabilidad en contra de los servidores públicos señalados en los hechos.
  - 3) Se realicen las gestiones pertinentes a efecto de que se proporcionen los recursos suficientes para llevar a cabo adecuaciones de infraestructura penitenciaria en el Centro de Reinserción Social “La Pila” con el fin de que se garantice una estancia digna y segura a la población penitenciaria.
  - 4) Se disponga de espacios suficientes para su alojamiento, se lleven a cabo las acciones pertinentes para que se asigne o contrate personal técnico penitenciario, capacitado y profesional, médico y de enfermería para atender los tres turnos, así como elementos de Seguridad y Custodia para cubrir las necesidades del Centro de Reinserción Social “La Pila”, suficientes para garantizar el orden, la seguridad interior y el respeto de los Derechos Humanos.
  - 5) Se proporcione capacitación continua al personal de Seguridad y Custodia, así como de la Secretaría de Seguridad Pública, para atender contingencias o motines en los Centros Estatales, con el objeto de que se resguarde el orden y seguridad en el interior de los mismos.
  - 6) Se diseñe y expida un Protocolo o Manual de Procedimientos, por parte del personal de Seguridad y Custodia y de la Secretaría de Seguridad Pública, relativo a la atención y manejo de contingencias y motines en los Centros de Reclusión o de Internamiento, con el objeto de que se resguarde el orden y seguridad al interior de los mismos y se garantice el respeto de los Derechos Humanos.
-

---

**Aceptación:**

Mediante oficio SSP/SP/13458/2013 del 27 de diciembre de 2013, la Secretaría de Seguridad Pública del Estado informó que se aceptaba la recomendación en todos sus puntos. Se tiene como aceptada en tiempo de remitir pruebas de cumplimiento.

- 1) **Aceptado y Pendiente.** Por oficio SSP/SP/13459/2013 del 27 de diciembre de 2013, el Secretario solicitó a la Directora General del CAVID la colaboración para el tratamiento psicológico y médico para las víctimas.
- 2) **Aceptado y Cumplido.** Con oficio SSP/SP/13460/2013 del 27 de diciembre de 2013, instruyó al Titular de Asuntos Internos para que iniciara el procedimiento administrativo en contra de los servidores públicos involucrados en los hechos.
- 3) **Aceptado y Pendiente.** Mediante oficio SSP/SP/13461/2013 del 27 de diciembre de 2013, solicitó al área Administrativa de esa Secretaría, se lleven a cabo las acciones que sean pertinentes para que se lleven a cabo adecuaciones de la infraestructura penitenciaria en el CERESO “La Pila”, con el propósito de garantizar la seguridad interior del Centro y ofrecer una estancia digna y segura.
- 4) **Aceptado y Cumplido.** Por oficio SSP/SP/13462/2013 del 27 de diciembre de 2013, solicitó a la Dirección del CERESO “La Pila”, un informe sobre la plantilla de personal médico, para tomar acciones sobre contratación del mismo.
- 5) **Aceptado y Cumplido.** Con oficio SSP/SP/13463/2013 de 27 de diciembre de 2013, se instruyó al Director de la Academia de Seguridad Pública que se proporcione capacitación continua al personal de seguridad y custodia para atender contingencias o motines.
- 6) **Aceptado y Cumplido.** A través del oficio SSP/SP/13464/2013 del 27 de diciembre de 2013 se instruyó a la Directora General de Prevención y Reinserción Social para que se diseñe y expida el Manual o Protocolo para el manejo de contingencias o motines.

---

**Cumplimiento: Cumplida Parcialmente**

---

**Recomendación N° 28/2013**

**Sobre el caso de tortura a V1, y su posterior fallecimiento en una de las celdas de la Dirección de Seguridad Pública del Municipio de San Luis Potosí.**

---

**Dirigida a:** – Secretario de Seguridad Pública del Estado  
 – Director General de Seguridad Pública Municipal de San Luis Potosí

---

**Fecha:** 11 de diciembre de 2013

---

**Hechos:**

El 2 de octubre de 2013 V1 falleció en el interior de una de las celdas de los separos de la Comandancia Central de la Dirección General de Seguridad Pública del municipio de San Luis Potosí, ante lo cual, personal de la CEDH se constituyó en el lugar de los hechos y recabó datos sobre el motivo de la detención de V1, la entrevista con el médico en turno y con funcionarios municipales de guardia en esa dependencia. Se obtuvieron los testimonios de T1 y T2, compañeros de celda de la víctima, quienes dieron detalles desde su ingreso a esa estancia hasta el momento que dieron aviso al personal de guardia debido a que no respondía sus llamados, y de que posteriormente un médico le aplicó maniobras de resucitación sin tener éxito.

Q1 y Q2, familiares de V1, solicitaron la intervención de la CEDH con el propósito de que se investigara la posible violación a los Derechos Humanos de la víctima, sobre su detención y causas del fallecimiento.

De acuerdo con la información que se recabó y de los testimonios que proporcionaron T3 y T4, se advirtió que el 2 de octubre de 2013, aproximadamente a las 16:00 horas, elementos de Seguridad Pública del Estado detuvieron a V1 en la Comunidad de Santa Rita, perteneciente a la delegación municipal de Villa de Pozos, al parecer con motivo de una denuncia ciudadana. Posterior a su detención, el agraviado fue trasladado al edificio que alberga las oficinas de la Dirección General de Seguridad Pública del Estado, y después los agentes aprehensores lo hicieron presente ante el juez calificador de la Dirección General de Seguridad Pública Municipal de San Luis Potosí, con registro de ingreso a las 17:41 horas del 2 de octubre de 2013.

De las videograbaciones y los testimonios de T1 y T2 se constató que cerca de las 19:30 horas, V1 se dirigió al baño que se ubica en el interior de la celda, en el cual realiza una postura sedente, y transcurrieron más de 60 minutos cuando sus compañeros de estancia observan que no hacía movimientos, por lo que avisan a los elementos de seguridad pública municipal de guardia, quienes a su vez piden apoyo al médico

---

---

adscrito a esa corporación, y después de practicarle maniobras de resucitación declara su fallecimiento.

Como resultado de la autopsia que se practicó a V1 por un médico forense de la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado, se asentó que falleció a consecuencia de choque hipovolémico, ruptura de arteria mesentérica inferior y contusión profunda cerrada de abdomen.

---

**Observaciones:**

De la evidencia que se recabó sobre el caso se advierte que a las 16:40 horas del 2 de octubre de 2013, en la Comunidad de Santa Rita, perteneciente a la Delegación de Villa de Pozos, V1 fue detenido por AR2 y AR3, agentes de Seguridad Pública del Estado. En su primer informe la autoridad señaló que atendieron el auxilio de una persona del sexo femenino, quien denunció que la víctima había ingresado a su negocio de frutería para amenazarla e intentó llevarse fruta, motivo por el que procedieron a su localización y aseguramiento.

De acuerdo con las declaraciones que al efecto rindieron AR2 y AR3 ante la autoridad ministerial, al momento que arribaron al edificio de Seguridad Pública AR1 subió de inmediato a la caja de la patrulla y le propinó una patada en el abdomen a V1, que lo sofocó y dobló, para posteriormente golpearlo con la mano abierta en la cara, al momento que le señalaba que era el esposo de la persona que había molestado.

En este contexto cabe llamar la atención sobre el hecho de que los agentes aprehensores no intervinieron para evitar que V1 fuera agredido, ya que de acuerdo a la evidencia se encontraba en estado de indefensión frente a su agresor, aunado a que por su calidad de servidores públicos estaban obligados a asumir una calidad de garantes en cuanto a la **Protección de su Integridad** y no intervinieron de inmediato para controlar la situación, cuando además el golpe fue la causa de su fallecimiento.

---

**Puntos de Recomendación:**

**Secretario de Seguridad Pública del Estado**

- 1) Se proceda a la reparación del daño en favor de los familiares de V1, o de quien acredite tener derecho, que se traduzca en una compensación justa y equitativa.
  - 2) Se dé vista al Órgano Interno de Control en la Secretaría de Seguridad Pública, a efecto de que se inicie procedimiento administrativo de responsabilidad en contra de los servidores públicos que participaron en los hechos.
-

- 
- 3) Se colabore ampliamente con la investigación que en su caso realice la Procuraduría General de Justicia del Estado.
  - 4) Se aplique a los elementos operativos de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado un programa de capacitación en materia de Derechos Humanos, en particular, los derechos que prevalecen durante la detención, así como de prevención de la tortura.

**Director General de Seguridad Pública Municipal de San Luis Potosí**

- 1) Se dé vista a la Subdirección de Inspección General y Asuntos Internos de esa Dirección General a efecto de que se inicie procedimiento de investigación en contra de los servidores públicos que participaron en los hechos.
  - 2) Gire sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que al ingreso de cualquier persona detenida, se realice de inmediato una valoración médica, y se tomen las medidas adecuadas para que se otorgue la atención médica de las personas que se encuentran detenidas y así lo requieran.
  - 3) Se instruya a quien corresponda para que el personal operativo de la policía municipal, personal de los Juzgados calificadores y quien realiza las actividades en la barandilla municipal, reciban capacitación en materia de Derechos Humanos, en especial de los derechos que prevalecen durante el cumplimiento de las sanciones administrativas.
- 

**Aceptación:**

**Secretario de Seguridad Pública del Estado**

Mediante oficio SSP/SP/13378/2013 del 18 de diciembre de 2013, el Secretario de Seguridad Pública señaló que se aceptaba la Recomendación en todos sus puntos. Se considera como aceptada en tiempo para presentar elementos de cumplimiento por parte de la autoridad estatal.

- 1) **Aceptado y Pendiente.**
  - 2) **Aceptado y Pendiente.**
  - 3) **Aceptado y Pendiente.**
  - 4) **Aceptado y Pendiente.**
-

---

**Director General de Seguridad Pública Municipal de San Luis Potosí**

Mediante oficio número SBDJ/3166/2013 del 26 de diciembre de 2013, el Director General de Seguridad Pública Municipal de San Luis Potosí informó que se aceptaba la Recomendación en sus términos. Se considera como aceptada en tiempo para presentar elementos de cumplimiento por parte de la autoridad municipal.

- 1) **Aceptado y Pendiente.**
  - 2) **Aceptado y Pendiente.**
  - 3) **Aceptado y Pendiente.**
- 

**Cumplimiento:**

Secretario de Seguridad Pública del Estado: **Aceptada en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento**

Director General de Seguridad Pública Municipal de San Luis Potosí: **Aceptada en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento**

---

**Recomendación N° 29/2013**

**Sobre el caso de inadecuada atención médica en agravio de V1, en el Hospital Comunitario de Aquismón.**

---

**Dirigida a:** Director General de los Servicios de Salud en el Estado

---

**Fecha:** 17 de diciembre de 2013

---

**Hechos:**

El 29 de junio de 2012, aproximadamente a las 06:00 horas, V1 acompañada de Q1, su esposo, acudió al hospital comunitario de Aquismón debido a molestias relacionadas con su avanzado estado de gravidez, siendo atendida en el área de urgencias. Después de unos minutos salió y le comentó a Q1 que los doctores luego de revisarla le dijeron que aún no era tiempo de su alumbramiento y le indicaron que saliera a caminar.

V1 fue valorada dos veces más ese día, a las 13:00 y a las 17:00 horas, en esta última revisión se le indicó que volviera al día siguiente. El 1° de julio de 2012, a las 08:00 horas, la víctima regresó al hospital comunitario y al ser valorada le informaron que sus dolores estaban dentro de la normalidad y que faltaba tiempo para que iniciara labor de parto, pidiéndole que se retirara a su domicilio. No obstante, debido a que los dolores no cesaban, V1 precisó que a las 23:00 horas de ese día acudió al hospital y le reiteraron que se regresara a su domicilio.

---

---

El 2 de julio de 2012, a las 08:00 horas, V1 ingresó al hospital para revisión. A las 11:30 horas un médico informó a Q1 que el producto de embarazo había muerto dentro de la placenta de la madre, además de mencionarle que en ese momento no había ambulancia para trasladar a la víctima al Hospital General de Ciudad Valles y que tendría que esperar a que llegara una. Finalmente, V1 fue trasladada al Hospital General de Ciudad Valles, donde fue intervenida quirúrgicamente, y el 3 de julio de 2012, les entregaron el feto fallecido.

---

### **Observaciones:**

En las anotaciones médicas agregadas al expediente clínico que se integró a V1 en el Hospital Comunitario, relativas a las valoraciones médicas de los días 29 y 30 de junio y 1º de julio de 2012, que le practicaron AR1, AR2 y AR3, todos ellos Médicos Generales, así como MPSS1 y MPSS2, la primera Partera Pasante en Servicio Social y el segundo Médico Pasante en Servicio Social; quienes señalaron que cursaba embarazo normal, indicando que caminara y regresara a su domicilio en razón de que no registraba actividad uterina, que no se encontraba en labor de parto ni presentaba signos de borramiento ni dilatación de cérvix. No obstante, la víctima acudió al Hospital a las 08:00 horas del 2 de julio de 2012 donde refirió que dejó de sentir movimientos fetales corroborándose la muerte del producto.

Llama la atención que en la nota médica de urgencias del 1º de julio del 2012, que signó AR2, precisó que V1 en ese momento presentaba aparente actividad uterina, con frecuencia cardíaca fetal de 160 latidos por minuto, lo que se considera un indicio para descartar sufrimiento fetal, que debe valorarse de inmediato para no poner en riesgo la salud o la vida del producto, como ocurrió en el caso, y **no se advirtió que hubiere realizado acciones o estudios para descartar el sufrimiento**. Lo anterior no obstante que la víctima desde que acudió al Hospital señalaba al personal médico que presentaba dolor abdominal, como se asentó en las referidas notas médicas del expediente clínico. Si bien es cierto que la frecuencia cardíaca basal más comúnmente aceptada como normal se halla entre los 120 y los 160 latidos por minuto, también es cierto que cuando el feto registra ya el límite superior deben llevarse a cabo medidas para descartar la taquicardia en el producto del embarazo y su consecuente sufrimiento fetal que pudiera poner en riesgo su integridad, y cuando ello se presenta debe realizarse un seguimiento de la frecuencia cardíaca fetal y, en su caso, tomar precauciones en caso de que fuera necesaria una intervención.

---

---

El sufrimiento fetal agudo es una perturbación metabólica compleja debida a una disminución de los intercambios feto maternos, de evolución relativamente rápida, que lleva a una alteración de la homeostasis fetal y que puede conducir a alteraciones tisulares irreparables o a la muerte fetal. Cuando se detecta ese sufrimiento debe realizarse un monitoreo electrónico antes de que pueda causar un perjuicio a la salud, por lo que se considera una urgencia obstetricia, y cuando se diagnostica lo indicado se debe acelerar el nacimiento del producto para evitar que la falta de oxígeno acuse algún daño a la salud. Datos que, de acuerdo a la evidencia, se revelaron en V1 desde el 1º de julio de 2012.

---

**Puntos de Recomendación:**

- 1) Se repare el daño ocasionado a V1, que se traduzca en una compensación justa y equitativa, que incluya la atención médica y psicológica que requiera.
  - 2) Se dé vista al Órgano Interno del Control para que se inicie procedimiento administrativo de investigación en contra de los servidores públicos relacionados.
  - 3) Que los servidores públicos del Hospital Comunitario de Aquismón adopten medidas efectivas de prevención que permitan garantizar que los expedientes clínicos que se generen con motivo de la atención médica que brindan, se encuentren debidamente integrados conforme a lo establecido en la legislación nacional e internacional, así como en la Norma Oficial Mexicana correspondiente.
  - 4) Se imparta a los servidores públicos del Hospital Comunitario de Aquismón un Programa de Capacitación en materia de Derechos Humanos y sus implicaciones en la protección a la salud, enfatizando el conocimiento, manejo y observancia de las Normas Oficiales Mexicanas sobre el expediente clínico y la Atención a la Mujer durante el embarazo, parto y puerperio.
- 

**Aceptación:**

Mediante oficio 32095 del 30 de diciembre de 2013, la Dirección General de Servicios de Salud del Estado informó que se aceptaba la Recomendación en todos sus puntos. Se considera como aceptada en tiempo para presentar elementos de cumplimiento.

- 1) **Aceptada y Pendiente.**
  - 2) **Aceptada y Pendiente.**
  - 3) **Aceptada y Pendiente.**
  - 4) **Aceptada y Pendiente.**
-

---

**Cumplimiento: Aceptada en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento**

---

**Recomendación N° 30/2013****Sobre el caso de trato indigno y vulneración al derecho a la educación en agravio de V1, V2, V3, V4 y V5, en una Escuela Telesecundaria.**

---

**Dirigida a:** Secretario de Educación**Fecha:** 17 de diciembre de 2013

---

**Hechos:**

El 18 de enero de 2013 se recibieron las quejas que presentaron Q1, Q2 y Q3, quienes precisaron que sus hijos V1, V2, V3, V4 y V5, menores de edad, se encontraban inscritos en el 2do grado de la Escuela Telesecundaria y que desde el principio del ciclo escolar 2012-2013, AR1, profesor del centro escolar, indicaba a los alumnos a pasar al pizarrón a realizar operaciones de matemáticas o para contestar preguntas relacionadas con otras materias, y cuando no sabían la respuesta, les pegaba con una regla.

V1, V4 y V5 manifestaron que AR1, cuando les impartía clases no les explicaba cómo resolver los problemas y si se equivocaban al dar respuesta les daba “reglazos” con un “metro” de madera. Que uno de los alumnos videograbó en el salón de clases, con su teléfono celular, el momento en que se observa cuando AR1 le pegaba a un alumno que realizaba operaciones frente al pizarrón.

La CEDH obtuvo la videgrabación que se publicó en un portal electrónico, en el cual se observa a un adolescente que está frente al pizarrón desarrollando una operación y a su lado a AR1 sentado y con un instrumento en su mano derecha, con la que golpea al estudiante en diversas ocasiones, al momento que le decía que estaba mal el resultado.

---

**Observaciones:**

Particular relevancia cobra la declaración que en su denuncia realizó una de las víctimas, quien reconoció que con su aparato de telefonía móvil videograbó el momento en el cual AR1, dentro del salón de clases golpeaba a V3 con una regla de madera, conocida como “metro” a la que llamaba “la cariñosa”. Aunado a ello, el agraviado refirió que el profesor pegaba a los alumnos cuando no podían resolver un problema o no daban respuesta acertada a las preguntas que les hacía.

A lo anterior también se suma la investigación que realizó personal de la

---

---

Secretaría de Educación quien, a través del oficio UAJ-DPAE-226/2013 del 29 de abril de 2013, precisó que obtuvieron información y datos suficientes en el sentido de que AR1 golpeaba a sus alumnos en el salón de clases.

Los elementos antes señalados generan convicción sobre lo ocurrido en la Escuela Secundaria 1, y los cuales permiten advertir que AR1 llevó a cabo acciones que vulneraron los Derechos Humanos de los adolescentes e incumplió con un deber de cuidado al que estaba obligado a respetar como autoridad escolar, de actuar con absoluto **Respeto de la Dignidad y la Integridad Física** de los adolescentes que se encontraban a su cargo, desarrollar y aplicar los conocimientos en materia educativa sujetándose a los lineamientos y normatividad que regula el servicio de educación, lo que en el presente caso no ocurrió.

---

**Puntos de Recomendación:**

- 1) Se realicen los trámites necesarios para que se repare el daño ocasionado a los menores V1, V2, V3, V4 y V5 mediante la atención psicológica que requieran hasta su total restablecimiento.
  - 2) Se colabore ampliamente con la investigación que lleva a cabo el Órgano Interno de Control en esa Secretaría, proporcionando la información que les solicite y tenga a su alcance, remitiendo copia de la presente Recomendación para que se agregue al Expediente Administrativo 1 que se ha iniciado al respecto, para que a la brevedad se determine lo que en derecho corresponda.
  - 3) Se diseñe e imparta al personal docente de la zona escolar donde sucedieron los hechos, un Programa de Capacitación en materia de Derechos Humanos, en particular del Derecho a una Vida Libre de Violencia, de los Derechos de los Adolescentes, del Derecho al Trato Digno, así como a la Seguridad Escolar.
- 

**Aceptación:**

Se considera en tiempo de de ser aceptada o no por parte de la autoridad educativa.

---

**Cumplimiento:** **En tiempo de ser aceptada o no**

---

**Recomendación N° 31/2013****Sobre el caso de la inadecuada atención médica en agravio de V1, en el Hospital General del Municipio de Ciudad Valles.**

---

**Dirigida a:** Director General de los Servicios de Salud en el Estado

---

**Fecha:** 30 de diciembre de 2013

---

**Hechos:**

V1 denunció ante esta Comisión la inadecuada atención médica que recibió por parte de servidores públicos de la salud, del Hospital General de Ciudad Valles, la que derivó en el fallecimiento del producto del embarazo.

Señaló que el 10 de septiembre de 2011, aproximadamente a las 16:40 horas, acudió al Hospital General de Ciudad Valles debido a su avanzado estado de gestación, ya que presentaba salida de líquido vaginal. Sin embargo, fue atendida por una Médico quien luego de revisarla le dijo que aún no era tiempo de su alumbramiento, ordenando que se quedara internada en ese lugar y le suministró un medicamento para inducir el parto.

Una vez en internamiento, V1 señaló que fue valorada nuevamente a las 20:00 horas indicándole a la Médico que ya no soportaba los dolores, pero solamente recibió como respuesta que debía soportarlo. Para el 11 de septiembre de 2011, V1 fue valorada a las 01:00, 03:00 y 04:00 horas, y en esta última revisión le manifestó al Médico que la atendió, que casi no sentía movimiento del producto y como respuesta le dijo que todo estaba normal.

Posterior a las valoraciones, V1 refirió que continuó con dolores y contracciones, por lo que ese día aproximadamente a las 8:00 horas, una enfermera y la Médico realizaron maniobras para inducirle el parto, y cuando se logró la expulsión del producto, se percató que no presentaba llanto ni respiraba, por lo que al llegar el Médico Pediatra fue informada de la muerte del producto del embarazo, sin darle mayor información sobre las causas del deceso.

Por ese motivo V1 presentó denuncia ante el Agente del Ministerio Público del Fuero Común con sede en Ciudad Valles, quien inició la Averiguación Previa 1, y solicitó a la CEDH una investigación relativa a la atención médica que recibió en el Hospital General de Ciudad Valles, ya que considera no fue la adecuada, al originar la pérdida del producto del embarazo.

---

---

**Observaciones:**

De las anotaciones médicas se evidenció que el día 11 de septiembre de 2011, en el partograma se registraban 160 latidos por minuto, a las 03:30 y a las 05:00 registró 160 latidos por minuto con presencia de meconio. Respecto de la dilatación cervical a las 03:30 presentó 3 cm. de dilatación y 30% de borramiento, a las 05:00 7cm. de dilatación y 70% de borramiento, a las 06:00 de la mañana 8 cm. de dilatación y 90% de borramiento. Y en observaciones se anotó presencia de líquido meconio. Todos los anteriores eran indicadores que señalaban la urgencia de extraer el producto del embarazo.

Aunado a lo anterior, existe registro de que en la valoración que se practicó a las 07:00 horas del 11 de septiembre de 2011 V1 hizo saber que ya no sentía movimientos fetales, motivo por el cual MIP1(Médico Interna de Pregrado), ante la ausencia de la Médico Ginecobstetra y del Médico Residente, decidió pasarla a sala de expulsión donde, con el auxilio de una enfermera obtuvo un producto sin frecuencia cardiaca, el fue sometido a técnicas de reanimación por MR2, Médico Residente en Pediatría, quien determinó que se trataba de un producto fallecido.

Del análisis de las constancias del expediente clínico se advierte que hubo registro en todo momento del estado de salud que presentaba V1, como la salida de líquido vaginal de color claro, así como del registro de las 23:55 horas en la que se anotó que presentaba ruptura de membranas, ésta última nota signada por AR1, Médico Ginecobstetra.

Aunado a lo anterior y de acuerdo con la declaración que sobre los hechos rindió MIP1, Médico Interna de Pregrado, se pudo constatar que ella en todo momento informó a AR1 y AR2, así como también al Médico Residente de Ginecobstetricia de las condiciones del estado de salud en que se encontraba V1, esperando alguna instrucción para proceder, sin recibir indicaciones en particular, motivo por el cual y ante el cuadro clínico que presentó la víctima determinó pasarla a trabajo de parto con el resultado de un producto fallecido por doble circular de cordón, tal como se asentó en el Certificado de Muerte Fetal del 11 de septiembre de 2011, expedido por la Secretaría de Salud.

---

**Puntos de Recomendación:**

- 1) Se repare el daño ocasionado a V1, que se traduzca en una compensación justa y equitativa, que incluya la atención médica o psicológica que requiera, con motivo de la responsabilidad institucional en que incurrió el personal del Hospital General de Ciudad Valles.
  - 2) Se dé vista al Órgano Interno del Control para que se inicie procedimiento administrativo de investigación en contra de los servidores públicos.
  - 3) Gire instrucciones para que los servidores públicos del Hospital General de Ciudad Valles adopten medidas efectivas de prevención, que permitan garantizar que los expedientes clínicos que se generen con motivo de la atención médica que brindan, se encuentren debidamente.
  - 4) Se instruya al Director del Hospital General de Ciudad Valles que tome las medidas pertinentes a efecto de que los médicos internos de pregrado tomen decisiones bajo la supervisión y vigilancia de los médicos responsables de cada área del hospital o de los médicos residentes en su caso.
  - 5) Se imparta a los servidores públicos del Hospital General de Ciudad Valles un Programa de Capacitación en materia de Derechos Humanos y sus implicaciones en la protección a la salud, enfatizando el conocimiento, manejo y observancia de las Normas Oficiales Mexicanas sobre el Expediente Clínico y la Atención a la Mujer durante el embarazo, parto y puerperio.
- 

**Aceptación:**

Se considera en tiempo de de ser contestada por parte de la autoridad en materia de salud, en cuanto a su aceptación o no.

---

**Cumplimiento:** **En tiempo de ser aceptada o no**

---

## Recomendación N° 32/2013

**Sobre el caso de la retención indebida y de la incomunicación que se cometió en agravio de V1.**

---

**Dirigida a:** Director General de Seguridad Pública Municipal de Soledad de Graciano Sánchez

---

**Fecha:** 30 de diciembre de 2013

---

### Hechos:

El 8 de julio de 2013 Q1 presentó queja ante la CEDH solicitando el apoyo e intervención debido a que su padre V1 había sido detenido por elementos de la Policía Preventiva Municipal de Soledad de Graciano Sánchez, sin que les proporcionaran información a sus familiares sobre el motivo de la detención, manteniéndolo incomunicado.

En atención a lo anterior, el 8 de julio de 2013 la CEDH entrevistó a V1 en los separos de la Policía Ministerial del Estado. V1 señaló que aproximadamente a las 11:00 horas se encontraba con otras personas sobre la carretera que conduce al municipio de Rioverde, a la altura de la Glorieta Benito Juárez, cuando se presentó el Subdirector de la Policía Preventiva de ese municipio en compañía de varios elementos de la misma corporación y, dirigiéndose hacia su persona, le indicaron que los acompañara. Al negarse a ello fue sujetado por los brazos, al momento que le decían que estaba detenido y de inmediato lo subieron a una patrulla.

V1 manifestó que los policías lo llevaron a un lugar que parecía una bodega, lugar en el cual permaneció hasta las 14:00 horas de ese día, ya que lo sacaron del lugar y lo llevaron a las instalaciones de la Policía Municipal de Soledad de Graciano Sánchez, y que le permitieron comunicarse con su familia hasta las 18:00 horas. Después lo pusieron a disposición del Ministerio Público bajo los cargos de motín y ataques a las vías de comunicación.

---

### Observaciones:

La CEDH encontró evidencia suficiente que le permite acreditar que existió una demora injustificada para poner a disposición de V1 ante la autoridad competente en los términos que establece el artículo 16, párrafo quinto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Que después de ser detenida una persona, cuando esté cometiendo un delito o inmediatamente después de haberlo cometido, deberá ser puesta

---

---

sin demora a disposición de la autoridad más cercana y con la misma prontitud, a la del Ministerio Público, además de llevar un registro inmediato de la detención, lo cual en el presente caso no ocurrió.

Se encontró evidencia suficiente para acreditar que en el caso se incurrió en **Retención Indebida** por parte de los agentes aprehensores, al exceder de manera injustificada el plazo razonable para que el agraviado fuera puesto a disposición del Ministerio Público de manera inmediata, a efecto de que se definiera y determinara su situación jurídica, causando con ello una violación a sus Derechos Humanos, tomando en cuenta el Informe Policial Homologado de que la detención se llevó a cabo a las 14:00 horas del 8 de julio de 2013 y que la puesta a disposición ante autoridad competente fue hasta las 18:40 horas.

---

**Puntos de Recomendación:**

- 1) Se dé vista al Órgano Interno de Control de la Dirección General de Seguridad Pública Municipal de Soledad de Graciano Sánchez, a efecto que se inicie procedimiento administrativo de responsabilidad en contra de los servidores públicos que participaron en los hechos.
  - 2) Se gire instrucciones a Jefes y Personal Operativo de la Dirección General de Seguridad Pública Municipal, que en lo futuro eviten demoras o retrasos injustificados en la elaboración de los Partes Informativos, Informe Policial Homologado y las puestas a disposición de los detenidos ante las autoridades competentes.
  - 3) Se instruya a quien corresponda, a efecto de que se incluya en el programa de capacitación permanente a los elementos operativos de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal el tema de Derechos Humanos, en particular los derechos que prevalecen durante la detención.
- 

**Aceptación:**

Se considera en tiempo de de ser aceptada o no.

---

**Cumplimiento: En tiempo de ser aceptada o no**

---

## I.6.2 Recomendaciones en seguimiento

### Recomendación 12/2010

Sobre el caso de insuficiente protección de persona de un menor de edad lesionado en un plantel educativo.

**Dirigida a:** Secretario de Educación

**Fecha:** 4 de mayo de 2010

#### Aceptación:

Mediante oficio UAJ-1961/2009-2010, de 27 de mayo de 2010, la Coordinadora General de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Educación aceptó la Recomendación.

#### Cumplimiento:

Durante el ejercicio que se informa, el 15 de noviembre de 2013 la Jefa del Departamento de Prevención y Atención al Educando, mediante oficio UAJ-DPAE-622-2013, informó que a través del oficio CISEGE No. 627/2013, de 19 de junio de 2013, el Contralor Interno de esa Secretaría informó que se dictó resolución dentro del Procedimiento de Responsabilidad RESP-02/2012 iniciado a los servidores públicos, profesores del plantel educativo citado en la Recomendación, a quienes les resultó responsabilidad administrativa.

Sin embargo, la Recomendación se considera **Cumplida Parcialmente**, ya que la autoridad educativa no ha remitido constancias para acreditar que se ha cubierto en su totalidad el pago de la reparación del daño, con motivo de gastos médicos.

---

### Recomendación 15/2011

Sobre el caso de la detención arbitraria y maltrato de una persona por actos atribuibles a dos elementos de la Policía Municipal de San Luis Potosí.

**Dirigida a:** Director de Seguridad Pública Municipal de San Luis Potosí

**Fecha:** 17 de noviembre de 2011

#### Aceptación:

Mediante oficio número SBDJ-2667/2011 de 5 de diciembre de 2011, suscrito por el Director General de Seguridad Pública Municipal, se informó sobre la aceptación de la recomendación.

#### Cumplimiento:

La Recomendación se considera **Cumplida Parcialmente**, al encontrarse pendiente el pago de la reparación del daño al quejoso.

---

El 10 de diciembre de 2013, por oficio 1VOF-01312/13, se solicitó al Director General de Seguridad Pública Municipal, informara de las acciones para la atención de este aspecto.

---

### **Recomendación 01/2012**

Sobre el caso de detención arbitraria, lesiones y robo de pertenencias a un conductor en el Boulevard Río España, por elementos de la Policía Municipal de San Luis Potosí.

**Dirigida a:** Director General de Seguridad Pública Municipal de San Luis Potosí

**Fecha:** 24 de enero de 2012

#### **Aceptación:**

Mediante oficio número SBDJ/0286/2012 de 15 de febrero de 2012, suscrito por el Comisario de Seguridad Pública Municipal, la Recomendación fue aceptada.

#### **Cumplimiento:**

Durante el ejercicio, con oficio SBDJ/0286/2013 del 1o de octubre de 2013, el Comisario de Seguridad Pública remitió copia de la resolución que se dictó en el procedimiento administrativo CHJ/033/2011, en la que se determinó la responsabilidad de tres elementos de esa corporación.

En la misma fecha, el citado funcionario envió copia de la Circular N° 027, de 21 de agosto de 2013, por la cual el Director de Estado Mayor de la corporación municipal, giró instrucciones a Directores, Subdirectores, Coordinadores, Jefes y Encargados de Área, para que cumplan con el deber de firmar la actualización de resguardos, y que informen de inmediato cualquier daño, extravío o robo.

Con estas acciones se tuvieron por atendidos los puntos tercero y cuarto de la recomendación que se encontraban pendientes de atención. En el presente ejercicio se reporta como **Cumplida Totalmente**.

---

### **Recomendación 02/2012**

Sobre el caso de aseguramiento indebido de dos vehículos con grúas por parte de elementos de la Policía Vial de San Luis Potosí.

**Dirigida a:** Director de Policía Vial Municipal de San Luis Potosí

**Fecha:** 21 de marzo de 2012

#### **Aceptación:**

Mediante oficio SBDJ/0814/2012, de 15 de febrero de 2012, el Subdirector Jurídico de la Dirección General de Seguridad Pública Municipal aceptó la Recomendación.

**Cumplimiento:**

Durante 2013 se dio seguimiento al punto sobre el pago de reparación del daño a la víctima, con motivo del cobro indebido del servicio de grúa. El 31 de Julio de 2013, mediante oficio 1VOF-0744/2013, se solicitó a la autoridad municipal un informe sobre las acciones que se estuvieren realizando para la atención de este aspecto de la recomendación, por lo que se considera que está **Cumplida Parcialmente**.

---

**Recomendación 04/2012**

Sobre el caso del aseguramiento indebido de vehículo

**Dirigida a:** Secretario de Seguridad Pública del Estado

**Fecha:** 27 de abril de 2012

**Aceptación:**

Mediante oficio SSP/SP/DJ/0736/2012, de 16 de mayo de 2012, el Secretario de Seguridad Pública del Estado, comunicó a este Organismo Estatal que se aceptaba la Recomendación.

**Cumplimiento:**

El 16 de mayo de 2012 el Secretario de Seguridad Pública hizo del conocimiento de la CEDH, que había girado instrucciones pertinentes con el propósito de que se atendieran los tres puntos de la Recomendación.

Con oficio 1VOF-0746/13, de 31 de julio de 2012, se solicitó al Secretario de Seguridad Pública, informara sobre las acciones realizadas para el cumplimiento de la Recomendación. A través de los oficios SSP/SP/DJ/0736/2012, y SSP/SP/DJ/0736/2012, de 16 de mayo de 2012, la autoridad informó que se estaban realizando acciones para el pago de la reparación del daño. En este ejercicio se considera la recomendación **Cumplida Parcialmente**.

---

**Recomendación 10/2012**

Sobre el caso de filtración de información de procedimiento administrativo y violaciones al debido proceso.

**Dirigida a:** Secretario de Seguridad Pública del Estado

**Fecha:** 29 de junio de 2012

**Aceptación:**

Mediante oficio SSPE/SP/DJ/1156/2012, de 4 de julio de 2012, suscrito por el Secretario de Seguridad Pública del Estado, señaló que se aceptaba la Recomendación.

**Cumplimiento:**

El 7 de noviembre de 2013, con oficio SSPE/SP/DJ/12006/2013, el Secretario de Seguridad Pública del Estado remitió copia del diverso SSPE/SP/DJ/8516/2013, en el que instruye al Director General de Seguridad Pública del Estado, para que notifique al Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado la resolución del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado, de 7 de octubre de 2010, en el expediente administrativo 427/2010/3.

El Secretario de Seguridad Pública también informó que mediante acta de entrega de cheque, levantada por el Director Jurídico de esa Secretaría, de 28 de agosto del 2013, se dio cumplimiento a lo que se ordenó en el Juicio de Nulidad 427/2010/3, del índice del Tribunal de lo Contencioso Administrativo. Con lo anterior, se atendieron los puntos primero y segundo de la recomendación. En tal sentido, la Recomendación se reporta como **Cumplida Totalmente**.

---

**Recomendación 12/2012**

Sobre el caso de extravío de expediente de la averiguación previa y dilación en su integración por parte de Agentes del Ministerio Público que tuvieron a cargo la integración de la indagatoria.

**Dirigida a:** Procurador General de Justicia del Estado

**Fecha:** 21 de agosto de 2012

**Aceptación:**

Mediante oficio número 1193/2012 de 5 de septiembre de 2012, el Procurador General de Justicia del Estado, aceptó la Recomendación.

**Cumplimiento:**

Durante 2013, la Directora de Prevención del Delito, Vinculación y Atención a la Comunidad de la Procuraduría General de Justicia, mediante oficio DPD-ADH-0418/2013, de 30 de mayo de 2013, informó que el Encargado de la Subprocuraduría Regional para la Huasteca Norte, determinó el inicio de la indagatoria AP/PGJE/SRZHN/V/II/203, con motivo de la reposición de la averiguación previa 638/2008.

El 18 de junio de 2013 la CEDH acompañó a la víctima ante el Agente del Ministerio Público, a efecto de que se le notificara del inicio de la mencionada Averiguación Previa. Con lo anterior se atendió el punto segundo de la recomendación, por lo que se consideró **Cumplida Totalmente**.

---

### **Recomendación 14/2012**

Sobre el caso de detención de una persona integrante de la organización ciudadana “Pueblo Libre” por parte de agentes de la Policía Ministerial del estado.

**Dirigida a:** Procurador General de Justicia del Estado

**Fecha:** 19 de septiembre de 2012

#### **Aceptación:**

Mediante oficio 1193/2012, de 5 de septiembre de 2012, el Procurador General de Justicia del Estado aceptó la Recomendación.

#### **Cumplimiento:**

Durante el ejercicio que se informa la Encargada de la Unidad de Asuntos Internos de la Policía Ministerial del Estado, por oficio PME/UAI/139/2013, de 2 de abril de 2013, requirió copia de las evidencias señaladas en la Recomendación, con el propósito de tomarlas en consideración en los hechos que se investigan en contra de los elementos de la Policía Ministerial del Estado.

Por oficio DPD-ADH-0442/2013, de 12 de junio de 2013, la Directora de Prevención al Delito, Vinculación y Atención a la Comunidad, remitió el informe que rindió la Encargada de la Unidad de Asuntos Internos de la Policía Ministerial del Estado, de 10 de junio de 2013, con relación al seguimiento que está dando a la Vista Administrativa registrada con el número 006/2012. Con lo anterior se atendió el punto primero de la recomendación. En tal sentido en este ejercicio se reporta como

**Cumplida Parcialmente.**

---

### **Recomendación 16/2012**

Sobre el caso de maltrato al personal docente del Instituto Estatal de Investigación y Postgrado en Educación.

**Dirigida a:** Secretario de Educación

**Fecha:** 16 de noviembre de 2012

#### **Aceptación:**

Mediante oficio UAJ-DPAE-3707/2012, de 11 de diciembre de 2012, la Jefa del Departamento de Prevención y Atención al Educando, aceptó la Recomendación.

**Cumplimiento:**

Durante el ejercicio que se informa, se recibió el oficio UAJ-DPAE-003/2013 de 8 de enero de 2013, por el que la Jefa del Departamento de Prevención y Atención al Educando remitió diverso UAJ-3849/2012, por el que solicitó la capacitación para el personal del Instituto Estatal de Investigación y Postgrado en Educación, misma que se impartió en mayo de 2013.

En cuanto a la reparación del daño, la autoridad educativa informó que se citó a las víctimas para sesión de terapias hasta su total recuperación. Que por oficio UAJ-DPAE-3706, giró instrucciones al Contralor Interno de la Secretaría de Educación, para que se iniciara procedimiento administrativo. El 13 de mayo de 2013, el Órgano Interno de Control, con el diverso SEOF-0065/13, informó que se inició el Expediente INV/5/2013. Con ello, se atendió el punto primero de la recomendación. En tal sentido se reporta como **Cumplida Parcialmente**.

---

**Recomendación 21/2012**

Sobre el caso de Discriminación a una niña, por parte de personal docente del Centro de Desarrollo Integral Estatal CEDIE N° 9.

**Dirigida a:** Directora General del Sistema Educativo Estatal Regular

**Fecha:** 7 de diciembre de 2012

**Aceptación:**

Mediante oficio DG/1504/2012, de 18 de noviembre de 2012, suscrito por la Directora General del Sistema Educativo Estatal Regular, la Recomendación fue aceptada.

**Cumplimiento:**

Durante 2013, por oficio DG/050/2013 del 16 de enero de 2013, la Directora General del Sistema Educativo Estatal Regular envió copia del diverso DG/1510/2012, por el que instruye a la Directora del Centro de Desarrollo Infantil Estatal CEDIE No. 9, se tomen medidas para evitar incurrir en conductas discriminatorias y que se reciba capacitación en el tema.

Informó que con oficio DG/048/2013, del 16 de enero de 2013, se instruyó al Director de Servicios Educativos, a efecto de que se gestionara el tratamiento psicológico de carácter pedagógico a favor de la víctima.

Que mediante oficio 027/01/2013, del 28 de enero de 2013, el Contralor Interno del SEER, informó del inicio del Procedimiento Administrativo SEER-RES-02-01/2013. Por lo anterior, durante 2013 se tuvo por **Cumplida Totalmente** la Recomendación.

---

### **Recomendación 22/2012**

Sobre el caso de la detención arbitraria de un menor de edad en la comunidad de Atlajque, Tamazunchale, por parte del Juez Auxiliar de dicha comunidad.

**Dirigida a:** Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado

**Fecha:** 7 de diciembre de 2012

#### **Aceptación:**

Mediante oficio C.J.96/2013 del 15 de enero de 2013, el Magistrado Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado informó que atendería la recomendación.

#### **Cumplimiento:**

El Supremo Tribunal de Justicia informó que se giraron instrucciones para que conforme la disponibilidad presupuestal, a través del proyecto prioritario “Justicia indígena: Programa de Capacitación Permanente, Seguimiento y Verificación de Jueces Auxiliares 2013”, se atendería lo señalado en la Recomendación. Por lo cual, durante el 2013 se reporta **Cumplida Totalmente.**

---

### **Recomendación 23/12**

Sobre el caso de discriminación por VIH en el municipio de Tampacán, por actos atribuidos a una doctora de la Casa de Salud Municipal.

**Dirigida a:** Presidente Municipal de Tampacán

**Fecha:** 7 de diciembre de 2012

#### **Aceptación:**

Por oficio sin número del 2 de marzo de 2013, el Presidente Municipal aceptó la Recomendación.

#### **Cumplimiento:**

En marzo de 2013, el Presidente Municipal informó que se giraron instrucciones al Contralor Interno para que inicie el procedimiento administrativo respectivo. También informó que instruyó al Director del Departamento Municipal de Salud, a efecto de que se tomaran las medidas pertinentes para evitar que se repitan actos de discriminación. Precisó que se ordenó capacitación para el departamento de Salud, así como para el Sistema DIF Municipal.

El 10 de septiembre de 2013, el Secretario del Ayuntamiento de Tampacán informó que no se ha cubierto en su totalidad el pago de la reparación del daño. La parte quejosa refirió que solamente se les ha apoyado con gastos de transporte para revisiones médicas periódicas.

---

Se considera la Recomendación como **Cumplida Parcialmente**, quedando pendiente la comprobación del pago de la reparación del daño.

---

#### **Recomendación 24/2012**

Sobre el caso de detención arbitraria de dos mujeres en el municipio de Soledad de Graciano Sánchez, por parte de elementos de la Policía Municipal.

**Dirigida a:** Director de Seguridad Pública Municipal de Soledad de Graciano Sánchez.

**Fecha:** 13 de diciembre de 2012

#### **Aceptación:**

Mediante oficio número MSGS/DGSPM/0467/12 del 28 de diciembre de 2012 el Director General de Seguridad Pública Municipal aceptó la recomendación.

#### **Cumplimiento:**

El 22 de enero de 2013, por oficio MSGS/DGSPM/066/13, el Director General de Seguridad Pública Municipal de Soledad de Graciano Sánchez, remitió copia de la Circular No. 02, a través de la cual se exhorta a los elementos adscritos de la Dirección de Policía Vial Municipal, Dirección de Estado Mayor y la Dirección de Fuerzas Municipales para que las personas reciban un trato digno, con el pleno respeto de sus derechos humanos.

La autoridad municipal, por oficio MSGS/DGSPM/03413 del 15 de enero de 2013, instruyó a la Encargada Incidentar de la Dirección de Estado Mayor que se incluyera en la currícula de los cursos a realizar durante 2013, capacitación en materia de Derechos Humanos.

La autoridad municipal también informó que la Comisión de Honor y Justicia admitió la denuncia para llevar a cabo el procedimiento disciplinario en contra de los elementos de policía involucrados. Durante el 2013 y considerando las constancias enviadas por la autoridad municipal, se tuvo por **Cumplida Totalmente** la Recomendación que se le emitió.

---

### **Recomendación 25/2012**

Sobre el caso de la detención arbitraria de dos personas por elementos de la policía municipal de San Luis Potosí.

**Dirigida a:** Director de Seguridad Pública Municipal de San Luis Potosí

**Fecha:** 10 de diciembre de 2012

#### **Aceptación:**

Mediante oficio número DG-276/2012 del 3 de enero de 2013, suscrito por el Director General de Seguridad Pública Municipal, se informó sobre la aceptación de la recomendación.

#### **Cumplimiento:**

Mediante oficio DG-276/2012 del 3 de enero de 2013, el Director General de Seguridad Pública Municipal remitió constancias de cumplimiento relativas a las instrucciones que giró por oficios números DG-277/2012 y DG-278/2012, del 26 de diciembre de 2012, al Director de Policía Vial y Fuerzas Municipales, para que supervisen de manera permanente a los elementos a su mando, para que se conduzcan con los estándares establecidos en materia de Derechos Humanos.

Por oficio DG-279/2012 del 3 de enero de 2013 instruyó a la Encargada del Despacho de la Subdirección de Inspección General y Asuntos Internos de esa Corporación, a efecto de que iniciara la investigación administrativa sobre los hechos de la Recomendación.

El citado Director General, también envió constancias relativas al exhorto que dirigió a los elementos de policía, para que en el trato con las personas, respeten los Derechos Humanos, absteniéndose de ejercer actos contrarios a los derechos fundamentales.

Con base en las gestiones realizadas por la CEDH, el 22 de julio de 2013 la víctima recibió propuesta para el pago de la reparación del daño, de la cual ya recibió una parte, por lo que la Recomendación se reporta como **Cumplida Parcialmente**.

---

### **Recomendación 26/2012**

Sobre el caso de maltrato en la Escuela “Juan Villerías” en el municipio de Matehuala, por actos atribuibles a personal docente.

**Dirigida a:** Secretario de Educación

**Fecha:** 14 de diciembre de 2012

**Aceptación:**

Mediante oficio UAJ-DPAE-034/2013 del 21 de enero de 2013, la Jefa del Departamento de Prevención y Atención al Educando, informó que se aceptaba la Recomendación.

**Cumplimiento:**

Por oficio UAJ-DPAE-083/2013 del 12 de febrero de 2013, la Jefa del Departamento de Prevención y Atención al Educando, Adscrito a la Unidad de Asuntos Jurídicos, envió a este Organismo copia del diverso UAJ-DPAE-071-2013, por el cual dio vista al Contralor Interno de la Secretaría de Educación a fin de que inicie, integre y resuelva el procedimiento administrativo tendiente a determinar la responsabilidad en que incurrió una educadora, por las conductas descritas en la Recomendación.

La autoridad educativa remitió copia de los oficios UAJ-DPAE-076/2013 y UAJ-DPAE-082/2013 del 12 de febrero de 2013, dirigidos a la Dirección de Educación Básica y al Departamento de Actualización de Maestros, por los que se instruye implementar acciones que permitan ejecutar un Programa de Evaluación Continua encaminado al monitoreo del personal docente del nivel primaria, que tenga la finalidad de evitar la incidencia de conductas contrarias a los Derechos Humanos y así asegurar el cumplimiento de sus obligaciones como servidores públicos.

La autoridad también remitió copia de los oficios J-053/202-2013, J-054/202-2013, J-055/202-2013, J-056/202-2013, J-057/202-2013, todos del 6 de febrero de 2013, signados por el Coordinador General de la Unidad de Servicios Educativos Región y dirigidos a los padres de familia de las víctimas, a través de los cuales se ofrece disculpa por escrito de la violación a los derechos humanos de niñas y niños, e insta a procurar el desarrollo armónico en el seno de la escuela.

Se reporta como **Cumplida Parcialmente**, ya que la autoridad educativa solicitó prórroga para el cumplimiento del segundo punto recomendatorio, referente a que se notifiquen los hechos evidenciados en la presente Recomendación a la Unidad Especializada en la Investigación de Delitos Cometidos por Servidores Públicos, a efecto de que se inicie la correspondiente Averiguación Previa. El 19 de diciembre de 2013, en entrevista con la Jefa del Departamento de Prevención y Atención al Educando, informó que a la brevedad remitiría constancias de cumplimiento.

---

### **Recomendación 27/2012**

Sobre el caso de una familia que fue víctima de amenazas y daño en su vivienda; así como el caso de una persona lesionada en su integridad al salir de un baile, ambos sucesos acontecidos en el municipio de Matehuala por parte de elementos de la Policía Municipal.

**Dirigida a:** Director General de Seguridad Pública Municipal de Matehuala

**Fecha:** 14 de diciembre de 2012

#### **Aceptación:**

La autoridad municipal no dio respuesta a la Recomendación dentro del término establecido en la Ley.

#### **Cumplimiento:**

No obstante la omisión, la CEDH le requirió al Director de Seguridad Pública de Matehuala, por oficio SEOF-0079/13 del 3 de junio de 2013, mismo que fue recibido por la autoridad el 13 de junio de 2013, y del cual no se recibió respuesta alguna. En virtud de lo anterior, este Organismo notificó a los agraviados la negativa de la autoridad para dar respuesta, el 1º de Julio de 2013, mediante oficios SEOF-0077/13 y SEOF-0078/13, ambos de fecha 3 de junio de 2013. Sin embargo, no se recibió escrito de impugnación alguno. Atendiendo a lo anterior, el 14 de octubre de 2013 esta Comisión Estatal, mediante acuerdo dictado dentro del expediente de Seguimiento de Recomendación 27/2012, determinó que, al no haberse recibido inconformidad alguna por parte de las víctimas, se procedió a reportar la Recomendación como **No Aceptada**.

---

### **Recomendación General 04/2012**

Sobre el caso del fallecimiento de 15 internos en el Centro de Reinserción Social “La Pila”, en San Luis Potosí.

**Dirigida a:** Secretario de Seguridad Pública del Estado y al Procurador General de Justicia del Estado

**Fecha:** 29 de octubre de 2012

#### **Aceptación:**

Mediante oficio SSP/SP/DJ/4585/2012, del 21 de noviembre de 2012, el Secretario de Seguridad Pública del Estado informó que se aceptaba en todos sus términos la Recomendación.

Por oficio 1462/2012 del 26 de noviembre de 2012, la Recomendación fue aceptada por el Procurador General de Justicia del Estado.

**Cumplimiento:**

Mediante oficio 1VOF-0697/2013, del 24 de Julio de 2013, este Organismo solicitó al Procurador General de Justicia del Estado un informe sobre el estado actual que guardan las indagatorias iniciadas con motivo de los hechos en que perdieran la vida 15 internos del Centro de Reinserción Social “La Pila”.

El 1o de agosto de 2013, por oficio 271/UEDADO/2013, la Unidad Especializada en la Investigación y Persecución de Delitos de Alto Impacto, informó el estado que guarda cada una de las Averiguaciones Previas, relativas a dichos decesos, haciendo una descripción a detalle de todas y cada una de las acciones que se han realizado en las indagatorias respectivas.

Por lo que hace a la Procuraduría General de Justicia del Estado, la Recomendación se considera **Cumplida Parcialmente**, en razón de que no se ha culminado la investigación en cada uno de los casos.

En cuanto a la Secretaría de Seguridad Pública, el Secretario de Seguridad Pública del Estado, a través del oficio número SSP/SP/DJ/4585/2012, del 10 de diciembre de 2012, informó el cumplimiento a cada uno de los puntos:

- En cuanto al cumplimiento del punto primero recomendatorio remitió copia de la Convocatoria 2012 del Curso Básico de Formación de Personal de Seguridad y Custodia para todos los Centros de Reinserción Social del Estado, así como la información relativa a los aspirantes que actualmente estaban cursando.

Como parte del cumplimiento, el Secretario de Seguridad Pública del Estado, mediante el oficio SSP/SP/DJ/4585/2012 del 10 de diciembre de 2012, remitió un oficio similar número DGPRS/SP-13771/2012 del 21 de noviembre de 2012, suscrito por la Directora de Prevención y Reinserción Social del Estado, quien informó lo siguiente:

*En lo relativo al punto segundo recomendatorio envió a esta Comisión el programa 2013 que elaboró para la implementación operativa de mejoramiento integral.*

- En lo concerniente al punto tercero recomendado, la autoridad informó que se realizó el diagnóstico y se implementó el programa 2013 de mantenimiento permanente de monitoreo de equipo técnico y táctico, a fin de auxiliar al personal de seguridad y custodia en la vigilancia de la población interna.
- En lo que corresponde al punto cuarto de recomendaciones, la autoridad estatal informó que se revisó la actual plantilla de médicos, psicólogos y psiquiatras,

informando la autoridad que si bien no cubre cada uno las siete horas, se tienen cubiertas veinte horas de servicio al día. Adjuntó lista de horarios de atención; asimismo refirió que gestionaría más personal de prestación de servicio social para dar una mayor cobertura.

- En lo que se refiere al punto quinto recomendatorio, fue ofrecida su atención de cumplimiento por la autoridad estatal, sin embargo queda pendiente que los familiares de la víctima acrediten ante la Secretaría de Seguridad Pública Estatal, los gastos con las facturas correspondientes.
-

### **1.7 Patrones de Violaciones a Derechos Humanos**

El presente apartado tiene la finalidad de atender la obligación con la que cuenta la Comisión Estatal de Derechos Humanos, sobre incluir en su informe anual un reporte de los patrones que se identifiquen durante las investigaciones a violaciones a Derechos Humanos.<sup>2</sup>

El análisis sistemático de patrones violatorios de Derechos Humanos forma la base para denunciar las condiciones estructurales que permiten las violaciones a los mismos en nuestro Estado; además que ayuda a la Comisión Estatal a establecer prioridades y desarrollar proyectos específicos de atención, procurando la colaboración sistémica de todas las áreas que integran la Comisión.

La sistematización de patrones que se observan en las violaciones a Derechos Humanos constituye una de las principales herramientas de trabajo de este Organismo. Las continuas y repetitivas prácticas violatorias de Derechos Humanos por parte de servidores públicos y/o autoridades merecen una atención especial por parte de la Comisión Estatal.

La identificación de patrones en las violaciones a Derechos Humanos tiene como base las estadísticas producto de las quejas atendidas e investigadas. Dichas estadísticas se obtienen con la información de las atenciones proporcionadas a las personas usuarias de esta Comisión, ya sea durante la presentación de su petición o en el seguimiento de la integración de los expedientes. La información recabada es concentrada en un sistema digital que posteriormente facilita el análisis y categorización de la información. La concentración de esta información proporciona elementos de diagnóstico sobre la vulnerabilidad específica que ha provocado o pueda provocar la violación de Derechos Humanos.

Los criterios para la identificación de patrones son: el número de señalamientos formulados a una autoridad, así como el tipo de violación a Derechos Humanos denunciada y su continua práctica; sin dejar de observar las características específicas de la víctima que, muchas de las veces, se constituyen como características que

---

<sup>2</sup> Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, artículo 18 fracción III, publicada en el Periódico Oficial de San Luis Potosí, el 19 de septiembre de 2009.

incrementan la vulnerabilidad y, por consiguiente, la posibilidad de ser una víctima de violación a sus Derechos Humanos.

De acuerdo con las cifras y los indicadores obtenidos durante 2013, se puede concluir que las instituciones con mayor número de señalamientos como presuntas responsables de violaciones a derechos humanos, son las dedicadas a la seguridad pública, ya que en el 50.35% de las quejas se señaló como presunta responsable a alguna autoridad municipal o estatal dedicada a esa función.

En la procuración de justicia, en el ámbito no jurisdiccional, con el referido indicador, se observa que existe un porcentaje significativo en la denuncia de presuntas violaciones a Derechos Humanos imputadas a instituciones dedicadas a la impartición de justicia, ya que el 20.01% de las quejas recibidas fueron en contra de servidoras o servidores públicos encargados del desempeño de dicha función.

El señalamiento a autoridades dedicadas a la educación es otro de los patrones importantes, puesto que el 12.24% de las quejas fue iniciada por un señalamiento de presunta responsabilidad a personas dedicadas al servicio de educación pública.

Como se indicó, se hace visible que el mayor número de señalamientos de presunta responsabilidad se formuló a autoridades dedicadas a la seguridad pública; situación que podría deberse a diversos factores, como el hecho de que las personas dedicadas a esta función son las únicas que legalmente cuentan con atribuciones para ejercer la fuerza pública. Sin embargo, en diversos casos conocidos por esta Comisión se demostró el exceso en el desempeño de esta función<sup>3</sup>.

A partir de los indicadores obtenidos, se puede observar un patrón en las violaciones a Derechos Humanos presuntamente cometidas por instituciones dedicadas a la seguridad pública como son detenciones arbitrarias, lesiones, falsa acusación, exigencia sin fundamentación, amenazas, robo, empleo ilegal del cargo, tortura y allanamiento de morada.

Los mencionados hechos violatorios son los que fueron denunciados con mayor incidencia durante 2013, ya que el total de las denuncias por estos hechos consiste en el

<sup>3</sup> Ver Recomendaciones de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de San Luis Potosí: 01/2013, 04/2013, 05/2013, 06/2013, 07/2013, 08/2013, 09/2013, 10/2013, 11/2013, 12/2013, 16/2013, 17/2013, 18/2013, 21/2013, 22/2013, 26/2013, 27/2013, 28/2013 y 32/2013.

46.2% de las violaciones investigadas y las instituciones dedicadas a la seguridad pública son las únicas señaladas como presuntas responsables de este tipo de hechos.

Referente a la educación se concluye que el patrón de hechos continuamente denunciados es la omisión por parte de las autoridades educativas en la intervención para evitar violencia entre el alumnado, así como por negativa o inadecuada prestación de servicio en materia de educación, lo que representa el 8.47% de los hechos denunciados.

En materia de procuración de justicia las principales violaciones denunciadas son la dilación en la procuración de justicia, violación al debido proceso e irregular integración de averiguación previa, las cuales representan el 6.61% de las quejas recibidas.

Otro indicador relevante es el lugar de residencia de las personas que denunciaron ante la Comisión Estatal, y que indica que el 43.07% de las quejas fueron presentadas por personas que residen en esta Capital; el 12.67% por personas que viven en el municipio de Soledad de Graciano Sánchez; el 10.30% son de Rioverde; el 9.71% de Ciudad Valles; el 7.60% del municipio de Matehuala; el 4.22% de Tamazunchale y el 2.36% de Ciudad Fernández.

Se podría señalar como una de las razones que explican el anterior indicador al hecho de que los mencionados municipios de residencia cuentan con una oficina central o regional de la CEDH o, cuando menos, tienen cerca alguna de las oficinas regionales. Además, dichos municipios son los de mayor número de presentación de quejas. Sin embargo, es importante señalar que el municipio de Ahualulco cuenta con un 6.42% de la población que denunció algún hecho violatorio ante la CEDH durante 2013, lo que lo coloca como uno de los municipios de mayor presentación de denuncias ante este Organismo, a pesar de no contar con una oficina regional cercana.

Por último, es necesario hacer mención que los patrones de violaciones a Derechos Humanos en San Luis Potosí, durante 2013, se identifican a lo largo del presente Informe, tanto en cuestiones de protección y defensa, como de capacitación y difusión, no siendo limitativos al presente apartado.



## CAPÍTULO II. PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN

En materia de promoción y difusión se requiere que los Organismos Públicos trabajen sobre los siguientes objetivos y funciones: informar y educar acerca de los Derechos Humanos, fomentar el desarrollo de valores y actitudes que los respalden y alentar las medidas que permitan defender los Derechos. Tanto la educación como la difusión y promoción en Derechos Humanos son objetivos fundamentales para las instituciones públicas, pues éstas tienen la obligación de participar activamente en el fortalecimiento de una cultura de respeto y de prevención a la vulneración de los mismos.

Además, para informar y educar hay que sensibilizar a la sociedad acerca de los Derechos Humanos, ya que gran parte de su respeto y protección depende de que conozcan sus derechos, así como los mecanismos que existen para hacerlos respetar. Análogamente, se deben dar a conocer las obligaciones que les incumben conforme al Derecho Internacional y al derecho interno.

El conocimiento es esencial, pero no basta para crear los valores y actitudes necesarias para el pleno disfrute de los Derechos Humanos. Para promoverlos es preciso desarrollar una cultura de respeto y de observancia de éstos en el ámbito local, regional y nacional; una cultura en la cual el conocimiento y las responsabilidades se vean reforzados a partir de un complejo trabajo de educación, capacitación, promoción y difusión en materia de derechos humanos.

La Comisión Estatal, durante el ejercicio comprendido de enero a diciembre de 2013 realizó diversas actividades tendientes a la promoción, difusión y fortalecimiento de la cultura de los Derechos Humanos, a través de pláticas, cursos, talleres, seminarios, foros, obras de teatro, módulos informativos, conferencias y reuniones de trabajo.

## II.1 Promoción y Capacitación

Durante el ejercicio se capacitó a un total de **58,029 personas** en **759 actividades**, logrando un incremento del 30% con respecto al año anterior:

|                                                                                                                                                          |               | 2012   | 2013          |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|--------|---------------|
| <b>Totales Anuales</b>                                                                                                                                   | Acciones      | 897    | <b>759</b>    |
|                                                                                                                                                          | Participantes | 44,954 | <b>58,029</b> |
| <b>Cuadro 1.</b> Comparativo anual total de actividades de capacitación 2012-2013.<br>Fuente: <i>Informe Anual de Actividades 2013</i> y Sistema Recosa. |               |        |               |

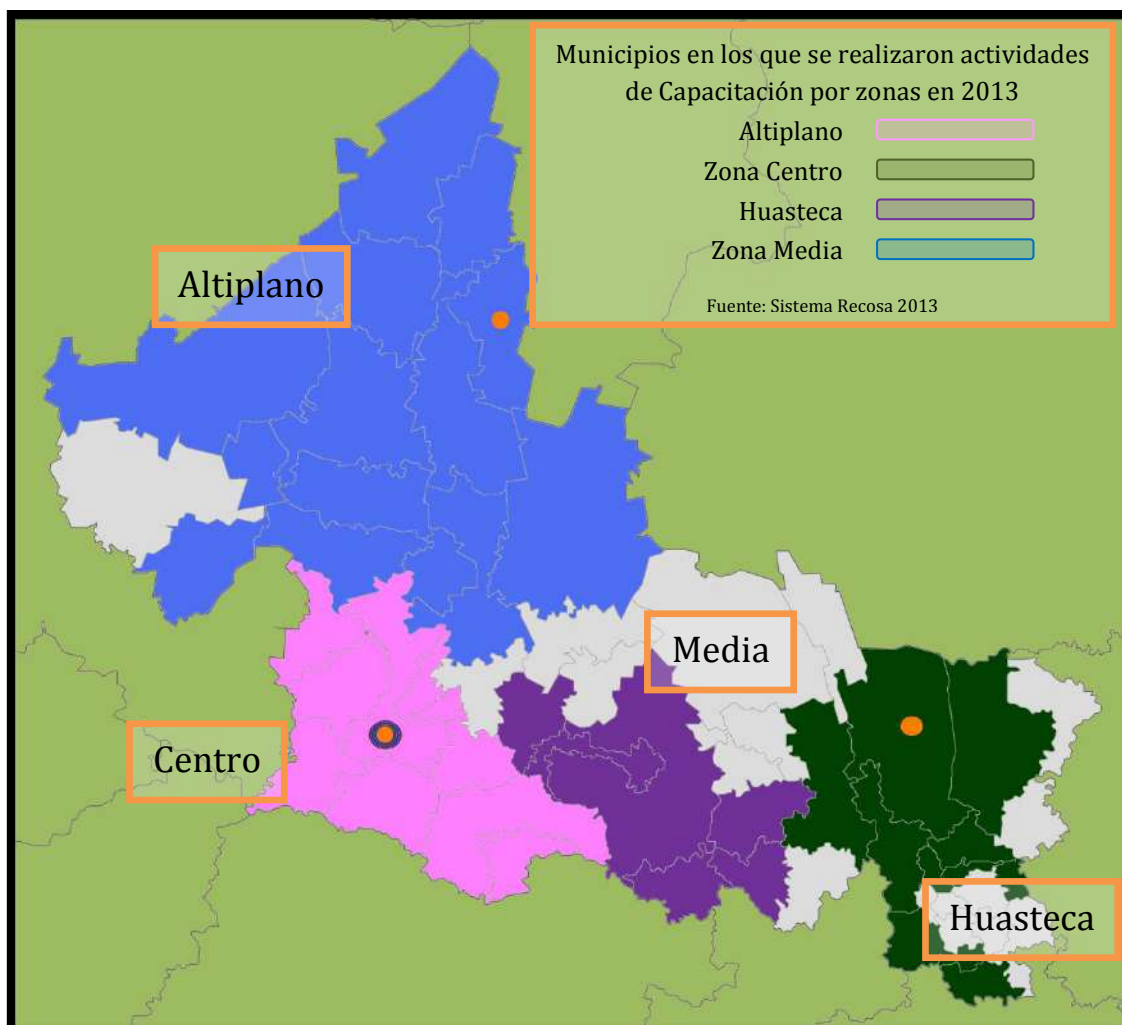
| Mes                                                                                                                                      | Acciones   | Participantes |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|---------------|
| Enero                                                                                                                                    | 2          | 808           |
| Febrero                                                                                                                                  | 60         | 4,915         |
| Marzo                                                                                                                                    | 95         | 9,239         |
| Abril                                                                                                                                    | 89         | 3,743         |
| Mayo                                                                                                                                     | 119        | 8,688         |
| Junio                                                                                                                                    | 37         | 2,302         |
| Julio                                                                                                                                    | 37         | 2,524         |
| Agosto                                                                                                                                   | 63         | 3,737         |
| Septiembre                                                                                                                               | 41         | 2,468         |
| Octubre                                                                                                                                  | 82         | 9,096         |
| Noviembre                                                                                                                                | 85         | 6,785         |
| Diciembre                                                                                                                                | 49         | 3,724         |
| <b>Total</b>                                                                                                                             | <b>759</b> | <b>58,029</b> |
| <b>Cuadro 2.</b> Comparativo mensual de actividades y participantes en actividades de capacitación durante 2013. Fuente: Sistema Recosa. |            |               |

Del total de personas que participaron en las actividades de capacitación **29,442** fueron **mujeres** y **28,587 hombres**:

| Zona         | Niñas         | Niños         | Mujeres       | Hombres       | Total         |
|--------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|
| Altiplano    | 2,741         | 2,742         | 915           | 1,337         | <b>7,735</b>  |
| Zona Centro  | 10,966        | 10,534        | 10,067        | 9,462         | <b>41,029</b> |
| Huasteca     | 1,628         | 1,552         | 1,559         | 1,611         | <b>6,350</b>  |
| Zona Media   | 449           | 468           | 1,117         | 881           | <b>2,915</b>  |
| <b>Total</b> | <b>15,784</b> | <b>15,296</b> | <b>13,658</b> | <b>13,291</b> | <b>58,029</b> |

**Cuadro 3.** Total de personas que participaron en actividades de capacitación en las distintas zonas del estado, por sexo, durante el 2013. Fuente: Sistema Recosa.

La Comisión Estatal logró realizar actividades de capacitación sobre temas de Derechos Humanos en 41 municipios, pertenecientes a las cuatro zonas del estado, como se muestra a continuación:



**Mapa 1.** Municipios de San Luis Potosí en los que se realizaron actividades de capacitación por zonas, durante 2013. Fuente: Sistema Recosa.

| Actividades de capacitación por Zonas |            |             |           |            |            |
|---------------------------------------|------------|-------------|-----------|------------|------------|
| Tipo de actividad                     | Altiplano  | Zona Centro | Huasteca  | Zona Media | Total      |
| Plática                               | 71         | 216         | 20        | 1          | 308        |
| Curso                                 | 0          | 56          | 0         | 2          | 58         |
| Taller                                | 14         | 92          | 13        | 24         | 143        |
| Conferencia                           | 7          | 75          | 13        | 7          | 102        |
| Obra de Teatro                        | 5          | 6           | 6         | 1          | 18         |
| Reunión de Trabajo                    | 3          | 79          | 1         | 1          | 84         |
| Stand Informativo                     | 1          | 26          | 1         | 1          | 29         |
| Foro                                  | 0          | 15          | 2         | 0          | 17         |
| <b>Total</b>                          | <b>101</b> | <b>565</b>  | <b>56</b> | <b>37</b>  | <b>759</b> |

**Cuadro 4.** Actividades de capacitación por zonas del estado, por tipo de capacitación, durante 2013. Fuente: Sistema Recosa.

| Personas que participaron en actividades de capacitación por Zonas                                                                                              |              |               |              |              |               |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|---------------|--------------|--------------|---------------|
| Tipo de actividad                                                                                                                                               | Altiplano    | Zona Centro   | Huasteca     | Zona Media   | Total         |
| Plática                                                                                                                                                         | 4,709        | 11,606        | 726          | 35           | <b>17,076</b> |
| Curso                                                                                                                                                           | 0            | 1,865         | 0            | 110          | <b>1,975</b>  |
| Taller                                                                                                                                                          | 678          | 5,009         | 585          | 1,090        | <b>7,362</b>  |
| Conferencia                                                                                                                                                     | 712          | 7,040         | 989          | 919          | <b>9,660</b>  |
| Obra de Teatro                                                                                                                                                  | 1,480        | 1,352         | 2,895        | 307          | <b>6,034</b>  |
| Reunión de Trabajo                                                                                                                                              | 16           | 2,754         | 8            | 4            | <b>2,782</b>  |
| Stand Informativo                                                                                                                                               | 140          | 8,981         | 297          | 450          | <b>9,868</b>  |
| Foro                                                                                                                                                            | 0            | 2,422         | 850          | 0            | <b>3,272</b>  |
| <b>Total</b>                                                                                                                                                    | <b>7,735</b> | <b>41,029</b> | <b>6,350</b> | <b>2,915</b> | <b>58,029</b> |
| <b>Cuadro 5.</b> Personas que participaron en actividades de capacitación por zonas del estado, por tipo de capacitación, durante 2013. Fuente: Sistema Recosa. |              |               |              |              |               |

Aunado al trabajo de capacitación, se conformó un equipo multidisciplinario con el propósito de recabar datos para preparar el *Informe Especial sobre la Situación del Acoso Escolar entre pares en secundarias del Estado de San Luis Potosí 2013-2014*, para lo cual se realizó un trabajo de promoción con un total de **46,795 personas**, mediante **232 sesiones** entre pláticas informativas, aplicación de encuestas y entrevistas, a estudiantes de secundaria, personal docente y administrativo en todos los municipios y regiones del estado de San Luis Potosí.

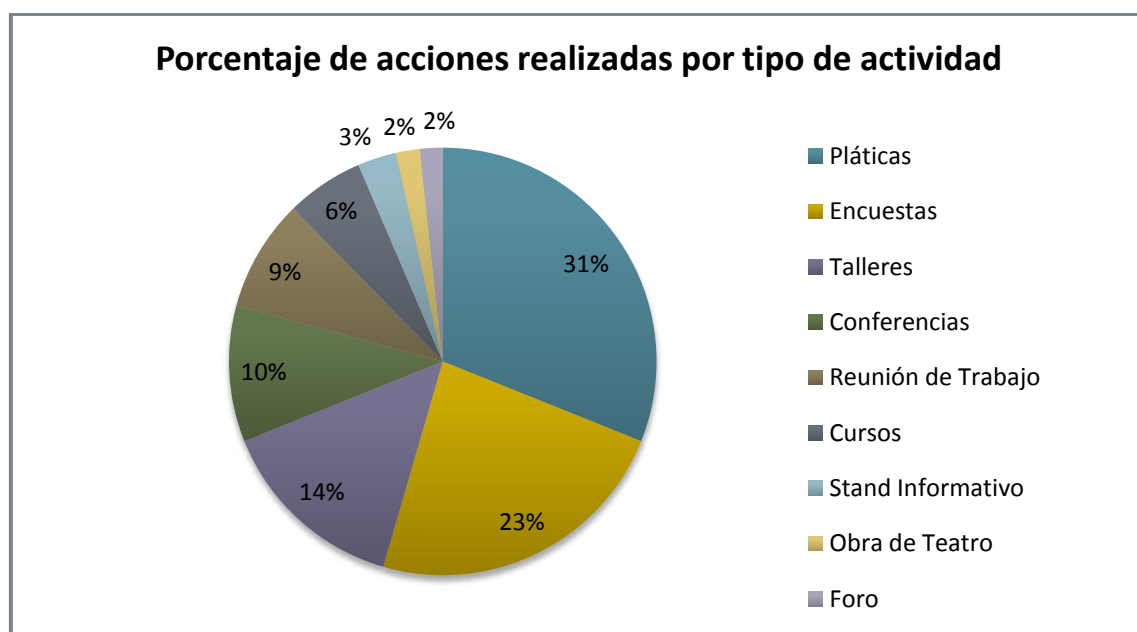
Tomando en consideración el total de personas capacitadas y sumadas al total de personas atendidas a través de pláticas, encuestas y entrevistas, la CEDH capacitó y promovió los Derechos Humanos a un total de **104,824 personas**, mediante **991 acciones**, lo que equivale a un promedio aproximado de **83 acciones** de capacitación y **8,735 personas** capacitadas por mes, o bien, **287 personas** capacitadas por día.

Es importante señalar el esfuerzo que realizan las áreas de protección y defensa, tales como las Visitadurías y la Dirección de Canalización, Gestión y Quejas, pues aunque ni la capacitación ni la promoción forman parte de sus tareas cotidianas, se suman a los trabajos como parte del compromiso y la responsabilidad de mantener un mayor contacto con la gente, así como de difundir los derechos humanos.

Las acciones realizadas en materia de promoción y capacitación en Derechos Humanos se desarrollaron de la siguiente forma:

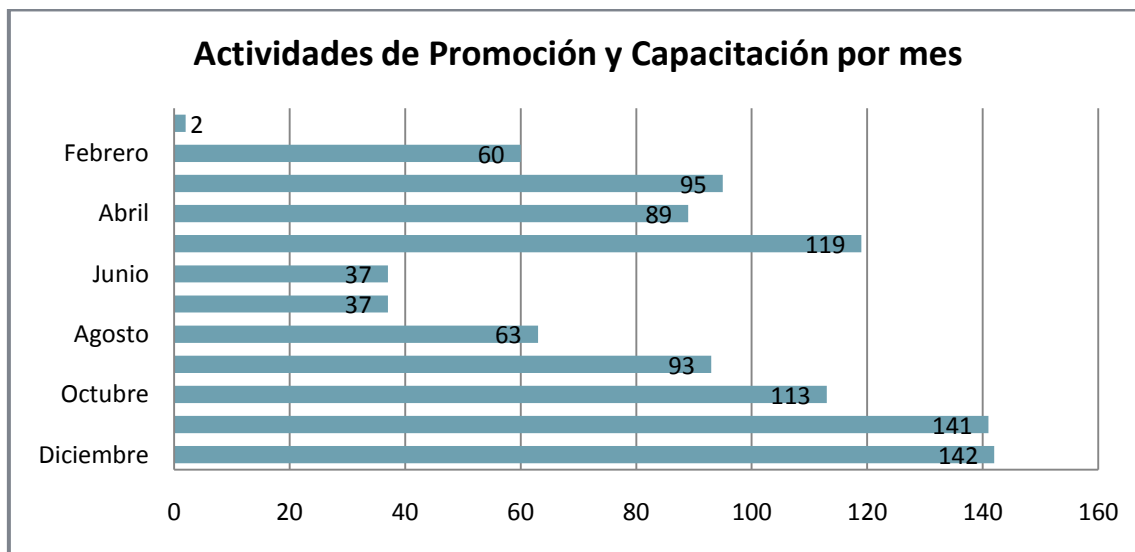
|                    | Sesiones   | Personas       |
|--------------------|------------|----------------|
| Pláticas           | 308        | 17,076         |
| Encuestas          | 232        | 46,795         |
| Cursos             | 58         | 1,975          |
| Talleres           | 143        | 7,362          |
| Conferencias       | 102        | 9,660          |
| Obra de Teatro     | 18         | 6,034          |
| Reunión de Trabajo | 84         | 2,782          |
| Stand Informativo  | 29         | 9,868          |
| Foro               | 17         | 3,272          |
| <b>Total</b>       | <b>991</b> | <b>104,824</b> |

**Cuadro 6.** Actividades de promoción y capacitación por tipo de acción durante 2013.  
Fuente: Sistema Recosa.

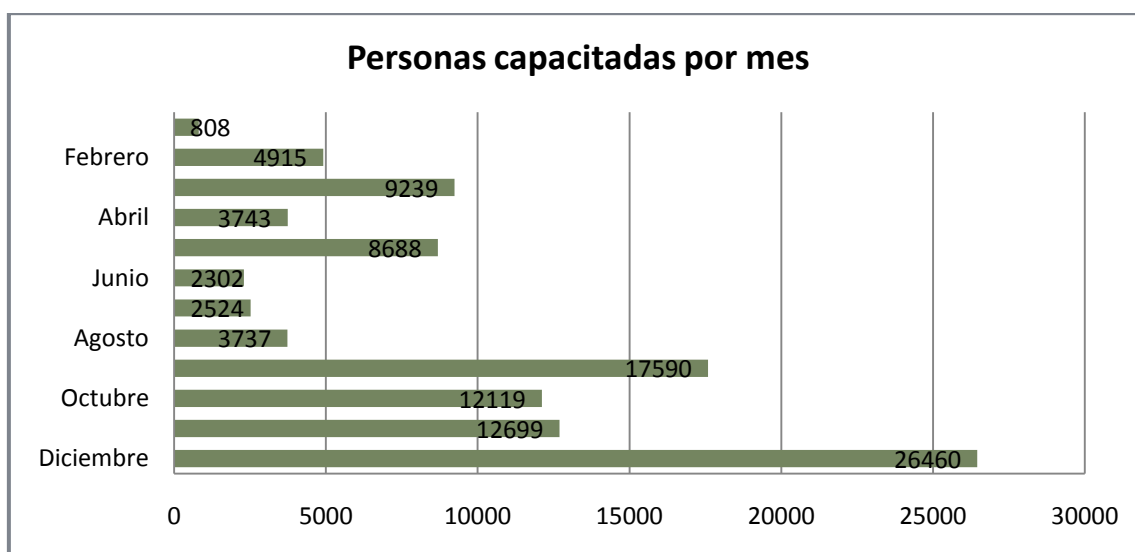


**Gráfica 1.** Porcentaje de acciones realizadas por tipo de actividad durante 2013.  
Fuente: Sistema Recosa.

En las siguientes gráficas se muestra el comparativo de actividades y participantes en las actividades de promoción y capacitación por mes<sup>4</sup>:



**Gráfica 2.** Comparativo mensual de actividades de promoción y capacitación de enero a diciembre de 2013. Fuente: Sistema Recosa.



**Gráfica 3.** Comparativo mensual de las personas que participaron en actividades de promoción y capacitación durante 2013. Fuente: Sistema Recosa.

<sup>4</sup> Cabe precisar que la base de datos en la que se capturan las actividades, Sistema Recosa, comenzó a trabajar a finales de enero de 2013. De acuerdo con el informe mensual de dicho mes, las actividades de promoción y capacitación fueron **134**, atendiendo a un total de **3,724 personas**.

En relación a la desagregación por sexo, las **104,824 personas** atendidas durante el año 2013 se dividen de la siguiente forma:

| Personas atendidas por sexo |               |              |               |
|-----------------------------|---------------|--------------|---------------|
| Niñas                       | 39,245        | Niños        | 38,285        |
| Mujeres                     | 13,830        | Hombres      | 13,464        |
| <b>Total</b>                | <b>53,075</b> | <b>Total</b> | <b>51,749</b> |

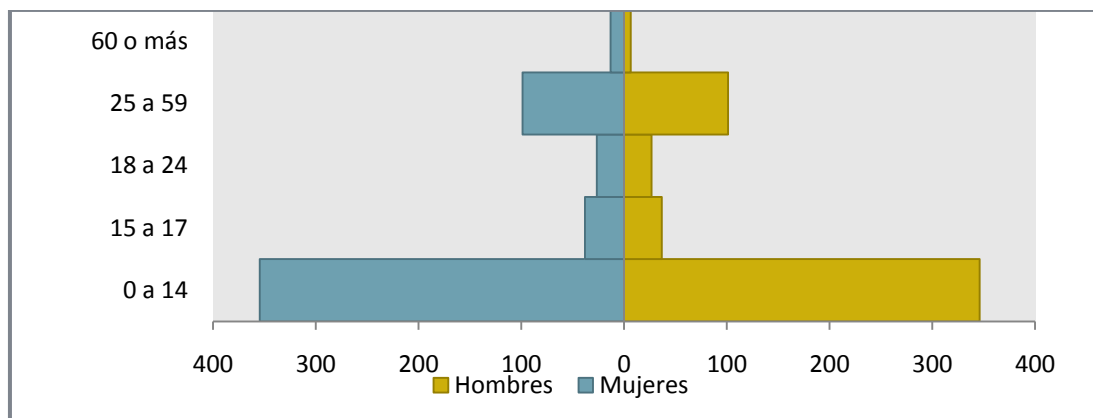
**Cuadro 7.** Personas atendidas en actividades de capacitación y promoción durante 2013 por sexo.  
Fuente: Sistema Recosa.

Es importante resaltar que el sector mayormente atendido corresponde a la niñez pues equivale al 73.96% de las personas atendidas durante el período mencionado.



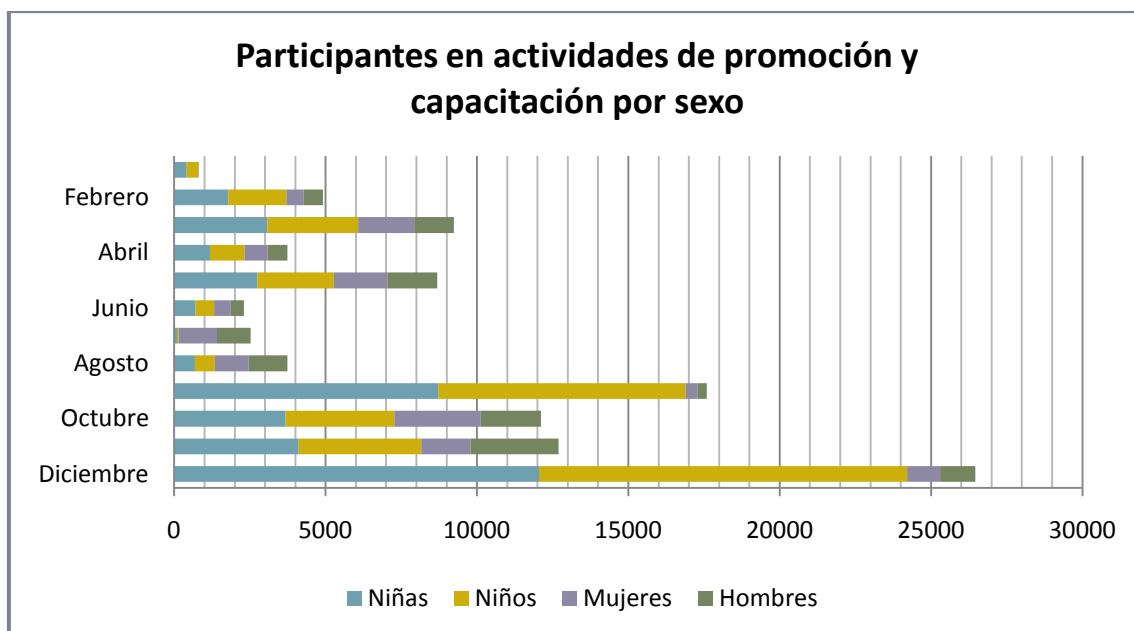
**Gráfica 4.** Porcentaje de personas atendidas en actividades de promoción y capacitación por sexo durante el 2013. Fuente: Sistema Recosa.

De manera específica, los rangos de edad que recibieron capacitación, de mayor a menor cantidad son: hombres y mujeres de 0 a 14 años, después personas de 25 a 59 años, jóvenes de entre 15 y 24 años casi en la misma cantidad y, finalmente, hombres y mujeres de 60 años o más.



**Gráfica 5.** Pirámide de Población de personas que participaron en actividades de promoción y capacitación durante el 2013. Fuente: Sistema Recosa.

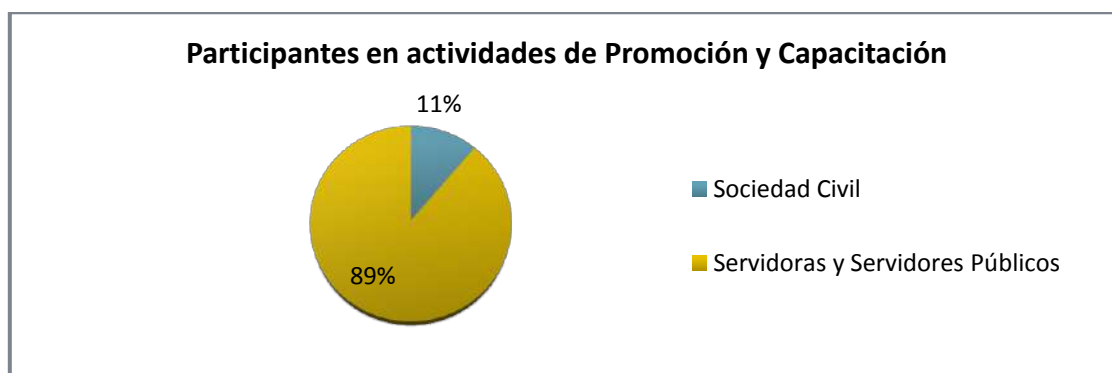
En la siguiente gráfica se muestra la cantidad de personas que participaron en actividades de promoción y capacitación por sexo, mediante un comparativo mensual:



**Gráfica 6.** Comparativo mensual de participantes en actividades de promoción y capacitación desagregados por sexo. Fuente: Sistema Recosa.

En este sentido, los esfuerzos de promoción y capacitación se han diseñado de forma que se pueda incidir sobre la mayor parte de los grupos mediante la clasificación en dos rubros: el sector público y el sector civil, debido a que presentan características y necesidades distintas, en materia del aprendizaje sobre Derechos Humanos.

De las **104,824 personas** que participaron en actividades de promoción y capacitación se tuvo la oportunidad de trabajar con **11,767 servidoras y servidores públicos** y con **93,057 personas** que forman parte de la sociedad civil.



**Gráfica 7.** Porcentaje de Sociedad Civil y de Servidoras y Servidores Públicos que participaron en actividades de capacitación y promoción de los Derechos Humanos durante 2013. Fuente: Sistema Recosa.

En lo que se refiere al sector público, durante 2013 la Comisión trabajó con personal a nivel municipal, estatal y federal:

| <b>Funcionarias y Funcionarios Públicos</b> |               |
|---------------------------------------------|---------------|
| Personal Administrativo Municipal           | 1,186         |
| Personal Administrativo Estatal             | 3,420         |
| Personal Administrativo Penitenciario       | 18            |
| Policía Municipal                           | 1,511         |
| Policía Estatal                             | 232           |
| Policía Ministerial                         | 526           |
| Personal de Seguridad y Custodia            | 1,335         |
| Personal Militar                            | 624           |
| Personal de Salud Estatal                   | 193           |
| Personal de Salud Federal                   | 200           |
| Maestras y Maestros                         | 2,522         |
| <b>Total</b>                                | <b>11,767</b> |

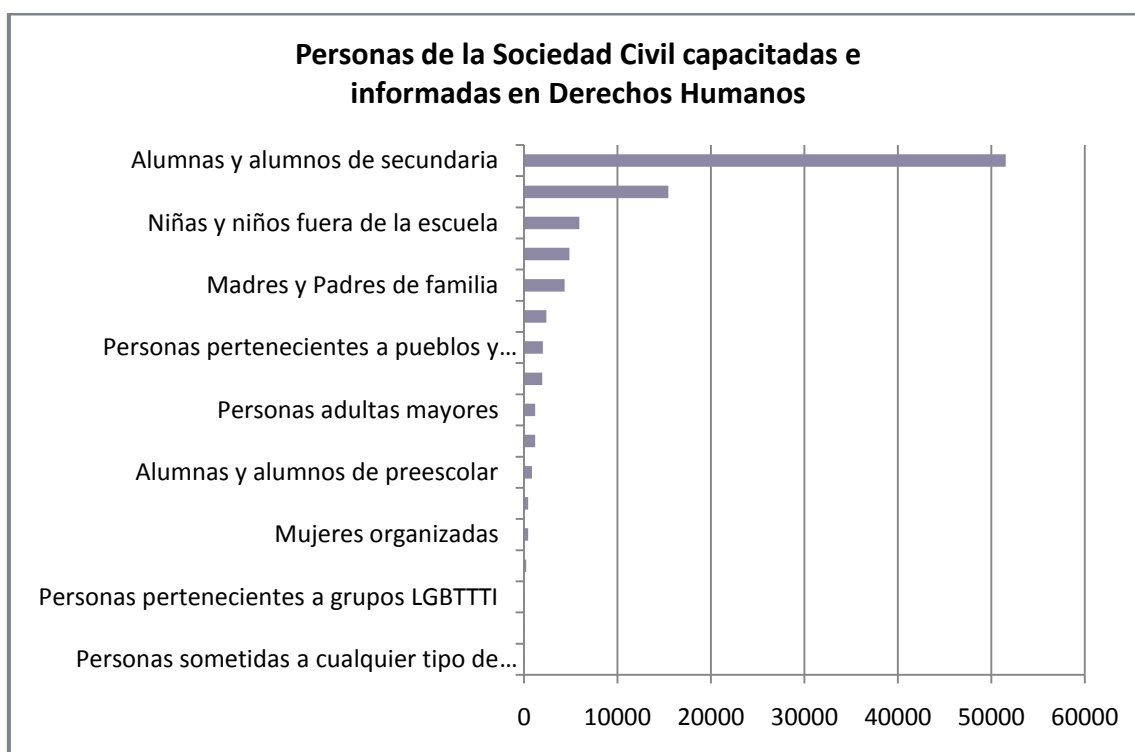
**Cuadro 8.** Cantidad de funcionarias y funcionarios públicos que participaron en actividades de promoción y capacitación durante 2013. Fuente: Sistema Recosa.



**Gráfica 8.** Servidoras y Servidores Públicos que participaron en actividades de promoción y capacitación durante 2013. Fuente: Sistema Recosa.

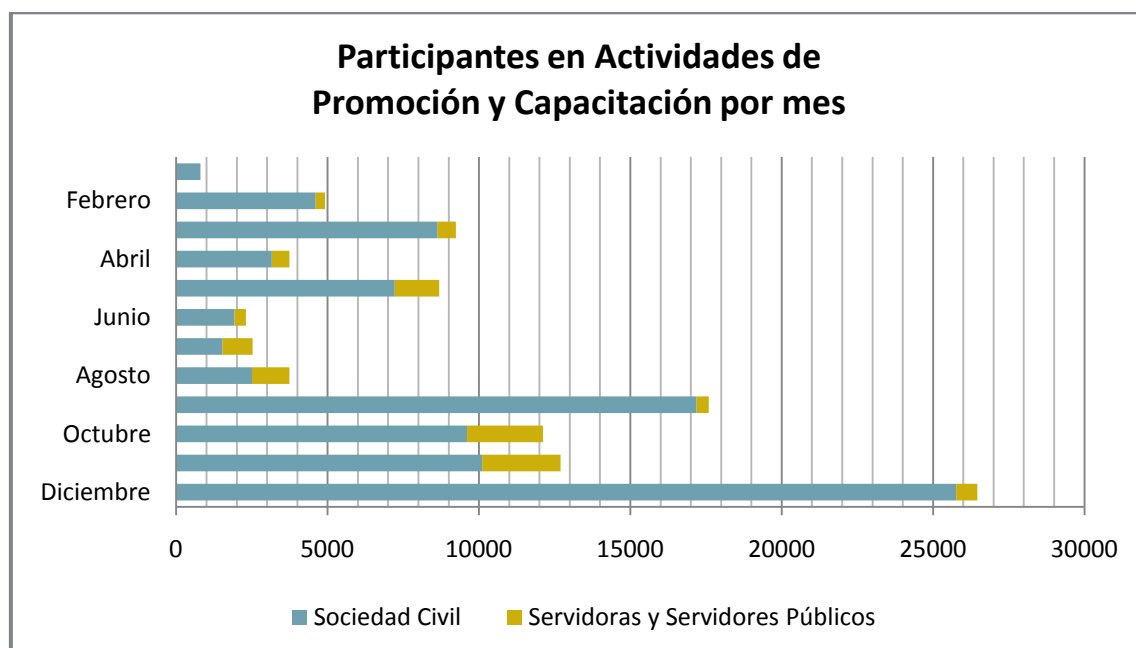
En cuanto a la sociedad civil, la Comisión logró informar y capacitar a **93,057 personas**. Este esfuerzo constituye el eje central del trabajo de la Comisión, donde se invierte la mayor parte del esfuerzo y de los recursos destinados a promoción y capacitación, con el objetivo de promover, difundir y educar en Derechos Humanos a la sociedad en general. Los sectores centrales de la atención han sido:

| <b>Sociedad Civil</b>                                                                                                                            |               |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| Alumnas y alumnos de preescolar                                                                                                                  | 854           |
| Alumnas y alumnos de primaria                                                                                                                    | 15,444        |
| Alumnas y alumnos de secundaria                                                                                                                  | 51,556        |
| Alumnas y alumnos de educación media superior                                                                                                    | 4,875         |
| Alumnas y alumnos de educación superior                                                                                                          | 2,406         |
| Niñas y niños fuera de la escuela                                                                                                                | 5,918         |
| Madres y Padres de familia                                                                                                                       | 4,338         |
| Personas en situación de migración                                                                                                               | 1,955         |
| Personas sometidas a cualquier tipo de detención                                                                                                 | 17            |
| Mujeres organizadas                                                                                                                              | 460           |
| Personas pertenecientes a grupos LGBTTTI                                                                                                         | 100           |
| Juventudes organizadas                                                                                                                           | 224           |
| Personas pertenecientes a pueblos y comunidades indígenas                                                                                        | 2,029         |
| Personas adultas mayores                                                                                                                         | 1,201         |
| Personas con discapacidad                                                                                                                        | 462           |
| Personas organizadas de la sociedad civil                                                                                                        | 1,197         |
| Personas pertenecientes a minorías religiosas                                                                                                    | 21            |
| <b>Total</b>                                                                                                                                     | <b>93,057</b> |
| <b>Cuadro 9.</b> Personas de la Sociedad Civil que participaron en actividades de promoción y capacitación durante 2013. Fuente: Sistema Recosa. |               |



**Gráfica 9.** Personas de la Sociedad civil capacitadas e informadas en temas de Derechos Humanos durante 2013. Fuente: Sistema Recosa.

En la siguiente gráfica se muestra un comparativo mensual de los participantes en actividades de promoción y capacitación distinguiendo entre servidoras y servidores públicos y sociedad civil:



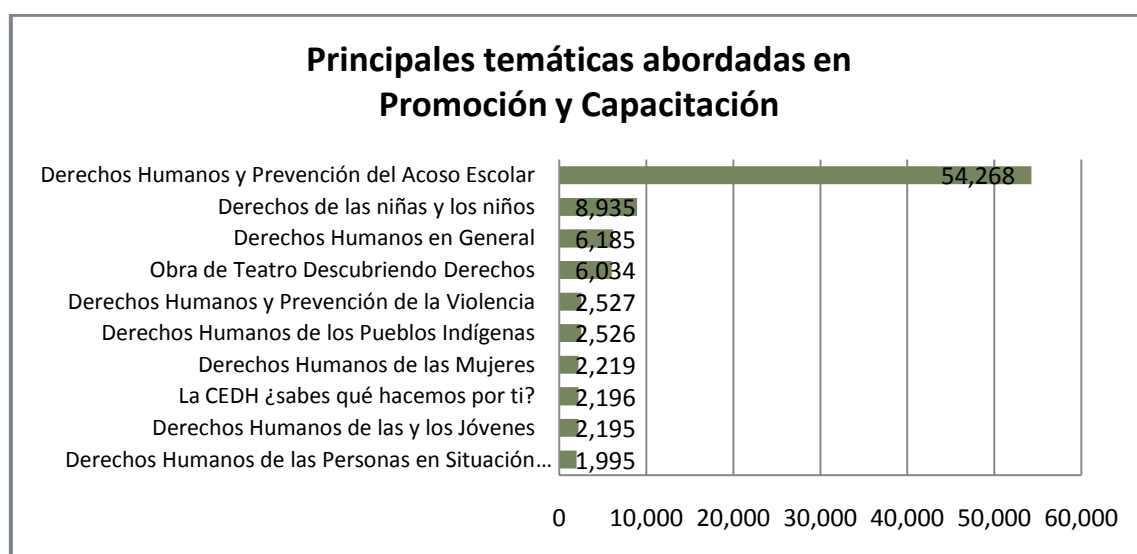
**Gráfica 10.** Comparativo mensual de Sociedad Civil y de Servidoras y Servidores Públicos que participaron en actividades de promoción y capacitación en temas de Derechos Humanos durante 2013.  
Fuente: Sistema Recosa.

Respecto a los temas abordados en las actividades de promoción y capacitación en Derechos Humanos, se engloban de la siguiente forma:

| Tema                                                                                                                          | Acciones | Personas |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|----------|
| Derechos Humanos en General                                                                                                   | 61       | 6,185    |
| Antecedentes históricos de los Derechos Humanos                                                                               | 7        | 110      |
| Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales                                                                       | 2        | 500      |
| Derechos Humanos y funciones de la CEDH                                                                                       | 1        | 75       |
| La CEDH ¿sabes qué hacemos por ti?                                                                                            | 40       | 2,196    |
| Reforma Constitucional de 2011 en Derechos Humanos                                                                            | 5        | 300      |
| Derechos de las niñas y los niños                                                                                             | 102      | 8,935    |
| Derechos de las niñas y los niños para madres, padres, tutores, personal docente y administrativo de instituciones escolares. | 4        | 92       |
| Derechos Humanos y Prevención del Abuso Sexual Infantil                                                                       | 16       | 806      |
| Derechos Humanos y Prevención del Acoso Escolar                                                                               | 333      | 54,268   |
| Obra de Teatro <i>Descubriendo Derechos</i>                                                                                   | 18       | 6,034    |
| Derechos Humanos de las Mujeres                                                                                               | 34       | 2,219    |
| Derecho de las Mujeres a vivir una Vida Libre de Violencia                                                                    | 15       | 1,261    |
| Derechos Humanos de las y los Jóvenes                                                                                         | 27       | 2,195    |
| Derechos de las y los adultos mayores                                                                                         | 29       | 1,764    |
| Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad                                                                             | 18       | 863      |

|                                                                                        |            |                |
|----------------------------------------------------------------------------------------|------------|----------------|
| Derechos Humanos de las Personas en Situación de Migración                             | 36         | 1,995          |
| Derechos Humanos de las personas que viven con VIH o que viven con SIDA                | 2          | 311            |
| Derechos Humanos de las Personas Sometidas a cualquier tipo de Detención               | 7          | 276            |
| Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas                                              | 35         | 2,526          |
| Derechos Humanos y Diversidad Sexual (LGBTTTI)                                         | 2          | 112            |
| Derechos Humanos y Fuerzas Armadas                                                     | 3          | 200            |
| Derechos Humanos y Salud                                                               | 9          | 593            |
| Derechos Humanos y Trata de Personas                                                   | 4          | 236            |
| Derecho Internacional Humanitario                                                      | 1          | 26             |
| Derechos Humanos y No Discriminación                                                   | 38         | 1,255          |
| Tolerancia y no discriminación                                                         | 17         | 1,020          |
| Perspectiva de equidad de género                                                       | 26         | 1008           |
| Cultura de paz y Derechos Humanos                                                      | 13         | 1,526          |
| Resolución no violenta de conflictos                                                   | 4          | 368            |
| Taller de juegos y dinámicas para la enseñanza de los Derechos Humanos                 | 2          | 162            |
| Seguridad Pública, Derechos Humanos y Función Policial                                 | 19         | 616            |
| Derechos Humanos y Prevención de la Violencia                                          | 25         | 2,527          |
| Derechos Humanos y Procuración de Justicia                                             | 5          | 261            |
| Prevención de la tortura y Protocolo de Estambul                                       | 9          | 1,178          |
| Código de conducta para funcionarias y funcionarios encargados de hacer cumplir la ley | 12         | 350            |
| Obligaciones de las y los servidores públicos                                          | 7          | 395            |
| Violaciones a derechos humanos, faltas administrativas y delitos                       | 3          | 80             |
| <b>Total</b>                                                                           | <b>991</b> | <b>104,824</b> |

**Cuadro 10.** Acciones y Participantes en actividades de promoción y capacitación por tema durante 2013.  
Fuente: Sistema Recosa.



**Gráfica 11.** Diez principales temáticas abordadas en las actividades de promoción y capacitación durante 2013. Fuente: Sistema Recosa.

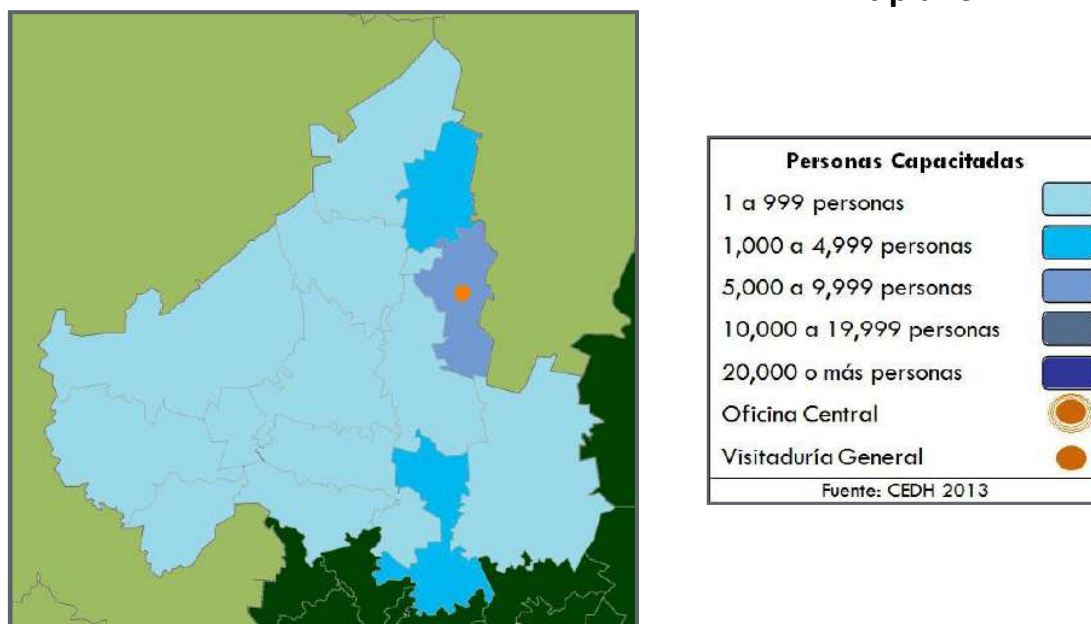
Durante 2013 se realizaron actividades de promoción y capacitación en la capital del estado, en Matehuala y Ciudad Valles, municipios en los que se encuentran las Visitadurías Foráneas, además de los demás 55 municipios restantes. Las actividades que se realizaron, por región, fueron las siguientes:

#### Altiplano

|                    | Actividades | Participantes |
|--------------------|-------------|---------------|
| Cedral             | 9           | 1,124         |
| Charcas            | 12          | 312           |
| Guadalcázar        | 3           | 130           |
| Matehuala          | 65          | 8,015         |
| Moctezuma          | 3           | 414           |
| Real de Catorce    | 2           | 176           |
| Salinas            | 5           | 779           |
| Santo Domingo      | 4           | 145           |
| Vanegas            | 8           | 429           |
| Venado             | 4           | 191           |
| Villa de Arista    | 3           | 694           |
| Villa de Guadalupe | 1           | 250           |
| Villa de Hidalgo   | 6           | 1,067         |
| Villa de la Paz    | 2           | 209           |
| Villa de Ramos     | 3           | 31            |
| <b>Total</b>       | <b>130</b>  | <b>13,966</b> |

**Cuadro 11.** Cantidad de acciones y participantes en actividades de promoción y capacitación durante 2013 en el Altiplano, por municipio. Fuente: Sistema Recosa.

#### Altiplano



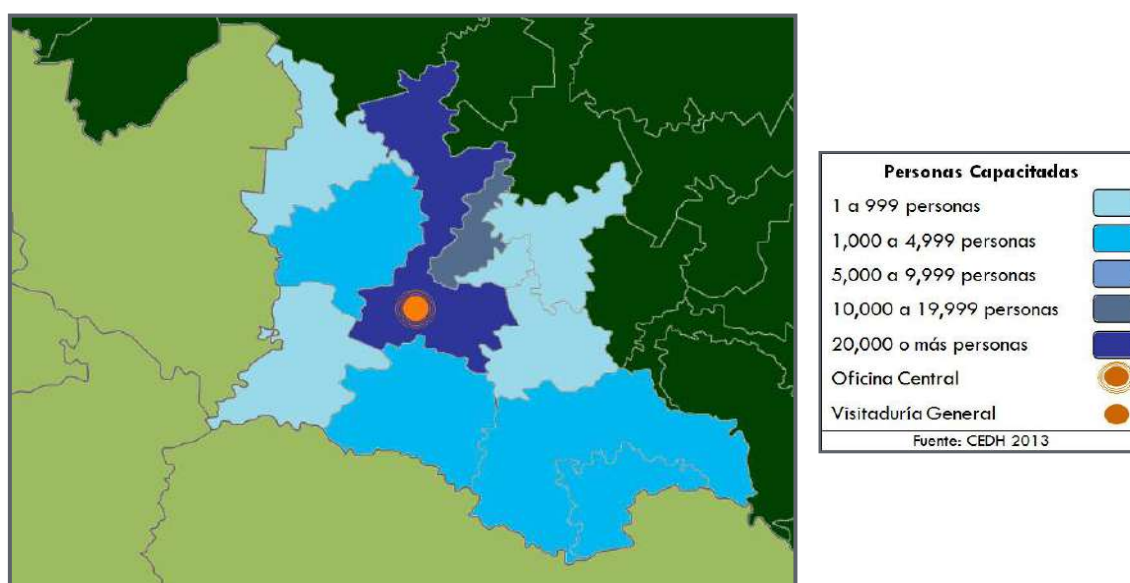
**Mapa 2.** Distribución de personas que participaron en actividades de promoción y capacitación durante 2013 en municipios del Altiplano. Fuente: Sistema Recosa.

### Zona Centro

|                             | Actividades | Participantes |
|-----------------------------|-------------|---------------|
| Ahualulco                   | 10          | 563           |
| Armadillo de los Infante    | 3           | 10            |
| Cerro de San Pedro          | 10          | 400           |
| Mexquitic de Carmona        | 27          | 3,353         |
| San Luis Potosí             | 461         | 40,311        |
| Santa María del Río         | 4           | 1,249         |
| Soledad de Graciano Sánchez | 114         | 16,862        |
| Tierra Nueva                | 9           | 1,470         |
| Villa de Arriaga            | 3           | 401           |
| Villa de Reyes              | 22          | 1,618         |
| Zaragoza                    | 4           | 944           |
| <b>Total</b>                | <b>667</b>  | <b>67,181</b> |

**Cuadro 12.** Cantidad de acciones y participantes en actividades de promoción y capacitación durante 2013 en la Zona Centro, por municipio. Fuente: Sistema Recosa.

### Zona Centro

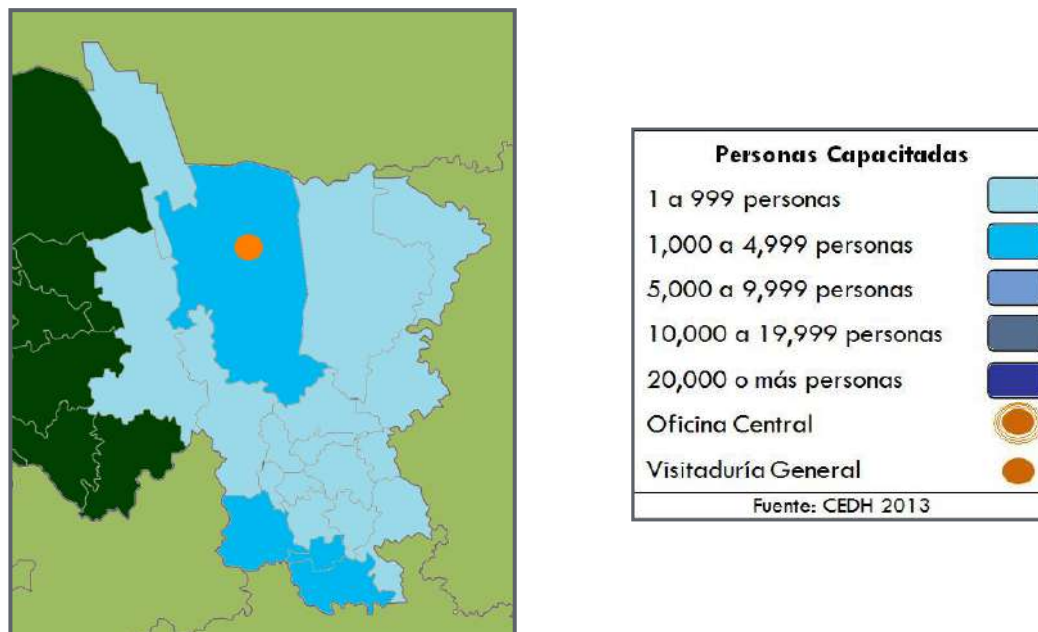


**Mapa 3.** Distribución de personas que participaron en actividades de promoción y capacitación durante 2013 en municipios de la Zona Centro. Fuente: Sistema Recosa.

**Huasteca**

|                           | <b>Actividades</b> | <b>Participantes</b> |
|---------------------------|--------------------|----------------------|
| Aquismón                  | 3                  | 916                  |
| Axtla de Terrazas         | 6                  | 119                  |
| Ciudad Valles             | 41                 | 4,729                |
| Coxcatlán                 | 3                  | 61                   |
| Ébano                     | 6                  | 112                  |
| El Naranjo                | 3                  | 72                   |
| Huehuetlán                | 6                  | 78                   |
| Matlapa                   | 11                 | 1,317                |
| San Antonio               | 3                  | 291                  |
| San Martín Chalchicuautla | 3                  | 48                   |
| San Vicente Tancuayalab   | 1                  | 389                  |
| Tamasopo                  | 10                 | 435                  |
| Tamazunchale              | 18                 | 3,690                |
| Tampacán                  | 3                  | 55                   |
| Tampamolón                | 1                  | 485                  |
| Tamuín                    | 3                  | 908                  |
| Tancanhuitz               | 4                  | 214                  |
| Tanlajás                  | 4                  | 136                  |
| Tanquián de Escobedo      | 7                  | 950                  |
| Xilitla                   | 4                  | 1,090                |
| <b>Total</b>              | <b>140</b>         | <b>16,095</b>        |

**Cuadro 13.** Cantidad de acciones y participantes en actividades de promoción y capacitación durante 2013 en la Huasteca, por municipio. Fuente: Sistema Recosa.

**Huasteca**

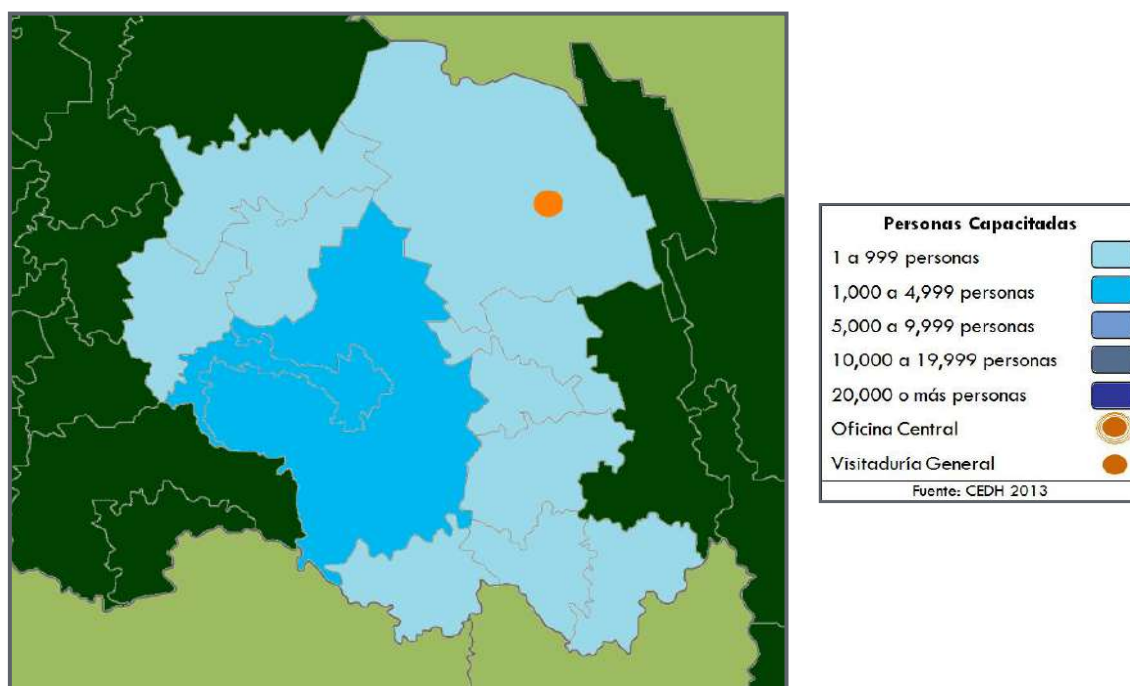
**Mapa 4.** Distribución de personas que participaron en actividades de promoción y capacitación durante 2013 en municipios de la Huasteca. Fuente: Sistema Recosa.

### Zona Media

|                       | Actividades | Participantes |
|-----------------------|-------------|---------------|
| Alaquines             | 1           | 126           |
| Cárdenas              | 1           | 328           |
| Cerritos              | 1           | 462           |
| Ciudad del Maíz       | 3           | 59            |
| Ciudad Fernández      | 19          | 1,954         |
| Lagunillas            | 3           | 123           |
| Rayón                 | 1           | 450           |
| Rioverde              | 15          | 3,160         |
| San Ciro de Acosta    | 5           | 517           |
| San Nicolás Tolentino | 3           | 116           |
| Santa Catarina        | 1           | 79            |
| Villa Juárez          | 1           | 208           |
| <b>Total</b>          | <b>54</b>   | <b>7,582</b>  |

**Cuadro 14.** Cantidad de acciones y participantes en actividades de promoción y capacitación durante 2013 en la Zona Media, por municipio. Fuente: Sistema Recosa.

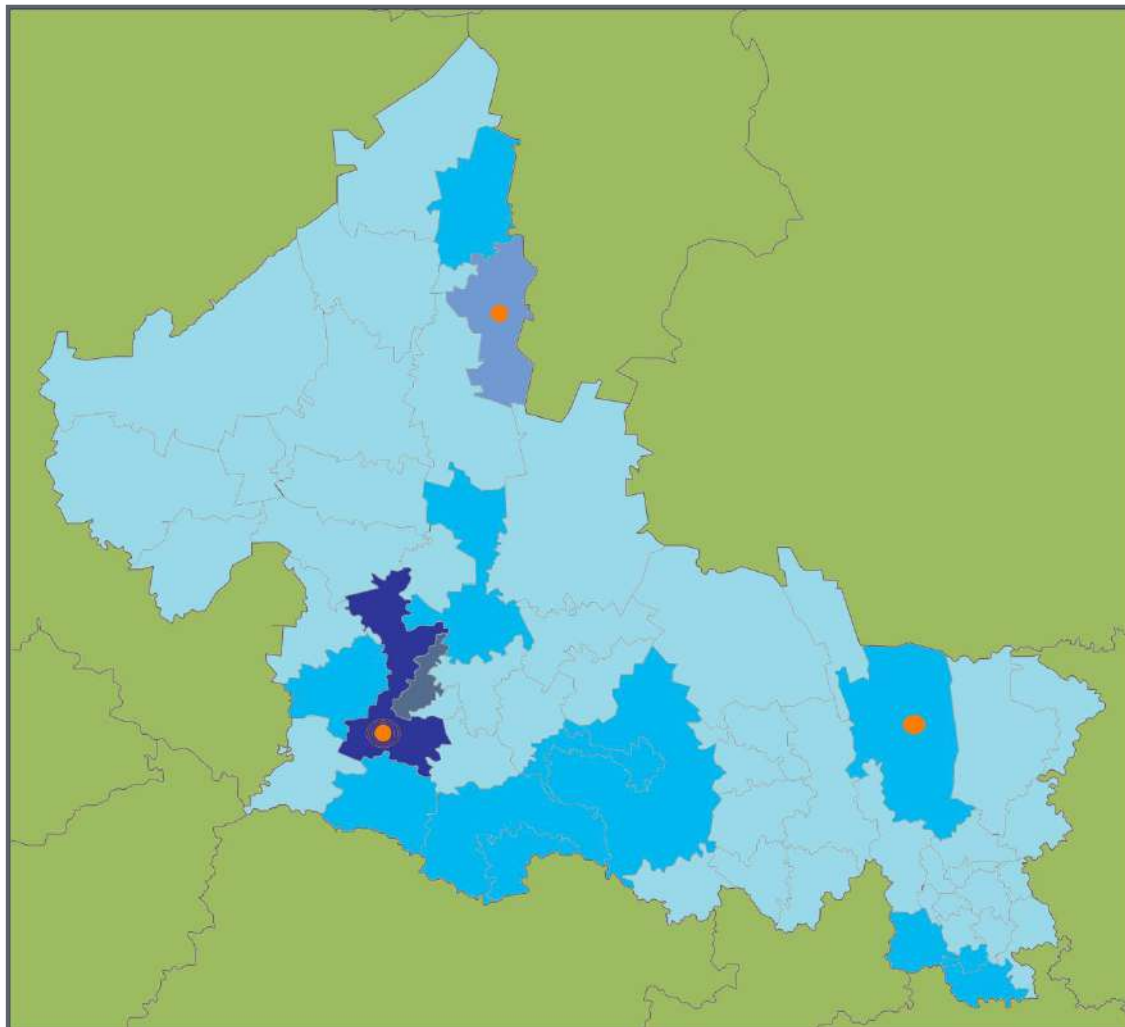
### Zona Media



**Mapa 5.** Distribución de personas que participaron en actividades de promoción y capacitación durante 2013 en municipios de la Zona Media. Fuente: Sistema Recosa.

En total, la distribución de las personas que participaron en actividades de promoción y capacitación durante el 2013 en el estado es la siguiente:

### Estado de San Luis Potosí



**Mapa 6.** Distribución de personas que participaron en actividades de promoción y Capacitación durante 2013 en el estado de San Luis Potosí.

Fuente: Sistema Recosa.

En la siguiente parte de este documento se muestran las actividades de promoción y capacitación divididas por mes.

## II.1.1 Enero

En el mes de enero, en las acciones de promoción y capacitación participaron **808 personas**. Las acciones fueron una plática sobre “Derechos Humanos y Prevención de la Violencia” y una Conferencia sobre “Derechos Humanos y Prevención del Acoso Escolar”. De las personas que participaron, se dividen por sexo de la siguiente forma:

| Total de personas que participaron en actividades de promoción y capacitación<br>Enero de 2013                                 |         |     |     |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|-----|-----|
| Sexo                                                                                                                           | Totales |     |     |
| Niñas                                                                                                                          | 407     | 415 | 808 |
| Mujeres                                                                                                                        | 8       |     |     |
| Niños                                                                                                                          | 390     | 393 |     |
| Hombres                                                                                                                        | 3       |     |     |
| Cuadro 15. Personas que participaron en actividades de promoción y capacitación durante Enero de 2013. Fuente: Sistema Recosa. |         |     |     |

Las personas que participaron en dichas actividades fueron en su mayoría alumnas y alumnos de primaria y secundaria de la capital de San Luis Potosí.

De igual manera, durante el mes de enero se concluyó el *Curso de Actualización en Derechos Humanos y Seguridad Ciudadana*, dirigido a personal de la Secretaría de Seguridad Pública del estado de San Luis Potosí y a personal de Seguridad y Custodia de la Dirección General de Prevención y Reinserción Social. En este curso se capacitó un total de 980 personas con una duración de 20 horas lectivas.

Además la Comisión inició el *Programa para la Formación de Promotoras y Promotores de los Derechos de las Niñas y los Niños 2013*. Este programa se impulsó inicialmente en el Centro de Reintegración Social Rafael Nieto, el cual atiende menores víctimas de violencia en el ámbito familiar.

## II.1.2 Febrero

En este mes la Comisión Estatal realizó un total de **60 acciones** de promoción y capacitación, en los que participaron un total de **4,915 personas**, divididas de la siguiente forma:

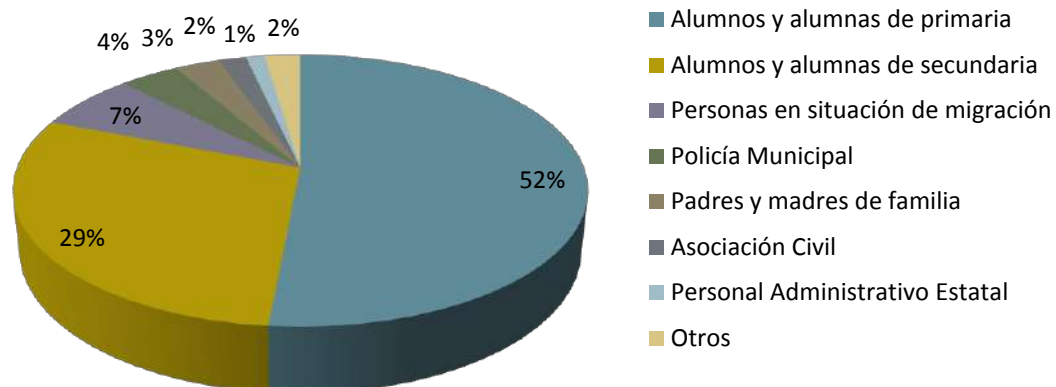
| Participantes en actividades de promoción y capacitación, por sexo<br>Febrero 2013                                                         |       |          |       |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|----------|-------|
| Niñas                                                                                                                                      | 1,787 | Niños    | 1,925 |
| Mujeres                                                                                                                                    | 562   | Hombres  | 641   |
| Subtotal                                                                                                                                   | 2,334 | Subtotal | 2,531 |
| Total                                                                                                                                      | 4,915 |          |       |
| Cuadro 16. Personas que participaron en actividades de promoción y capacitación durante Febrero de 2013, por sexo. Fuente: Sistema Recosa. |       |          |       |



**Gráfica 12.** Porcentaje de personas que participaron en actividades de promoción y capacitación durante Febrero de 2013, por sexo. Fuente: Sistema Recosa.

| <b>Personas a quienes se dirigieron las actividades</b>                                                                                                                                                                    |                                         |              |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|--------------|
| Servidoras y servidores públicos                                                                                                                                                                                           | Personal Militar                        | 2            |
|                                                                                                                                                                                                                            | Personal Administrativo Estatal         | 61           |
|                                                                                                                                                                                                                            | Personal Administrativo Municipal       | 11           |
|                                                                                                                                                                                                                            | Policía Estatal                         | 5            |
|                                                                                                                                                                                                                            | Policía Municipal                       | 192          |
|                                                                                                                                                                                                                            | Maestros y Maestras                     | 34           |
| <b>Subtotal</b>                                                                                                                                                                                                            |                                         | <b>305</b>   |
| Sociedad Civil                                                                                                                                                                                                             | Alumnos y alumnas de primaria           | 2,531        |
|                                                                                                                                                                                                                            | Alumnos y alumnas de secundaria         | 1,448        |
|                                                                                                                                                                                                                            | Alumnos y alumnas de educación superior | 6            |
|                                                                                                                                                                                                                            | Padres y madres de familia              | 146          |
|                                                                                                                                                                                                                            | Personas en situación de migración      | 331          |
|                                                                                                                                                                                                                            | Mujeres                                 | 3            |
|                                                                                                                                                                                                                            | Personas Adultas Mayores                | 55           |
|                                                                                                                                                                                                                            | Asociación Civil                        | 90           |
| <b>Subtotal</b>                                                                                                                                                                                                            |                                         | <b>4,610</b> |
| <b>Total</b>                                                                                                                                                                                                               |                                         | <b>4,915</b> |
| <b>Cuadro 17.</b> Personas a quienes se dirigieron las actividades de promoción y capacitación, según si eran servidoras y servidores públicos o sociedad civil, durante el mes de Febrero de 2013. Fuente: Sistema Recosa |                                         |              |

### Sociedad Civil, Servidoras y Servidores Públicos participantes. Febrero 2013



**Gráfica 13.** Porcentaje de Sociedad Civil, Servidoras y Servidores Públicos que participaron en actividades de promoción y capacitación durante Febrero de 2013. Fuente: Sistema Recosa.



**Fotografía 1.** Sesión de trabajo mensual con pobladores de Villa de Reyes que participan con la Asociación Civil *Acción y Libertad* del mismo municipio. Fuente: Archivo CEDH 2013.

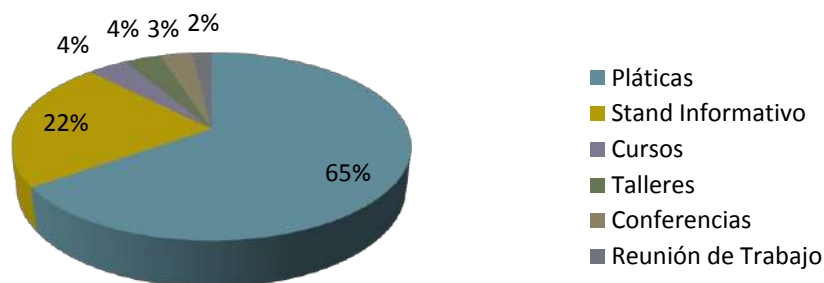
De las **60 acciones** de promoción y capacitación que se realizaron durante Febrero de 2013, se impactó a la población a través de **Pláticas y Stands Informativos**:

**Acciones y participantes en actividades de promoción y capacitación por tipo de acción. Febrero de 2013**

| Tipo de acción     | Cantidad de acciones | Participantes |
|--------------------|----------------------|---------------|
| Pláticas           | 31                   | 3,206         |
| Cursos             | 7                    | 190           |
| Talleres           | 6                    | 174           |
| Conferencias       | 1                    | 152           |
| Reunión de Trabajo | 12                   | 93            |
| Stand Informativo  | 3                    | 1,100         |
| <b>Total</b>       | <b>60</b>            | <b>4,915</b>  |

**Cuadro 18.** Cantidad de acciones y de personas que participaron en actividades de promoción y capacitación durante el mes de Febrero de 2013 por tipo de acción. Fuente: Sistema Recosa.

**Porcentaje de acciones de promoción y capacitación. Febrero 2013.**



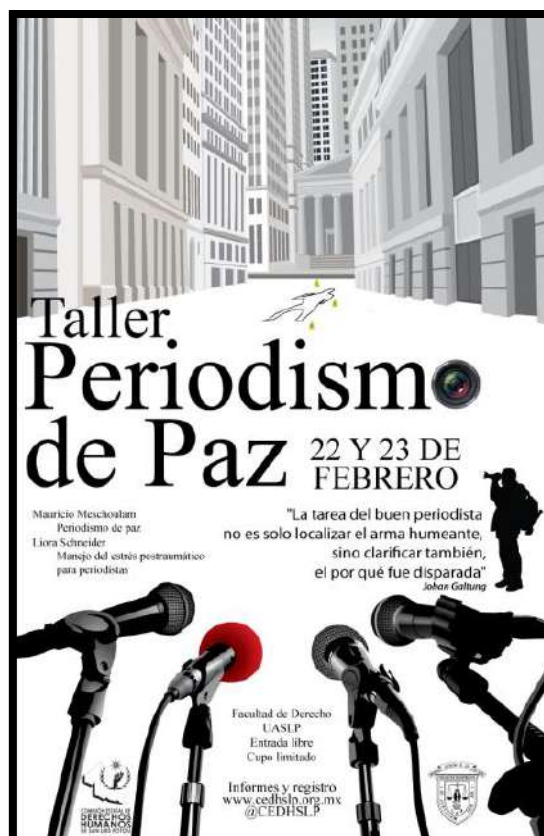
**Gráfica 14.** Porcentaje de acciones de promoción y capacitación realizadas durante Febrero de 2013, por tipo de acción. Fuente: Sistema Recosa.

Respecto a las temáticas, los principales temas abordados fueron:

**Principales temas desarrollados en actividades de promoción y capacitación.  
Febrero 2013**

| Tema                                                             | Acciones  | Personas     |
|------------------------------------------------------------------|-----------|--------------|
| Derechos Humanos y Prevención del Acoso Escolar                  | 10        | 2,052        |
| Derechos Humanos y Prevención de la Violencia                    | 6         | 696          |
| La CEDH ¿sabes qué hacemos por ti?                               | 11        | 518          |
| Los derechos de las niñas y los niños                            | 5         | 466          |
| Derechos Humanos de las y los Jóvenes                            | 5         | 405          |
| Derechos Humanos de las Personas en Situación de Migración       | 5         | 303          |
| Derechos Humanos y Prevención del Abuso Sexual Infantil          | 2         | 128          |
| Seguridad Pública, Derechos Humanos y Función Policial           | 5         | 118          |
| Derechos de las y los adultos mayores                            | 2         | 95           |
| Violaciones a derechos humanos, faltas administrativas y delitos | 1         | 51           |
| Otros                                                            | 8         | 83           |
| <b>Total</b>                                                     | <b>60</b> | <b>4,915</b> |

**Cuadro 19.** Cantidad de acciones y de personas que participaron en actividades de promoción y capacitación durante Febrero de 2013, por temática desarrollada. Fuente: Sistema Recosa.



**Imagen 1.** Cartel del *Taller de Periodismo de Paz*, organizado por la CEDH en conjunto con la Facultad de Derecho de la UASLP los días 22 y 23 de febrero de 2013, dirigido a 50 periodistas de San Luis Potosí. Fuente: Archivo CEDH 2013.

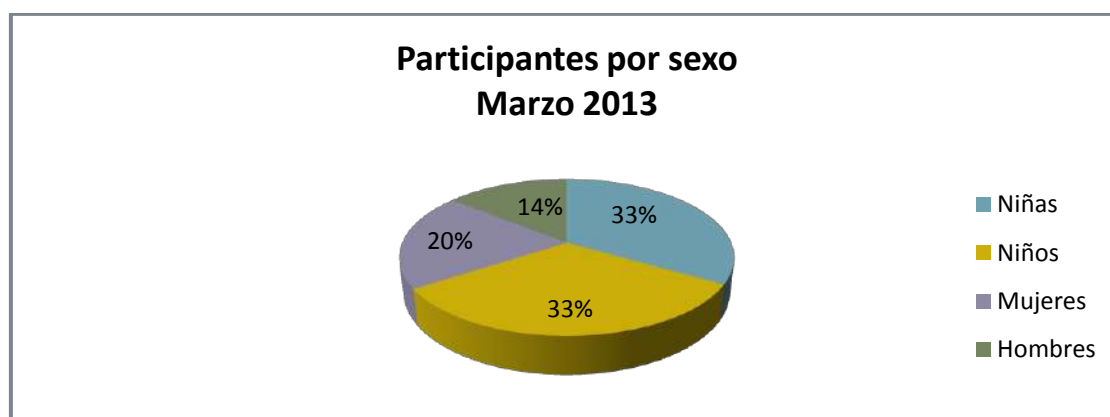
Durante este mes, las actividades se distribuyeron en los municipios de la siguiente manera:

| Municipios en los que se llevaron a cabo las acciones de promoción y capacitación.<br>Febrero de 2013.                                                                                                |           |              |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|--------------|
| Municipio                                                                                                                                                                                             | Acción    | Personas     |
| Mexquitic de Carmona                                                                                                                                                                                  | 12        | 1,867        |
| San Luis Potosí                                                                                                                                                                                       | 34        | 1,779        |
| Villa Hidalgo                                                                                                                                                                                         | 4         | 822          |
| Soledad de Graciano Sánchez                                                                                                                                                                           | 2         | 160          |
| Ahualulco                                                                                                                                                                                             | 4         | 138          |
| Villa de Reyes                                                                                                                                                                                        | 2         | 95           |
| Cd. Fernández                                                                                                                                                                                         | 1         | 50           |
| San Nicolás Tolentino                                                                                                                                                                                 | 1         | 4            |
| <b>Total</b>                                                                                                                                                                                          | <b>60</b> | <b>4,915</b> |
| <b>Cuadro 20.</b> Cantidad de Acciones y Personas que participaron en actividades de promoción y capacitación durante Febrero de 2013, por municipio en el que se realizaron. Fuente: Sistema Recosa. |           |              |

## II.1.3 Marzo

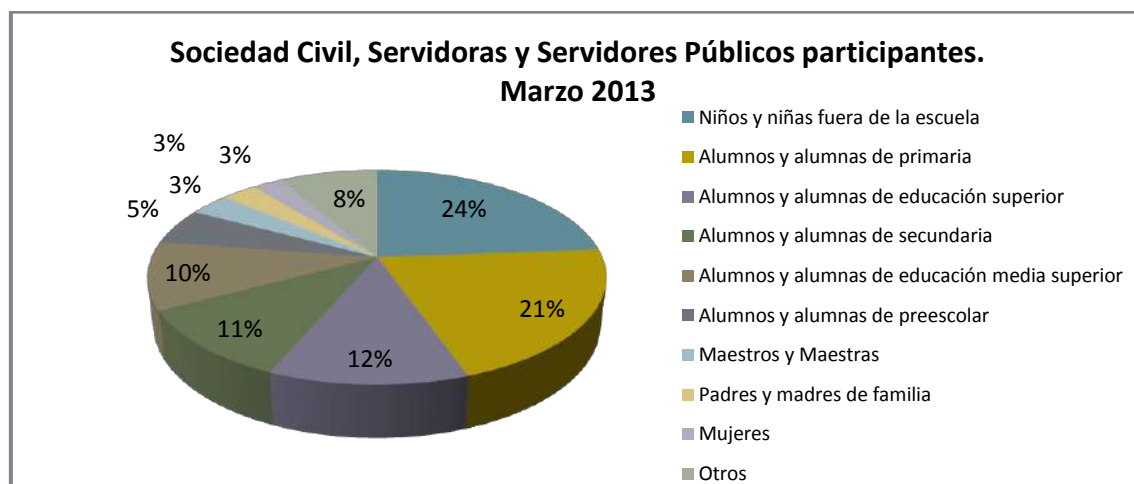
En el mes de Marzo la Comisión Estatal realizó un total de **95 acciones** de promoción y capacitación, en los que participaron un total de **9,239 personas**.

| Participantes por sexo<br>Marzo 2013                                                                                                     |       |          |       |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|----------|-------|
| Niñas                                                                                                                                    | 3,080 | Niños    | 2,995 |
| Mujeres                                                                                                                                  | 1,852 | Hombres  | 1,312 |
| Subtotal                                                                                                                                 | 4,932 | Subtotal | 4,307 |
| Total                                                                                                                                    | 9,239 |          |       |
| Cuadro 21. Personas que participaron en actividades de promoción y capacitación durante Marzo de 2013, por sexo. Fuente: Sistema Recosa. |       |          |       |



**Gráfica 15.** Porcentaje de personas que participaron en actividades de promoción y capacitación durante Marzo de 2013, por sexo. Fuente: Sistema Recosa.

Durante este mes, las personas que participaron fueron:



**Gráfica 16.** Porcentaje de Sociedad Civil, Servidoras y Servidores Públicos que participaron en actividades de promoción y capacitación durante Marzo de 2013. Fuente: Sistema Recosa

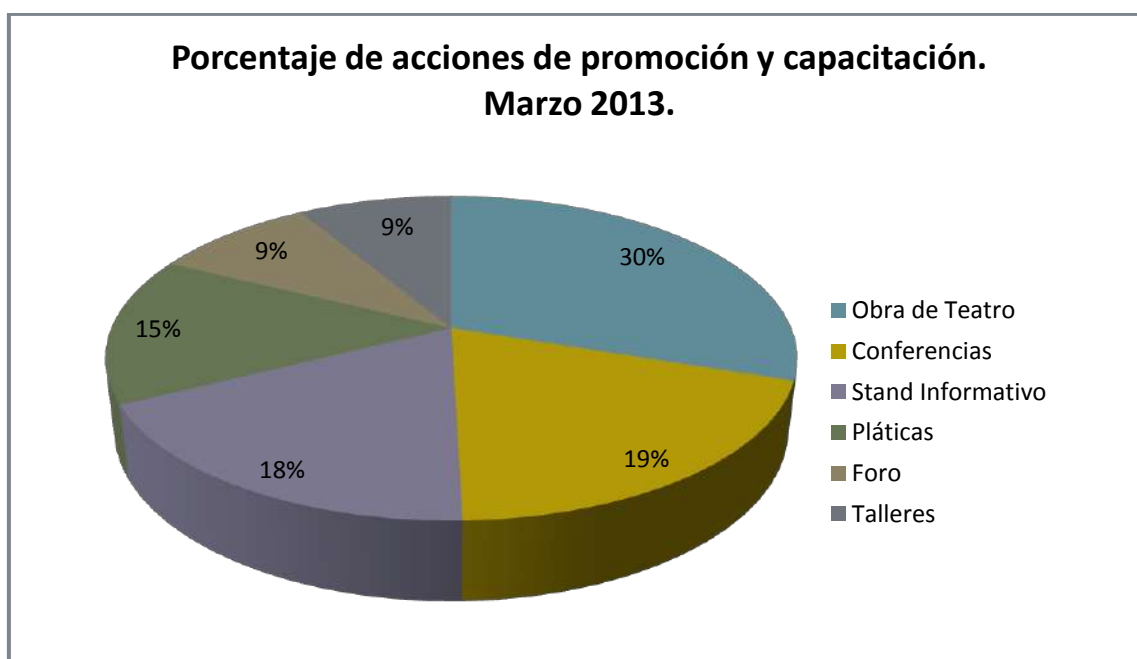
| Personas a quienes se dirigieron las actividades |                                               |              |
|--------------------------------------------------|-----------------------------------------------|--------------|
| Servidoras y servidores públicos                 | Personal Militar                              | 9            |
|                                                  | Personal Administrativo Estatal               | 118          |
|                                                  | Personal Administrativo Municipal             | 43           |
|                                                  | Personal Administrativo Penitenciario         | 9            |
|                                                  | Policía Municipal                             | 88           |
|                                                  | Personal de Salud Estatal                     | 19           |
|                                                  | Maestros y Maestras                           | 313          |
| Subtotal                                         |                                               | <b>599</b>   |
| Sociedad Civil                                   | Alumnos y alumnas de preescolar               | 510          |
|                                                  | Alumnos y alumnas de primaria                 | 1,924        |
|                                                  | Alumnos y alumnas de secundaria               | 992          |
|                                                  | Alumnos y alumnas de educación media superior | 941          |
|                                                  | Alumnos y alumnas de educación superior       | 1,092        |
|                                                  | Niños y niñas fuera de la escuela             | 2,198        |
|                                                  | Padres y madres de familia                    | 272          |
|                                                  | Personas en situación de migración            | 108          |
|                                                  | Mujeres                                       | 235          |
|                                                  | Jóvenes                                       | 40           |
|                                                  | Indígenas                                     | 8            |
|                                                  | Personas Adultas Mayores                      | 109          |
|                                                  | Personas con discapacidad                     | 170          |
|                                                  | Asociación Civil                              | 41           |
| Subtotal                                         |                                               | <b>8,640</b> |
| Total                                            |                                               | <b>9,239</b> |

**Cuadro 22.** Personas a quienes se dirigieron las actividades de promoción y capacitación, según si eran servidoras y servidores públicos o sociedad civil, durante el mes de Marzo de 2013.  
Fuente: Sistema Recosa

Las actividades que se desarrollaron fueron las siguientes:

| Acciones y participantes en actividades de promoción y capacitación por tipo de acción. Marzo de 2013 |                      |               |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|---------------|
| Tipo de acción                                                                                        | Cantidad de acciones | Participantes |
| Pláticas                                                                                              | 21                   | 1,321         |
| Cursos                                                                                                | 7                    | 172           |
| Talleres                                                                                              | 16                   | 770           |
| Conferencias                                                                                          | 21                   | 1,738         |
| Obra de Teatro                                                                                        | 5                    | 2,695         |
| Reunión de Trabajo                                                                                    | 14                   | 123           |
| Stand Informativo                                                                                     | 6                    | 1,610         |
| Foro                                                                                                  | 5                    | 810           |
| <b>Total</b>                                                                                          | <b>95</b>            | <b>9,239</b>  |

**Cuadro 23.** Cantidad de acciones y de personas que participaron en actividades de promoción y capacitación durante el mes de Marzo de 2013 por tipo de acción. Fuente: Sistema Recosa.



**Gráfica 17.** Porcentaje de acciones de promoción y capacitación realizadas durante Marzo de 2013, por tipo de acción. Fuente: Sistema Recosa.

Los principales temas que se abordaron fueron:

**Principales temas desarrollados en actividades de promoción y capacitación.  
Marzo 2013**

| Tema                                                       | Acciones  | Personas     |
|------------------------------------------------------------|-----------|--------------|
| Los derechos de las niñas y los niños                      | 20        | 3,980        |
| Derechos Humanos en General                                | 11        | 1,055        |
| Derechos Humanos y Prevención del Acoso Escolar            | 5         | 839          |
| Derechos Humanos y Prevención de la Violencia              | 3         | 546          |
| Derechos Humanos de las Mujeres                            | 7         | 534          |
| Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas                  | 4         | 311          |
| Derechos Humanos y No Discriminación                       | 8         | 294          |
| Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad          | 4         | 216          |
| Derechos Humanos de las y los Jóvenes                      | 7         | 205          |
| Derechos Humanos de las Personas en Situación de Migración | 6         | 176          |
| Otros                                                      | 20        | 1,083        |
| <b>Total</b>                                               | <b>95</b> | <b>9,239</b> |

**Cuadro 24.** Cantidad de acciones y de personas que participaron en actividades de promoción y capacitación durante Marzo de 2013, por temática desarrollada. Fuente: Sistema Recosa.

Los municipios donde se desarrollaron las actividades fueron:

| Municipios en los que se llevaron a cabo las acciones de promoción y capacitación.<br>Marzo de 2013.                                                                                                |           |              |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|--------------|
| Municipio                                                                                                                                                                                           | Acción    | Personas     |
| San Luis Potosí                                                                                                                                                                                     | 65        | 3,924        |
| Tamazunchale                                                                                                                                                                                        | 5         | 2,695        |
| Tierra Nueva                                                                                                                                                                                        | 2         | 795          |
| Soledad de Graciano Sánchez                                                                                                                                                                         | 11        | 572          |
| Mexquitic de Carmona                                                                                                                                                                                | 1         | 400          |
| Ahualulco                                                                                                                                                                                           | 1         | 260          |
| Villa de Reyes                                                                                                                                                                                      | 3         | 253          |
| Rioverde                                                                                                                                                                                            | 2         | 117          |
| Cd. Fernández                                                                                                                                                                                       | 3         | 113          |
| Matchuala                                                                                                                                                                                           | 1         | 100          |
| San Nicolás Tolentino                                                                                                                                                                               | 1         | 10           |
| <b>Total</b>                                                                                                                                                                                        | <b>95</b> | <b>9,239</b> |
| <b>Cuadro 25.</b> Cantidad de Acciones y Personas que participaron en actividades de promoción y capacitación durante Marzo de 2013, por municipio en el que se realizaron. Fuente: Sistema Recosa. |           |              |



**Fotografía 2.** Presentación del documental *Lalaxtsopelik* de la CEDH en el Foro por los Derechos Humanos y la Diversidad Cultural, organizado en el marco de la Semana de la Diversidad Cultural del ITESM Campus San Luis Potosí. Fuente: Archivo CEDH 2013.

## II.1.4 Abril

En el mes de Abril la Comisión Estatal realizó **89 acciones** de promoción y capacitación, en los que participaron un total de **3,743 personas**.

| Participantes por sexo<br>Abril 2013                                                                                                     |       |          |       |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|----------|-------|
| Niñas                                                                                                                                    | 1,184 | Niños    | 1,139 |
| Mujeres                                                                                                                                  | 763   | Hombres  | 657   |
| Subtotal                                                                                                                                 | 1,947 | Subtotal | 1,796 |
| Total                                                                                                                                    | 3,743 |          |       |
| Cuadro 26. Personas que participaron en actividades de promoción y capacitación durante Abril de 2013, por sexo. Fuente: Sistema Recosa. |       |          |       |



**Gráfica 18.** Porcentaje de personas que participaron en actividades de promoción y capacitación durante Abril de 2013, por sexo. Fuente: Sistema Recosa.



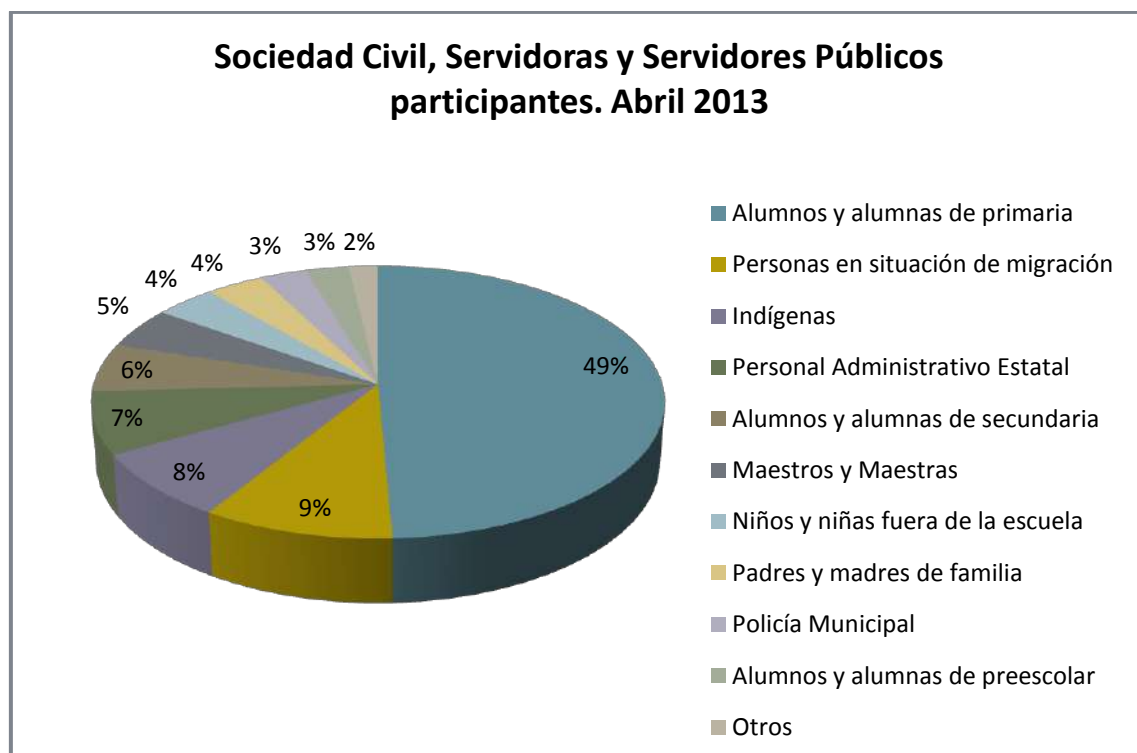
**Fotografía 3.** Lic. Jorge Vega Arroyo, Presidente de la CEDH, acompañado de niñas y niños de primaria que participaron en la *Jornada de Círculos de Lectura en Derechos Humanos*. Fuente: Archivo CEDH 2013.

Durante este mes, las personas que participaron fueron:

| Personas a quienes se dirigieron las actividades |                                                  |              |
|--------------------------------------------------|--------------------------------------------------|--------------|
| Servidoras y servidores públicos                 | Personal Militar                                 | 6            |
|                                                  | Personal Administrativo Estatal                  | 277          |
|                                                  | Personal Administrativo Municipal                | 7            |
|                                                  | Policía Municipal                                | 111          |
|                                                  | Maestros y Maestras                              | 183          |
| Subtotal                                         |                                                  | <b>584</b>   |
| Sociedad Civil                                   | Alumnos y alumnas de preescolar                  | 103          |
|                                                  | Alumnos y alumnas de primaria                    | 1,845        |
|                                                  | Alumnos y alumnas de secundaria                  | 214          |
|                                                  | Niños y niñas fuera de la escuela                | 147          |
|                                                  | Padres y madres de familia                       | 138          |
|                                                  | Personas en situación de migración               | 358          |
|                                                  | Personas sometidas a cualquier tipo de detención | 17           |
|                                                  | Indígenas                                        | 297          |
|                                                  | Personas Adultas Mayores                         | 14           |
|                                                  | Asociación Civil                                 | 26           |
| Subtotal                                         |                                                  | <b>3,159</b> |
| Total                                            |                                                  | <b>3,743</b> |

**Cuadro 27.** Personas a quienes se dirigieron las actividades de promoción y capacitación, según si eran servidoras y servidores públicos o sociedad civil, durante el mes de Abril de 2013.

Fuente: Sistema Recosa



**Gráfica 19.** Porcentaje de Sociedad Civil, Servidoras y Servidores Públicos que participaron en actividades de promoción y capacitación durante Abril de 2013. Fuente: Sistema Recosa

De las **89 acciones** que se realizaron se impactó a la siguiente población:

| Acciones y participantes en actividades de promoción y capacitación por tipo de acción. Abril de 2013 |                      |               |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|---------------|
| Tipo de acción                                                                                        | Cantidad de acciones | Participantes |
| Pláticas                                                                                              | 52                   | 2,152         |
| Cursos                                                                                                | 1                    | 20            |
| Talleres                                                                                              | 20                   | 861           |
| Conferencias                                                                                          | 4                    | 150           |
| Obra de Teatro                                                                                        | 1                    | 200           |
| Reunión de Trabajo                                                                                    | 10                   | 63            |
| Stand Informativo                                                                                     | 1                    | 297           |
| <b>Total</b>                                                                                          | <b>89</b>            | <b>3,743</b>  |

**Cuadro 28.** Cantidad de acciones y de personas que participaron en actividades de promoción y capacitación durante el mes de Abril de 2013 por tipo de acción. Fuente: Sistema Recosa.



**Gráfica 20.** Porcentaje de acciones de promoción y capacitación realizadas durante Abril de 2013, por tipo de acción. Fuente: Sistema Recosa.



**Fotografía 4.** Maestras y maestros participando en una dinámica de sensibilización durante el Taller de *“Inclusión y No Discriminación”*. Fuente: Archivo CEDH 2013.

Los principales temas abordados durante Abril de 2013 fueron:

**Principales temas desarrollados en actividades de promoción y capacitación.  
Abril 2013**

| Tema                                                       | Acciones  | Personas     |
|------------------------------------------------------------|-----------|--------------|
| Derechos Humanos y Prevención del Acoso Escolar            | 33        | 1,055        |
| Los derechos de las niñas y los niños                      | 17        | 615          |
| Tolerancia y no discriminación                             | 12        | 482          |
| Derechos Humanos y Prevención de la Violencia              | 5         | 467          |
| Derechos Humanos de las Personas en Situación de Migración | 3         | 358          |
| La CEDH ¿sabes qué hacemos por ti?                         | 1         | 297          |
| Otros                                                      | 18        | 469          |
| <b>Total</b>                                               | <b>89</b> | <b>3,743</b> |

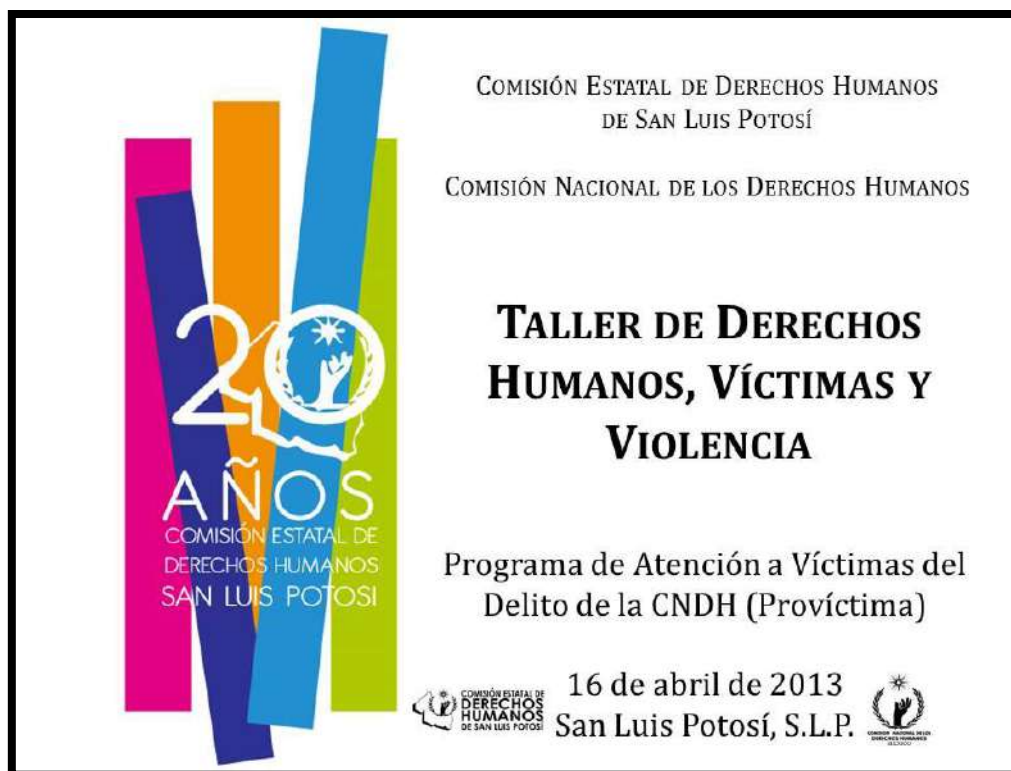
**Cuadro 29.** Cantidad de acciones y de personas que participaron en actividades de promoción y capacitación durante Abril de 2013, por temática desarrollada. Fuente: Sistema Recosa.

Listado de municipios donde se desarrollaron las actividades:

| Municipios en los que se llevaron a cabo las acciones de promoción y capacitación.<br>Abril de 2013                                                                                                 |           |              |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|--------------|
| Municipio                                                                                                                                                                                           | Acción    | Personas     |
| Soledad de Graciano Sánchez                                                                                                                                                                         | 51        | 1,844        |
| San Luis Potosí                                                                                                                                                                                     | 26        | 1,256        |
| Tamasopo                                                                                                                                                                                            | 1         | 297          |
| Cerro de San Pedro                                                                                                                                                                                  | 2         | 214          |
| Villa de Reyes                                                                                                                                                                                      | 3         | 74           |
| Zaragoza                                                                                                                                                                                            | 2         | 35           |
| Villa de Arista                                                                                                                                                                                     | 1         | 7            |
| Villa de Arriaga                                                                                                                                                                                    | 1         | 7            |
| Villa Hidalgo                                                                                                                                                                                       | 1         | 5            |
| Guadalcázar                                                                                                                                                                                         | 1         | 4            |
| <b>Total</b>                                                                                                                                                                                        | <b>89</b> | <b>3,743</b> |
| <b>Cuadro 30.</b> Cantidad de Acciones y Personas que participaron en actividades de promoción y capacitación durante Abril de 2013, por municipio en el que se realizaron. Fuente: Sistema Recosa. |           |              |

El 16 de abril de 2013, la Comisión Estatal de Derechos Humanos realizó el *Taller de Derechos Humanos, Víctimas y Violencia*, en coordinación con el Programa de Atención a Víctimas del Delito de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (Provictima).

El taller se llevó a cabo en el auditorio de la Universidad Politécnica de San Luis Potosí y contó con la presencia de más de 300 personas entre servidoras y servidores públicos, asociaciones civiles y público en general.



**Imagen 2.** Invitación al *Taller de Derechos Humanos, Víctimas y Violencia* realizado el 16 de abril de 2013 en coordinación con la CNDH. Fuente: Archivo CEDH 2013.



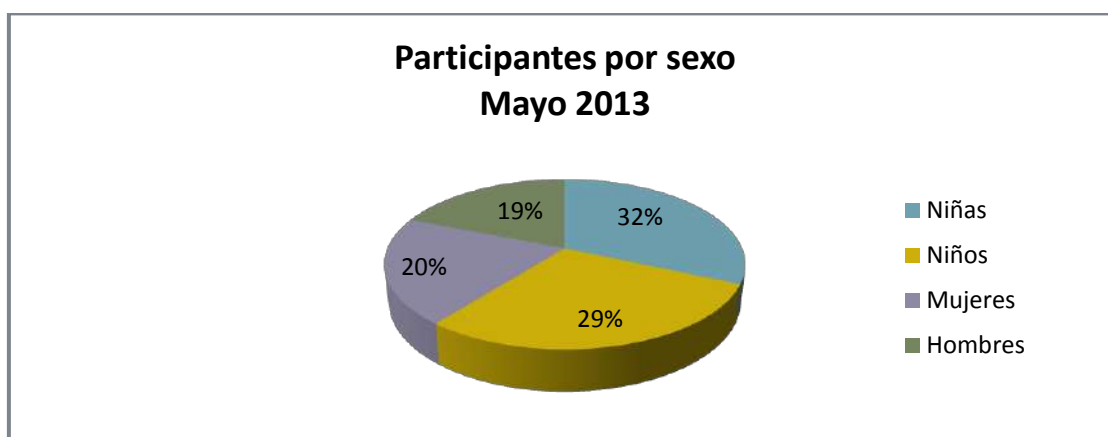
**Fotografía 5.** *Taller de Derechos Humanos, Víctimas y Violencia* realizado el 16 de abril de 2013 en coordinación con la CNDH. Fuente: Archivo CEDH 2013.

## II.1.5 Mayo

En el mes de Mayo la Comisión Estatal realizó un total de **119 acciones** de promoción y capacitación, en los que participaron un total de **8,688 personas**.

| Participantes por sexo. Mayo 2013 |       |          |       |
|-----------------------------------|-------|----------|-------|
| Niñas                             | 2,750 | Niños    | 2,520 |
| Mujeres                           | 1,769 | Hombres  | 1,649 |
| Subtotal                          | 4,519 | Subtotal | 4,169 |
| Total                             | 8,688 |          |       |

**Cuadro 31.** Personas que participaron en actividades de promoción y capacitación durante Mayo de 2013, por sexo. Fuente: Sistema Recosa.



**Gráfica 21.** Porcentaje de personas que participaron en actividades de promoción y capacitación durante Mayo de 2013, por sexo. Fuente: Sistema Recosa.

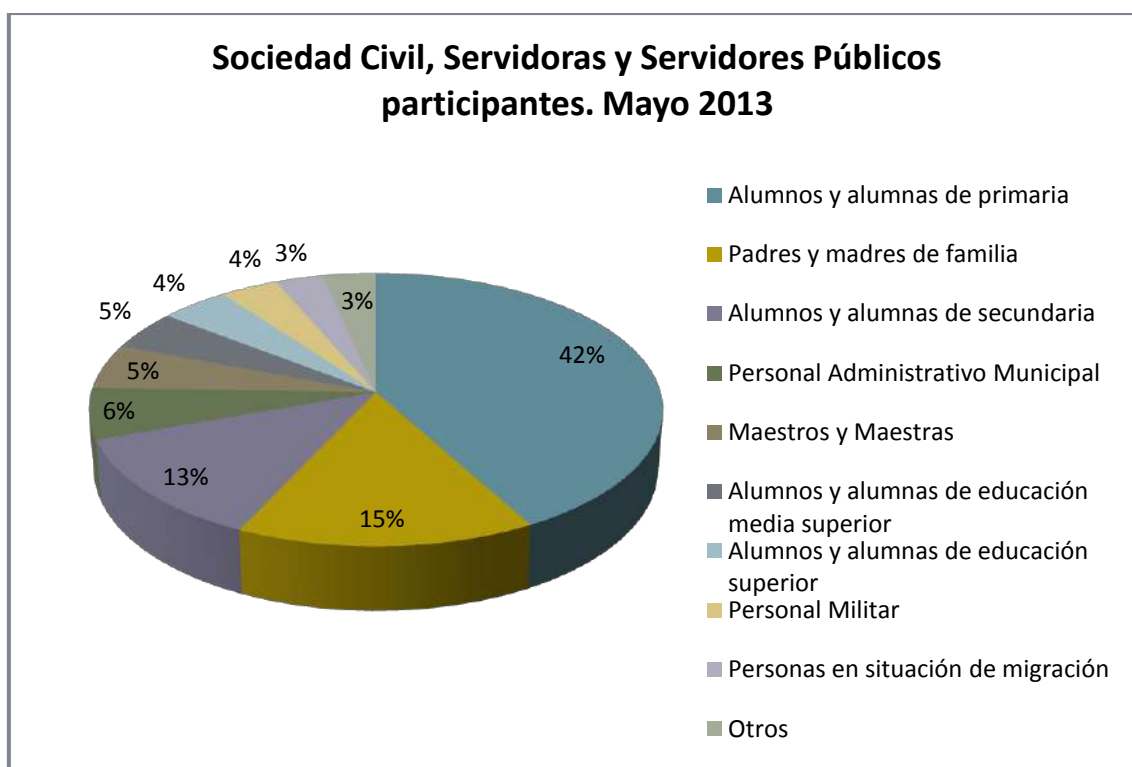


**Fotografía 6.** Niñas y Niños de la Primaria Tomasa Estévez en San Luis Potosí participando en los *Círculos de Lectura de Derechos Humanos*. Fuente: Archivo CEDH 2013.

Las personas que recibieron la capacitación fueron:

| Personas a quienes se dirigieron las actividades |                                               |              |
|--------------------------------------------------|-----------------------------------------------|--------------|
| Servidoras y servidores públicos                 | Personal Militar                              | 318          |
|                                                  | Personal Administrativo Estatal               | 1            |
|                                                  | Personal Administrativo Municipal             | 525          |
|                                                  | Policía Municipal                             | 170          |
|                                                  | Maestros y Maestras                           | 459          |
| Subtotal                                         |                                               | <b>1,473</b> |
| Sociedad Civil                                   | Alumnos y alumnas de preescolar               | 49           |
|                                                  | Alumnos y alumnas de primaria                 | 3,648        |
|                                                  | Alumnos y alumnas de secundaria               | 1,089        |
|                                                  | Alumnos y alumnas de educación media superior | 407          |
|                                                  | Alumnos y alumnas de educación superior       | 382          |
|                                                  | Niños y niñas fuera de la escuela             | 52           |
|                                                  | Padres y madres de familia                    | 1,301        |
|                                                  | Personas en situación de migración            | 264          |
|                                                  | Asociación Civil                              | 23           |
| Subtotal                                         |                                               | <b>7,215</b> |
| Total                                            |                                               | <b>8,688</b> |

**Cuadro 32.** Personas a quienes se dirigieron las actividades de promoción y capacitación, según si eran servidoras y servidores públicos o sociedad civil, durante el mes de Mayo de 2013.  
Fuente: Sistema Recosa



**Gráfica 22.** Porcentaje de Sociedad Civil, Servidoras y Servidores Públicos que participaron en actividades de promoción y capacitación durante Mayo de 2013. Fuente: Sistema Recosa

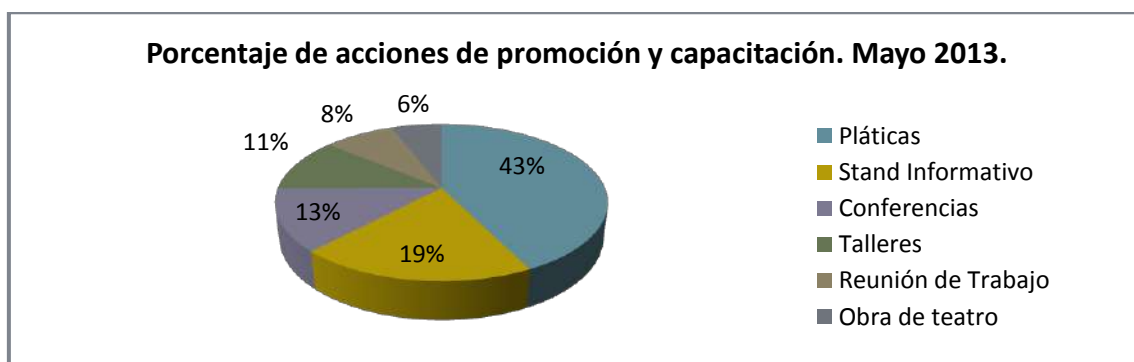


**Fotografía 7.** Conferencia sobre “La importancia de los Derechos Fundamentales establecidos en los artículos 16 y 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos” dirigida a personal de la XII Zona Militar en el 34° Batallón de Infantería. Fuente: Archivo CEDH 2013.

Las actividades desarrolladas fueron las siguientes:

| Acciones y participantes en actividades de promoción y capacitación por tipo de acción. Mayo de 2013 |                      |               |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|---------------|
| Tipo de acción                                                                                       | Cantidad de acciones | Participantes |
| Pláticas                                                                                             | 74                   | 3,698         |
| Talleres                                                                                             | 22                   | 968           |
| Conferencias                                                                                         | 12                   | 1,110         |
| Obra de teatro                                                                                       | 2                    | 507           |
| Reunión de Trabajo                                                                                   | 5                    | 710           |
| Stand Informativo                                                                                    | 4                    | 1,695         |
| <b>Total</b>                                                                                         | <b>119</b>           | <b>8,688</b>  |

**Cuadro 33.** Cantidad de acciones y de personas que participaron en actividades de promoción y capacitación durante el mes de Mayo de 2013 por tipo de acción. Fuente: Sistema Recosa.



**Gráfica 23.** Porcentaje de acciones de promoción y capacitación realizadas durante Mayo de 2013, por tipo de acción. Fuente: Sistema Recosa.



**Fotografía 8.** Conferencia sobre “Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales” impartida en el *1er Encuentro Estatal para Docentes de Cívica y Ética*, realizado en el ITESM Campus San Luis Potosí. Fuente: Archivo CEDH 2013.

Los principales temas abordados durante Mayo de 2013 fueron:

**Principales temas desarrollados en actividades de promoción y capacitación.  
Mayo 2013**

| <b>Tema</b>                                     | <b>Acciones</b> | <b>Personas</b> |
|-------------------------------------------------|-----------------|-----------------|
| Los derechos de las niñas y los niños           | 14              | 1,633           |
| Derechos Humanos y Prevención del Acoso Escolar | 18              | 1,467           |
| Cultura de paz y Derechos Humanos               | 4               | 1,000           |
| Derechos Humanos de las Mujeres                 | 9               | 668             |
| Obra de Teatro <i>Descubriendo Derechos</i>     | 2               | 507             |
| Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas       | 14              | 504             |
| Derechos Humanos y No Discriminación            | 10              | 363             |
| Derechos Humanos de las y los Jóvenes           | 2               | 346             |
| Derechos Humanos y Salud                        | 2               | 345             |
| Derechos Humanos en General                     | 8               | 341             |
| Otros                                           | 36              | 1,514           |
| <b>Total</b>                                    | <b>119</b>      | <b>8,688</b>    |

**Cuadro 34.** Cantidad de acciones y de personas que participaron en actividades de promoción y capacitación durante Mayo de 2013, por temática desarrollada. Fuente: Sistema Recosa.

Los municipios donde se desarrollaron las actividades de promoción y capacitación durante Mayo de 2013:

| <b>Municipios en los que se llevaron a cabo las acciones de promoción y capacitación.<br/>Mayo de 2013.</b> |               |                 |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|-----------------|
| <b>Municipio</b>                                                                                            | <b>Acción</b> | <b>Personas</b> |
| San Luis Potosí                                                                                             | 31            | 3,030           |
| Matehuala                                                                                                   | 33            | 2,177           |
| Mexquitic de Carmona                                                                                        | 7             | 954             |
| Soledad de Graciano Sánchez                                                                                 | 7             | 574             |
| San Ciro de Acosta                                                                                          | 4             | 312             |
| Rioverde                                                                                                    | 1             | 307             |
| Cedral                                                                                                      | 3             | 247             |

|                                                                                                                                                                                                    |            |              |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|--------------|
| Matlapa                                                                                                                                                                                            | 9          | 180          |
| Cd. Valles                                                                                                                                                                                         | 3          | 154          |
| Santo Domingo                                                                                                                                                                                      | 1          | 120          |
| Cd. Fernández                                                                                                                                                                                      | 2          | 116          |
| San Antonio                                                                                                                                                                                        | 2          | 110          |
| Vanegas                                                                                                                                                                                            | 4          | 106          |
| Tanlajás                                                                                                                                                                                           | 1          | 90           |
| Salinas de Hidalgo                                                                                                                                                                                 | 2          | 46           |
| Villa de Reyes                                                                                                                                                                                     | 1          | 46           |
| Lagunillas                                                                                                                                                                                         | 1          | 38           |
| Charcas                                                                                                                                                                                            | 3          | 27           |
| Guadalcázar                                                                                                                                                                                        | 1          | 22           |
| Moctezuma                                                                                                                                                                                          | 1          | 18           |
| Villa de la Paz                                                                                                                                                                                    | 1          | 9            |
| Villa de Arriaga                                                                                                                                                                                   | 1          | 5            |
| <b>Total</b>                                                                                                                                                                                       | <b>119</b> | <b>8,688</b> |
| <b>Cuadro 35.</b> Cantidad de Acciones y Personas que participaron en actividades de promoción y capacitación durante Mayo de 2013, por municipio en el que se realizaron. Fuente: Sistema Recosa. |            |              |



**Fotografía 9.** Niñas del Albergue Rosario Castellano muestran los trabajos realizados en el programa de “Formación de Promotoras y Promotores de los Derechos de las Niñas y los Niños”.  
Fuente: Archivo CEDH 2013.

## II.1.6 Junio

En el mes de Junio la Comisión Estatal realizó un total de **37 acciones** de promoción y capacitación, en los que participaron un total de **2,302 personas**.

| Participantes por sexo.<br>Junio 2013                                                                                                    |       |          |       |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|----------|-------|
| Niñas                                                                                                                                    | 704   | Niños    | 622   |
| Mujeres                                                                                                                                  | 542   | Hombres  | 434   |
| Subtotal                                                                                                                                 | 1,246 | Subtotal | 1,056 |
| Total                                                                                                                                    | 2,302 |          |       |
| Cuadro 36. Personas que participaron en actividades de promoción y capacitación durante Junio de 2013, por sexo. Fuente: Sistema Recosa. |       |          |       |

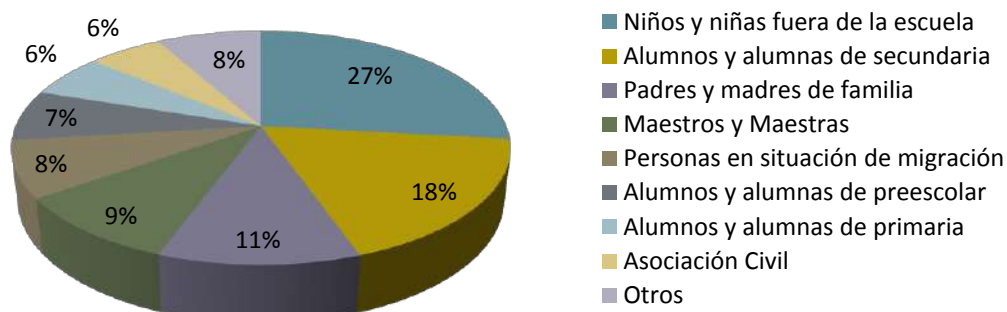


**Gráfica 24.** Porcentaje de personas que participaron en actividades de promoción y capacitación durante Junio de 2013, por sexo. Fuente: Sistema Recosa.

Las personas que participaron en estas actividades:

| <b>Personas a quienes se dirigieron las actividades</b>                                                                                                                                                                  |                                         |              |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|--------------|
| Servidoras y servidores públicos                                                                                                                                                                                         | Personal Militar                        | 45           |
|                                                                                                                                                                                                                          | Personal Administrativo Estatal         | 34           |
|                                                                                                                                                                                                                          | Policía Municipal                       | 78           |
|                                                                                                                                                                                                                          | Maestros y Maestras                     | 221          |
| Subtotal                                                                                                                                                                                                                 |                                         | <b>378</b>   |
| Sociedad Civil                                                                                                                                                                                                           | Alumnos y alumnas de preescolar         | 162          |
|                                                                                                                                                                                                                          | Alumnos y alumnas de primaria           | 139          |
|                                                                                                                                                                                                                          | Alumnos y alumnas de secundaria         | 411          |
|                                                                                                                                                                                                                          | Alumnos y alumnas de educación superior | 30           |
|                                                                                                                                                                                                                          | Niños y niñas fuera de la escuela       | 616          |
|                                                                                                                                                                                                                          | Padres y madres de familia              | 253          |
|                                                                                                                                                                                                                          | Personas en situación de migración      | 181          |
|                                                                                                                                                                                                                          | Asociación Civil                        | 132          |
| Subtotal                                                                                                                                                                                                                 |                                         | <b>1,924</b> |
| Total                                                                                                                                                                                                                    |                                         | <b>2,302</b> |
| <b>Cuadro 37.</b> Personas a quienes se dirigieron las actividades de promoción y capacitación, según si eran servidoras y servidores públicos o sociedad civil, durante el mes de Junio de 2013. Fuente: Sistema Recosa |                                         |              |

### Sociedad Civil, Servidoras y Servidores Públicos participantes. Junio 2013



**Gráfico 25.** Porcentaje de Sociedad Civil, Servidoras y Servidores Públicos que participaron en actividades de promoción y capacitación durante Junio de 2013. Fuente: Sistema Recosa

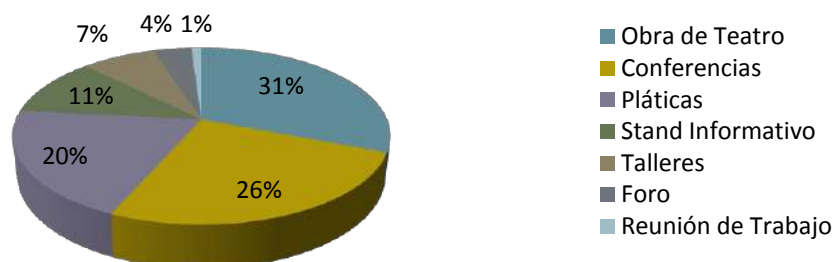
Las actividades fueron las siguientes:

### Acciones y participantes en actividades de promoción y capacitación por tipo de acción. Junio de 2013

| Tipo de acción     | Cantidad de acciones | Participantes |
|--------------------|----------------------|---------------|
| Pláticas           | 15                   | 461           |
| Talleres           | 8                    | 174           |
| Conferencias       | 5                    | 591           |
| Obra de Teatro     | 2                    | 712           |
| Reunión de Trabajo | 5                    | 24            |
| Stand Informativo  | 1                    | 250           |
| Foro               | 1                    | 90            |
| <b>Total</b>       | <b>37</b>            | <b>2,302</b>  |

**Cuadro 38.** Cantidad de acciones y de personas que participaron en actividades de promoción y capacitación durante el mes de Junio de 2013 por tipo de acción. Fuente: Sistema Recosa.

### Porcentaje de acciones de promoción y capacitación. Junio 2013.



**Gráfico 26.** Porcentaje de acciones de promoción y capacitación realizadas durante Junio de 2013, por tipo de acción. Fuente: Sistema Recosa.



**Fotografía 10.** Presentación de la Obra de Teatro *Descubriendo Derechos* en el “Teatro Othón” del Municipio de Matehuala. Fuente: Archivo CEDH 2013.

Los principales temas abordados durante Junio de 2013 fueron:

**Principales temas desarrollados en actividades de promoción y capacitación.  
Junio 2013**

| Tema                                                       | Acciones  | Personas     |
|------------------------------------------------------------|-----------|--------------|
| Obra de Teatro <i>Descubriendo Derechos</i>                | 2         | 712          |
| Los derechos de las niñas y los niños                      | 10        | 389          |
| Perspectiva de equidad de género                           | 4         | 262          |
| Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales    | 1         | 250          |
| Derechos Humanos de las Personas en Situación de Migración | 3         | 181          |
| Derechos Humanos y No Discriminación                       | 5         | 105          |
| Otros                                                      | 12        | 241          |
| <b>Total</b>                                               | <b>37</b> | <b>2,302</b> |

**Cuadro 39.** Cantidad de acciones y de personas que participaron en actividades de promoción y capacitación durante Junio de 2013, por temática desarrollada. Fuente: Sistema Recosa.

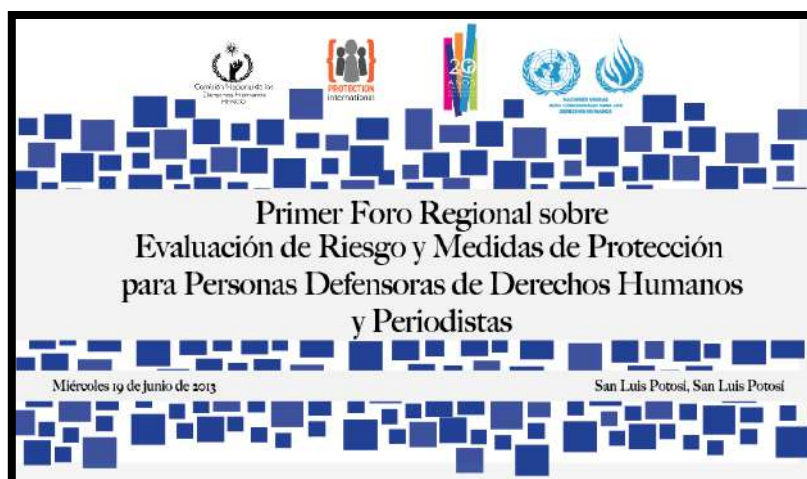
Los municipios donde se desarrollaron las actividades durante Junio de 2013:

**Municipios en los que se llevaron a cabo las acciones de promoción y capacitación.  
Junio de 2013.**

| Municipio                   | Acción    | Personas     |
|-----------------------------|-----------|--------------|
| San Luis Potosí             | 22        | 975          |
| Matehuala                   | 3         | 619          |
| Rioverde                    | 3         | 509          |
| Soledad de Graciano Sánchez | 4         | 85           |
| Cedral                      | 1         | 31           |
| Vanegas                     | 1         | 30           |
| Cd. Fernández               | 1         | 20           |
| Cd. Valles                  | 1         | 18           |
| Real de Catorce             | 1         | 15           |
| <b>Total</b>                | <b>37</b> | <b>2,302</b> |

**Cuadro 40.** Cantidad de Acciones y Personas que participaron en actividades de promoción y capacitación durante Junio de 2013, por municipio en el que se realizaron. Fuente: Sistema Recosa.

Además de lo anterior, el 19 de junio se llevó a cabo el *Primer Foro Regional sobre Evaluación de Riesgo y Medidas de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas*. El evento se realizó en coordinación con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en México y la Organización *Protection International*.



**Imagen 3.** Invitación al *Primer Foro Regional sobre Evaluación de Riesgo y Medidas de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas*. Fuente: Archivo CEDH 2013.



**Fotografía 11.** *Primer Foro Regional sobre Evaluación de Riesgo y Medidas de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas* realizado el 19 de junio de 2013. Fuente: Archivo CEDH 2013.

Por otro lado, se trabajó conjuntamente con la Escuela Primaria Prof. Antonio Soto Solís, del municipio de Soledad de Graciano Sánchez, para implementar el proyecto “Los Derechos Humanos en mi Escuela”, con el propósito de impartir talleres a toda la comunidad. Este esfuerzo se desarrolló hasta el mes de junio de 2013, beneficiando en total a **1,185 personas**, entre niñas y niños, madres y padres de familia y maestras y maestros, con el objetivo final de nombrar Promotoras y Promotores de Derechos Humanos.

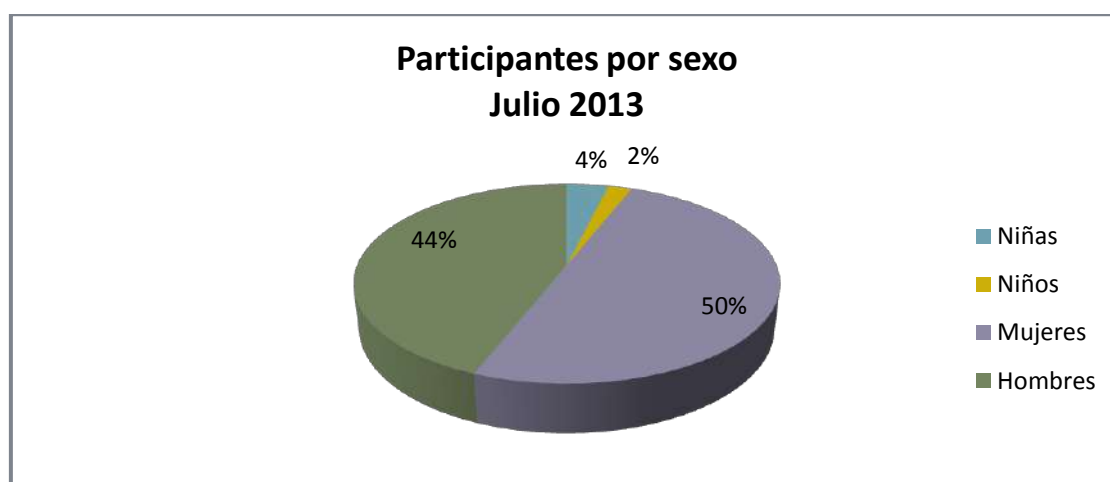


**Fotografía 12.** Evento del *Encuentro por la Paz y los Derechos Humanos* realizado el 24 de junio de 2013 para clausurar el proyecto de “Los Derechos Humanos en mi Escuela” en la Primaria Prof. Antonio Soto Solís de San Luis Potosí. Fuente: Archivo CEDH 2013.

## II.1.7 Julio

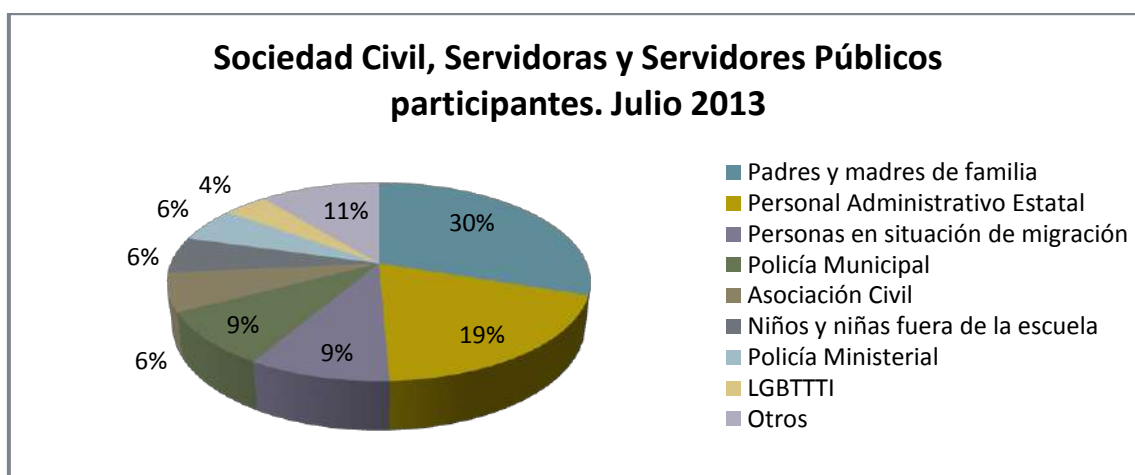
En el mes de Julio la Comisión Estatal realizó un total de **37 acciones** de promoción y capacitación, en los que participaron un total de **2,524 personas**.

| Participantes por sexo.<br>Julio 2013                                                                                                    |       |          |       |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|----------|-------|
| Niñas                                                                                                                                    | 96    | Niños    | 54    |
| Mujeres                                                                                                                                  | 1,262 | Hombres  | 1,112 |
| Subtotal                                                                                                                                 | 1,358 | Subtotal | 1,166 |
| Total                                                                                                                                    | 2,524 |          |       |
| Cuadro 41. Personas que participaron en actividades de promoción y capacitación durante Julio de 2013, por sexo. Fuente: Sistema Recosa. |       |          |       |



**Gráfica 27.** Porcentaje de personas que participaron en actividades de promoción y capacitación durante Julio de 2013, por sexo. Fuente: Sistema Recosa.

Las personas que participaron en estas actividades fueron:



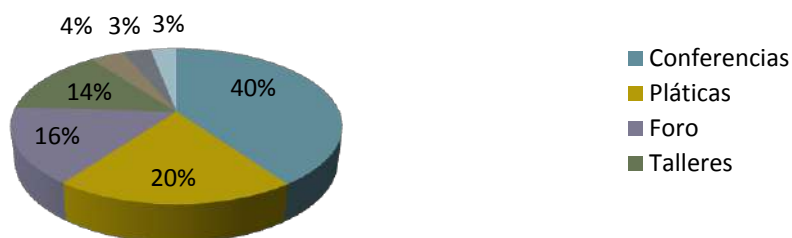
**Gráfica 28.** Porcentaje de Sociedad Civil, Servidoras y Servidores Públicos que participaron en actividades de promoción y capacitación durante Julio de 2013. Fuente: Sistema Recosa.

| <b>Personas a quienes se dirigieron las actividades</b>                                                                                                                                           |                                         |              |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|--------------|
| Servidoras y servidores públicos                                                                                                                                                                  | Personal Militar                        | 55           |
|                                                                                                                                                                                                   | Personal Administrativo Estatal         | 485          |
|                                                                                                                                                                                                   | Personal Administrativo Municipal       | 74           |
|                                                                                                                                                                                                   | Policía Ministerial                     | 143          |
|                                                                                                                                                                                                   | Policía Municipal                       | 222          |
|                                                                                                                                                                                                   | Maestros y Maestras                     | 15           |
| Subtotal                                                                                                                                                                                          |                                         | <b>994</b>   |
| Sociedad Civil                                                                                                                                                                                    | Alumnos y alumnas de educación superior | 50           |
|                                                                                                                                                                                                   | Niños y niñas fuera de la escuela       | 150          |
|                                                                                                                                                                                                   | Padres y madres de familia              | 760          |
|                                                                                                                                                                                                   | Personas en situación de migración      | 230          |
|                                                                                                                                                                                                   | Mujeres                                 | 32           |
|                                                                                                                                                                                                   | LGBTTTI                                 | 100          |
|                                                                                                                                                                                                   | Jóvenes                                 | 30           |
|                                                                                                                                                                                                   | Asociación Civil                        | 157          |
|                                                                                                                                                                                                   | Minorías religiosas                     | 21           |
| Subtotal                                                                                                                                                                                          |                                         | <b>1,530</b> |
| <b>Total</b>                                                                                                                                                                                      |                                         | <b>2,524</b> |
| <b>Cuadro 42.</b> Personas a quienes se dirigieron las actividades de promoción y capacitación, según si eran servidoras y servidores públicos o sociedad civil, durante el mes de Julio de 2013. |                                         |              |
| Fuente: Sistema Recosa                                                                                                                                                                            |                                         |              |

Los principales temas abordados durante Julio de 2013 fueron:

| <b>Acciones y participantes en actividades de promoción y capacitación por tipo de acción. Julio de 2013</b>                                                                                 |                             |                      |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|----------------------|
| <b>Tipo de acción</b>                                                                                                                                                                        | <b>Cantidad de acciones</b> | <b>Participantes</b> |
| Pláticas                                                                                                                                                                                     | 11                          | 501                  |
| Cursos                                                                                                                                                                                       | 1                           | 83                   |
| Talleres                                                                                                                                                                                     | 10                          | 349                  |
| Conferencias                                                                                                                                                                                 | 8                           | 1,015                |
| Reunión de Trabajo                                                                                                                                                                           | 5                           | 76                   |
| Stand Informativo                                                                                                                                                                            | 1                           | 100                  |
| Foro                                                                                                                                                                                         | 1                           | 400                  |
| <b>Total</b>                                                                                                                                                                                 | <b>37</b>                   | <b>2,524</b>         |
| <b>Cuadro 43.</b> Cantidad de acciones y de personas que participaron en actividades de promoción y capacitación durante el mes de Julio de 2013 por tipo de acción. Fuente: Sistema Recosa. |                             |                      |

### Porcentaje de acciones de promoción y capacitación. Julio 2013.



**Gráfica 29.** Porcentaje de acciones de promoción y capacitación realizadas durante Julio de 2013, por tipo de acción. Fuente: Sistema Recosa.

Los principales temas abordados durante Julio de 2013 fueron:

### Principales temas desarrollados en actividades de promoción y capacitación. Julio 2013

| Tema                                                       | Acciones  | Personas     |
|------------------------------------------------------------|-----------|--------------|
| Derechos Humanos de las Mujeres                            | 2         | 765          |
| Derechos Humanos en General                                | 3         | 422          |
| Derechos Humanos de las Personas en Situación de Migración | 3         | 230          |
| Seguridad Pública, Derechos Humanos y Función Policial     | 3         | 165          |
| Los derechos de las niñas y los niños                      | 6         | 150          |
| Derechos Humanos y Salud                                   | 5         | 137          |
| Derechos Humanos y Procuración de Justicia                 | 2         | 100          |
| Derechos Humanos y Diversidad Sexual (LGBTTTI)             | 1         | 100          |
| Derechos Humanos y Fuerzas Armadas                         | 2         | 100          |
| Otros                                                      | 10        | 355          |
| <b>Total</b>                                               | <b>37</b> | <b>2,524</b> |

**Cuadro 44.** Cantidad de acciones y de personas que participaron en actividades de promoción y capacitación durante Julio de 2013, por temática desarrollada. Fuente: Sistema Recosa.

Los municipios en los que se desarrollaron las actividades, fueron:

### Municipios en los que se llevaron a cabo las acciones de promoción y capacitación. Julio de 2013.

| Municipio                   | Acción    | Personas     |
|-----------------------------|-----------|--------------|
| San Luis Potosí             | 19        | 1,812        |
| Villa de Reyes              | 6         | 263          |
| Cd. Valles                  | 4         | 163          |
| Matehuala                   | 2         | 123          |
| Soledad de Graciano Sánchez | 4         | 116          |
| Cerro de San Pedro          | 1         | 25           |
| Salinas de Hidalgo          | 1         | 22           |
| <b>Total</b>                | <b>37</b> | <b>2,524</b> |

**Cuadro 45.** Cantidad de Acciones y Personas que participaron en actividades de promoción y capacitación durante Julio de 2013, por municipio en el que se realizaron. Fuente: Sistema Recosa.

Con el propósito de fortalecer el *Convenio de Colaboración para Promover la Igualdad entre Mujeres y Hombres*, el 5 de julio de 2013, se llevó a cabo el Seminario “La violencia contra las mujeres: un enfoque multifactorial” con la finalidad de contribuir a prevenir, atender, sancionar y erradicar toda forma de violencia contra las mujeres en nuestro país. El evento se realizó de manera conjunta con la CNDH, sobre la base de la Campaña *Únete* de Naciones Unidas.



**Fotografía 13.** Inauguración del Seminario “La violencia contra las mujeres: Un enfoque Multifactorial” realizado el 5 de julio de 2013 en el marco de la firma del Convenio de Colaboración para Promover la Igualdad entre Mujeres y Hombres en el estado de San Luis Potosí. Fuente: Archivo CEDH 2013.



**Fotografía 14.** Foro “La trata de personas en México: Retos y perspectivas” realizado el 12 de julio de 2013 entre el Poder Ejecutivo, la CNDH y la CEDH. Fuente: Archivo CEDH 2013.

El 5 de julio se firmó el *Convenio General de Colaboración* entre las mismas instancias, lo que derivó en que el 12 de julio de 2013 el Poder Ejecutivo, la CNDH y la CEDH llevaran a cabo el Foro “La Trata de Personas en México, Retos y Perspectivas”, el cual tuvo la finalidad de contribuir a visibilizar el delito de trata de personas a través de la sensibilización y el fortalecimiento de capacidades de actores clave en la detección e identificación del mismo, desde una perspectiva integral de Derechos Humanos.

## II.1.8 Agosto

En el mes de Agosto la Comisión Estatal realizó **63 acciones** de promoción y capacitación, en los que participaron un total de **3,737 personas**.

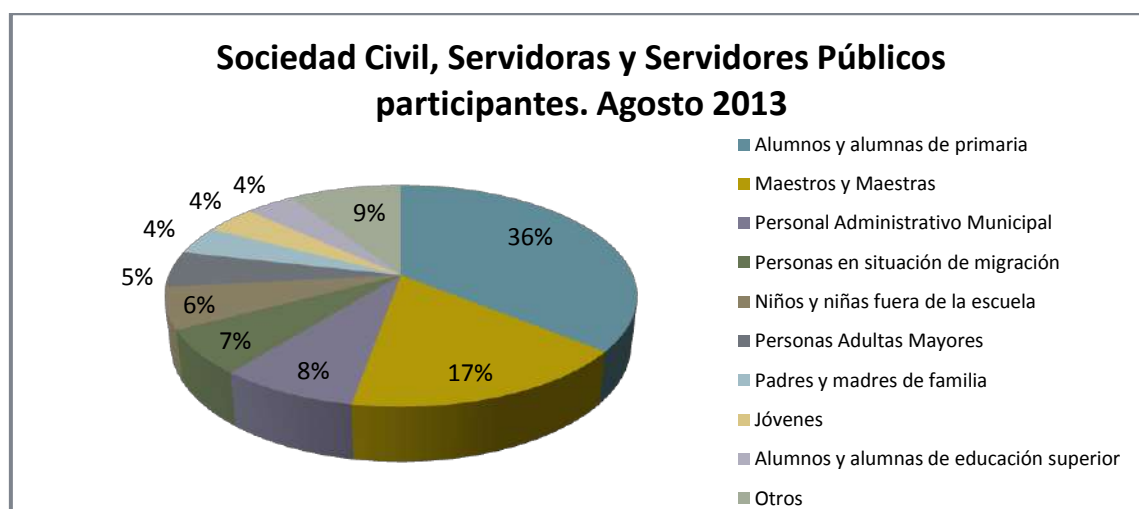
| Participantes por sexo. Agosto 2013 |       |          |       |
|-------------------------------------|-------|----------|-------|
| Niñas                               | 686   | Niños    | 658   |
| Mujeres                             | 1,115 | Hombres  | 1,278 |
| Subtotal                            | 1,801 | Subtotal | 1,936 |
| Total                               | 3,737 |          |       |

**Cuadro 46.** Personas que participaron en actividades de promoción y capacitación durante Agosto de 2013, por sexo. Fuente: Sistema Recosa.



**Gráfica 30.** Porcentaje de personas que participaron en actividades de promoción y capacitación durante Agosto de 2013, por sexo. Fuente: Sistema Recosa.

Las personas que participaron en estas actividades fueron las siguientes:



**Gráfica 31.** Porcentaje de Sociedad Civil, Servidoras y Servidores Públicos que participaron en actividades de promoción y capacitación durante Agosto de 2013. Fuente: Sistema Recosa.

| Personas a quienes se dirigieron las actividades |                                         |              |
|--------------------------------------------------|-----------------------------------------|--------------|
| Servidoras y servidores públicos                 | Personal Administrativo Estatal         | 119          |
|                                                  | Personal Administrativo Municipal       | 299          |
|                                                  | Policía Ministerial                     | 85           |
|                                                  | Personal de Salud Federal               | 100          |
|                                                  | Maestros y Maestras                     | 631          |
| Subtotal                                         |                                         | <b>1,234</b> |
| Sociedad Civil                                   | Alumnos y alumnas de primaria           | 1,341        |
|                                                  | Alumnos y alumnas de educación superior | 150          |
|                                                  | Niños y niñas fuera de la escuela       | 227          |
|                                                  | Padres y madres de familia              | 154          |
|                                                  | Personas en situación de migración      | 241          |
|                                                  | Jóvenes                                 | 154          |
|                                                  | Indígenas                               | 30           |
|                                                  | Personas Adultas Mayores                | 197          |
|                                                  | Asociación Civil                        | 9            |
| Subtotal                                         |                                         | <b>2,503</b> |
| Total                                            |                                         | <b>3,737</b> |

**Cuadro 47.** Personas a quienes se dirigieron las actividades de promoción y capacitación, según si eran servidoras y servidores públicos o sociedad civil, durante el mes de Agosto de 2013.

Fuente: Sistema Recosa

Las actividades que se desarrollaron consistieron en:

| Acciones y participantes en actividades de promoción y capacitación por tipo de acción. Agosto de 2013 |                      |               |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|---------------|
| Tipo de acción                                                                                         | Cantidad de acciones | Participantes |
| Pláticas                                                                                               | 23                   | 772           |
| Cursos                                                                                                 | 3                    | 121           |
| Talleres                                                                                               | 23                   | 1,996         |
| Conferencias                                                                                           | 5                    | 375           |
| Reunión de Trabajo                                                                                     | 7                    | 169           |
| Stand Informativo                                                                                      | 1                    | 154           |
| Foro                                                                                                   | 1                    | 150           |
| <b>Total</b>                                                                                           | <b>63</b>            | <b>3,737</b>  |

**Cuadro 48.** Cantidad de acciones y de personas que participaron en actividades de promoción y capacitación durante el mes de Agosto de 2013 por tipo de acción. Fuente: Sistema Recosa.

**Porcentaje de acciones de promoción y capacitación.  
Agosto 2013.**



**Gráfica 32.** Porcentaje de acciones de promoción y capacitación realizadas durante Agosto de 2013, por tipo de acción. Fuente: Sistema Recosa.



**Fotografía 15.** Taller Participativo sobre Derechos Humanos con habitantes de la Comunidad San Miguel en Villa de Reyes. Fuente: Archivo CEDH 2013.

Los principales temas abordados durante Agosto de 2013 fueron:

**Principales temas desarrollados en actividades de promoción y capacitación.  
Agosto 2013**

| Tema                                                       | Acciones  | Personas     |
|------------------------------------------------------------|-----------|--------------|
| Los derechos de las niñas y los niños                      | 8         | 1,621        |
| Derechos Humanos de las y los Jóvenes                      | 2         | 304          |
| Derechos Humanos y No Discriminación                       | 11        | 299          |
| Derechos Humanos y Prevención del Acoso Escolar            | 11        | 268          |
| Derechos Humanos de las Personas en Situación de Migración | 6         | 241          |
| Derechos de las y los adultos mayores                      | 7         | 197          |
| Obligaciones de las y los servidores públicos              | 1         | 120          |
| Tolerancia y no discriminación                             | 1         | 120          |
| Derechos Humanos en General                                | 3         | 104          |
| Derechos Humanos y Salud                                   | 1         | 100          |
| Otros                                                      | 12        | 363          |
| <b>Total</b>                                               | <b>63</b> | <b>3,737</b> |

**Cuadro 49.** Cantidad de acciones y de personas que participaron en actividades de promoción y capacitación durante Agosto de 2013, por temática desarrollada. Fuente: Sistema Recosa.

Los municipios en los que se desarrollaron estas actividades:

Municipios en los que se llevaron a cabo las acciones de promoción y capacitación.  
Agosto de 2013.

| Municipio                                                                                                                                                                                            | Acción    | Personas     |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|--------------|
| Soledad de Graciano Sánchez                                                                                                                                                                          | 6         | 1,644        |
| San Luis Potosí                                                                                                                                                                                      | 33        | 1,018        |
| Cd. Valles                                                                                                                                                                                           | 4         | 248          |
| Cd. Fernández                                                                                                                                                                                        | 7         | 219          |
| Tancanhuitz de Santos                                                                                                                                                                                | 1         | 150          |
| Matchuala                                                                                                                                                                                            | 2         | 129          |
| Rioverde                                                                                                                                                                                             | 2         | 110          |
| Villa de Reyes                                                                                                                                                                                       | 5         | 104          |
| Ahualulco                                                                                                                                                                                            | 1         | 50           |
| Charcas                                                                                                                                                                                              | 1         | 30           |
| Lagunillas                                                                                                                                                                                           | 1         | 35           |
| <b>Total</b>                                                                                                                                                                                         | <b>63</b> | <b>3,737</b> |
| <b>Cuadro 50.</b> Cantidad de Acciones y Personas que participaron en actividades de promoción y capacitación durante Agosto de 2013, por municipio en el que se realizaron. Fuente: Sistema Recosa. |           |              |

Durante julio y agosto de 2013 la Comisión Estatal llevó a cabo el *Curso-Seminario de Formación en Derechos Humanos* para personal de la Policía Ministerial del estado de San Luis Potosí. En este curso se capacitó un centenar de agentes investigadores en temas relacionados con los Derechos Humanos.



**Fotografía 16.** Clausura del *Curso-Seminario de Formación en Derechos Humanos* dirigido a Policía Ministerial de San Luis Potosí. Fuente: Archivo CEDH 2013.

## II.1.9 Septiembre

En el mes de Septiembre la Comisión Estatal realizó **41 acciones** de promoción y capacitación, en los que participaron un total de **2,468 personas**.

| Participantes por sexo. Septiembre 2013 |       |          |       |
|-----------------------------------------|-------|----------|-------|
| Niñas                                   | 953   | Niños    | 890   |
| Mujeres                                 | 355   | Hombres  | 270   |
| Subtotal                                | 1,308 | Subtotal | 1,160 |
| Total                                   | 2,468 |          |       |

**Cuadro 51.** Personas que participaron en actividades de promoción y capacitación durante Septiembre de 2013, por sexo. Fuente: Sistema Recosa.



**Gráfica 33.** Porcentaje de personas que participaron en actividades de promoción y capacitación durante Septiembre de 2013, por sexo. Fuente: Sistema Recosa.



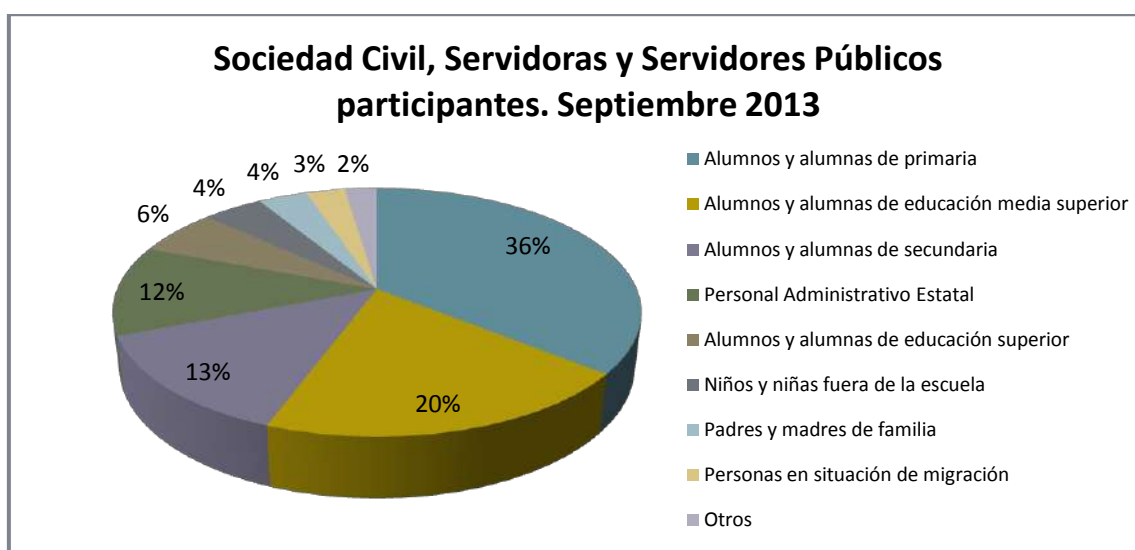
**Fotografía 17.** Nombramiento del Lic. Jorge Vega Arroyo a niños del Albergue Rafael Nieto como Promotores Infantiles de los Derechos Humanos, 13 de Septiembre de 2013. Fuente: Archivo CEDH 2013.



**Fotografía 18.** Actividades artísticas realizadas por las niñas Promotoras Infantiles de los Derechos Humanos del Albergue Rosario Castellanos, en el día de la Clausura del Programa de Promotoría el 13 de Septiembre de 2013. Fuente: Archivo CEDH 2013.

Durante este mes, las personas que participaron fueron:

| Personas a quienes se dirigieron las actividades                                                                                                                                                       |                                               |              |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|--------------|
| Servidoras y servidores públicos                                                                                                                                                                       | Personal Militar                              | 4            |
|                                                                                                                                                                                                        | Personal Administrativo Estatal               | 289          |
|                                                                                                                                                                                                        | Personal Administrativo Penitenciario         | 9            |
|                                                                                                                                                                                                        | Policía Municipal                             | 25           |
| Subtotal                                                                                                                                                                                               |                                               | <b>327</b>   |
| Sociedad Civil                                                                                                                                                                                         | Alumnos y alumnas de primaria                 | 883          |
|                                                                                                                                                                                                        | Alumnos y alumnas de secundaria               | 330          |
|                                                                                                                                                                                                        | Alumnos y alumnas de educación media superior | 491          |
|                                                                                                                                                                                                        | Alumnos y alumnas de educación superior       | 150          |
|                                                                                                                                                                                                        | Niños y niñas fuera de la escuela             | 108          |
|                                                                                                                                                                                                        | Padres y madres de familia                    | 88           |
|                                                                                                                                                                                                        | Personas en situación de migración            | 71           |
| Mujeres                                                                                                                                                                                                |                                               | 20           |
| Subtotal                                                                                                                                                                                               |                                               | <b>2,141</b> |
| Total                                                                                                                                                                                                  |                                               | <b>2,468</b> |
| <b>Cuadro 52.</b> Personas a quienes se dirigieron las actividades de promoción y capacitación, según si eran servidoras y servidores públicos o sociedad civil, durante el mes de Septiembre de 2013. |                                               |              |
| Fuente: Sistema Recosa                                                                                                                                                                                 |                                               |              |

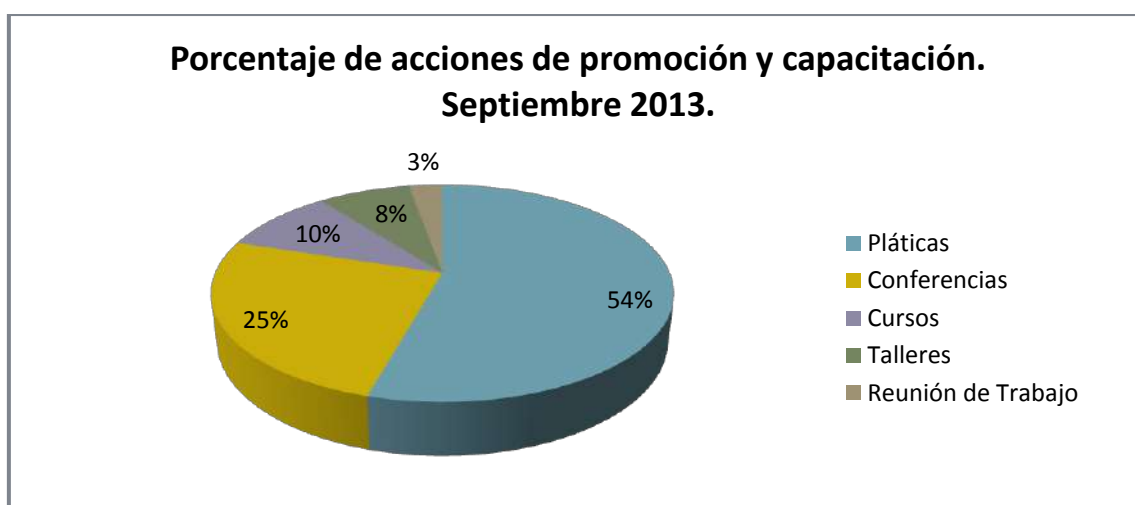


**Gráfica 34.** Porcentaje de Sociedad Civil, Servidoras y Servidores Públicos que participaron en actividades de promoción y capacitación durante Septiembre de 2013. Fuente: Sistema Recosa

Las actividades que se llevaron a cabo fueron las siguientes:

| Acciones y participantes en actividades de promoción y capacitación por tipo de acción. Septiembre de 2013 |                      |               |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|---------------|
| Tipo de acción                                                                                             | Cantidad de acciones | Participantes |
| Pláticas                                                                                                   | 14                   | 1,342         |
| Cursos                                                                                                     | 5                    | 237           |
| Talleres                                                                                                   | 8                    | 190           |
| Conferencias                                                                                               | 7                    | 630           |
| Reunión de Trabajo                                                                                         | 7                    | 69            |
| <b>Total</b>                                                                                               | <b>41</b>            | <b>2,468</b>  |

**Cuadro 53.** Cantidad de acciones y de personas que participaron en actividades de promoción y capacitación durante el mes de Septiembre de 2013 por tipo de acción. Fuente: Sistema Recosa.



**Gráfica 35.** Porcentaje de acciones de promoción y capacitación realizadas durante Septiembre de 2013, por tipo de acción. Fuente: Sistema Recosa.



**Fotografía 19.** Participación del Lic. Jorge Vega Arroyo en el *Foro Nacional* en el Marco del *Día Internacional de la Lengua de Señas Mexicana*. Fuente: Archivo CEDH 2013.

Los principales temas abordados durante Septiembre de 2013 fueron:

**Principales temas desarrollados en actividades de promoción y capacitación.  
Septiembre 2013**

| Tema                                                       | Acciones  | Personas     |
|------------------------------------------------------------|-----------|--------------|
| Los derechos de las niñas y los niños                      | 4         | 736          |
| Derechos Humanos de las y los Jóvenes                      | 3         | 608          |
| Derechos Humanos y Prevención del Acoso Escolar            | 9         | 207          |
| Resolución no violenta de conflictos                       | 1         | 200          |
| Perspectiva de equidad de género                           | 5         | 152          |
| Derechos Humanos y Prevención del Abuso Sexual Infantil    | 1         | 150          |
| Derechos Humanos y Prevención de la Violencia              | 1         | 88           |
| Tolerancia y no discriminación                             | 2         | 73           |
| Derechos Humanos de las Personas en Situación de Migración | 3         | 71           |
| Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad          | 4         | 57           |
| Derechos de las y los adultos mayores                      | 4         | 57           |
| Otros                                                      | 4         | 69           |
| <b>Total</b>                                               | <b>41</b> | <b>2,468</b> |

**Cuadro 54.** Cantidad de acciones y de personas que participaron en actividades de promoción y capacitación durante Septiembre de 2013, por temática desarrollada. Fuente: Sistema Recosa.

Los municipios en los que se desarrollaron las actividades:

Municipios en los que se llevaron a cabo las acciones de promoción y capacitación.  
Septiembre de 2013.

| Municipio                   | Acción    | Personas     |
|-----------------------------|-----------|--------------|
| San Luis Potosí             | 36        | 1,590        |
| Soledad de Graciano Sánchez | 2         | 798          |
| Ahualulco                   | 1         | 40           |
| Cerro de San Pedro          | 1         | 20           |
| Santa María del Río         | 1         | 20           |
| <b>Total</b>                | <b>41</b> | <b>2,468</b> |

**Cuadro 55.** Cantidad de Acciones y Personas que participaron en actividades de promoción y capacitación durante Septiembre de 2013, por municipio en el que se realizaron. Fuente: Sistema Recosa.



**Fotografía 20.** Participación de la CEDH en el *Festival de Ciudades Hermanas* realizado el 28 de Septiembre de 2013 en el Centro Histórico de San Luis Potosí. Fuente: Archivo CEDH 2013.

## II.1.10 Octubre

En el mes de Octubre la Comisión Estatal realizó un total de **82 acciones** de promoción y capacitación, en los que participaron un total de **9,096 personas**.

| Participantes por sexo. Octubre 2013 |       |          |       |
|--------------------------------------|-------|----------|-------|
| Niñas                                | 2,152 | Niños    | 2,163 |
| Mujeres                              | 2,822 | Hombres  | 1,959 |
| Subtotal                             | 4,974 | Subtotal | 4,122 |
| Total                                | 9,096 |          |       |

**Cuadro 56.** Personas que participaron en actividades de promoción y capacitación durante Octubre de 2013, por sexo. Fuente: Sistema Recosa.



**Gráfica 36.** Porcentaje de personas que participaron en actividades de promoción y capacitación durante Octubre de 2013, por sexo. Fuente: Sistema Recosa.

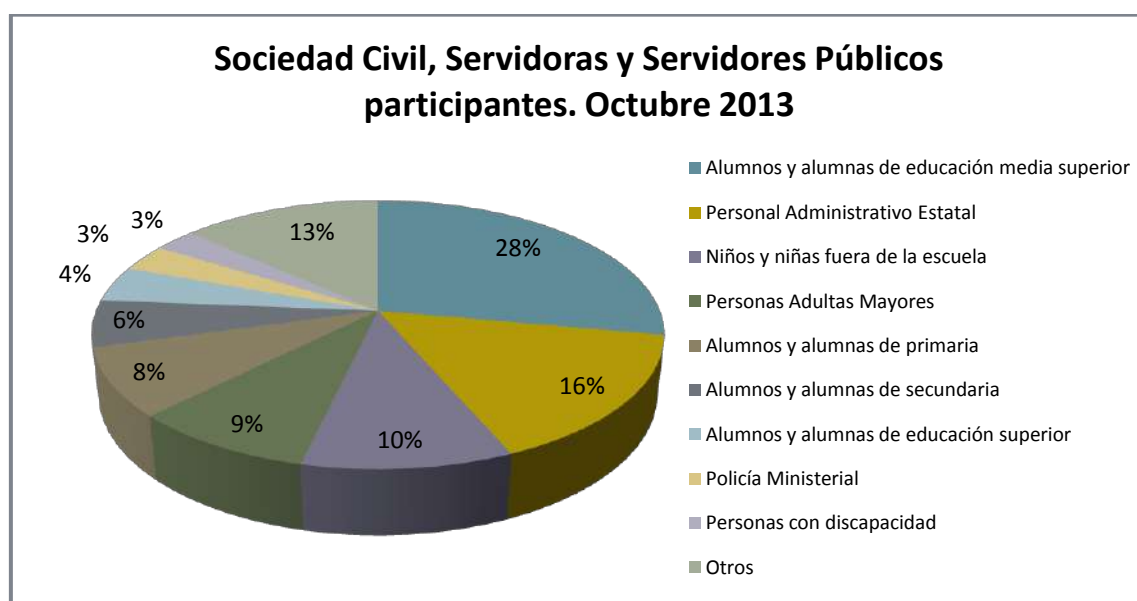


**Fotografía 21.** Ciclo de capacitaciones a personal de la Clínica 50 del IMSS en San Luis Potosí, para garantizar el “Derecho a la Salud”, como parte del seguimiento a la Recomendación 14/2013 emitida por la CNDH al IMSS. Fuente: Archivo CEDH 2013.

Las personas que participaron en estas actividades fueron:

| Personas a quienes se dirigieron las actividades |                                               |              |
|--------------------------------------------------|-----------------------------------------------|--------------|
| Servidoras y servidores públicos                 | Personal Militar                              | 39           |
|                                                  | Personal Administrativo Estatal               | 1,424        |
|                                                  | Personal Administrativo Municipal             | 173          |
|                                                  | Policía Estatal                               | 150          |
|                                                  | Policía Ministerial                           | 298          |
|                                                  | Policía Municipal                             | 20           |
|                                                  | Personal de Salud Federal                     | 100          |
|                                                  | Personal de Salud Estatal                     | 174          |
|                                                  | Maestros y Maestras                           | 60           |
| Subtotal                                         |                                               | <b>2,438</b> |
| Sociedad Civil                                   | Alumnos y alumnas de preescolar               | 30           |
|                                                  | Alumnos y alumnas de primaria                 | 742          |
|                                                  | Alumnos y alumnas de secundaria               | 513          |
|                                                  | Alumnos y alumnas de educación media superior | 2,535        |
|                                                  | Alumnos y alumnas de educación superior       | 391          |
|                                                  | Niños y niñas fuera de la escuela             | 920          |
|                                                  | Padres y madres de familia                    | 219          |
|                                                  | Personas en situación de migración            | 50           |
|                                                  | Personas Adultas Mayores                      | 806          |
|                                                  | Personas con discapacidad                     | 252          |
|                                                  | Asociación Civil                              | 200          |
| Subtotal                                         |                                               | <b>6,658</b> |
| Total                                            |                                               | <b>9,096</b> |

**Cuadro 57.** Personas a quienes se dirigieron las actividades de promoción y capacitación, según si eran servidoras y servidores públicos o sociedad civil, durante el mes de Octubre de 2013.  
Fuente: Sistema Recosa



**Gráfica 37.** Porcentaje de Sociedad Civil, Servidoras y Servidores Públicos que participaron en actividades de promoción y capacitación durante Octubre de 2013. Fuente: Sistema Recosa.



**Fotografía 22.** Participación de la CEDH en el “Curso de Derechos Humanos y Procuración de Justicia”, impartido en colaboración con la CNDH y la Procuraduría General de Justicia del Estado en el Salón de Procuradores el 15 de Octubre de 2013. Fuente: Archivo CEDH 2013.

Las **82 acciones** de promoción y capacitación consistieron en:

| Acciones y participantes en actividades de promoción y capacitación por tipo de acción. Octubre de 2013 |                      |               |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|---------------|
| Tipo de acción                                                                                          | Cantidad de acciones | Participantes |
| Pláticas                                                                                                | 31                   | 1,439         |
| Cursos                                                                                                  | 2                    | 14            |
| Talleres                                                                                                | 12                   | 708           |
| Conferencias                                                                                            | 19                   | 1,721         |
| Reunión de Trabajo                                                                                      | 11                   | 986           |
| Stand Informativo                                                                                       | 3                    | 3,420         |
| Foro                                                                                                    | 4                    | 808           |
| <b>Total</b>                                                                                            | <b>82</b>            | <b>9,096</b>  |

**Cuadro 58.** Cantidad de acciones y de personas que participaron en actividades de promoción y capacitación durante el mes de Octubre de 2013 por tipo de acción. Fuente: Sistema Recosa.

### Porcentaje de acciones de promoción y capacitación. Octubre 2013.



**Gráfica 38.** Porcentaje de acciones de promoción y capacitación realizadas durante Octubre de 2013, por tipo de acción. Fuente: Sistema Recosa.



**Fotografía 23.** Inicio del Taller para Funcionarias y Funcionarios encargados de cumplir y hacer cumplir la Ley en temas específicos de Derechos Humanos, Prevención de la Violencia y Manejo para la Paz, dirigido a personal de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado y llevado a cabo por la CEDH en la Academia Estatal de Policía. Fuente: Archivo CEDH 2013.

Los principales temas abordados durante Octubre de 2013 fueron:

**Principales temas desarrollados en actividades de promoción y capacitación.  
Octubre 2013**

| Tema                                                    | Acciones  | Personas     |
|---------------------------------------------------------|-----------|--------------|
| Derechos Humanos en General                             | 9         | 3,759        |
| Derechos de las y los adultos mayores                   | 12        | 1,195        |
| Prevención de la tortura y Protocolo de Estambul        | 8         | 1,098        |
| Los derechos de las niñas y los niños                   | 11        | 685          |
| Derechos Humanos y Prevención del Acoso Escolar         | 9         | 410          |
| Tolerancia y no discriminación                          | 2         | 345          |
| Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad       | 2         | 271          |
| Derechos Humanos de las y los Jóvenes                   | 2         | 230          |
| Derechos Humanos y Prevención del Abuso Sexual Infantil | 4         | 205          |
| Otros                                                   | 23        | 898          |
| <b>Total</b>                                            | <b>82</b> | <b>9,096</b> |

**Cuadro 59.** Cantidad de acciones y de personas que participaron en actividades de promoción y capacitación durante Octubre de 2013, por temática desarrollada. Fuente: Sistema Recosa.

Los municipios en los que se desarrollaron las actividades:

Municipios en los que se llevaron a cabo las acciones de promoción y capacitación.  
Octubre de 2013.

| Municipio                                                                                                                                                                                             | Acción    | Personas     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|--------------|
| San Luis Potosí                                                                                                                                                                                       | 55        | 7,892        |
| Tierra Nueva                                                                                                                                                                                          | 6         | 288          |
| Matehuala                                                                                                                                                                                             | 4         | 173          |
| Tamazunchale                                                                                                                                                                                          | 2         | 135          |
| Cerro de San Pedro                                                                                                                                                                                    | 3         | 109          |
| Soledad de Graciano Sánchez                                                                                                                                                                           | 3         | 101          |
| Rioverde                                                                                                                                                                                              | 1         | 90           |
| Cd. Valles                                                                                                                                                                                            | 2         | 84           |
| Tanquián de Escobedo                                                                                                                                                                                  | 1         | 80           |
| Tamasopo                                                                                                                                                                                              | 1         | 55           |
| Villa de Arista                                                                                                                                                                                       | 1         | 30           |
| Charcas                                                                                                                                                                                               | 1         | 20           |
| Moctezuma                                                                                                                                                                                             | 1         | 20           |
| Mexquitic de Carmona                                                                                                                                                                                  | 1         | 19           |
| <b>Total</b>                                                                                                                                                                                          | <b>82</b> | <b>9,096</b> |
| <b>Cuadro 60.</b> Cantidad de Acciones y Personas que participaron en actividades de promoción y capacitación durante Octubre de 2013, por municipio en el que se realizaron. Fuente: Sistema Recosa. |           |              |



**Fotografía 24.** Participación activa en los Talleres sobre Derechos Humanos que la CEDH impartió en los municipios de Axtla de Terrazas, Huehuetlán, Matlapa, Aquismón, San Antonio y San Martín Chalchicuautla, durante el mes de Octubre de 2013. Fuente: Archivo CEDH 2013.

Derivado del *Convenio General de Colaboración*, los días 2 y 3 de Octubre de 2013 se realizó el *II Foro-Taller Internacional “La Prevención de la Tortura a través del Mecanismo Nacional y el Protocolo de Estambul”*. En el evento participaron más de 500 personas, entre servidoras y servidores públicos, y se llevó a cabo en el Auditorio Ponciano Arriaga de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí.



**Imagen 4.** Cartel oficial del *II Foro-Taller Internacional “La Prevención de la Tortura a través del Mecanismo Nacional y el Protocolo de Estambul”*, realizado los días 2 y 3 de Octubre de 2013 en San Luis Potosí, S.L.P. Fuente: Archivo CEDH 2013.

En el evento de inauguración estuvieron presentes el Dr. Raúl Plascencia Villanueva, Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; la Senadora Angélica de la Peña, Presidenta la Comisión de Derechos Humanos del Senado de la República; el Lic. Cándido Ochoa Rojas, Secretario General de Gobierno del Estado de San Luis Potosí; el Magistrado Álvaro Eguía Romero, Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado y el Lic. Jorge Vega Arroyo, Presidente de esta Comisión Estatal.



**Fotografía 25.** *II Foro-Taller Internacional “La Prevención de la Tortura a través del Mecanismo Nacional y el Protocolo de Estambul”* realizado los días 2 y 3 de Octubre de 2013 en el Auditorio Ponciano Arriaga de la Facultad de Derecho de la UASLP. Fuente: Archivo CEDH 2013.



**Fotografía 26.** Invitada e invitados al Presidium durante la inauguración del *II Foro-Taller Internacional “La Prevención de la Tortura a través del Mecanismo Nacional y el Protocolo de Estambul”* en el Auditorio Ponciano Arriaga de la Facultad de Derecho de la UASLP.  
Fuente: Archivo CEDH 2013.

Algunos de los ponentes que participaron en el evento fueron el Lic. Guillermo Andrés G. Aguirre Aguilar, Tercer Visitador General de la CNDH, quien habló sobre el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura. El Lic. Nabor Carrillo Flores, Secretario Ejecutivo de la CNDH y que fungió como Moderador en la primera mesa. El Sr. Mirko Giulietti, Consejero de la Embajada de Suiza en México, versando su exposición sobre “La Confederación Suiza y el tema de la tortura”. Por parte de la Embajada de Bélgica en México expuso el Primer Secretario Sr. Philippe de Muelenaere. Resulta importante destacar también la participación de la Lic. Beatriz Eugenia Tamés Peña, de la CNDH, quien en diversos momentos compartió su trabajo y experiencia alrededor del tema de la tortura.

## II.1.11 Noviembre

En el mes de Noviembre la Comisión Estatal realizó **85 acciones** de promoción y capacitación, en los que participaron un total de **6,785 personas**.

| Participantes por sexo. Noviembre 2013                                                                                                       |       |          |       |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|----------|-------|
| Niñas                                                                                                                                        | 1,187 | Niños    | 1,166 |
| Mujeres                                                                                                                                      | 1,567 | Hombres  | 2,865 |
| Subtotal                                                                                                                                     | 2,754 | Subtotal | 4,031 |
| Total                                                                                                                                        | 6,785 |          |       |
| Cuadro 61. Personas que participaron en actividades de promoción y capacitación durante Noviembre de 2013, por sexo. Fuente: Sistema Recosa. |       |          |       |



**Gráfica 39.** Porcentaje de personas que participaron en actividades de promoción y capacitación durante Noviembre de 2013, por sexo. Fuente: Sistema Recosa.

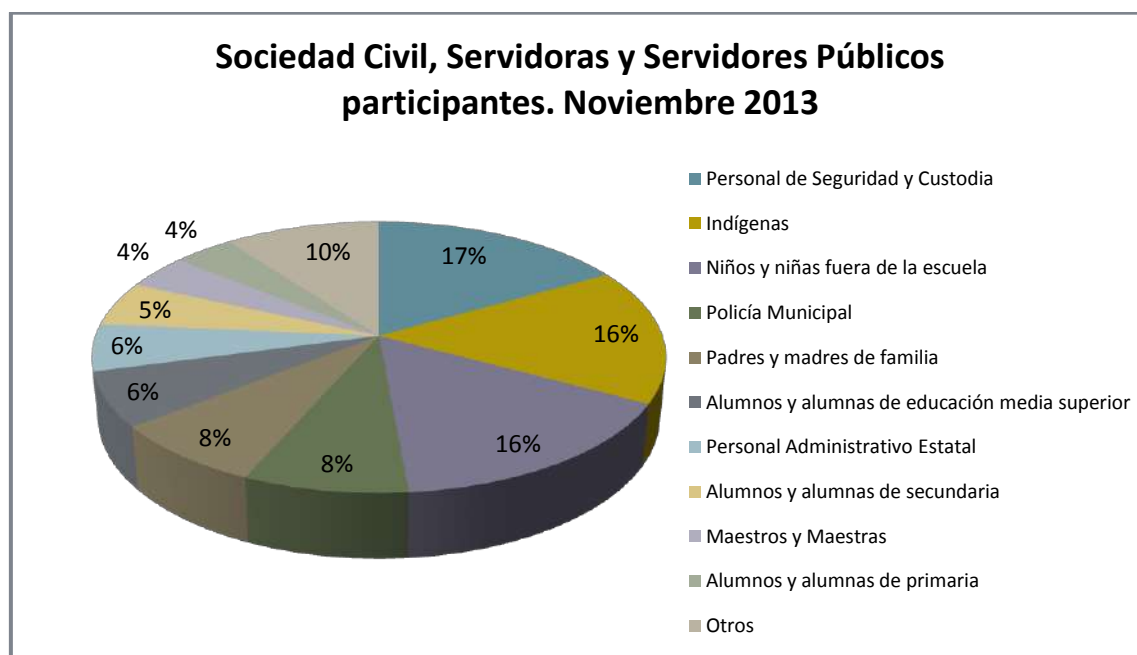


**Fotografía 27.** Personal de la CEDH imparte pláticas y orientación en materia de Derechos Humanos a personas que se encuentran en situación de migración en la Casa de la Caridad-Hogar del Migrante, en San Luis Potosí. Fuente: Archivo CEDH 2013.

Las personas que participaron en estas actividades fueron:

| Personas a quienes se dirigieron las actividades |                                               |              |
|--------------------------------------------------|-----------------------------------------------|--------------|
| Servidoras y servidores públicos                 | Personal Militar                              | 100          |
|                                                  | Personal Administrativo Estatal               | 380          |
|                                                  | Personal Administrativo Municipal             | 54           |
|                                                  | Policía Municipal                             | 545          |
|                                                  | Personal de Seguridad y Custodia              | 1,132        |
|                                                  | Maestros y Maestras                           | 278          |
| Subtotal                                         |                                               | <b>2,489</b> |
| Sociedad Civil                                   | Alumnos y alumnas de primaria                 | 270          |
|                                                  | Alumnos y alumnas de secundaria               | 361          |
|                                                  | Alumnos y alumnas de educación media superior | 440          |
|                                                  | Alumnos y alumnas de educación superior       | 155          |
|                                                  | Niños y niñas fuera de la escuela             | 1,064        |
|                                                  | Padres y madres de familia                    | 525          |
|                                                  | Personas en situación de migración            | 81           |
|                                                  | Mujeres                                       | 80           |
|                                                  | Indígenas                                     | 1,100        |
|                                                  | Personas Adultas Mayores                      | 20           |
|                                                  | Personas con discapacidad                     | 40           |
|                                                  | Asociación Civil                              | 160          |
| Subtotal                                         |                                               | <b>4,296</b> |
| Total                                            |                                               | <b>6,785</b> |

**Cuadro 62.** Personas a quienes se dirigieron las actividades de promoción y capacitación, según si eran servidoras y servidores públicos o sociedad civil, durante el mes de Noviembre de 2013.  
Fuente: Sistema Recosa



**Gráfica 40.** Porcentaje de Sociedad Civil, Servidoras y Servidores Públicos que participaron en actividades de promoción y capacitación durante Noviembre de 2013. Fuente: Sistema Recosa



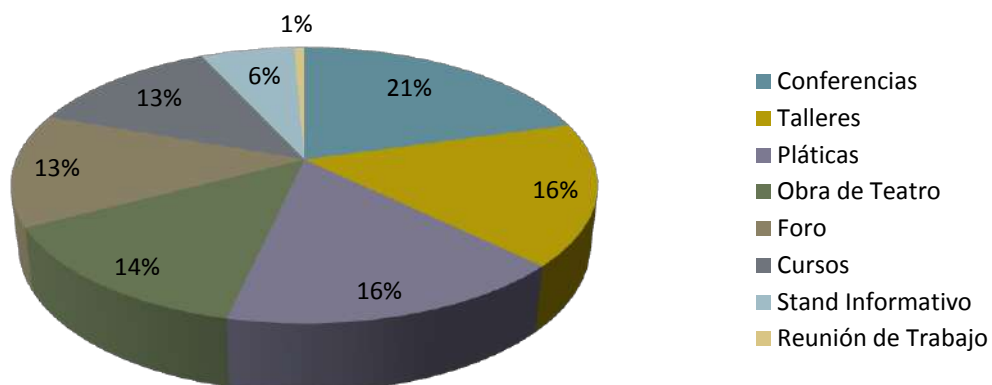
**Fotografía 28.** El Lic. Jorge Vega Arroyo, Presidente de la CEDH, apoyando al DIF Municipal de San Luis Potosí en la reivindicación del espacio público para las personas con discapacidad, el 27 de Noviembre de 2013. Fuente: Archivo CEDH 2013.

Las acciones promoción y capacitación consistieron en:

| Acciones y participantes en actividades de promoción y capacitación por tipo de acción. Noviembre de 2013 |                      |               |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|---------------|
| Tipo de acción                                                                                            | Cantidad de acciones | Participantes |
| Pláticas                                                                                                  | 21                   | 1,104         |
| Cursos                                                                                                    | 17                   | 857           |
| Talleres                                                                                                  | 17                   | 1,128         |
| Conferencias                                                                                              | 14                   | 1,400         |
| Obra de Teatro                                                                                            | 4                    | 930           |
| Reunión de Trabajo                                                                                        | 3                    | 46            |
| Stand Informativo                                                                                         | 6                    | 420           |
| Foro                                                                                                      | 3                    | 900           |
| <b>Total</b>                                                                                              | <b>85</b>            | <b>6,785</b>  |

**Cuadro 63.** Cantidad de acciones y de personas que participaron en actividades de promoción y capacitación durante el mes de Noviembre de 2013 por tipo de acción. Fuente: Sistema Recosa.

**Porcentaje de acciones de promoción y capacitación.  
Noviembre 2013.**



**Gráfica 41.** Porcentaje de acciones de promoción y capacitación realizadas durante Noviembre de 2013, por tipo de acción. Fuente: Sistema Recosa.



**Fotografía 29.** Participación de la CEDH en la *Feria del Libro del Poder Judicial Federal* en las instalaciones del Poder Judicial del Estado de San Luis Potosí. Durante toda una semana se mantuvo un módulo interactivo y se impartieron talleres sobre Derechos Humanos a centenas de niñas y niños que visitaron las instalaciones de la feria. Fuente: Archivo CEDH 2013.

Los principales temas abordados durante Noviembre de 2013 fueron:

**Principales temas desarrollados en actividades de promoción y capacitación.  
Noviembre 2013**

| <b>Tema</b>                                                             | <b>Acciones</b> | <b>Personas</b> |
|-------------------------------------------------------------------------|-----------------|-----------------|
| Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas                               | 5               | 1,130           |
| Obra de Teatro <i>Descubriendo Derechos</i>                             | 4               | 930             |
| La CEDH ¿sabes qué hacemos por ti?                                      | 13              | 656             |
| Derecho de las Mujeres a vivir una Vida Libre de Violencia              | 7               | 655             |
| Los derechos de las niñas y los niños                                   | 6               | 594             |
| Derechos Humanos y Prevención del Acoso Escolar                         | 1               | 361             |
| Derechos Humanos en General                                             | 12              | 279             |
| Derechos Humanos de las Personas Privadas de su Libertad                | 6               | 271             |
| Obligaciones de las y los servidores públicos                           | 4               | 259             |
| Perspectiva de equidad de género                                        | 2               | 250             |
| Resolución no violenta de conflictos (MASC's)                           | 3               | 240             |
| Código de conducta para funcionarios encargados de hacer cumplir la ley | 3               | 225             |
| Derechos Humanos y Prevención de la Violencia                           | 2               | 200             |
| Otros                                                                   | 17              | 735             |
| <b>Total</b>                                                            | <b>85</b>       | <b>6,785</b>    |

**Cuadro 64.** Cantidad de acciones y de personas que participaron en actividades de promoción y capacitación durante Noviembre de 2013, por temática desarrollada. Fuente: Sistema Recosa.

Los municipios donde se llevaron a cabo estas actividades fueron:

| <b>Municipios en los que se llevaron a cabo las acciones de promoción y capacitación.<br/>Noviembre de 2013.</b> |               |                 |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|-----------------|
| <b>Municipio</b>                                                                                                 | <b>Acción</b> | <b>Personas</b> |
| San Luis Potosí                                                                                                  | 47            | 2,458           |
| Matehuala                                                                                                        | 11            | 1,426           |
| Cd. Valles                                                                                                       | 6             | 915             |
| Cedral                                                                                                           | 4             | 349             |
| Tanquián de Escobedo                                                                                             | 5             | 250             |
| Villa de Guadalupe                                                                                               | 1             | 250             |
| Rioverde                                                                                                         | 2             | 230             |
| Tamuín                                                                                                           | 1             | 200             |
| Santa María del Río                                                                                              | 1             | 195             |
| Venado                                                                                                           | 1             | 150             |
| Charcas                                                                                                          | 1             | 130             |
| Aquismón                                                                                                         | 1             | 100             |
| Vanegas                                                                                                          | 1             | 45              |
| Cd. Fernández                                                                                                    | 1             | 35              |
| Salinas de Hidalgo                                                                                               | 1             | 30              |
| Soledad de Graciano Sánchez                                                                                      | 1             | 22              |
| <b>Total</b>                                                                                                     | <b>85</b>     | <b>6,785</b>    |

**Cuadro 65.** Cantidad de Acciones y Personas que participaron en actividades de promoción y capacitación durante Noviembre de 2013, por municipio en el que se realizaron. Fuente: Sistema Recosa.



**Fotografía 30.** Momentos antes de iniciar la Obra de Teatro *Descubriendo Derechos* dirigida a niñas y niños del municipio de Venado, el 25 de Noviembre de 2013. Durante Noviembre, la CEDH tuvo oportunidad de presentarla además en los municipios de Charcas, Villa de Guadalupe y Matehuala. Fuente: Archivo CEDH 2013.

Producto del *Convenio General de Colaboración* firmado el 5 de julio de 2013 entre el Poder Ejecutivo del estado, la CNDH y la CEDH, el 15 de noviembre de 2013 se realizó en Ciudad Valles, el Foro *Los Derechos de los Pueblos Indígenas ante el desplazamiento por megaproyectos*, en coordinación con la Cuarta Visitaduría General de la CNDH. Asistieron 750 personas provenientes de las zonas Centro, Media y Huasteca de la entidad, además de los estados de Nayarit, Jalisco y Durango.



**Imagen 5.** Cartel oficial del Foro *Los Derechos de los Pueblos Indígenas ante el desplazamiento por megaproyectos*, realizado en el Centro Cultural de las Huastecas, Ciudad Valles, S.L.P., el 15 de Noviembre de 2013. Fuente: Archivo CEDH 2013.

El programa del Foro tuvo como eje central el Panel “*Desplazamiento Forzado por Megaproyectos: Violaciones a los Derechos Humanos de los Indígenas*”, moderado por la Lic. Bernarda Reyes Hernández, Subprocuradora de Atención a los Pueblos Indígenas de la PGJE de San Luis Potosí.

En este panel participaron el Arqueólogo Guillermo Ahuja Ormaechea, Delegado de la Secretaría de Cultura en la Huasteca del Estado de San Luis Potosí; la Antropóloga Mónica Montalvo Méndez, Maestra en Desarrollo Rural de la Universidad Autónoma Metropolitana-Xochimilco y la Dra. Regina Martínez Casas, Coordinadora del Posgrado en Lingüística Indoamericana del Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social.



**Fotografía 31.** Presídium del Foro *Los Derechos de los Pueblos Indígenas ante el desplazamiento por megaproyectos*, realizado en el Centro Cultural de las Huastecas, Ciudad Valles, S.L.P., el 15 de Noviembre de 2013. Fuente: Archivo CEDH 2013.

Uno de los aspectos más relevantes de este Foro fue que se tuvo la oportunidad de interactuar en tres auditorios distintos, ya que de forma simultánea al Foro principal se realizó el *Conversatorio “Principales Violaciones a los Derechos Humanos de los Pueblos y Comunidades Indígenas”* en el que participaron líderes de más de veinte comunidades indígenas del estado. Además, en dos salones contiguos del Centro Cultural de las Huastecas, se desarrolló el *Taller “Derechos Humanos de las Mujeres Indígenas”*, dirigido a mujeres indígenas de la entidad.



**Fotografía 32.** *Conversatorio “Principales Violaciones a los Derechos Humanos de los Pueblos y Comunidades Indígenas”, realizado el 15 de Noviembre de 2013, y en donde el Acceso a la Salud fue la demanda constante.* Fuente: Archivo CEDH 2013.

En el mes de noviembre la CEDH inició con el *Seminario de Derechos Humanos, Democracia y Ciudadanías Participativas*, el cual fue organizado entre el Congreso del Estado de San Luis Potosí, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y esta Comisión Estatal, y que derivó del *Convenio General de Colaboración* firmado el 5 de julio de 2013 entre las citadas partes. El seminario tuvo la participación de diputadas y diputados, funcionariado público del Poder Legislativo, así como de diversos órdenes del sector público y privado, contando con la participación de ponentes de primer nivel destacados a nivel nacional.



**Fotografía 33.** *Inauguración del Seminario Derechos Humanos, Democracia y Ciudadanías Participativas, el día 19 de Noviembre de 2013 en el H. Congreso del estado de San Luis Potosí.* Fuente: Archivo CEDH 2013.

En el mes de Noviembre también se dio inicio al *Curso-Seminario en Derechos Humanos para Personal de Seguridad y Custodia* de la Dirección General de Prevención y Reinserción Social del Estado de San Luis Potosí, el cual contó con la participación de 240 personas dedicadas a realizar funciones de seguridad y custodia al interior de los Centros de Reinserción Social del estado. Este seminario se llevó a cabo en la Academia Estatal de Seguridad Pública y tuvo como objetivo escalar en el conocimiento relativo al ejercicio de la función pública en materia de seguridad y custodia con perspectiva de Derechos Humanos.



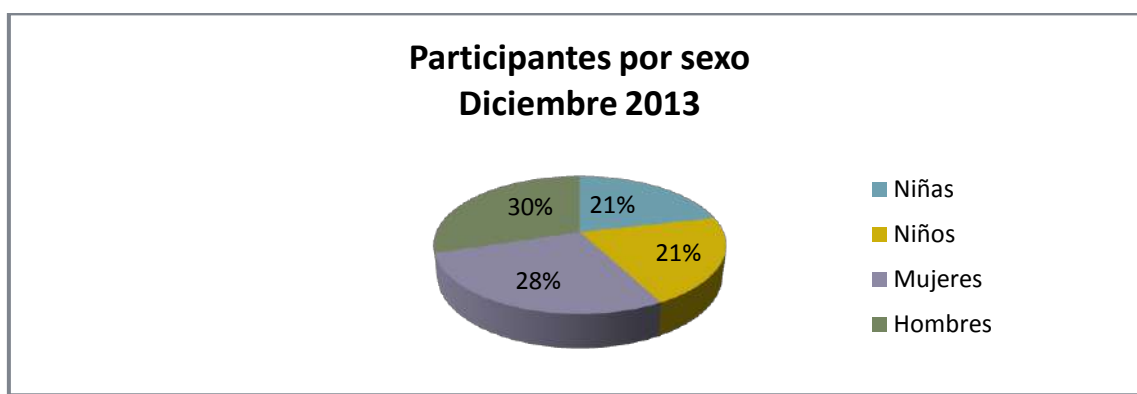
**Fotografía 34.** Desarrollo del tema “Tolerancia, Resiliencia y Ética” impartido a Personal de Seguridad y Custodia en el *Curso-Seminario en Derechos Humanos para Personal de Seguridad y Custodia*. Fuente: Archivo CEDH 2013.

En noviembre, la Comisión Estatal implementó en Matehuala el *Taller para funcionarios y funcionarias encargados de cumplir y hacer cumplir la ley en temas específicos de Derechos Humanos, Prevención Social de la Violencia y Manejo para la Paz*. El Taller constó de nueve módulos y participaron agentes de policía municipal de los municipios de Matehuala, Cedral, Venado, Charcas, Santo Domingo, Vanegas, Villa de Guadalupe y Real de Catorce, así como Policía Estatal, Policía Ministerial y oficiales del Ejército Mexicano.

## II.1.12 Diciembre

En el mes de Diciembre la Comisión Estatal realizó **49 acciones** de promoción y capacitación, en los que participaron un total de **3,724 personas**.

| Participantes por sexo. Diciembre 2013                                                                                                       |       |          |       |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|----------|-------|
| Niñas                                                                                                                                        | 798   | Niños    | 774   |
| Mujeres                                                                                                                                      | 1,041 | Hombres  | 1,111 |
| Subtotal                                                                                                                                     | 1,839 | Subtotal | 1,885 |
| Total                                                                                                                                        | 3,724 |          |       |
| Cuadro 66. Personas que participaron en actividades de promoción y capacitación durante Diciembre de 2013, por sexo. Fuente: Sistema Recosa. |       |          |       |



**Gráfica 42.** Porcentaje de personas que participaron en actividades de promoción y capacitación durante Diciembre de 2013, por sexo. Fuente: Sistema Recosa.

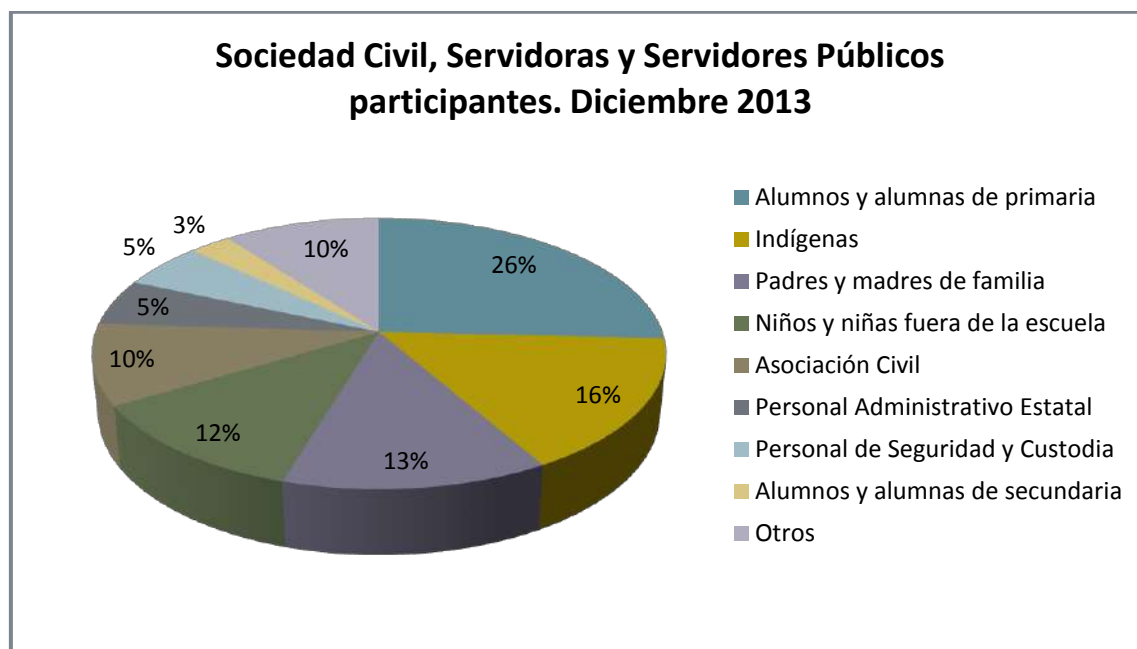


**Fotografía 35.** La CEDH participó con el Consejo Estatal de Prevención y Atención al VIH/Sida en el Día Mundial de Lucha y Respuesta al VIH/Sida, realizado el 1º de diciembre de 2013 en el Centro Histórico de San Luis Potosí. Fuente: Archivo CEDH 2013.

Las personas que participaron en estas actividades fueron:

| <b>Personas a quienes se dirigieron las actividades</b> |                                               |              |
|---------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|--------------|
| Servidoras y Servidores Públicos                        | Personal Administrativo Estatal               | 206          |
|                                                         | Policía Estatal                               | 77           |
|                                                         | Policía Municipal                             | 60           |
|                                                         | Personal de Seguridad y Custodia              | 203          |
|                                                         | Maestros y Maestras                           | 55           |
| Subtotal                                                |                                               | <b>601</b>   |
| Sociedad Civil                                          | Alumnos y alumnas de primaria                 | 959          |
|                                                         | Alumnos y alumnas de secundaria               | 102          |
|                                                         | Alumnos y alumnas de educación media superior | 61           |
|                                                         | Niños y niñas fuera de la escuela             | 436          |
|                                                         | Padres y madres de familia                    | 482          |
|                                                         | Personas en situación de migración            | 40           |
|                                                         | Mujeres                                       | 90           |
|                                                         | Indígenas                                     | 594          |
|                                                         | Asociación Civil                              | 359          |
| Subtotal                                                |                                               | <b>3,123</b> |
| <b>Total</b>                                            |                                               | <b>3,724</b> |

**Cuadro 67.** Personas a quienes se dirigieron las actividades de promoción y capacitación, según si eran servidoras y servidores públicos o sociedad civil, durante el mes de Diciembre de 2013.  
Fuente: Sistema Recosa

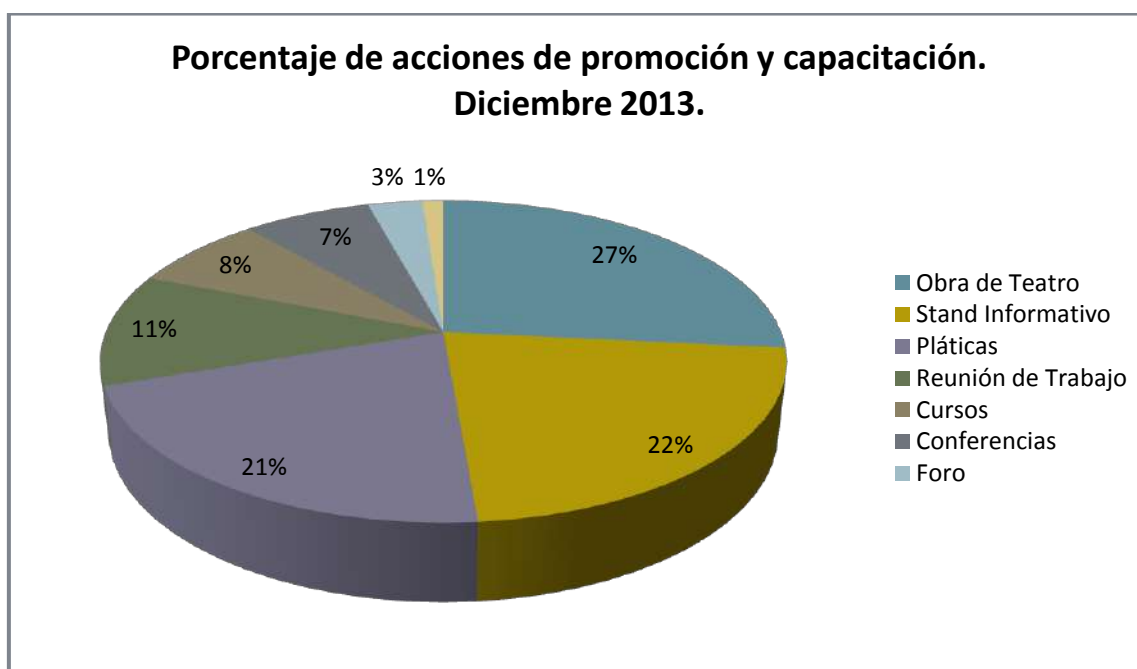


**Gráfica 43.** Porcentaje de Sociedad Civil, Servidoras y Servidores Públicos que participaron en actividades de promoción y capacitación durante Diciembre de 2013. Fuente: Sistema Recosa

Las actividades desarrolladas consistieron en:

| Acciones y participantes en actividades de promoción y capacitación por tipo de acción. Diciembre de 2013 |                      |               |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|---------------|
| Tipo de acción                                                                                            | Cantidad de acciones | Participantes |
| Pláticas                                                                                                  | 14                   | 783           |
| Cursos                                                                                                    | 15                   | 281           |
| Talleres                                                                                                  | 1                    | 44            |
| Conferencias                                                                                              | 5                    | 267           |
| Obra de Teatro                                                                                            | 4                    | 990           |
| Reunión de Trabajo                                                                                        | 5                    | 423           |
| Stand Informativo                                                                                         | 3                    | 822           |
| Foro                                                                                                      | 2                    | 114           |
| <b>Total</b>                                                                                              | <b>49</b>            | <b>3,724</b>  |

**Cuadro 68.** Cantidad de acciones y de personas que participaron en actividades de promoción y capacitación durante el mes de Diciembre de 2013 por tipo de acción. Fuente: Sistema Recosa.



**Gráfica 44.** Porcentaje de acciones de promoción y capacitación realizadas durante Diciembre de 2013, por tipo de acción. Fuente: Sistema Recosa.



**Fotografía 36.** Durante Diciembre de 2013 la Obra de Teatro *Descubriendo Derechos* se presentó en Xilitla y en Soledad de Graciano Sánchez. Fuente: Archivo CEDH 2013.

Los principales temas abordados durante Diciembre de 2013 fueron:

**Principales temas desarrollados en actividades de promoción y capacitación.  
Diciembre 2013**

| <b>Tema</b>                                                | <b>Acciones</b> | <b>Personas</b> |
|------------------------------------------------------------|-----------------|-----------------|
| Obra de Teatro <i>Descubriendo Derechos</i>                | 4               | 990             |
| Derecho de las Mujeres a vivir una Vida Libre de Violencia | 5               | 550             |
| Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas                  | 2               | 461             |
| La CEDH ¿sabes qué hacemos por ti?                         | 6               | 347             |
| Derechos Humanos de las personas que viven con VIH/SIDA    | 2               | 311             |
| Derechos Humanos y Prevención del Acoso Escolar            | 3               | 288             |
| Derechos Humanos en General                                | 8               | 145             |
| Antecedentes históricos de los Derechos Humanos            | 7               | 110             |
| Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad          | 1               | 102             |
| Otros                                                      | 11              | 420             |
| <b>Total</b>                                               | <b>49</b>       | <b>3,724</b>    |

**Cuadro 69.** Cantidad de acciones y de personas que participaron en actividades de promoción y capacitación durante Diciembre de 2013, por temática desarrollada. Fuente: Sistema Recosa.

Los municipios en los que se llevaron a cabo estas actividades fueron:

**Municipios en los que se llevaron a cabo las acciones de promoción y capacitación.  
Diciembre de 2013.**

| <b>Municipio</b>            | <b>Acción</b> | <b>Personas</b> |
|-----------------------------|---------------|-----------------|
| San Luis Potosí             | 32            | 1,627           |
| Rayón                       | 1             | 450             |
| Soledad de Graciano Sánchez | 2             | 388             |
| Xilitla                     | 2             | 333             |
| Matehuala                   | 4             | 301             |
| Zaragoza                    | 1             | 280             |
| Vanegas                     | 1             | 102             |
| Cd. Fernández               | 1             | 90              |
| Cd. Valles                  | 2             | 72              |
| Rioverde                    | 1             | 60              |
| Tamasopo                    | 2             | 21              |
| <b>Total</b>                | <b>49</b>     | <b>3,724</b>    |

**Cuadro 70.** Cantidad de Acciones y Personas que participaron en actividades de promoción y capacitación durante Diciembre de 2013, por municipio en el que se realizaron. Fuente: Sistema Recosa.

Luego de cerca de dos meses de trabajo se concluyó el *Seminario “Derechos Humanos, Democracia y Ciudadanías Participativas”*, organizado por el H. Congreso del Estado, la CNDH y este organismo público. Durante la ceremonia de clausura, el Presidente de la CEDH invitó a quienes tuvieron la oportunidad de cursarlo, de asumir un compromiso activo en la promoción y defensa de los Derechos Humanos.



**Fotografía 37.** Clausura y entrega de constancias a participantes en el *Seminario “Derechos Humanos, Democracia y Ciudadanías Participativas”*, el día 6 de diciembre de 2013.  
Fuente: Archivo CEDH 2013.

## II.2 Informe Especial sobre la Situación del Acoso Escolar entre pares en secundarias del Estado de San Luis Potosí 2013-2014

Aunado al trabajo de capacitación, se conformó un equipo multidisciplinario con el propósito de recabar datos para preparar el *Informe Especial sobre la Situación del Acoso Escolar entre pares en secundarias del Estado de San Luis Potosí 2013-2014*<sup>5</sup>. Para la realización de este Informe se realizó un trabajo de promoción con un total de **46,795 personas**, mediante **232 sesiones** entre pláticas informativas, aplicación de encuestas y entrevistas, a estudiantes de secundaria, personal docente y administrativo en todos los municipios y regiones del estado de San Luis Potosí.



**Fotografía 38.** Niñas y niños de una Escuela Secundaria en la Zona Media contestando la encuesta sobre “Acoso Escolar”. Fuente: Archivo CEDH 2013.

En Septiembre de 2013 la CEDH inició el trabajo de campo para el *Informe Especial sobre Acoso Escolar en Secundarias del estado de San Luis Potosí 2013-2014*, durante ese mes se trabajó con un total de **15,122 personas**:

| Personas con quienes se trabajó en el <i>Informe Especial de Acoso Escolar</i><br>Septiembre 2013                                                                                                            |       |               |       |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|---------------|-------|
| Alumnas                                                                                                                                                                                                      | 7,766 | Alumnos       | 7,278 |
| Maestras                                                                                                                                                                                                     | 35    | Maestros      | 27    |
| Directoras                                                                                                                                                                                                   | 7     | Directores    | 9     |
| Subtotal                                                                                                                                                                                                     | 7,808 | Subtotal      | 7,314 |
| <b>Total</b>                                                                                                                                                                                                 |       | <b>15,122</b> |       |
| <b>Cuadro 71.</b> Cantidad de personas con quienes se trabajó en el <i>Informe Especial de Acoso Escolar</i> aplicadas durante Septiembre de 2013, por persona a quien se le aplicó. Fuente: Sistema Recosa. |       |               |       |

<sup>5</sup> Para el *Informe Especial sobre la Situación del Acoso Escolar entre pares en secundarias del Estado de San Luis Potosí* se realizó el trabajo de campo durante el año 2013, mientras que el análisis de la información y la presentación del informe se llevarán a cabo en el 2014, con el objetivo de empatar los resultados con el ciclo escolar en curso.

### Porcentaje de personas con quienes se trabajó para el Informe de Acoso Escolar. Septiembre 2013



**Gráfica 45.** Porcentaje de personas que participaron en el *Informe Especial de Acoso Escolar en Secundarias del estado de San Luis Potosí 2013-2014*, durante Septiembre de 2013, por sexo. Fuente: Sistema Recosa.

Durante Septiembre de 2013 la CEDH realizó el trabajo de campo para el Informe principalmente en municipios de la **Zona Centro** del estado:

| Municipios en los que se realizó trabajo de campo<br>Septiembre de 2013 |               |
|-------------------------------------------------------------------------|---------------|
| Municipio                                                               | Personas      |
| San Luis Potosí                                                         | 9,788         |
| Soledad de Graciano Sánchez                                             | 4,739         |
| Santa María del Río                                                     | 563           |
| Cerro de San Pedro                                                      | 32            |
| <b>Total</b>                                                            | <b>15,122</b> |

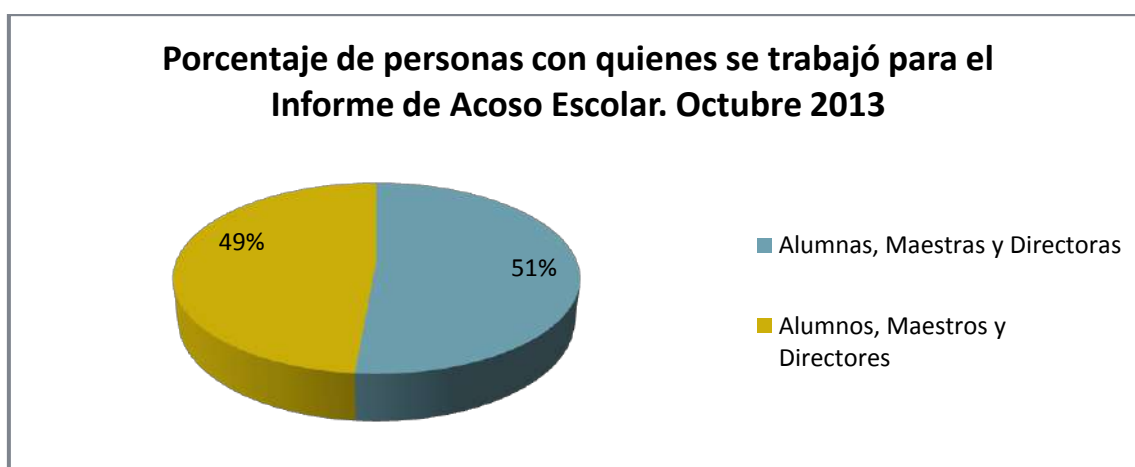
**Cuadro 72.** Personas con quienes la CEDH realizó trabajo de campo para el *Informe Especial de Acoso Escolar en Secundarias del estado de San Luis Potosí 2013-2014*, durante Septiembre de 2013, por municipio. Fuente: Sistema Recosa.



**Fotografía 39.** Alumnas y alumnos de secundaria de la Zona Centro contestando la encuesta sobre *Acoso Escolar*. Fuente: Archivo CEDH 2013.

Durante Octubre de 2013 se trabajó con un total de **3,023 personas**:

| Personas con quienes se trabajó en el <i>Informe Especial de Acoso Escolar</i><br>Octubre 2013                                                                                                            |       |              |       |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|--------------|-------|
| Alumnas                                                                                                                                                                                                   | 1,522 | Alumnos      | 1,434 |
| Maestras                                                                                                                                                                                                  | 29    | Maestros     | 21    |
| Directoras                                                                                                                                                                                                | 3     | Directores   | 14    |
| Subtotal                                                                                                                                                                                                  | 1,554 | Subtotal     | 1,469 |
| <b>Total</b>                                                                                                                                                                                              |       | <b>3,023</b> |       |
| <b>Cuadro 73.</b> Cantidad de personas con quienes se trabajó en el <i>Informe Especial de Acoso Escolar</i> aplicadas durante Octubre de 2013, por persona a quien se le aplicó. Fuente: Sistema Recosa. |       |              |       |



**Gráfica 46.** Porcentaje de personas que participaron en el *Informe Especial de Acoso Escolar en Secundarias del estado de San Luis Potosí 2013-2014*, durante Octubre de 2013, por sexo. Fuente: Sistema Recosa.

En este mes la CEDH realizó el trabajo de campo principalmente en municipios de la **Zona Centro** del estado de San Luis Potosí:

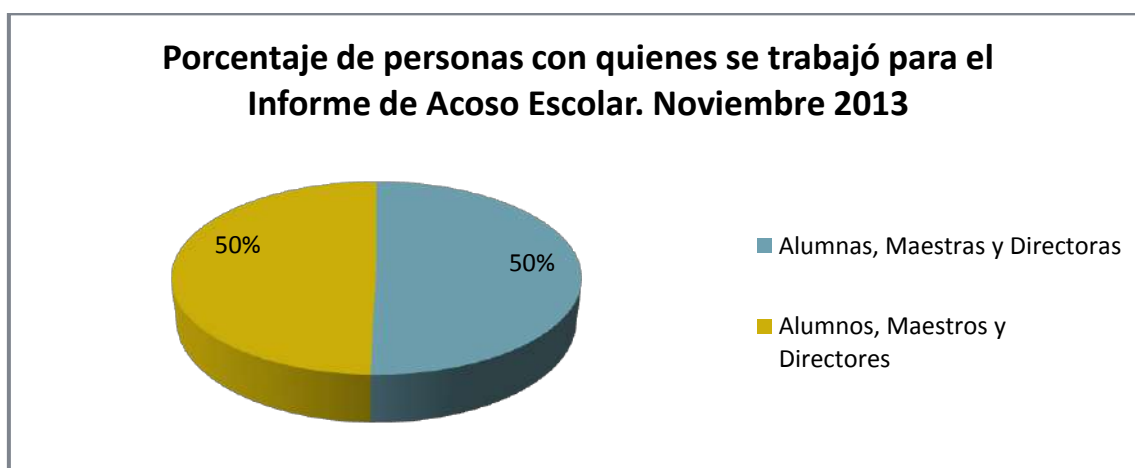
| Municipios en los que se realizó trabajo de campo<br>Octubre de 2013                                                                                                                                                                              |              |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
| Municipio                                                                                                                                                                                                                                         | Personas     |
| San Luis Potosí                                                                                                                                                                                                                                   | 2,354        |
| Santa María del Río                                                                                                                                                                                                                               | 471          |
| Mexquitic de Carmona                                                                                                                                                                                                                              | 113          |
| Ahualulco                                                                                                                                                                                                                                         | 75           |
| Armadillo de los Infante                                                                                                                                                                                                                          | 10           |
| <b>Total</b>                                                                                                                                                                                                                                      | <b>3,023</b> |
| <b>Cuadro 74.</b> Personas con quienes la CEDH realizó trabajo de campo para el <i>Informe Especial de Acoso Escolar en Secundarias del estado de San Luis Potosí 2013-2014</i> , durante Octubre de 2013, por municipio. Fuente: Sistema Recosa. |              |



**Fotografía 40.** Alumnas y alumnos de secundaria de la Zona Centro contestando la encuesta para el *Informe Especial sobre la Situación del Acoso Escolar entre pares en secundarias del estado de San Luis Potosí*. Fuente: Archivo CEDH 2013.

Durante Noviembre de 2013 se trabajó con un total de **5,914** personas:

| Personas con quienes se trabajó en el <i>Informe Especial de Acoso Escolar</i><br>Noviembre 2013                                                                                                            |       |              |       |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|--------------|-------|
| Alumnas                                                                                                                                                                                                     | 2,924 | Alumnos      | 2,886 |
| Maestras                                                                                                                                                                                                    | 47    | Maestros     | 35    |
| Directoras                                                                                                                                                                                                  | 9     | Directores   | 13    |
| Subtotal                                                                                                                                                                                                    | 2,980 | Subtotal     | 2,934 |
| <b>Total</b>                                                                                                                                                                                                |       | <b>5,914</b> |       |
| <b>Cuadro 75.</b> Cantidad de personas con quienes se trabajó en el <i>Informe Especial de Acoso Escolar</i> aplicadas durante Noviembre de 2013, por persona a quien se le aplicó. Fuente: Sistema Recosa. |       |              |       |



**Gráfica 47.** Porcentaje de personas que participaron en el *Informe Especial de Acoso Escolar en Secundarias del estado de San Luis Potosí 2013-2014*, durante Noviembre de 2013, por sexo. Fuente: Sistema Recosa.

En este mes la CEDH realizó el trabajo de campo principalmente en municipios de la **Zona Media** y **Huasteca** del estado de San Luis Potosí:

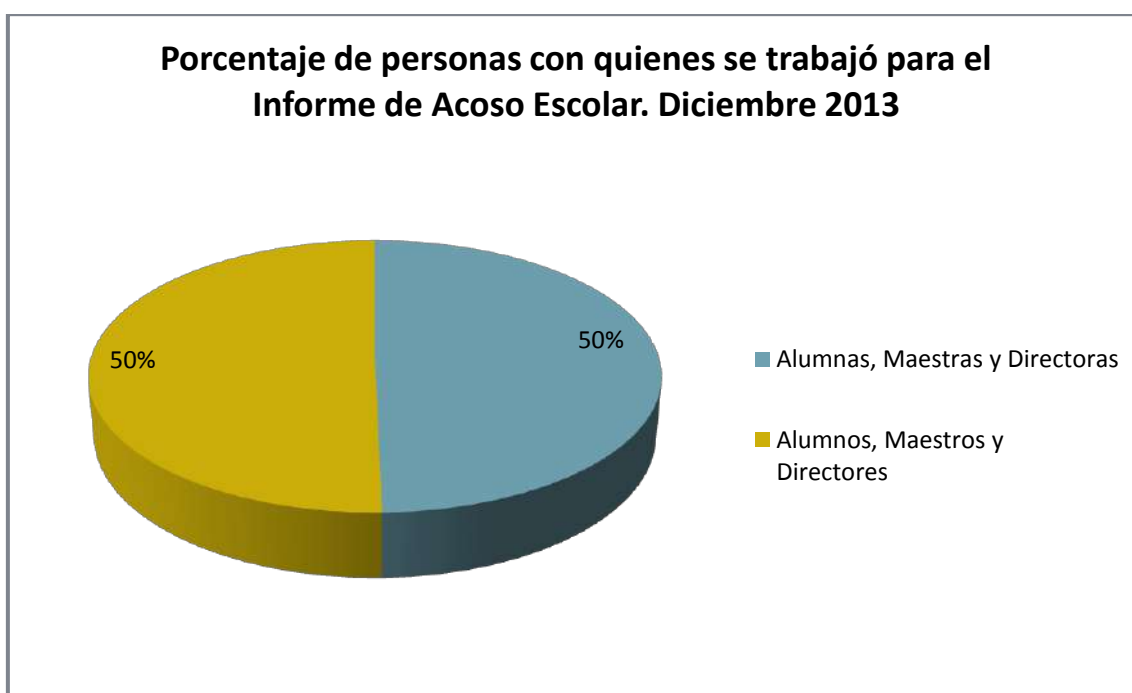
| <b>Municipios en los que se realizó trabajo de campo<br/>Noviembre de 2013</b>                                                                                                                                                                      |                 |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|
| <b>Municipio</b>                                                                                                                                                                                                                                    | <b>Personas</b> |
| Cd. Fernández                                                                                                                                                                                                                                       | 1,311           |
| Matlapa                                                                                                                                                                                                                                             | 1,137           |
| Tamazunchale                                                                                                                                                                                                                                        | 860             |
| Xilitla                                                                                                                                                                                                                                             | 757             |
| Tampamolón Corona                                                                                                                                                                                                                                   | 485             |
| Cerritos                                                                                                                                                                                                                                            | 462             |
| Villa Juárez                                                                                                                                                                                                                                        | 208             |
| Axtla de Terrazas                                                                                                                                                                                                                                   | 119             |
| Ébano                                                                                                                                                                                                                                               | 112             |
| Santa Catarina                                                                                                                                                                                                                                      | 79              |
| El Naranjo                                                                                                                                                                                                                                          | 72              |
| Tamasopo                                                                                                                                                                                                                                            | 62              |
| Coxcatlán                                                                                                                                                                                                                                           | 61              |
| Tampacán                                                                                                                                                                                                                                            | 55              |
| Lagunillas                                                                                                                                                                                                                                          | 50              |
| San Martín Chalchicuautla                                                                                                                                                                                                                           | 48              |
| Ciudad Valles                                                                                                                                                                                                                                       | 36              |
| <b>Total</b>                                                                                                                                                                                                                                        | <b>5,914</b>    |
| <b>Cuadro 76.</b> Personas con quienes la CEDH realizó trabajo de campo para el <i>Informe Especial de Acoso Escolar en Secundarias del estado de San Luis Potosí 2013-2014</i> , durante Noviembre de 2013, por municipio. Fuente: Sistema Recosa. |                 |



**Fotografía 41.** Alumnas y alumnos de una secundaria de la Huasteca contestando la encuesta para el *Informe Especial sobre la Situación del Acoso Escolar entre pares en Secundarias del estado de San Luis Potosí*. Fuente: Archivo CEDH 2013.

Finalmente, en Diciembre de 2013 se trabajó con un total de **22,736 personas**:

| Personas con quienes se trabajó en el <i>Informe Especial de Acoso Escolar</i><br>Diciembre 2013                                                                                                            |        |               |        |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------|--------|
| Alumnas                                                                                                                                                                                                     | 11,249 | Alumnos       | 11,391 |
| Maestras                                                                                                                                                                                                    | 37     | Maestros      | 42     |
| Directoras                                                                                                                                                                                                  | 5      | Directores    | 12     |
| Subtotal                                                                                                                                                                                                    | 11,291 | Subtotal      | 11,445 |
| <b>Total</b>                                                                                                                                                                                                |        | <b>22,736</b> |        |
| <b>Cuadro 77.</b> Cantidad de personas con quienes se trabajó en el <i>Informe Especial de Acoso Escolar</i> aplicadas durante Diciembre de 2013, por persona a quien se le aplicó. Fuente: Sistema Recosa. |        |               |        |



**Gráfica 48.** Porcentaje de personas que participaron en el *Informe Especial de Acoso Escolar en Secundarias del estado de San Luis Potosí 2013-2014*, durante Diciembre de 2013, por sexo.  
Fuente: Sistema Recosa.

En este mes la CEDH realizó el trabajo de campo en municipios de las **cuatro zonas** del estado de San Luis Potosí:

| <b>Municipios en los que se realizó trabajo de campo<br/>Diciembre de 2013</b>                                                                                                                                                                           |                 |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|
| <b>Municipio</b>                                                                                                                                                                                                                                         | <b>Personas</b> |
| Soledad de Graciano Sánchez                                                                                                                                                                                                                              | 5,819           |
| Ciudad Valles                                                                                                                                                                                                                                            | 3,039           |
| Matehuala                                                                                                                                                                                                                                                | 2,967           |
| Rioverde                                                                                                                                                                                                                                                 | 1,737           |
| Aquismón                                                                                                                                                                                                                                                 | 816             |
| Villa de Reyes                                                                                                                                                                                                                                           | 783             |
| Tamuín                                                                                                                                                                                                                                                   | 708             |
| Salinas                                                                                                                                                                                                                                                  | 681             |
| Villa de Arista                                                                                                                                                                                                                                          | 657             |
| Zaragoza                                                                                                                                                                                                                                                 | 629             |
| Tanquián de Escobedo                                                                                                                                                                                                                                     | 620             |
| Cedral                                                                                                                                                                                                                                                   | 497             |
| San Vicente Tancuayalab                                                                                                                                                                                                                                  | 389             |
| Villa de Arriaga                                                                                                                                                                                                                                         | 389             |
| Tierra Nueva                                                                                                                                                                                                                                             | 387             |
| Moctezuma                                                                                                                                                                                                                                                | 376             |
| Cárdenas                                                                                                                                                                                                                                                 | 328             |
| Villa Hidalgo                                                                                                                                                                                                                                            | 240             |
| San Ciro de Acosta                                                                                                                                                                                                                                       | 205             |
| Villa de la Paz                                                                                                                                                                                                                                          | 200             |
| San Antonio                                                                                                                                                                                                                                              | 181             |
| Catorce                                                                                                                                                                                                                                                  | 161             |
| Vanegas                                                                                                                                                                                                                                                  | 146             |
| Alaquines                                                                                                                                                                                                                                                | 126             |
| Charcas                                                                                                                                                                                                                                                  | 105             |
| Guadalcázar                                                                                                                                                                                                                                              | 104             |
| San Nicolás Tolentino                                                                                                                                                                                                                                    | 102             |
| Huehuetlán                                                                                                                                                                                                                                               | 78              |
| Tancanhuitz                                                                                                                                                                                                                                              | 64              |
| Ciudad del Maíz                                                                                                                                                                                                                                          | 59              |
| Tanlajás                                                                                                                                                                                                                                                 | 46              |
| Venado                                                                                                                                                                                                                                                   | 41              |
| Villa de Ramos                                                                                                                                                                                                                                           | 31              |
| Santo Domingo                                                                                                                                                                                                                                            | 25              |
| <b>Total</b>                                                                                                                                                                                                                                             | <b>22,736</b>   |
| <b>Cuadro 78.</b> Personas con quienes la CEDH realizó trabajo de campo para el<br><i>Informe Especial de Acoso Escolar en Secundarias del estado de San Luis Potosí</i><br>2013-2014, durante Diciembre de 2013, por municipio. Fuente: Sistema Recosa. |                 |

## II.3 Difusión

### II.3.1 Divulgación

Con el objetivo de fortalecer el trabajo de promoción y difusión de los Derechos Humanos en la entidad, la Comisión Estatal de Derechos Humanos intervino durante el 2013 en diversos medios de comunicación, tanto de radio como de televisión.

En el Altiplano, la CEDH participó en el canal de **televisión local *Reactiva Tv*** desarrollando el tema “Derechos Humanos en el Altiplano en los últimos cuatro años”. Además se colaboró en distintas ocasiones en la **Radiodifusora Estéreo 1030**, así como en el **Programa Universitario *Diálogos*** y en ***Tele Cable***, transmitiendo información sobre temas relacionados con Derechos Humanos.

En la Huasteca, la CEDH logró realizar 12 entregas para el **Programa de Radio *La Voz de las Huastecas***, de la **Radiodifusora XEANT**. La participación en este programa es un espacio que permite dar a conocer a los pueblos indígenas de la Huasteca las funciones de la Comisión, además de que se profundizó en distintos temas, cada uno de los cuales fue traducido por la CEDH a las lenguas Tének y Náhuatl para su transmisión a toda la Huasteca.

| Participaciones de la CEDH en<br>Programa de Radio <i>La Voz de las Huastecas</i> durante 2013                                                                       |                                                                              |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------|
| No.                                                                                                                                                                  | Programa                                                                     |
| 1                                                                                                                                                                    | Qué son los Derechos Humanos y funciones de la CEDH                          |
| 2                                                                                                                                                                    | Derechos de los Pueblos Indígenas                                            |
| 3                                                                                                                                                                    | Derechos de las niñas, niños y adolescentes                                  |
| 4                                                                                                                                                                    | Derechos de las mujeres                                                      |
| 5                                                                                                                                                                    | Derechos de las minorías religiosas                                          |
| 6                                                                                                                                                                    | Derechos de las personas en reclusión                                        |
| 7                                                                                                                                                                    | Derechos de las personas en situación de migración                           |
| 8                                                                                                                                                                    | Derechos de los grupos de personas LGBTTTI                                   |
| 9                                                                                                                                                                    | Derechos de las personas que viven con VIH o que viven con SIDA              |
| 10                                                                                                                                                                   | Funciones y atribuciones de los jueces auxiliares                            |
| 11                                                                                                                                                                   | Funciones y atribuciones de las Direcciones de Asuntos Indígenas Municipales |
| 12                                                                                                                                                                   | Importancia de la Lengua Materna en nuestra comunidad                        |
| <b>Cuadro 79.</b> Temáticas abordadas en los programas de radio <i>La Voz de las Huastecas</i> en los que participó la CEDH durante 2013. Fuente: Archivo CEDH 2013. |                                                                              |

Además, la CEDH participó en el Programa de Radio de la Universidad de Tamazunchale (UNITAM) con seis programas durante 2013, en los que se abordó la Reforma Constitucional de 2011 en materia de Derechos Humanos, el Día de los Derechos Humanos, los Derechos de las Mujeres, de la Niñez y de los Pueblos Indígenas, así como el Derecho a Vivir Libres de Violencia.



**Fotografía 42.** La CEDH en Radio Universidad XHUSP el 15 de marzo de 2013.  
Fuente: Archivo CEDH 2013.

En la ciudad de San Luis Potosí la Comisión participó en ***Radio Universidad XHUSP*** de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, con el tema de “Discriminación de Jóvenes en conflicto con la ley”.

La Comisión también tuvo participación en el programa de televisión del Instituto de las Mujeres de San Luis Potosí, ***TV Equilibra***, en Canal 9, con el tema “Grooming”, con el objetivo de fomentar el respeto a los Derechos de niñas y niños, y protegerlos de cualquier clase de abuso.



**Fotografía 43.** Discusión sobre “Grooming” en el Programa *TV Equilibra* del IMES, transmitido por Canal 9 el 24 de junio de 2013. Fuente: Archivo CEDH 2013.

Además, en este mismo **Canal 9**, la CEDH tuvo oportunidad de difundir información sobre los distintos Foros, Seminarios y Cursos que llevó a cabo, de forma que la población en general asistiera y participara en los mismos.



**Fotografía 44.** La Comisión difundió a la población en general la información sobre los distintos Foros, Seminarios y Cursos que organizó durante todo el 2013. Fuente: Archivo CEDH 2013.

## II.3.2 Boletines y Comunicados

A partir del 1º de Abril de 2013 se emitieron **16 Boletines y Comunicados**, que tienen como objetivo difundir la información y las actividades más relevantes de la CEDH a través de la página de internet de la Comisión y otros medios locales de información. A continuación se presenta una lista de los Boletines emitidos:

| Boletines y Comunicados 2013                                                                                                                                                                          |                     |                                                                                                                                                                                             |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| No.                                                                                                                                                                                                   | Fecha               | Boletín/Comunicado                                                                                                                                                                          |
| 1                                                                                                                                                                                                     | 10 de abril de 2013 | “Jorge Vega Arroyo se reúne con el alcalde de Rioverde”                                                                                                                                     |
| 2                                                                                                                                                                                                     | 11 de abril de 2013 | “La CEDH registra anomalías a favor de defraudadores”                                                                                                                                       |
| 3                                                                                                                                                                                                     | 11 de abril de 2013 | “Acuerdan coordinación entre DGSPM y CEDH”                                                                                                                                                  |
| 4                                                                                                                                                                                                     | 16 de abril de 2013 | “Debe fortalecerse la atención a víctimas del delito”                                                                                                                                       |
| 5                                                                                                                                                                                                     | 27 de abril de 2013 | “Niñas y niños expresaron inquietudes en Foro de Derechos Humanos”                                                                                                                          |
| 6                                                                                                                                                                                                     | 2 de mayo de 2013   | “Sólo con la suma de esfuerzos entre la CEDH y las organizaciones civiles, es posible terminar el rezago que existe en materia de defensa de los Derechos Humanos”                          |
| 7                                                                                                                                                                                                     | 6 de mayo de 2013   | “Clausuran en Charcas ciclo de capacitación sobre Derechos Humanos a policías”                                                                                                              |
| 8                                                                                                                                                                                                     | 10 de mayo de 2013  | “Brigadas de capacitación a comunidades indígenas”                                                                                                                                          |
| 9                                                                                                                                                                                                     | 25 de mayo de 2013  | “CNDH y la CEDH, en apoyo de Wirikuta”                                                                                                                                                      |
| 10                                                                                                                                                                                                    | 25 de mayo de 2013  | “Firma de Convenio CEDH-Ayuntamiento de Mexquitic”                                                                                                                                          |
| 11                                                                                                                                                                                                    | 25 de mayo de 2013  | “Niños y niñas de todas las edades participaron en la celebración del Día Mundial del Juego”                                                                                                |
| 12                                                                                                                                                                                                    | 3 de junio de 2013  | “La CEDH firmó anoche un Convenio de Colaboración con el Colegio de la Profesión Médica del Estado y la Comisión Estatal de Arbitraje Médico”                                               |
| 13                                                                                                                                                                                                    | 19 de junio de 2013 | “Inauguran Foro sobre Protección a Defensores de Derechos Humanos”                                                                                                                          |
| 14                                                                                                                                                                                                    | 24 de junio de 2013 | “Entregan constancias de promotoras y promotores a alumnos de la Escuela Primaria Prof. Antonio Soto Solís”                                                                                 |
| 15                                                                                                                                                                                                    | 5 de julio de 2013  | “Firma del Convenio General de Colaboración entre la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, el Poder Ejecutivo del Estado de San Luis Potosí y la Comisión Estatal de Derechos Humanos” |
| 16                                                                                                                                                                                                    | 12 de julio de 2013 | “La trata de personas en México, retos y perspectivas”                                                                                                                                      |
| <b>Cuadro 80.</b> Boletines y Comunicados difundidos durante 2013 en la página oficial de la Comisión Estatal de Derechos Humanos. Fuente: <a href="http://www.cedhslp.org.mx">www.cedhslp.org.mx</a> |                     |                                                                                                                                                                                             |

Además de los Boletines y Comunicados de Prensa, de acuerdo con el artículo 111 del Capítulo VI del *Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Derechos Humanos*, publicado el 11 de Noviembre de 2013, las Recomendaciones se darán a conocer a través de boletines de prensa en la página de Internet de la CEDH. Así, en el portal [www.cedhslp.org.mx](http://www.cedhslp.org.mx) se encuentran íntegras las 32 Recomendaciones emitidas durante 2013, además de sus respectivos boletines o síntesis.

### CAPÍTULO III. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

#### III.1 Formación Continua

La capacitación interna y la formación continua son indispensables para que las servidoras y servidores públicos que conforman la Comisión Estatal de Derechos Humanos realicen un trabajo eficiente, de calidad, actualizado y humano. La sensibilización respecto a los múltiples temas relacionados con Derechos Humanos, así como el conocimiento construido incesantemente, permiten que los trabajos que desempeña la Comisión busquen producir un impacto verdadero en el nivel de vida y el bienestar de quienes habitan o transitan el estado.

Así, además de reconocer los distintos Cursos, Diplomados y estudios de Posgrado que realiza el personal de la institución, se mencionan en este apartado aquellas actividades que son parte de la formación continua y que, por su naturaleza en la vinculación interinstitucional, coadyuvan al fortalecimiento de la institución.

En el mes de Febrero de 2013, la CEDH asistió al *Encuentro Regional de Educadoras y Educadores en Derechos Humanos de la Federación de Organismos Públicos de Derechos Humanos*, organizado en Metepec, Estado de México, por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y la Comisión del Estado de México.



**Fotografía 1.** *Encuentro Regional de Educadoras y Educadores en Derechos Humanos*, Metepec, Estado de México, Febrero de 2013. Fuente: Archivo CEDH 2013.

A este encuentro asistieron educadoras y educadores en Derechos Humanos de las distintas Comisiones de Derechos Humanos del país, intercambiando experiencias y formas de trabajo específicamente en el área de la promoción y capacitación.

El 23 de abril de 2013 el personal de la Comisión recibió una conferencia sobre “La competencia de la CEDH en asuntos laborales”, por parte del Lic. Jorge Luis Carmona Cruz. Mientras que el 27 de agosto de 2013 asistieron 50 personas integrantes del Consejo y de esta institución a la plática sobre “Aplicaciones de los estándares internacionales de Derechos Humanos: el caso de la restricción de derechos”, impartida por el Dr. Rogelio Flores Pantoja.

Además, la Comisión Estatal participó y fue sede del *Segundo Taller Regional para Capacitadores de Organismos Públicos Autónomos de Derechos Humanos de la Zona Este*, realizado en el mes de Octubre de 2013, en San Luis Potosí.

A este Taller Regional asistieron las Comisiones y Defensorías de Derechos Humanos de los estados de Puebla, Querétaro, Morelos, Hidalgo, Tlaxcala, Distrito Federal, Estado de México, con el apoyo y participación de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.



**Fotografía 2.** Participantes en el *Segundo Taller Regional para Capacitadores*, San Luis Potosí, S.L.P., Octubre de 2013. Fuente: Archivo CEDH 2013.

En el rubro de capacitación al personal de la Comisión Estatal, la Asociación Animos Novandí A.C. también colaboró con temas relacionados con Juventud y Drogas para ampliar el ámbito de reflexión y aplicación de los Derechos Humanos del personal de la institución, tanto a personal del área de protección y defensa, como de promoción y capacitación.

### III.2 Vinculación Estratégica

#### III.2.1 Colaboración Interinstitucional

Durante el 2013, la Comisión Estatal de Derechos Humanos trabajó de la mano con múltiples instituciones y asociaciones que buscaran fortalecer el respeto, la protección y la educación en materia de Derechos Humanos.

Incidir en la agenda legislativa es una de las prioridades de este Organismo Público Autónomo. Por este motivo, la CEDH participó en la reunión de análisis sobre la situación de las personas indígenas migrantes del estado de San Luis Potosí y que actualmente radican en Nuevo León, se propuso la creación del mecanismo necesario para la creación de la Casa de Atención a Potosinas y Potosinos en Nuevo León.



**Fotografía 3.** Mesa de análisis sobre la situación de los derechos humanos de las personas indígenas potosinas migrantes radicadas en el estado de Nuevo León realizada en el H. Congreso del Estado en Febrero de 2013. Fuente: Archivo CEDH 2013.

En marzo de 2013 la CEDH mantuvo reuniones de trabajo con el Segundo Distrito del Instituto Federal Electoral con el objeto de impulsar una serie de talleres en Derechos Humanos y ciudadanías participativas en las colonias y municipios del mencionado Distrito. Estas actividades permitieron promover la imagen institucional de manera conjunta con el mencionado Instituto Federal Electoral.



**Fotografía 4.** Reunión de trabajo entre el Segundo Distrito del IFE y la CEDH en San Luis Potosí. Fuente: Archivo CEDH 2013.

Además, durante 2013, la Comisión trabajó de la mano con organizaciones de jóvenes de San Luis Potosí y Soledad de Graciano Sánchez, especialmente con el *Movimiento Juvenil Urbano*, que trabaja con ambos municipios y que en Marzo participó con el inicio de la *Cruzada por la Civilidad*, programa creado por el H. Ayuntamiento de Soledad de Graciano Sánchez.



**Fotografía 5.** La CEDH estuvo presente en la rueda de prensa de la presentación del programa *Cruzada por la Civilidad*, el 21 de marzo de 2013 en Soledad de Graciano Sánchez. Fuente: Archivo CEDH 2013.

Como parte del apoyo de la CEDH al trabajo de las Organizaciones de la Sociedad Civil, el 7 de abril de 2013 participó en la “Caminata en Pro de la Integración de Personas con Autismo” de la Asociación CAPEA.



**Fotografía 6.** Caminata en Pro de la Integración con Autismo el 7 de abril de 2013 en San Luis Potosí, S.L.P. Fuente: Archivo CEDH 2013.

Durante junio y julio de 2013, la Comisión de Derechos Humanos participó en el *Primer Verano de la Innovación con el Sector Social y Productivo*, de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, con la aceptación de dos estudiantes de la licenciatura en Antropología y en Diseño Gráfico para realizar una estancia en esta institución y participar en proyectos de investigación y educación acordes a sus correspondientes áreas de estudio.



**Fotografía 7.** Inauguración del *Verano de la Ciencia 2013*, en el que la CEDH participó a través del “1er Verano de la Innovación con el Sector Social y Productivo” de la UASLP. Fuente: Archivo CEDH 2013.

Durante Agosto y Octubre la Comisión participó en las *Jornadas de Trabajo* convocadas por el Instituto de las Mujeres del Estado de San Luis Potosí (IMES), como parte del “Programa de Acciones para la Igualdad de Género con Población Indígena”, y con el objetivo de ayudar a construir un Modelo de Prevención denominado *Acciones de Implementación del Modelo de Capacitación con Enfoque Intercultural para la Prevención de la Violencia contra las Mujeres y el Cuidado de la Salud Sexual y Reproductiva para Mujeres Indígenas*, además de trabajar como parte de la Junta Directiva respecto a los planes y proyectos que dicha dependencia tiene para el 2014.



**Fotografía 8.** Primera Reunión Interinstitucional de Observancia en Materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres, realizada el 10 de Septiembre de 2013 en coordinación con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Fuente: Archivo CEDH 2013.

Con el IMES también se realizaron labores de coordinación con el fin de continuar con el *Informe de Observancia en materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres*. Como parte de la revisión sobre el estado que guardan las políticas públicas en la entidad en materia de igualdad entre mujeres y hombres, la CEDH elaboró un Informe Estadístico y Cualitativo sobre las acciones emprendidas a este respecto por la misma Comisión, en el periodo de 2006 a 2013.

En este análisis se incluyeron las quejas y los principales hechos violatorios en los que ha habido una o más mujeres víctimas, así como las Recomendaciones emitidas en relación a violaciones al Derecho a la Igualdad entre Mujeres y Hombres, el Derecho de las Mujeres a Vivir Libres de Violencia y el Derecho al Acceso a la Justicia. Además se sumaron los programas o planes de acción en materia de género, las acciones de capacitación, educación y prevención con perspectiva de género y Derechos Humanos.

En Septiembre y Octubre de 2013, la CEDH participó, por invitación del Instituto de Desarrollo Humano y Social de Pueblos y Comunidades Indígenas, a varias reuniones en las que se abordó la propuesta de coadyuvar en un proyecto de promoción educativa acerca del Derecho a la No Discriminación, el cual ha tenido como resultado la participación en la ejecución de un proyecto dirigido a niñas y niños de pueblos indígenas, denominado *La No Discriminación, el Esparcimiento y la Cultura son los Derechos de las Niñas y los Niños*.

Durante 2013 se llevaron a cabo reuniones con el *Comité para la Prevención, Estudio y Seguimiento de la Morbi-Mortalidad Materna y Perinatal* organizado por la Secretaría de Salud (SSA) y con el *Comité sobre Políticas Sectoriales en Materia de Prevención y Control del VIH/SIDA*, también del sector salud.

Se dio seguimiento a las reuniones convocadas por la Clínica Psiquiátrica “Dr. Everardo Neumann Peña” y en las que se abordaron temas diversos acerca de los avances y mejoras realizados en dicha institución.



**Fotografía 9.** Diálogos entre la Comisión Estatal de Derechos Humanos y representantes del Pueblo Wixárika. Fuente: Archivo CEDH 2013.

La Comisión Estatal ofreció orientación jurídica a miembros de la OSC *Fuenteovejuna* en Charcas; además se llevaron a cabo diversas reuniones foráneas con miembros de una Organización de la Sociedad Civil en la Comunidad de Santa Cruz de Carreta, Municipio de Catorce. También se trabajó con el Centro Mexicano de Derechos Ambientales y del Frente Salvemos Wirikuta en la llegada de las comitivas Wixárika con la finalidad de dialogar y garantizar el respeto a sus peregrinaciones.

La CEDH también participó en reuniones de seguimiento con miembros del Consejo Regional en Defensa de Wirikuta (Comitiva Wixárika), en las que se expuso la preocupación por la seguridad durante el traslado de este Pueblo Originario a los lugares considerados ceremoniales.

### III.2.2 Convenios de Colaboración

Durante el año 2013, la Comisión Estatal firmó 15 Convenios de colaboración con diversas autoridades e instituciones, así como 38 Convenios con Organizaciones de la Sociedad Civil.

El 25 de enero de 2013 se firmó el *Convenio de Colaboración General* que celebra la CEDH y la institución RENACE, A.B.P.A., la cual tiene por objeto organizar, ejecutar, concertar y difundir programas que tengan por finalidad la readaptación y la reintegración social de personas que se encuentran privadas de su libertad, así como de prevenir conductas antisociales y prestar servicios jurídicos gratuitos a personas con escasos o nulos recursos, entre otros. El objeto del Convenio es el de establecer las bases para la realización de actividades conjuntas en todas las áreas de coincidencia de sus finalidades e intereses institucionales.



El 30 de enero de 2013 se firmó el *Convenio de Colaboración General para el estudio, fomento, divulgación, observancia, protección y respeto de los Derechos Humanos* celebrado entre la CEDH y la Asociación Civil “Fundación Rino-Q, para niños quemados A.C.”, con la finalidad de

establecer en todos los espacios públicos en el estado la cultura del respeto y protección de los Derechos Humanos en todos los grupos mayormente vulnerables.

El 28 de febrero se firmó un *Convenio de Colaboración para el estudio, fomento, divulgación, observancia, protección y respeto de los Derechos Humanos* celebrado entre la CEDH y el H. Ayuntamiento de Rioverde, S.L.P. Mientras que el 26 de mayo se firmó el *Convenio de colaboración general para la capacitación, formación y actualización de la Cultura de los Derechos Humanos* entre la CEDH y el H. Ayuntamiento de Mexquitic de Carmona, S.L.P.



**Fotografía 10.** Firma de Convenio de Capacitación y Educación en Derechos Humanos entre CEDH y H. Ayuntamiento de Mexquitic el 28 de Febrero de 2013. Fuente: Archivo CEDH 2013.

El 3 de junio se llevó a cabo la firma del *Convenio de Colaboración General* entre el Colegio de la Profesión Médica del Estado, la Comisión Estatal de Arbitraje Médico y la CEDH, mediante el cual se pretende atender gratuitamente las solicitudes de opiniones técnicas y los informes necesarios en los asuntos que sean de competencia de la Comisión.



**Fotografía 11.** Firma de Convenio de Colaboración entre el Colegio de la Profesión Médica del Estado, la Comisión Estatal de Arbitraje Médico y la CEDH el 3 de junio de 2013. Fuente: Archivo CEDH 2013.

El 5 de julio de 2013 se firmaron cuatro Convenios de Colaboración fundamentales para el trabajo de la Comisión de Derechos Humanos. Derivado de la necesidad de implementar y sustentar acciones de prevención a partir de los ejes de acción detectados en las alternativas que brindan el Sistema Nacional de Alerta de Violaciones en Derechos Humanos y las recomendaciones generales y específicas emitidas por la CEDH bajo el enfoque de la legalidad y la atención a víctimas del delito, se firmó el *Convenio General de Colaboración* entre el Poder Ejecutivo del Estado de San Luis Potosí, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) y la CEDH; un Convenio similar se firmó entre el Supremo Tribunal de Justicia del Estado (STJE), la CNDH y la CEDH y otro entre la Universidad Autónoma de San Luis Potosí (UASLP), la CNDH y la CEDH.



**Fotografía 12.** Firma del Convenio General de Colaboración entre el Poder Ejecutivo de San Luis Potosí, la CNDH y la CEDH el 5 de julio de 2013. Fuente: Archivo CEDH 2013.

Con el objetivo de fortalecer la firma de los Convenios y las actividades conjuntas en materia de educación en Derechos Humanos, se llevó a cabo simultáneamente el Seminario “La violencia contra las mujeres: un enfoque multifactorial”.

El 5 de julio, se firmó el *Convenio de Colaboración para Promover la Igualdad entre Mujeres y Hombres* entre el Poder Ejecutivo del Estado de San Luis Potosí, la CNDH y la CEDH, con el objeto de sentar las bases de colaboración y apoyo para dar inicio a todas aquellas actividades encaminadas a la promoción, protección, defensa y divulgación sobre el Derecho a la Igualdad y el Derecho de las Mujeres a Vivir una Vida Libre de Violencia. Derivado de este convenio, el 12 de julio de 2013 se llevó a cabo el Foro “La Trata de Personas en México: Retos y Perspectivas”, y el 15 de Noviembre se realizó en Ciudad Valles, S.L.P., el Foro sobre “Los Derechos de los Pueblos Indígenas ante al Desplazamiento por Megaproyectos”.

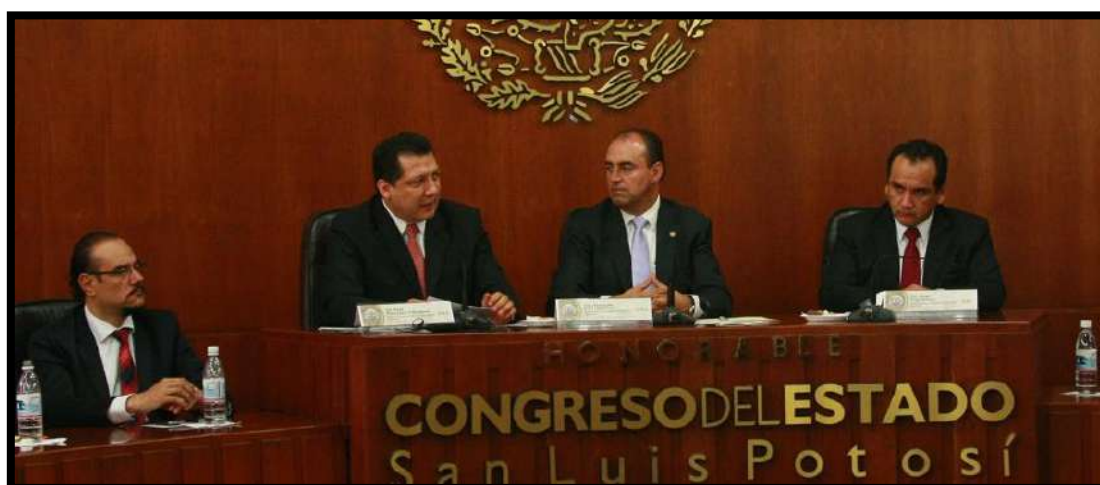
En materia de seguridad, el 9 de septiembre de 2013 se firmó el *Convenio de Capacitación Permanente en Derechos Humanos dirigido a servidores públicos del ámbito de la Seguridad Pública del Estado*, celebrado entre la Secretaría de Seguridad Pública del Estado y la CEDH con el objeto de establecer las bases de colaboración y apoyo en aquellos proyectos y programas relacionados con la capacitación permanente y la formación en Derechos Humanos.

Al día siguiente, el 10 de septiembre de 2013 se firmó el *Convenio de Colaboración* entre el H. Ayuntamiento de San Luis Potosí y la CEDH, con el objeto de realizar actividades conjuntas en materia de monitoreo de las cámaras instaladas en la Comandancia Central, con la finalidad de que se observe y constate el trato y respeto irrestricto en materia de Derechos Humanos a las personas que han sido presentadas ante el juez calificador y que han sido ingresadas a las celdas preventivas.



**Fotografía 13.** Firma del Convenio de Colaboración entre el H. Ayuntamiento de San Luis Potosí y la CEDH, el 10 de septiembre de 2013. Fuente: Archivo CEDH 2013.

El 2 de Octubre se firmó el *Convenio General de Colaboración* celebrado entre la LX Legislatura del Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí, la CNDH y la CEDH, derivado de las mismas necesidades de acciones de prevención que los Convenios firmados el 5 de julio de ese mismo año, con el objetivo de establecer las bases de colaboración y apoyo para aquellos proyectos y programas, que determinen llevar a cabo de manera conjunta, relacionados con la capacitación, difusión y formación en materia de Derechos Humanos, dirigidos a servidoras y servidores públicos y población en general. Como producto de la firma de este Convenio, en el mes de noviembre de 2013 dio inicio el Seminario “Derechos Humanos, Democracia y Ciudadanías Participativas”.



**Fotografía 14.** Firma de Convenio de Colaboración entre el Poder Legislativo, la CNDH y la CEDH del 2 de octubre de 2013. Fuente: Archivo CEDH 2013.

Además, el 2 de octubre de 2013 se llevó a cabo la firma histórica de 36 *Convenios Generales de Colaboración* entre la CNDH, la CEDH y tantas Organizaciones de la Sociedad Civil como convenios firmados. Esto, con el objetivo de fomentar la colaboración de la Comisión con la sociedad civil organizada en el trabajo de fortalecimiento al respeto de los Derechos Humanos. Las organizaciones con las cuales se firmaron convenios son:

| Organizaciones de la Sociedad Civil con quienes se firmó el Convenio General de Colaboración el 2 de octubre de 2013 |                                                            |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|
| Abrir los ojos A.C.<br>Agencia de desarrollo                                                                         | Amigos Potosinos en Lucha Contra el Sida                   |
| Animos Novandi                                                                                                       | Asociación Potosina en Pro del deficiente mental "APDEMAC" |
| Asociación de Fe y Esperanza para Víctimas del Delito Christian                                                      | Asociación Juvenil de Ayuda al Niño y al Discapacitado     |
| Banco de Alimentos de San Luis Potosí                                                                                | Centro de atención al espectro autista (CAPEA)             |
| Centro de Ayuda Para la Mujer Latinoamericana A.C.                                                                   | Colegio de periodistas y comunicadores de San Luis A.C.    |
| Desarrollo de la mujer indígena de Tancanhuitz A.C. (DEMITAN)                                                        | Distrofia Muscular Progresiva, Ave sin Vuelo               |
| Factor Obrero A.C.                                                                                                   | FEMIRAC                                                    |
| Foro de Ideas y Expresiones Juveniles Potosinas A.C.                                                                 | Fundación Aurora Centro de Trabajo para la Paz A.C.        |
| Fundación Rino-Q                                                                                                     | Fundación Itskoatl del Bajío                               |
| Hazlo ahora, defiende tus derechos A.C.                                                                              | Hoy por Mexquitic                                          |
| Hogar del Niño A.C.                                                                                                  | HUMAC, Humanismo para México A.C.                          |
| Integra me Down A.C.                                                                                                 | Movimiento Juvenil Popular A.C.                            |
| Onyalistli Centro de Investigación, Análisis y Formación para el Desarrollo Humano                                   | Organismo Estatal de Participación ciudadana (OEPAC)       |
| Otra Oportunidad                                                                                                     | Promoción Social Integral A.C.                             |
| Red de Diversificadores Sociales                                                                                     | Rescátame por favor A.C.                                   |
| Respuesta Alternativa AC (Pastoral de migrantes de la Diócesis de Matehuala)                                         | Sinergia por el futuro A.C.                                |
| Una Nueva Era para Aquismón                                                                                          | Unidos por un riñón                                        |
| Vuelo de Pájaros                                                                                                     | Xanvil                                                     |

**Cuadro 1.** Lista de Organizaciones de la Sociedad Civil con las que se firmó un *Convenio de Colaboración* el 2 de Octubre de 2013. Fuente: Archivo CEDH 2013.



**Fotografía 15.** Firma de Convenios de Colaboración con 36 Organizaciones de la Sociedad Civil el 2 de octubre de 2013. Fuente: Archivo CEDH 2013.

En el marco de las firmas de estos convenios, el 2 y 3 de octubre de 2013 se realizó simultáneamente el Foro-Taller Internacional “La Prevención de la Tortura a través del Mecanismo Nacional y el Protocolo de Estambul”.

El 18 de octubre de 2013 se firmó el *Convenio Específico de Colaboración Académica y de Prestación de Servicio Social* entre la Universidad de Matehuala S.C. y la CEDH con el objetivo de trabajar de manera conjunta, a través de estudiantes que realicen prácticas profesionales, servicio social y otras actividades de vinculación de ésta institución educativa.

El 29 de octubre de 2013 se firmó el *Convenio Marco de Colaboración* entre el H. Ayuntamiento de San Luis Potosí y la CEDH para establecer las bases de cooperación y apoyo en aquellos proyectos y programas en materia de capacitación, difusión y formación en Derechos Humanos dirigidos a servidoras y servidores públicos del Ayuntamiento de San Luis Potosí.



**Fotografía 16.** Firma de Convenio Marco de Colaboración entre el H. Ayuntamiento de San Luis Potosí y la CEDH el 29 de octubre de 2013. Fuente: Archivo CEDH 2013.

Finalmente, el 1º de Noviembre de 2013 se firmaron el *Convenio General de Colaboración para la Capacitación, Formación y Divulgación en materia de Derechos Humanos* y el *Convenio de Colaboración en materia de recepción y tramitación de quejas* entre la CNDH y la CEDH, con los objetivos de fortalecer los trabajos entre ambas Comisiones, en el ámbito de educación y defensa de los Derechos Humanos, respectivamente. El último convenio del 2013 se firmó el 28 de noviembre entre el INAPAM y la CEDH.

### III.3 Marco Normativo e Institucional

Además de la formación continua y de la vinculación estratégica con actores clave, la Comisión Estatal de Derechos Humanos se fortalece como institución a partir de las leyes y reglamentos que la rigen, de forma que las actuaciones se realicen siempre dentro del Estado de Derecho y que el personal que en ella labora actúe conforme a la ley. En este sentido, durante 2013 se lograron dos actualizaciones importantes: a la Ley de la CEDH y a su Reglamento Interno; además de que se obtuvo la aprobación del Reglamento de Servicios Profesionales en Derechos Humanos y de los Criterios de Austeridad.

#### III.3.1 Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de San Luis Potosí

La ley de la CEDH se publicó el 19 de septiembre de 2009 y la fecha de su última reforma fue el 14 de noviembre de 2013, con la cual se reformaron los artículos 14 y 97, con el objetivo de brindar una mayor protección y defensa de los Derechos Humanos de las personas que habitan o transitan el estado.

Sobre el artículo 14, se actualiza en relación del Principio Pro Homine, en lugar del Principio Pro Débil, que inherentemente mantenía a la persona en una situación de vulnerabilidad como si ésta fuera un símil de debilidad característica de determinados grupos poblacionales, mientras que el Principio Pro Homine se establece a favor de toda persona humana. En concordancia con este último principio, se incluyó además la aplicación de la suplencia en la deficiencia de la queja, sin excepciones, elemento que no sólo fortalecerá la defensa de los Derechos Humanos, sino que contribuirá a la extensión en la protección de los mismos para todas las personas.

En este mismo sentido se puede hablar de la reforma al artículo 97, que amplía el plazo para presentar la queja de seis meses a un año a partir del hecho violatorio o del conocimiento del mismo. Esta importante ampliación temporal brinda un mayor rango de protección de los Derechos de las personas, específicamente en relación con el Derecho de Acceder a la Justicia.

|                    | <b>Ley de la CEDH (2009)</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | <b>Ley de la CEDH (2013)</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|--------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Artículo 14</b> | En aplicación del Principio Pro Débil, la Comisión obligatoriamente interpretará toda norma y situación buscando el mayor beneficio para la persona humana que, en una relación de competencia o litigio, se encuentre mayormente afectada en sus Derechos Humanos o esté en peor condición para defenderse o para hacer efectivos sus derechos. | En aplicación del Principio <b>Pro Homine</b> , la Comisión obligatoriamente interpretará toda norma y situación buscando el mayor beneficio para la persona humana que, en una relación de competencia o litigio, se encuentre mayormente afectada en sus Derechos Humanos, o esté en peor condición para defenderse, o para hacer efectivos sus derechos, <b>ante lo cual debe aplicar, en todos los casos, la suplencia en la deficiencia de la queja.</b> |
| <b>Artículo 97</b> | La persona víctima, quejosa o peticionaria podrá presentar su asunto ante la Comisión, a más tardar dentro del plazo de seis meses contados a partir de iniciada la ejecución de los hechos violatorios de los Derechos Humanos o, en su caso, el día en que quien presente el asunto haya tenido conocimiento de ellos.                         | La persona víctima, quejosa o peticionaria, podrá presentar su asunto ante la Comisión, a más tardar dentro del plazo de <b>un año</b> , contado a partir de iniciada la ejecución de los hechos violatorios de los Derechos Humanos o, en su caso, el día en que quien presente el asunto haya tenido conocimiento de ellos.                                                                                                                                 |

**Cuadro 2.** Comparativo de artículo 14 y 97 entre la primera Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del estado de San Luis Potosí de 2009 y las reformas a la misma aprobadas en 2013.

### III.3.2 Reglamento Interno de la

#### Comisión Estatal de Derechos Humanos del estado de San Luis Potosí

El 9 de septiembre de 2013 se aprobó el nuevo Reglamento Interior, que abroga el anterior Reglamento de la Ley de la CEDH de 1997, y que en sus 132 artículos se compagina con la nueva Ley de la Comisión.

### III.3.3 Reglamento del Servicio Profesional en Derechos Humanos

El 15 de enero de 2013 se publicó el Reglamento del Servicio Profesional en Derechos Humanos de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de San Luis Potosí, el cual debe instituirse obligatoriamente según el artículo 147 de la Ley de la Comisión.

El objetivo del Servicio Profesional en Derechos Humanos es incrementar la eficiencia y la calidad profesional de todas las personas que trabajan en la CEDH, de forma que los puestos se obtengan a partir de concursos de oposición, garantizando transparencia y equidad en los procesos de ingreso, selección y ascenso de personal, lo cual consecuentemente derivará en una mejor protección, promoción y capacitación de los Derechos Humanos.

#### III.3.4 Criterios de Austeridad, Disciplina, Racionalidad y Eficiencia del Gasto de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de San Luis Potosí

El 11 de noviembre de 2013, el Consejo de la Comisión Estatal de Derechos Humanos aprobó los Criterios en su sesión ordinaria número 8. El objetivo de los Criterios de austeridad es establecer las medidas para el uso transparente de los recursos públicos y los criterios de austeridad, disciplina, racionalidad y eficiencia en el ejercicio del gasto público de la Comisión.

Los Criterios son aplicables a todas las servidoras y servidores públicos del Organismo, y se abordan temas que permitirán incrementar la eficiencia y disminuir los costos en materia de viáticos, transporte, contrataciones, tecnología, entre otros.

Los Criterios están pendientes de ser publicados en el Diario Oficial de la Federación para entrar en vigencia.

## PREMIO ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS

Una de las actividades que merece mención especial en este Informe es la Primer entrega del *Premio Estatal de Derechos Humanos*. Este premio es un reconocimiento que se otorga a la persona humana que se ha destacado por su labor efectiva en la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos en el estado de San Luis Potosí.

El *Premio Estatal de Derechos Humanos* se instauró por acuerdo del Consejo de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, para lo cual se decidió conformar un jurado calificador que tendría la tarea de analizar y dictaminar las propuestas recibidas, una vez dada a conocer la convocatoria del mismo. En este sentido, en julio de 2013 se aprobaron los *Lineamientos Generales para la entrega del Premio Estatal de Derechos Humanos*, donde se establecen los objetivos del premio, en qué consiste el premio, las bases de la convocatoria y del jurado, así como los fundamentos para la elección de la persona merecedora del mismo.

Para esta primera convocatoria del Premio se recibieron un total de 13 propuestas, de las cuales dos fueron candidaturas post-mortem, hechas por personas y organizaciones de la sociedad civil que conocen y reconocen la labor de las y los candidatos a favor de la protección y defensa de los Derechos Humanos.

Se llevaron a cabo tres sesiones privadas por quienes conformaron el jurado calificador: Dr. Miguel Ángel Eraña Sánchez y Dr. Alejandro Rosillo Martínez, destacados académicos con reconocida trayectoria intelectual sobre Derechos Humanos; además del Lic. Francisco de Lara Bashulto y el Lic. Héctor Trejo Carbajal, integrantes de la sociedad civil; y la C.P. Luz María Baldazo Castellanos, la C. Beatriz García Rubio y el Lic. José Enrique Mendoza Torres, consejeras y consejero de la Comisión.

Los integrantes del jurado calificador decidieron, por mayoría de votos, otorgarle el *Premio Estatal de Derechos Humanos 2013* a Elizabeth Ivonne Rapp Saint Martin

*Por su destacada labor en la promoción y defensa de los derechos humanos en el Estado de San Luis Potosí; y por considerar que las acciones de atención a mujeres víctimas de violencia familiar y de género que ha*

*impulsado por medio del refugio y el centro de atención externa y que fueron consolidadas en la organización que preside Otra Oportunidad A.C. constituyen estrategias invaluable que salvaguardan la vida y la integridad de las mujeres.* (Dictamen del Jurado Calificador, CEDH, 2013).

La entrega del Premio se llevó a cabo el 10 de Diciembre de 2013, Día Internacional de los Derechos Humanos, en el Auditorio Ponciano Arriaga de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí. Al evento asistieron funcionarias y funcionarios de diversos niveles de gobierno, niñas y niños Promotores de los Derechos Humanos de la Escuela Primaria Prof. Antonio Soto Solís, medios de comunicación y público en general.

El Presídium del evento de entrega de la primera edición del *Premio Estatal de Derechos Humanos* estuvo conformado por el Dr. Fernando Toranzo Fernández, Gobernador Constitucional del Estado de San Luis Potosí; la Doctora María Luisa Ramos Segura, Presidenta del Consejo del Sistema Estatal DIF; el Magistrado Álvaro Eguía Romero, Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de San Luis Potosí; el Diputado Miguel Maza Hernández, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Congreso del Estado; el Comandante de la XII Zona Militar, General Brigadier Diplomado de Estado Mayor Miguel Amado Jiménez González; la galardonada, Lic. Elizabeth Rapp Saint Martin y el ombudsman potosino, el Lic. Jorge Vega Arroyo, Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.



**Fotografía 1.** Presentación del *Premio Estatal de Derechos Humanos* por parte del Lic. Jorge Vega Arroyo, Presidente de la CEDH, acompañado de los demás miembros del Presídium.  
Fuente: Archivo CEDH 2013.

Ante un auditorio con lleno total, la Lic. Elizabeth Rapp recibió la medalla y el reconocimiento de parte del Gobernador del Estado y del Presidente de la CEDH, quien manifestó que la violencia contra las mujeres se ha vuelto la más penetrante, mientras que el Gobernador lamentó la pérdida de valores y el daño en el tejido social. Ambos reconocieron la labor de Elizabeth Rapp a favor de la igualdad de género y la lucha por el Derecho de las Mujeres a Vivir una Vida Libre de Violencia. Ella, a su vez, dedicó el Premio a todas las mujeres que han tocado su vida, así como al equipo de trabajo de la organización *Otra Oportunidad A.C.*, grupo desde el cual, durante más de diez años, ha brindado apoyo a mujeres víctimas de violencia y ha fortalecido la promoción de la equidad de género.



**Fotografía 2.** Elizabeth Rapp Saint Martin recibe el *Premio Estatal de Derechos Humanos* de manos del Dr. Fernando Toranzo, Gobernador del Estado, y del Lic. Jorge Vega Arroyo, Presidente de la CEDH.  
Fuente: Archivo CEDH 2013.

Es importante hacer hincapié en que ésta fue la Primer entrega del Premio, misma que se llevará a cabo cada año, lo que permitirá fomentar el trabajo a favor del respeto y protección de los Derechos Humanos a nivel local, municipal y estatal. La Convocatoria será emitida por el Consejo de la CEDH en el mes de septiembre de cada año, de acuerdo con los Lineamientos Generales del Premio.



## ACTIVIDADES DEL CONSEJO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS

El Consejo de la Comisión Estatal de Derechos Humanos es un mecanismo de Participación Ciudadana que, junto con el titular de la Presidencia de la Comisión, integran el órgano de gobierno de la institución. Está integrado por nueve personas y la persona titular de la Presidencia, quienes son designadas por el Congreso del Estado y, de acuerdo con el artículo 50 de la *Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos* tienen las siguientes atribuciones:

- Establecer los lineamientos y políticas generales para el desempeño de las tareas sustantivas de la Comisión, y vigilar su debido cumplimiento;
- Revisar y aprobar los siguientes documentos:
  - ✓ Proyecto del presupuesto anual,
  - ✓ Informe Anual de actividades,
  - ✓ Informe Financiero Anual de la Comisión,
  - ✓ Proyectos de lineamientos o reglamentos, al igual que sus propuestas de reforma.
- Solicitar al Presidente de la Comisión, información adicional sobre los asuntos que se encuentren en trámite o haya resuelto la Comisión;
- Designar de una terna propuesta por la Presidencia, a los titulares de las Visitadurías Generales y de la Secretaría Técnica; así como removerlos de sus cargos cuando existiere causa justificada para hacerlo;

Como órgano auxiliar de las actividades del Consejo cuenta con una Secretaría Técnica quien sirve de enlace entre la Presidencia y el Consejo, da seguimiento a los acuerdos del Consejo, organiza la información necesaria para los trabajos del Consejo, prepara las sesiones ordinarias y extraordinarias, elabora las actas de las sesiones, organiza y envía la propuesta del Orden del Día antes de cada sesión, facilita la colaboración entre los contactos institucionales y sociales de las y los consejeros con la Presidencia y brinda a las personas que integran el Consejo el apoyo necesario para el cumplimiento de sus responsabilidades.

De enero a marzo de 2013, el Consejo que entonces se encontraba en funciones y cuyo periodo abarcó de 2009 a 2013, realizó dos sesiones ordinarias y una extraordinaria:

| Acuerdos del Consejo de la CEDH de Enero a Marzo de 2013                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>47va Sesión Ordinaria</b>                                                                                                                                                                                        | <b>14 de enero de 2013</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| Acuerdos:                                                                                                                                                                                                           | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realizar una evaluación subjetiva de las funciones y desempeño del Consejo durante su periodo (2009-2013).</li> <li>2. Realizar una capacitación para el personal de la Comisión sobre el uso correcto del lenguaje incluyente y no discriminatorio.</li> <li>3. Buscar que se generen recursos económicos para el diagnóstico que realiza la Dirección de Equidad y No Discriminación sobre el proyecto “las leyes también discriminan”.</li> </ol> |
| <b>9na Sesión Extraordinaria</b>                                                                                                                                                                                    | <b>5 de marzo de 2013</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| Acuerdos:                                                                                                                                                                                                           | 1. Aprobar el Informe Anual de Actividades 2012.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| <b>49va Sesión Ordinaria</b>                                                                                                                                                                                        | <b>11 de marzo de 2013</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| Acuerdos:                                                                                                                                                                                                           | 1. Aprobar el Informe Financiero Anual de la Comisión del ejercicio 2012.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| <b>Cuadro 1.</b> Acuerdos del Consejo aprobados en las sesiones llevadas a cabo de Enero a Marzo de 2013 por el Consejo de la CEDH del periodo de 2009 a 2013.<br>Fuente: Actas de sesiones del Consejo de la CEDH. |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |

Al término del periodo del anterior Consejo, el 30 de marzo de 2013 se publicó el Decreto 125, mediante el cual la LX legislatura designó para el periodo comprendido del 1 de abril de 2013 al 31 de marzo de 2017 como consejeras y consejeros propietarios a:

- Lic. María Guadalupe Rodríguez Saldaña
- Dr. Rubén Adolfo Hernández Ortiz
- C. Beatriz García Rubio
- Lic. Enrique Ress Briones
- C.P. Luz María Baldazo Castellanos
- Lic. Sergio Díaz López
- Lic. Rosario Rodríguez Romero
- Lic. Ricardo Humberto Preciado Jiménez
- Lic. Giselle Meza Martell

Mientras que como consejeras y consejeros suplentes se designó a la Lic. Xochithl Guadalupe Rangel Romero, el Lic. José Gerardo Martínez Gaviño, la Lic. Angélica Marina Rincón Méndez, el Lic. Juan Refugio Granados Naranjo, la Lic. Bertha Mónica Mondragón Barragán, el C. Edgardo Tapia Calderón, la LCC. Eunice de Lara Bashulto, el Lic. José Enrique Mendoza Torres y el Dr. Carlos Raúl Espinoza Rincón. La toma de protesta del citado nombramiento se llevó a cabo el 25 de marzo de 2013 por todas las personas designadas.



**Fotografía 1.** Primera sesión del Consejo de la CEDH llevada a cabo el 12 de abril de 2013.  
Fuente: Archivo CEDH 2013.

De abril a diciembre de 2013 el Consejo en funciones realizó 9 sesiones ordinarias y 2 extraordinarias en las cuales se generaron los siguientes acuerdos:

| Acuerdos del Consejo de la CEDH de Abril a Diciembre de 2013 |                                                                                                                                                           |
|--------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1ra sesión extraordinaria                                    | 23 de mayo de 2013                                                                                                                                        |
| Acuerdo 01/2013                                              | Con fundamento en el artículo 50 fracción VI de la Ley de la Comisión, el Consejo aprobó por unanimidad el nombramiento para el cargo de 2da Visitaduría. |
| Acuerdo 02/2013                                              | Con fundamento en el artículo 50 fracción VI de la Ley de la Comisión, el Consejo aprobó por unanimidad el nombramiento para el cargo de 3ra Visitaduría. |
| Acuerdo 03/2013                                              | Con fundamento en el artículo 50 fracción VI de la Ley de la Comisión, el Consejo aprobó por unanimidad el nombramiento para el cargo de 4ta Visitaduría. |

|                                  |                                                                                                                                                                                                                                                             |
|----------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>3ra sesión ordinaria</b>      | <b>21 de junio de 2013</b>                                                                                                                                                                                                                                  |
| Acuerdo 04/2013                  | Con fundamento en el artículo 50 fracción VI de la Ley de la Comisión, el Consejo aprobó por unanimidad el nombramiento para el cargo de 1ra Visitaduría.                                                                                                   |
| Acuerdo 05/2013                  | Con fundamento en el artículo 50 fracción VI de la Ley de la Comisión, el Consejo aprobó por unanimidad el nombramiento para el cargo de Secretaria Técnica.                                                                                                |
| <b>4ta sesión ordinaria</b>      | <b>26 de julio de 2013</b>                                                                                                                                                                                                                                  |
| Acuerdo 06/2013                  | Con fundamento en el artículo 50 fracción I de la Ley de la Comisión, el Consejo aprobó por unanimidad los <i>Lineamientos Generales para el Premio Estatal en Derechos Humanos</i> .                                                                       |
| <b>5ta sesión ordinaria</b>      | <b>16 de agosto de 2013</b>                                                                                                                                                                                                                                 |
| Acuerdo 07/2013                  | Con fundamento en el artículo 50 fracción I de la Ley de la Comisión, el Consejo aprobó la <i>Convocatoria para el Premio Estatal en Derechos Humanos</i> por unanimidad.                                                                                   |
| Acuerdo 08/2013                  | Con fundamento en el artículo 50 fracción I de la ley de la Comisión, el Consejo aprobó por unanimidad la conformación del jurado para Premio Estatal en Derechos Humanos.                                                                                  |
| <b>2da sesión extraordinaria</b> | <b>30 de agosto de 2013</b>                                                                                                                                                                                                                                 |
| Acuerdo 09/2013                  | Con fundamento en el artículo 50 fracción II de la Ley de la Comisión, el Consejo aprobó por unanimidad el Proyecto de Presupuesto Anual de Egresos para el ejercicio 2014.                                                                                 |
| Acuerdo 10/2013                  | Con fundamento en el artículo 50 fracción I de la Ley de la Comisión, el Consejo aprobó por unanimidad la integración de un consejero suplente como parte del jurado para Premio Estatal de Derechos Humanos.                                               |
| <b>6ta sesión ordinaria</b>      | <b>9 de septiembre de 2013</b>                                                                                                                                                                                                                              |
| Acuerdo 11/2013                  | Con fundamento en el artículo 33 fracción XV de la Ley de la Comisión, el Consejo aprobó por unanimidad el <i>Reglamento Interno de la Comisión Estatal de Derechos Humanos</i> .                                                                           |
| Acuerdo 12/2013                  | Con fundamento en el artículo 50 fracción I de la Ley de la Comisión, el Consejo aprobó por unanimidad el permiso de ausencia a la C. Rosario Rodríguez Romero para las sesiones que se desarrollen durante el periodo del 1 de octubre al 15 de noviembre. |

|                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>7ma sesión ordinaria</b>                                                                                                                                                                                             | <b>21 de octubre de 2013</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| Acuerdo 13/2013                                                                                                                                                                                                         | Con fundamento en el artículo 50 fracción I de la Ley de la Comisión, el Consejo aprobó realizar gestiones ante autoridades competentes para presentar el proyecto de clases de teatro para las internas del CEPRERESO No. 1 propuesto por uno de los consejeros por unanimidad.                                                                                                                                                                                                                                                 |
| <b>8va sesión ordinaria</b>                                                                                                                                                                                             | <b>11 de noviembre de 2013</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>Acuerdo 14/2013</b>                                                                                                                                                                                                  | Con fundamento en el artículo 5 fracción III y 33 fracción V de la ley de la Comisión, el Consejo aprobó por unanimidad el acuerdo que establece los <i>Criterios de Austeridad, Disciplina, Racionalidad y Eficiencia del Gasto de la Comisión Estatal de Derechos Humanos</i> .                                                                                                                                                                                                                                                |
| <b>9na sesión ordinaria</b>                                                                                                                                                                                             | <b>10 de diciembre de 2013</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| Acuerdo 15/2013                                                                                                                                                                                                         | Con fundamento en el artículo 25 de la Ley de la Comisión y 61 de la Ley de presupuesto, contabilidad y gasto público, el Consejo aprobó por unanimidad utilizar la cantidad de \$117,570,38 (ciento diez y siete mil quinientos setenta pesos 38/100 m.n.), recurso correspondiente al ahorro que se obtuvo por concepto del acuerdo de una demanda laboral, para el pago del Premio Estatal de Derechos Humanos 2013, así como de estímulos al personal de la Comisión; con los ajustes correspondientes al pago de impuestos. |
| <b>Cuadro 2.</b> Acuerdos del Consejo aprobados en las sesiones llevadas a cabo de Abril a Diciembre de 2013 por el Consejo de la CEDH del periodo de 2013 a 2017.<br>Fuente: Actas de sesiones del Consejo de la CEDH. |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |

Además de las sesiones, las y los integrantes del Consejo han participado en diferentes actividades de la CEDH:

- Asistencia al primer “Foro Regional sobre Evaluación de Riesgo y Medidas de Protección para Personas defensoras de Derechos Humanos y Periodistas” el 19 de junio, realizado por la CNDH y la CEDH.
- Asistencia al Seminario “La Violencia contra las Mujeres: Un Enfoque Multifactorial” el 5 de julio, desarrollado por la CNDH, la Campaña Únete de las Naciones Unidas y la CEDH.
- Asistencia al Foro “La Trata de personas en México, Retos y Perspectivas” el 12 de julio, desarrollado por la CNDH, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí y la CEDH.

- Visita a la “Casa del migrante” el 16 de agosto, con el objetivo de conocer las instalaciones, sus actividades y necesidades.



**Fotografía 2.** Visita del Consejo de la CEDH a la Casa-Hogar de la Caridad del Migrante Ciudad de San Luis Potosí, el 16 de agosto de 2013. Fuente: Archivo CEDH 2013.

- Asistencia al curso “Aplicaciones de los estándares internacionales de Derechos Humanos: El caso de la restricción de derechos” dirigido a personal e integrantes del Consejo de la Comisión a cargo del Dr. Rogelio Flores Pantoja, el 27 de agosto, en la ciudad de San Luis Potosí.
- Asistencia a la “Reunión Interinstitucional de Observancia en el Seguimiento, Evaluación y Monitoreo de la Política Nacional en materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres”, el 10 de septiembre, desarrollada por la CNDH, el Instituto de las Mujeres del Estado de San Luis Potosí y la CEDH.
- Integrantes del Consejo formaron parte del Jurado Calificador para el *Premio Estatal de Derechos Humanos*.
- Asistencia al Foro-taller internacional “La Prevención de la Tortura a través del Mecanismo Nacional y el Protocolo de Estambul” los días 2 y 3 de octubre, realizado por la CNDH, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí y la CEDH.

- Asistencia al Foro Nacional “Derechos Indígenas frente al Desplazamiento por Mega proyectos” el 15 de noviembre, realizado por la CNDH, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí y la CEDH en Cd. Valles, S.L.P.
- Asistencia a la designación de Promotoras y Promotores infantiles en Derechos Humanos de la Escuela Primaria Prof. Antonio Soto Solís.
- Asistencia al “Seminario Derechos Humanos, Democracia y Ciudadanías Participativas” durante el mes de noviembre y diciembre, realizado por la CNDH, el H. Congreso del Estado y la CEDH.
- Asistencia a la ceremonia de entrega del “Premio Estatal de Derechos Humanos 2013” el 10 de diciembre, realizada por la CEDH.

Quienes integran el actual Consejo de la Comisión son personas que cuentan con sensibilidad, compromiso y trayectoria en Derechos Humanos. Sus aportaciones han ayudado a guiar las políticas generales de las tareas que realiza la Comisión y se han subsanado obligaciones pendientes como el caso de la aprobación del *Reglamento Interior* que, de acuerdo al artículo 4o transitorio de la Ley de la Comisión debió aprobarse y publicarse desde antes del 16 de junio de 2010.

Además, las actas de Consejo dan cuenta del compromiso adquirido por las y los Consejeros toda vez que en las sesiones realizadas se registró un promedio de asistencia de los nueve consejeros propietarios. Se asientan de manera resumida las participaciones de cada consejero, las cuales se han manifestado en un ambiente de respeto y cordialidad y han servido para la evaluación y mejora de las actividades sustantivas de la Comisión.

Otro de los acuerdos importantes fue la aprobación de los *Lineamientos Generales para el Premio Estatal en Derechos Humanos* mediante el cual quedó instituida la entrega anual del Premio como un reconocimiento a personas con trayectoria destacada en la promoción y defensa de los derechos humanos dentro del estado.



## **ANEXO 1. OFICIO DE ENTREGA DE CUENTA PÚBLICA 2013**



**ANEXO 2. ÍNDICE DE CUADROS, GRÁFICAS, FOTOGRAFÍAS E IMÁGENES**

| <b>Cuadros</b> |                                                                                                                                                            |      |
|----------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|
| No.            |                                                                                                                                                            | Pág. |
| 1              | Cantidad de acciones de Protección y Defensa realizadas por la CEDH de enero a diciembre de 2013. Fuente: Sistema Recosa.                                  | 7    |
| 2              | Expedientes de queja integrados y remitidos por la CEDH durante 2013. Fuente: Sistema Recosa.                                                              | 8    |
| 3              | Comparativo anual de expedientes de queja recibidos entre 2012-2013. Fuente: <i>Informe Anual de Actividades 2013</i> y Sistema Recosa.                    | 8    |
| 4              | Expedientes de queja atendidos durante 2013 por zona geográfica en el estado de San Luis Potosí. Fuente: Sistema Recosa.                                   | 9    |
| 5              | Expedientes de queja durante 2013, por medio de recepción de la queja. Fuente: Sistema Recosa.                                                             | 9    |
| 6              | Expedientes de queja durante 2013, por área de la CEDH que atendió. Fuente: Sistema Recosa.                                                                | 10   |
| 7              | Expedientes de queja divididos por sexo, de acuerdo con la persona que presentó la queja. Fuente: Sistema Recosa.                                          | 11   |
| 8              | Expedientes de queja divididos por lugar de procedencia de la persona que presentó la queja. Fuente: Sistema Recosa.                                       | 11   |
| 9              | Quejas atendidas durante 2013 por municipio en que ocurrió la violación y autoridad responsable. Fuente: Sistema Recosa.                                   | 11   |
| 10             | Quejas atendidas durante 2013 por autoridad estatal responsable. Fuente: Sistema Recosa.                                                                   | 12   |
| 11             | Principales hechos violatorios de las quejas atendidas durante 2013. Fuente: Sistema Recosa.                                                               | 13   |
| 12             | Asesorías u orientaciones jurídicas brindadas durante 2013, por área de la CEDH, por sexo de la población que recibió la asesoría. Fuente: Sistema Recosa. | 14   |
| 13             | Asesorías brindadas durante 2013, por medio de asesoramiento, por área de la CEDH que dio la atención. Fuente: Sistema Recosa.                             | 14   |
| 14             | Canalizaciones realizadas durante 2013, por área de la CEDH. Fuente: Sistema Recosa.                                                                       | 16   |
| 15             | Propuestas de conciliación realizadas durante 2013 por área de la CEDH. Fuente: Sistema Recosa.                                                            | 16   |
| 16             | Medidas Precautorias emitidas durante 2013, por área de la CEDH. Fuente: Sistema Recosa.                                                                   | 19   |
| 17             | Recomendaciones emitidas por la CEDH, autoridad responsable durante 2013. Fuente: Archivo CEDH 2013.                                                       | 33   |

**I. Protección y Defensa**

## II. Promoción y Difusión

|    |                                                                                                                                                                                                          |     |
|----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| 1  | Comparativo anual total de actividades de capacitación 2012-2013. Fuente: <i>Informe Anual de Actividades 2013</i> y Sistema Recosa.                                                                     | 148 |
| 2  | Comparativo mensual de actividades y participantes en actividades de capacitación durante 2013. Fuente: Sistema Recosa.                                                                                  | 148 |
| 3  | Total de personas que participaron en actividades de capacitación en las distintas zonas del estado, por sexo, durante el 2013. Fuente: Sistema Recosa.                                                  | 148 |
| 4  | Actividades de capacitación por zonas del estado, por tipo de capacitación, durante 2013. Fuente: Sistema Recosa.                                                                                        | 149 |
| 5  | Personas que participaron en actividades de capacitación por zonas del estado, por tipo de capacitación, durante 2013. Fuente: Sistema Recosa.                                                           | 150 |
| 6  | Actividades de promoción y capacitación por tipo de acción durante 2013. Fuente: Sistema Recosa.                                                                                                         | 151 |
| 7  | Personas atendidas en actividades de capacitación y promoción durante 2013 por sexo. Fuente: Sistema Recosa.                                                                                             | 153 |
| 8  | Cantidad de funcionarias y funcionarios públicos que participaron en actividades de promoción y capacitación durante 2013. Fuente: Sistema Recosa.                                                       | 155 |
| 9  | Personas de la Sociedad Civil que participaron en actividades de promoción y capacitación durante 2013. Fuente: Sistema Recosa.                                                                          | 156 |
| 10 | Acciones y Participantes en actividades de promoción y capacitación por tema durante 2013. Fuente: Sistema Recosa.                                                                                       | 157 |
| 11 | Cantidad de acciones y participantes en actividades de promoción y capacitación durante 2013 en el Altiplano, por municipio. Fuente: Sistema Recosa.                                                     | 159 |
| 12 | Cantidad de acciones y participantes en actividades de promoción y capacitación durante 2013 en la Zona Centro, por municipio. Fuente: Sistema Recosa.                                                   | 160 |
| 13 | Cantidad de acciones y participantes en actividades de promoción y capacitación durante 2013 en la Huasteca, por municipio. Fuente: Sistema Recosa.                                                      | 161 |
| 14 | Cantidad de acciones y participantes en actividades de promoción y capacitación durante 2013 en la Zona Media, por municipio. Fuente: Sistema Recosa.                                                    | 162 |
| 15 | Personas que participaron en actividades de promoción y capacitación durante Enero de 2013. Fuente: Sistema Recosa.                                                                                      | 164 |
| 16 | Personas que participaron en actividades de promoción y capacitación durante Febrero de 2013, por sexo. Fuente: Sistema Recosa.                                                                          | 165 |
| 17 | Personas a quienes se dirigieron las actividades de promoción y capacitación, según si eran servidoras y servidores públicos o sociedad civil, durante el mes de Febrero de 2013. Fuente: Sistema Recosa | 165 |
| 18 | Cantidad de acciones y de personas que participaron en actividades de promoción y capacitación durante el mes de Febrero de 2013 por tipo de acción. Fuente: Sistema Recosa.                             | 167 |

## II. Promoción y Difusión

|    |                                                                                                                                                                                                        |     |
|----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| 19 | Cantidad de acciones y de personas que participaron en actividades de promoción y capacitación durante Febrero de 2013, por temática desarrollada. Fuente: Sistema Recosa.                             | 167 |
| 20 | Cantidad de Acciones y Personas que participaron en actividades de promoción y capacitación durante Febrero de 2013, por municipio en el que se realizaron. Fuente: Sistema Recosa.                    | 168 |
| 21 | Personas que participaron en actividades de promoción y capacitación durante Marzo de 2013, por sexo. Fuente: Sistema Recosa.                                                                          | 169 |
| 22 | Personas a quienes se dirigieron las actividades de promoción y capacitación, según si eran servidoras y servidores públicos o sociedad civil, durante el mes de Marzo de 2013. Fuente: Sistema Recosa | 170 |
| 23 | Cantidad de acciones y de personas que participaron en actividades de promoción y capacitación durante el mes de Marzo de 2013 por tipo de acción. Fuente: Sistema Recosa.                             | 170 |
| 24 | Cantidad de acciones y de personas que participaron en actividades de promoción y capacitación durante Marzo de 2013, por temática desarrollada. Fuente: Sistema Recosa.                               | 171 |
| 25 | Cantidad de Acciones y Personas que participaron en actividades de promoción y capacitación durante Marzo de 2013, por municipio en el que se realizaron. Fuente: Sistema Recosa.                      | 172 |
| 26 | Personas que participaron en actividades de promoción y capacitación durante Abril de 2013, por sexo. Fuente: Sistema Recosa.                                                                          | 173 |
| 27 | Personas a quienes se dirigieron las actividades de promoción y capacitación, según si eran servidoras y servidores públicos o sociedad civil, durante el mes de Abril de 2013. Fuente: Sistema Recosa | 174 |
| 28 | Cantidad de acciones y de personas que participaron en actividades de promoción y capacitación durante el mes de Abril de 2013 por tipo de acción. Fuente: Sistema Recosa.                             | 175 |
| 29 | Cantidad de acciones y de personas que participaron en actividades de promoción y capacitación durante Abril de 2013, por temática desarrollada. Fuente: Sistema Recosa.                               | 176 |
| 30 | Cantidad de Acciones y Personas que participaron en actividades de promoción y capacitación durante Abril de 2013, por municipio en el que se realizaron. Fuente: Sistema Recosa.                      | 176 |
| 31 | Personas que participaron en actividades de promoción y capacitación durante Mayo de 2013, por sexo. Fuente: Sistema Recosa.                                                                           | 178 |
| 32 | Personas a quienes se dirigieron las actividades de promoción y capacitación, según si eran servidoras y servidores públicos o sociedad civil, durante el mes de Mayo de 2013. Fuente: Sistema Recosa  | 179 |
| 33 | Cantidad de acciones y de personas que participaron en actividades de promoción y capacitación durante el mes de Mayo de 2013 por tipo de acción. Fuente: Sistema Recosa.                              | 180 |

## II. Promoción y Difusión

|    |                                                                                                                                                                                                         |     |
|----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| 34 | Cantidad de acciones y de personas que participaron en actividades de promoción y capacitación durante Mayo de 2013, por temática desarrollada. Fuente: Sistema Recosa.                                 | 181 |
| 35 | Cantidad de Acciones y Personas que participaron en actividades de promoción y capacitación durante Mayo de 2013, por municipio en el que se realizaron. Fuente: Sistema Recosa.                        | 181 |
| 36 | Personas que participaron en actividades de promoción y capacitación durante Junio de 2013, por sexo. Fuente: Sistema Recosa.                                                                           | 183 |
| 37 | Personas a quienes se dirigieron las actividades de promoción y capacitación, según si eran servidoras y servidores públicos o sociedad civil, durante el mes de Junio de 2013. Fuente: Sistema Recosa  | 183 |
| 38 | Cantidad de acciones y de personas que participaron en actividades de promoción y capacitación durante el mes de Junio de 2013 por tipo de acción. Fuente: Sistema Recosa.                              | 184 |
| 39 | Cantidad de acciones y de personas que participaron en actividades de promoción y capacitación durante Junio de 2013, por temática desarrollada. Fuente: Sistema Recosa.                                | 185 |
| 40 | Cantidad de Acciones y Personas que participaron en actividades de promoción y capacitación durante Junio de 2013, por municipio en el que se realizaron. Fuente: Sistema Recosa.                       | 185 |
| 41 | Personas que participaron en actividades de promoción y capacitación durante Julio de 2013, por sexo. Fuente: Sistema Recosa.                                                                           | 188 |
| 42 | Personas a quienes se dirigieron las actividades de promoción y capacitación, según si eran servidoras y servidores públicos o sociedad civil, durante el mes de Julio de 2013. Fuente: Sistema Recosa  | 189 |
| 43 | Cantidad de acciones y de personas que participaron en actividades de promoción y capacitación durante el mes de Julio de 2013 por tipo de acción. Fuente: Sistema Recosa.                              | 189 |
| 44 | Cantidad de acciones y de personas que participaron en actividades de promoción y capacitación durante Julio de 2013, por temática desarrollada. Fuente: Sistema Recosa.                                | 190 |
| 45 | Cantidad de Acciones y Personas que participaron en actividades de promoción y capacitación durante Julio de 2013, por municipio en el que se realizaron. Fuente: Sistema Recosa.                       | 190 |
| 46 | Personas que participaron en actividades de promoción y capacitación durante Agosto de 2013, por sexo. Fuente: Sistema Recosa.                                                                          | 193 |
| 47 | Personas a quienes se dirigieron las actividades de promoción y capacitación, según si eran servidoras y servidores públicos o sociedad civil, durante el mes de Agosto de 2013. Fuente: Sistema Recosa | 194 |
| 48 | Cantidad de acciones y de personas que participaron en actividades de promoción y capacitación durante el mes de Agosto de 2013 por tipo de acción. Fuente: Sistema Recosa.                             | 194 |

## II. Promoción y Difusión

|    |                                                                                                                                                                                                             |     |
|----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| 49 | Cantidad de acciones y de personas que participaron en actividades de promoción y capacitación durante Agosto de 2013, por temática desarrollada. Fuente: Sistema Recosa.                                   | 195 |
| 50 | Cantidad de Acciones y Personas que participaron en actividades de promoción y capacitación durante Agosto de 2013, por municipio en el que se realizaron. Fuente: Sistema Recosa.                          | 196 |
| 51 | Personas que participaron en actividades de promoción y capacitación durante Septiembre de 2013, por sexo. Fuente: Sistema Recosa.                                                                          | 197 |
| 52 | Personas a quienes se dirigieron las actividades de promoción y capacitación, según si eran servidoras y servidores públicos o sociedad civil, durante el mes de Septiembre de 2013. Fuente: Sistema Recosa | 198 |
| 53 | Cantidad de acciones y de personas que participaron en actividades de promoción y capacitación durante el mes de Septiembre de 2013 por tipo de acción. Fuente: Sistema Recosa.                             | 199 |
| 54 | Cantidad de acciones y de personas que participaron en actividades de promoción y capacitación durante Septiembre de 2013, por temática desarrollada. Fuente: Sistema Recosa.                               | 200 |
| 55 | Cantidad de Acciones y Personas que participaron en actividades de promoción y capacitación durante Septiembre de 2013, por municipio en el que se realizaron. Fuente: Sistema Recosa.                      | 201 |
| 56 | Personas que participaron en actividades de promoción y capacitación durante Octubre de 2013, por sexo. Fuente: Sistema Recosa.                                                                             | 202 |
| 57 | Personas a quienes se dirigieron las actividades de promoción y capacitación, según si eran servidoras y servidores públicos o sociedad civil, durante el mes de Octubre de 2013. Fuente: Sistema Recosa    | 203 |
| 58 | Cantidad de acciones y de personas que participaron en actividades de promoción y capacitación durante el mes de Octubre de 2013 por tipo de acción. Fuente: Sistema Recosa.                                | 204 |
| 59 | Cantidad de acciones y de personas que participaron en actividades de promoción y capacitación durante Octubre de 2013, por temática desarrollada. Fuente: Sistema Recosa.                                  | 205 |
| 60 | Cantidad de Acciones y Personas que participaron en actividades de promoción y capacitación durante Octubre de 2013, por municipio en el que se realizaron. Fuente: Sistema Recosa.                         | 206 |
| 61 | Personas que participaron en actividades de promoción y capacitación durante Noviembre de 2013, por sexo. Fuente: Sistema Recosa.                                                                           | 209 |
| 62 | Personas a quienes se dirigieron las actividades de promoción y capacitación, según si eran servidoras y servidores públicos o sociedad civil, durante el mes de Noviembre de 2013. Fuente: Sistema Recosa  | 210 |
| 63 | Cantidad de acciones y de personas que participaron en actividades de promoción y capacitación durante el mes de Noviembre de 2013 por tipo de acción. Fuente: Sistema Recosa.                              | 211 |

## II. Promoción y Difusión

|    |                                                                                                                                                                                                                                    |     |
|----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| 64 | Cantidad de acciones y de personas que participaron en actividades de promoción y capacitación durante Noviembre de 2013, por temática desarrollada. Fuente: Sistema Recosa.                                                       | 213 |
| 65 | Cantidad de Acciones y Personas que participaron en actividades de promoción y capacitación durante Noviembre de 2013, por municipio en el que se realizaron. Fuente: Sistema Recosa.                                              | 213 |
| 66 | Personas que participaron en actividades de promoción y capacitación durante Diciembre de 2013, por sexo. Fuente: Sistema Recosa.                                                                                                  | 218 |
| 67 | Personas a quienes se dirigieron las actividades de promoción y capacitación, según si eran servidoras y servidores públicos o sociedad civil, durante el mes de Diciembre de 2013. Fuente: Sistema Recosa                         | 219 |
| 68 | Cantidad de acciones y de personas que participaron en actividades de promoción y capacitación durante el mes de Diciembre de 2013 por tipo de acción. Fuente: Sistema Recosa.                                                     | 220 |
| 69 | Cantidad de acciones y de personas que participaron en actividades de promoción y capacitación durante Diciembre de 2013, por temática desarrollada. Fuente: Sistema Recosa.                                                       | 221 |
| 70 | Cantidad de Acciones y Personas que participaron en actividades de promoción y capacitación durante Diciembre de 2013, por municipio en el que se realizaron. Fuente: Sistema Recosa.                                              | 221 |
| 71 | Cantidad de personas con quienes se trabajó en el <i>Informe Especial de Acoso Escolar</i> aplicadas durante Septiembre de 2013, por persona a quien se le aplicó. Fuente: Sistema Recosa.                                         | 223 |
| 72 | Personas con quienes la CEDH realizó trabajo de campo para el <i>Informe Especial de Acoso Escolar en Secundarias del estado de San Luis Potosí 2013-2014</i> , durante Septiembre de 2013, por municipio. Fuente: Sistema Recosa. | 224 |
| 73 | Cantidad de personas con quienes se trabajó en el <i>Informe Especial de Acoso Escolar</i> aplicadas durante Octubre de 2013, por persona a quien se le aplicó. Fuente: Sistema Recosa.                                            | 225 |
| 74 | Personas con quienes la CEDH realizó trabajo de campo para el <i>Informe Especial de Acoso Escolar en Secundarias del estado de San Luis Potosí 2013-2014</i> , durante Octubre de 2013, por municipio. Fuente: Sistema Recosa.    | 225 |
| 75 | Cantidad de personas con quienes se trabajó en el <i>Informe Especial de Acoso Escolar</i> aplicadas durante Noviembre de 2013, por persona a quien se le aplicó. Fuente: Sistema Recosa.                                          | 226 |
| 76 | Personas con quienes la CEDH realizó trabajo de campo para el <i>Informe Especial de Acoso Escolar en Secundarias del estado de San Luis Potosí 2013-2014</i> , durante Noviembre de 2013, por municipio. Fuente: Sistema Recosa.  | 227 |
| 77 | Cantidad de personas con quienes se trabajó en el <i>Informe Especial de Acoso Escolar</i> aplicadas durante Diciembre de 2013, por persona a quien se le aplicó. Fuente: Sistema Recosa.                                          | 228 |

|                                    |    |                                                                                                                                                                                                                                   |     |
|------------------------------------|----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| II. Promoción y Difusión           | 78 | Personas con quienes la CEDH realizó trabajo de campo para el <i>Informe Especial de Acoso Escolar en Secundarias del estado de San Luis Potosí 2013-2014</i> , durante Diciembre de 2013, por municipio. Fuente: Sistema Recosa. | 229 |
|                                    | 79 | Temáticas abordadas en los programas de radio <i>La Voz de las Huastecas</i> en los que participó la CEDH durante 2013. Fuente: Archivo CEDH 2013.                                                                                | 230 |
|                                    | 80 | Boletines y Comunicados difundidos durante 2013 en la página oficial de la Comisión Estatal de Derechos Humanos. Fuente: <a href="http://www.cedhslp.org.mx">www.cedhslp.org.mx</a>                                               | 233 |
| III. Fortalecimiento Institucional | 1  | Lista de Organizaciones de la Sociedad Civil con las que se firmó un <i>Convenio de Colaboración</i> el 2 de Octubre de 2013. Fuente: Archivo CEDH 2013.                                                                          | 247 |
|                                    | 2  | Comparativo de artículo 14 y 97 entre la primera Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del estado de San Luis Potosí de 2009 y las reformas a la misma aprobadas en 2013.                                                | 251 |
| Informe Consejo                    | 1  | Acuerdos del Consejo aprobados en las sesiones llevadas a cabo de Enero a Marzo de 2013 por el Consejo de la CEDH del periodo de 2009 a 2013. Fuente: Actas de sesiones del Consejo de la CEDH.                                   | 258 |
|                                    | 2  | Acuerdos del Consejo aprobados en las sesiones llevadas a cabo de Abril a Diciembre de 2013 por el Consejo de la CEDH del periodo de 2013 a 2017. Fuente: Actas de sesiones del Consejo de la CEDH.                               | 259 |

**Gráficas**

| No.                             |                                                                                                                                                                                                | Pág. |
|---------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|
| <b>I. Protección y Defensa</b>  | 1 Porcentaje de acciones de Protección y Defensa realizadas por la CEDH durante 2013. Fuente: Sistema Recosa.                                                                                  | 7    |
|                                 | 2 Expedientes de queja integrados y remitidos por la CEDH durante 2013. Fuente: Sistema Recosa.                                                                                                | 8    |
|                                 | 3 Porcentaje de expedientes de queja atendidos durante 2013 por zona geográfica en el estado de San Luis Potosí. Fuente: Sistema Recosa.                                                       | 9    |
|                                 | 4 Porcentaje de expedientes de queja durante 2013, por medio de recepción de la queja. Fuente: Sistema Recosa.                                                                                 | 10   |
|                                 | 5 Porcentaje de expedientes de queja durante 2013, por área de la CEDH que atendió. Fuente: Sistema Recosa                                                                                     | 10   |
|                                 | 6 Comparativo de principales hechos violatorios registrados en los expedientes de queja de la CEDH durante 2013. Fuente: Sistema Recosa.                                                       | 13   |
|                                 | 7 Porcentaje de principales medios a través de los cuales la CEDH brindó asesorías durante 2013. Fuente: Sistema Recosa.                                                                       | 15   |
|                                 | 8 Porcentaje de personas cuyos asuntos fueron canalizados, por sexo, durante 2013. Fuente: Sistema Recosa.                                                                                     | 15   |
|                                 | 9 Porcentaje de canalizaciones realizadas durante 2013, por área de la CEDH. Fuente: Sistema Recosa.                                                                                           | 16   |
|                                 | 10 Porcentaje de propuestas de conciliación realizadas durante 2013 por área de la CEDH. Fuente: Sistema Recosa.                                                                               | 17   |
|                                 | 11 Porcentaje de Medidas Precautorias emitidas durante 2013, por área de la CEDH. Fuente: Sistema Recosa.                                                                                      | 19   |
|                                 | 12 Incidencia de autoridades responsables en Recomendaciones emitidas por la CEDH durante 2013. Fuente: Archivo CEDH 2013.                                                                     | 34   |
| <b>II. Promoción y Difusión</b> | 1 Porcentaje de acciones realizadas por tipo de actividad durante 2013. Fuente: Sistema Recosa.                                                                                                | 151  |
|                                 | 2 Comparativo mensual de actividades de promoción y capacitación de enero a diciembre de 2013. Fuente: Sistema Recosa.                                                                         | 152  |
|                                 | 3 Comparativo mensual de las personas que participaron en actividades de promoción y capacitación durante 2013. Fuente: Sistema Recosa.                                                        | 152  |
|                                 | 4 Porcentaje de personas atendidas en actividades de promoción y capacitación por sexo durante el 2013. Fuente: Sistema Recosa.                                                                | 153  |
|                                 | 5 Pirámide de Población de personas que participaron en actividades de promoción y capacitación durante el 2013. Fuente: Sistema Recosa.                                                       | 153  |
|                                 | 6 Comparativo mensual de participantes en actividades de promoción y capacitación desagregados por sexo. Fuente: Sistema Recosa.                                                               | 154  |
|                                 | 7 Porcentaje de Sociedad Civil y de Servidoras y Servidores Públicos que participaron en actividades de capacitación y promoción de los Derechos Humanos durante 2013. Fuente: Sistema Recosa. | 154  |
|                                 | 8 Servidoras y Servidores Públicos que participaron en actividades de promoción y capacitación durante 2013. Fuente: Sistema Recosa.                                                           | 155  |

## II. Promoción y Difusión

|    |                                                                                                                                                                                                            |     |
|----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| 9  | Personas de la Sociedad civil capacitadas e informadas en temas de Derechos Humanos durante 2013. Fuente: Sistema Recosa.                                                                                  | 156 |
| 10 | Comparativo mensual de Sociedad Civil y de Servidoras y Servidores Públicos que participaron en actividades de promoción y capacitación en temas de Derechos Humanos durante 2013. Fuente: Sistema Recosa. | 157 |
| 11 | Diez principales temáticas abordadas en las actividades de promoción y capacitación durante 2013. Fuente: Sistema Recosa.                                                                                  | 158 |
| 12 | Porcentaje de personas que participaron en actividades de promoción y capacitación durante Febrero de 2013, por sexo. Fuente: Sistema Recosa.                                                              | 165 |
| 13 | Porcentaje de Sociedad Civil, Servidoras y Servidores Públicos que participaron en actividades de promoción y capacitación durante Febrero de 2013. Fuente: Sistema Recosa                                 | 166 |
| 14 | Porcentaje de acciones de promoción y capacitación realizadas durante Febrero de 2013, por tipo de acción. Fuente: Sistema Recosa.                                                                         | 167 |
| 15 | Porcentaje de personas que participaron en actividades de promoción y capacitación durante Marzo de 2013, por sexo. Fuente: Sistema Recosa.                                                                | 169 |
| 16 | Porcentaje de Sociedad Civil, Servidoras y Servidores Públicos que participaron en actividades de promoción y capacitación durante Marzo de 2013. Fuente: Sistema Recosa                                   | 169 |
| 17 | Porcentaje de acciones de promoción y capacitación realizadas durante Marzo de 2013, por tipo de acción. Fuente: Sistema Recosa.                                                                           | 171 |
| 18 | Porcentaje de personas que participaron en actividades de promoción y capacitación durante Abril de 2013, por sexo. Fuente: Sistema Recosa.                                                                | 173 |
| 19 | Porcentaje de Sociedad Civil, Servidoras y Servidores Públicos que participaron en actividades de promoción y capacitación durante Abril de 2013. Fuente: Sistema Recosa                                   | 174 |
| 20 | Porcentaje de acciones de promoción y capacitación realizadas durante Abril de 2013, por tipo de acción. Fuente: Sistema Recosa.                                                                           | 175 |
| 21 | Porcentaje de personas que participaron en actividades de promoción y capacitación durante Mayo de 2013, por sexo. Fuente: Sistema Recosa.                                                                 | 178 |
| 22 | Porcentaje de Sociedad Civil, Servidoras y Servidores Públicos que participaron en actividades de promoción y capacitación durante Mayo de 2013. Fuente: Sistema Recosa                                    | 179 |
| 23 | Porcentaje de acciones de promoción y capacitación realizadas durante Mayo de 2013, por tipo de acción. Fuente: Sistema Recosa.                                                                            | 180 |
| 24 | Porcentaje de personas que participaron en actividades de promoción y capacitación durante Junio de 2013, por sexo. Fuente: Sistema Recosa.                                                                | 183 |
| 25 | Porcentaje de Sociedad Civil, Servidoras y Servidores Públicos que participaron en actividades de promoción y capacitación durante Junio de 2013. Fuente: Sistema Recosa                                   | 184 |

II. Promoción y Difusión

|    |                                                                                                                                                                               |     |
|----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| 26 | Porcentaje de acciones de promoción y capacitación realizadas durante Junio de 2013, por tipo de acción. Fuente: Sistema Recosa.                                              | 184 |
| 27 | Porcentaje de personas que participaron en actividades de promoción y capacitación durante Julio de 2013, por sexo. Fuente: Sistema Recosa.                                   | 188 |
| 28 | Porcentaje de Sociedad Civil, Servidoras y Servidores Públicos que participaron en actividades de promoción y capacitación durante Julio de 2013. Fuente: Sistema Recosa      | 188 |
| 29 | Porcentaje de acciones de promoción y capacitación realizadas durante Julio de 2013, por tipo de acción. Fuente: Sistema Recosa.                                              | 190 |
| 30 | Porcentaje de personas que participaron en actividades de promoción y capacitación durante Agosto de 2013, por sexo. Fuente: Sistema Recosa.                                  | 193 |
| 31 | Porcentaje de Sociedad Civil, Servidoras y Servidores Públicos que participaron en actividades de promoción y capacitación durante Agosto de 2013. Fuente: Sistema Recosa     | 193 |
| 32 | Porcentaje de acciones de promoción y capacitación realizadas durante Agosto de 2013, por tipo de acción. Fuente: Sistema Recosa.                                             | 194 |
| 33 | Porcentaje de personas que participaron en actividades de promoción y capacitación durante Septiembre de 2013, por sexo. Fuente: Sistema Recosa.                              | 197 |
| 34 | Porcentaje de Sociedad Civil, Servidoras y Servidores Públicos que participaron en actividades de promoción y capacitación durante Septiembre de 2013. Fuente: Sistema Recosa | 199 |
| 35 | Porcentaje de acciones de promoción y capacitación realizadas durante Septiembre de 2013, por tipo de acción. Fuente: Sistema Recosa.                                         | 199 |
| 36 | Porcentaje de personas que participaron en actividades de promoción y capacitación durante Octubre de 2013, por sexo. Fuente: Sistema Recosa.                                 | 202 |
| 37 | Porcentaje de Sociedad Civil, Servidoras y Servidores Públicos que participaron en actividades de promoción y capacitación durante Octubre de 2013. Fuente: Sistema Recosa    | 203 |
| 38 | Porcentaje de acciones de promoción y capacitación realizadas durante Octubre de 2013, por tipo de acción. Fuente: Sistema Recosa.                                            | 204 |
| 39 | Porcentaje de personas que participaron en actividades de promoción y capacitación durante Noviembre de 2013, por sexo. Fuente: Sistema Recosa.                               | 209 |
| 40 | Porcentaje de Sociedad Civil, Servidoras y Servidores Públicos que participaron en actividades de promoción y capacitación durante Noviembre de 2013. Fuente: Sistema Recosa  | 210 |
| 41 | Porcentaje de acciones de promoción y capacitación realizadas durante Noviembre de 2013, por tipo de acción. Fuente: Sistema Recosa.                                          | 212 |

|                          |    |                                                                                                                                                                                                               |     |
|--------------------------|----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| II. Promoción y Difusión | 42 | Porcentaje de personas que participaron en actividades de promoción y capacitación durante Diciembre de 2013, por sexo. Fuente: Sistema Recosa.                                                               | 218 |
|                          | 43 | Porcentaje de Sociedad Civil, Servidoras y Servidores Públicos que participaron en actividades de promoción y capacitación durante Diciembre de 2013. Fuente: Sistema Recosa                                  | 219 |
|                          | 44 | Porcentaje de acciones de promoción y capacitación realizadas durante Diciembre de 2013, por tipo de acción. Fuente: Sistema Recosa.                                                                          | 220 |
|                          | 45 | Porcentaje de personas que participaron en el <i>Informe Especial de Acoso Escolar en Secundarias del estado de San Luis Potosí 2013-2014</i> , durante Septiembre de 2013, por sexo. Fuente: Sistema Recosa. | 224 |
|                          | 46 | Porcentaje de personas que participaron en el <i>Informe Especial de Acoso Escolar en Secundarias del estado de San Luis Potosí 2013-2014</i> , durante Octubre de 2013, por sexo. Fuente: Sistema Recosa.    | 225 |
|                          | 47 | Porcentaje de personas que participaron en el <i>Informe Especial de Acoso Escolar en Secundarias del estado de San Luis Potosí 2013-2014</i> , durante Noviembre de 2013, por sexo. Fuente: Sistema Recosa.  | 226 |
|                          | 48 | Porcentaje de personas que participaron en el <i>Informe Especial de Acoso Escolar en Secundarias del estado de San Luis Potosí 2013-2014</i> , durante Diciembre de 2013, por sexo. Fuente: Sistema Recosa.  | 228 |

### Mapas

|                          |     |                                                                                                                                                            |      |
|--------------------------|-----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|
| II. Promoción y Difusión | No. |                                                                                                                                                            | Pág. |
|                          | 1   | Municipios de San Luis Potosí en los que se realizaron actividades de capacitación por zonas, durante 2013. Fuente: Sistema Recosa.                        | 149  |
|                          | 2   | Distribución de personas que participaron en actividades de promoción y capacitación durante 2013 en municipios del Altiplano. Fuente: Sistema Recosa.     | 159  |
|                          | 3   | Distribución de personas que participaron en actividades de promoción y capacitación durante 2013 en municipios de la Zona Centro. Fuente: Sistema Recosa. | 160  |
|                          | 4   | Distribución de personas que participaron en actividades de promoción y capacitación durante 2013 en municipios de la Huasteca. Fuente: Sistema Recosa.    | 161  |
|                          | 5   | Distribución de personas que participaron en actividades de promoción y capacitación durante 2013 en municipios de la Zona Media. Fuente: Sistema Recosa.  | 162  |
|                          | 6   | Distribución de personas que participaron en actividades de promoción y capacitación durante 2013 en el estado de San Luis Potosí. Fuente: Sistema Recosa. | 163  |

## Fotografías

| No.                      |                                                                                                                                                                                                                                                                              | Pág. |
|--------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|
| Presentación             | 1 Toma de protesta del Lic. Jorge Vega Arroyo como Presidente de la CEDH de San Luis Potosí. Fuente: Archivo CEDH 2013.                                                                                                                                                      | 3    |
|                          | 1 Sesión de trabajo mensual con pobladores de Villa de Reyes que participan con la Asociación Civil <i>Acción y Libertad</i> del mismo municipio. Fuente: Archivo CEDH 2013.                                                                                                 | 166  |
| II. Promoción y Difusión | 2 Presentación del documental <i>Lalaxtsopelik</i> de la CEDH en el Foro por los Derechos Humanos y la Diversidad Cultural, organizado en el marco de la Semana de la Diversidad Cultural del ITESM Campus San Luis Potosí. Fuente: Archivo CEDH 2013.                       | 172  |
|                          | 3 Lic. Jorge Vega Arroyo, Presidente de la CEDH, acompañado de niñas y niños de primaria que participaron en la <i>Jornada de Círculos de Lectura en Derechos Humanos</i> . Fuente: Archivo CEDH 2013.                                                                       | 173  |
|                          | 4 Maestras y maestros participando en una dinámica de sensibilización durante el <i>Taller de “Inclusión y No Discriminación”</i> . Fuente: Archivo CEDH 2013.                                                                                                               | 175  |
|                          | 5 <i>Taller de Derechos Humanos, Víctimas y Violencia</i> realizado el 16 de abril de 2013 en coordinación con la CNDH. Fuente: Archivo CEDH 2013.                                                                                                                           | 177  |
|                          | 6 Niñas y Niños de la Primaria Tomasa Estévez en San Luis Potosí participando en los <i>Círculos de Lectura de Derechos Humanos</i> . Fuente: Archivo CEDH 2013.                                                                                                             | 178  |
|                          | 7 Conferencia sobre “La importancia de los Derechos Fundamentales establecidos en los artículos 16 y 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos” dirigida a personal de la XII Zona Militar en el 34° Batallón de Infantería. Fuente: Archivo CEDH 2013. | 180  |
|                          | 8 Conferencia sobre “Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales” impartida en el <i>1er Encuentro Estatal para Docentes de Cívica y Ética</i> , realizado en el ITESM Campus San Luis Potosí. Fuente: Archivo CEDH 2013.                                        | 181  |
|                          | 9 Niñas del Albergue Rosario Castellano muestran los trabajos realizados en el programa de “Formación de Promotoras y Promotores de los Derechos de las Niñas y los Niños”. Fuente: Archivo CEDH 2013.                                                                       | 182  |
|                          | 10 Presentación de la Obra de Teatro <i>Descubriendo Derechos</i> en el “Teatro Othón” del Municipio de Matehuala. Fuente: Archivo CEDH 2013.                                                                                                                                | 185  |
|                          | 11 <i>Primer Foro Regional sobre Evaluación de Riesgo y Medidas de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas</i> realizado el 19 de junio de 2013. Fuente: Archivo CEDH 2013.                                                                    | 186  |

## II. Promoción y Difusión

|    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |     |
|----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| 12 | Evento del <i>Encuentro por la Paz y los Derechos Humanos</i> realizado el 24 de junio de 2013 para clausurar el proyecto de “Los Derechos Humanos en mi Escuela” en la Primaria Prof. Antonio Soto Solís de San Luis Potosí. Fuente: Archivo CEDH 2013.                                                                                                           | 187 |
| 13 | Inauguración del Seminario “La violencia contra las mujeres: Un enfoque Multifactorial” realizado el 5 de julio de 2013 en el marco de la firma del Convenio de Colaboración para Promover la Igualdad entre Mujeres y Hombres en el estado de San Luis Potosí. Fuente: Archivo CEDH 2013.                                                                         | 191 |
| 14 | Foro “La trata de personas en México: Retos y perspectivas” realizado el 12 de julio de 2013 entre el Poder Ejecutivo, la CNDH y la CEDH. Fuente: Archivo CEDH 2013.                                                                                                                                                                                               | 191 |
| 15 | Taller Participativo sobre Derechos Humanos con habitantes de la Comunidad San Miguel en Villa de Reyes. Fuente: Archivo CEDH 2013.                                                                                                                                                                                                                                | 195 |
| 16 | Clausura del <i>Curso-Seminario de Formación en Derechos Humanos</i> dirigido a Policía Ministerial de San Luis Potosí. Fuente: Archivo CEDH 2013.                                                                                                                                                                                                                 | 196 |
| 17 | Nombramiento del Lic. Jorge Vega Arroyo a niños del Albergue Rafael Nieto como Promotores Infantiles de los Derechos Humanos, 13 de Septiembre de 2013. Fuente: Archivo CEDH 2013.                                                                                                                                                                                 | 197 |
| 18 | Actividades artísticas realizadas por las niñas Promotoras Infantiles de los Derechos Humanos del Albergue Rosario Castellanos, en el día de la Clausura del Programa de Promotoría el 13 de Septiembre de 2013. Fuente: Archivo CEDH 2013.                                                                                                                        | 198 |
| 19 | Participación del Lic. Jorge Vega Arroyo en el <i>Foro Nacional</i> en el Marco del <i>Día Internacional de la Lengua de Señas Mexicana</i> . Fuente: Archivo CEDH 2013.                                                                                                                                                                                           | 200 |
| 20 | Participación de la CEDH en el <i>Festival de Ciudades Hermanas</i> realizado el 28 de Septiembre de 2013 en el Centro Histórico de San Luis Potosí. Fuente: Archivo CEDH 2013.                                                                                                                                                                                    | 201 |
| 21 | Ciclo de capacitaciones a personal de la Clínica 50 del IMSS en San Luis Potosí, para garantizar el “Derecho a la Salud”, como parte del seguimiento a la Recomendación 14/2013 emitida por la CNDH al IMSS. Fuente: Archivo CEDH 2013.                                                                                                                            | 202 |
| 22 | Participación de la CEDH en el “Curso de Derechos Humanos y Procuración de Justicia”, impartido en colaboración con la CNDH y la Procuraduría General de Justicia del Estado en el Salón de Procuradores el 15 de Octubre de 2013. Fuente: Archivo CEDH 2013.                                                                                                      | 204 |
| 23 | Inicio del <i>Taller para Funcionarias y Funcionarios encargados de cumplir y hacer cumplir la Ley en temas específicos de Derechos Humanos, Prevención de la Violencia y Manejo para la Paz</i> , dirigido a personal de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado y llevado a cabo por la CEDH en la Academia Estatal de Policía. Fuente: Archivo CEDH 2013. | 205 |

## II. Promoción y Difusión

|    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |     |
|----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| 24 | Participación activa en los Talleres sobre Derechos Humanos que la CEDH impartió en los municipios de Axtla de Terrazas, Huehuetlán, Matlapa, Aquismón, San Antonio y San Martín Chalchicuautla, durante el mes de Octubre de 2013. Fuente: Archivo CEDH 2013.                                                                                                        | 206 |
| 25 | <i>II Foro-Taller Internacional “La Prevención de la Tortura a través del Mecanismo Nacional y el Protocolo de Estambul”</i> realizado los días 2 y 3 de Octubre de 2013 en el Auditorio Ponciano Arriaga de la Facultad de Derecho de la UASLP. Fuente: Archivo CEDH 2013.                                                                                           | 207 |
| 26 | Invitada e invitados al Presídium durante la inauguración del <i>II Foro-Taller Internacional “La Prevención de la Tortura a través del Mecanismo Nacional y el Protocolo de Estambul”</i> en el Auditorio Ponciano Arriaga de la Facultad de Derecho de la UASLP. Fuente: Archivo CEDH 2013.                                                                         | 208 |
| 27 | Personal de la CEDH imparte pláticas y orientación en materia de Derechos Humanos a personas que se encuentran en situación de migración en la Casa de la Caridad-Hogar del Migrante, en San Luis Potosí. Fuente: Archivo CEDH 2013.                                                                                                                                  | 209 |
| 28 | El Lic. Jorge Vega Arroyo, Presidente de la CEDH, apoyando al DIF Municipal de San Luis Potosí en la reivindicación del espacio público para las personas con discapacidad, el 27 de Noviembre de 2013. Fuente: Archivo CEDH 2013.                                                                                                                                    | 211 |
| 29 | Participación de la CEDH en la <i>Feria del Libro del Poder Judicial Federal</i> en las instalaciones del Poder Judicial del Estado de San Luis Potosí. Durante toda una semana se mantuvo un módulo interactivo y se impartieron talleres sobre Derechos Humanos a centenas de niñas y niños que visitaron las instalaciones de la feria. Fuente: Archivo CEDH 2013. | 212 |
| 30 | Momentos antes de iniciar la Obra de Teatro <i>Descubriendo Derechos</i> dirigida a niñas y niños del municipio de Venado, el 25 de Noviembre de 2013. Durante Noviembre, la CEDH tuvo oportunidad de presentarla además en los municipios de Charcas, Villa de Guadalupe y Matehuala. Fuente: Archivo CEDH 2013.                                                     | 214 |
| 31 | Presídium del Foro <i>Los Derechos de los Pueblos Indígenas ante el desplazamiento por megaproyectos</i> , realizado en el Centro Cultural de las Huastecas, Ciudad Valles, S.L.P., el 15 de Noviembre de 2013. Fuente: Archivo CEDH 2013.                                                                                                                            | 215 |
| 32 | <i>Conversatorio “Principales Violaciones a los Derechos Humanos de los Pueblos y Comunidades Indígenas”</i> , realizado el 15 de Noviembre de 2013, y en donde el Acceso a la Salud fue la demanda constante. Fuente: Archivo CEDH 2013.                                                                                                                             | 216 |
| 33 | Inauguración del <i>Seminario Derechos Humanos, Democracia y Ciudadanías Participativas</i> , el día 19 de Noviembre de 2013 en el H. Congreso del estado de San Luis Potosí. Fuente: Archivo CEDH 2013.                                                                                                                                                              | 216 |

|                                    |    |                                                                                                                                                                                                                                              |     |
|------------------------------------|----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| II. Promoción y Difusión           | 34 | Desarrollo del tema “Tolerancia, Resiliencia y Ética” impartido a Personal de Seguridad y Custodia en el <i>Curso-Seminario en Derechos Humanos para Personal de Seguridad y Custodia</i> . Fuente: Archivo CEDH 2013.                       | 217 |
|                                    | 35 | La CEDH participó con el Consejo Estatal de Prevención y Atención al VIH/Sida en el Día Mundial de Lucha y Respuesta al VIH/Sida, realizado el 1º de diciembre de 2013 en el Centro Histórico de San Luis Potosí. Fuente: Archivo CEDH 2013. | 218 |
|                                    | 36 | Durante Diciembre de 2013 la Obra de Teatro <i>Descubriendo Derechos</i> se presentó en Xilitla y en Soledad de Graciano Sánchez. Fuente: Archivo CEDH 2013.                                                                                 | 220 |
|                                    | 37 | Clausura y entrega de constancias a participantes en el <i>Seminario “Derechos Humanos, Democracia y Ciudadanías Participativas”</i> , el día 6 de diciembre de 2013. Fuente: Archivo CEDH 2013.                                             | 222 |
|                                    | 38 | Niñas y niños de una Escuela Secundaria en la Zona Media contestando la encuesta sobre “Acoso Escolar”. Fuente: Archivo CEDH 2013.                                                                                                           | 223 |
|                                    | 39 | Alumnas y alumnos de secundaria de la Zona Centro contestando la encuesta sobre <i>Acoso Escolar</i> . Fuente: Archivo CEDH 2013.                                                                                                            | 224 |
|                                    | 40 | Alumnas y alumnos de secundaria de la Zona Centro contestando la encuesta para el <i>Informe Especial sobre la Situación del Acoso Escolar entre pares en secundarias del estado de San Luis Potosí</i> . Fuente: Archivo CEDH 2013.         | 226 |
|                                    | 41 | Alumnas y alumnos de una secundaria de la Huasteca contestando la encuesta para el <i>Informe Especial sobre la Situación del Acoso Escolar entre pares en Secundarias del estado de San Luis Potosí</i> . Fuente: Archivo CEDH 2013.        | 227 |
|                                    | 42 | La CEDH en Radio Universidad XHUSP el 15 de marzo de 2013. Fuente: Archivo CEDH 2013.                                                                                                                                                        | 231 |
|                                    | 43 | Discusión sobre “Grooming” en el Programa <i>TV Equilibra</i> del IMES, transmitido por Canal 9 el 24 de junio de 2013. Fuente: Archivo CEDH 2013.                                                                                           | 232 |
|                                    | 44 | La Comisión difundió a la población en general la información sobre los distintos Foros, Seminarios y Cursos que organizó durante todo el 2013. Fuente: Archivo CEDH 2013.                                                                   | 232 |
| III. Fortalecimiento Institucional | 1  | <i>Encuentro Regional de Educadoras y Educadores en Derechos Humanos</i> , Metepec, Estado de México, Febrero de 2013. Fuente: Archivo CEDH 2013.                                                                                            | 235 |
|                                    | 2  | Participantes en el <i>Segundo Taller Regional para Capacitadores</i> , San Luis Potosí, S.L.P., Octubre de 2013. Fuente: Archivo CEDH 2013.                                                                                                 | 236 |
|                                    | 3  | Mesa de análisis sobre la situación de los derechos humanos de las personas indígenas potosinas migrantes radicadas en el estado de Nuevo León realizada en el H. Congreso del Estado en Febrero de 2013. Fuente: Archivo CEDH 2013.         | 237 |
|                                    | 4  | Reunión de trabajo entre el Segundo Distrito del IFE y la CEDH en San Luis Potosí. Fuente: Archivo CEDH 2013.                                                                                                                                | 238 |

|                                    |    |                                                                                                                                                                                                                                      |     |
|------------------------------------|----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| III. Fortalecimiento Institucional | 5  | La CEDH estuvo presente en la rueda de prensa de la presentación del programa <i>Cruzada por la Civilidad</i> , el 21 de marzo de 2013 en Soledad de Graciano Sánchez. Fuente: Archivo CEDH 2013.                                    | 238 |
|                                    | 6  | Caminata en Pro de la Integración con Autismo el 7 de abril de 2013 en San Luis Potosí, S.L.P. Fuente: Archivo CEDH 2013.                                                                                                            | 239 |
|                                    | 7  | Inauguración del <i>Verano de la Ciencia 2013</i> , en el que la CEDH participó a través del “1er Verano de la Innovación con el Sector Social y Productivo” de la UASLP. Fuente: Archivo CEDH 2013.                                 | 239 |
|                                    | 8  | Primera Reunión Interinstitucional de Observancia en Materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres, realizada el 10 de Septiembre de 2013 en coordinación con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Fuente: Archivo CEDH 2013. | 240 |
|                                    | 9  | Diálogos entre la Comisión Estatal de Derechos Humanos y representantes del Pueblo Wixárika. Fuente: Archivo CEDH 2013.                                                                                                              | 241 |
|                                    | 10 | Firma de Convenio de Capacitación y Educación en Derechos Humanos entre CEDH y H. Ayuntamiento de Mexquitic el 28 de Febrero de 2013. Fuente: Archivo CEDH 2013.                                                                     | 243 |
|                                    | 11 | Firma de Convenio de Colaboración entre el Colegio de la Profesión Médica del Estado, la Comisión Estatal de Arbitraje Médico y la CEDH el 3 de junio de 2013. Fuente: Archivo CEDH 2013.                                            | 244 |
|                                    | 12 | Firma del Convenio General de Colaboración entre el Poder Ejecutivo de San Luis Potosí, la CNDH y la CEDH el 5 de julio de 2013. Fuente: Archivo CEDH 2013.                                                                          | 244 |
|                                    | 13 | Firma del Convenio de Colaboración entre el H. Ayuntamiento de San Luis Potosí y la CEDH, el 10 de septiembre de 2013. Fuente: Archivo CEDH 2013.                                                                                    | 246 |
|                                    | 14 | Firma de Convenio de Colaboración entre el Poder Legislativo, la CNDH y la CEDH del 2 de octubre de 2013. Fuente: Archivo CEDH 2013.                                                                                                 | 246 |
|                                    | 15 | Firma de Convenios de Colaboración con 36 Organizaciones de la Sociedad Civil el 2 de octubre de 2013. Fuente: Archivo CEDH 2013.                                                                                                    | 248 |
|                                    | 16 | Firma de Convenio Marco de Colaboración entre el H. Ayuntamiento de San Luis Potosí y la CEDH el 29 de octubre de 2013. Fuente: Archivo CEDH 2013.                                                                                   | 249 |
| Premio Estatal de DDHH             | 1  | Presentación del <i>Premio Estatal de Derechos Humanos</i> por parte del Lic. Jorge Vega Arroyo, Presidente de la CEDH, acompañado de los demás miembros del Presídium. Fuente: Archivo CEDH 2013.                                   | 254 |
|                                    | 2  | Elizabeth Rapp Saint Martin recibe el <i>Premio Estatal de Derechos Humanos</i> , de manos del Dr. Fernando Toranzo, Gobernador del Estado, y del Lic. Jorge Vega Arroyo, Presidente de la CEDH. Fuente: Archivo CEDH 2013.          | 255 |
| Informe Consejo                    | 1  | Primera sesión del Consejo de la CEDH llevada a cabo el 12 de abril de 2013. Fuente: Archivo CEDH 2013.                                                                                                                              | 259 |
|                                    | 2  | Visita del Consejo de la CEDH a la Casa-Hogar de la Caridad del Migrante en San Luis Potosí, S.L.P. el 16 de agosto de 2013. Fuente: Archivo CEDH 2013.                                                                              | 262 |

| Imágenes                 |   |                                                                                                                                                                                                                                                         |
|--------------------------|---|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| No.                      |   | Pág.                                                                                                                                                                                                                                                    |
| II. Promoción y Difusión | 1 | Cartel del <i>Taller de Periodismo de Paz</i> organizado por la CEDH en conjunto con la Facultad de Derecho de la UASLP los días 22 y 23 de febrero de 2013, dirigido a 50 periodistas de San Luis Potosí. Fuente: Archivo CEDH 2013. 168               |
|                          | 2 | Invitación al <i>Taller de Derechos Humanos, Víctimas y Violencia</i> realizado el 16 de abril de 2013 en coordinación con la CNDH. Fuente: Archivo CEDH 2013. 177                                                                                      |
|                          | 3 | Invitación al <i>Primer Foro Regional sobre Evaluación de Riesgo y Medidas de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas</i> . Fuente: Archivo CEDH 2013. 186                                                                |
|                          | 4 | Cartel oficial del <i>II Foro-Taller Internacional “La Prevención de la Tortura a través del Mecanismo Nacional y el Protocolo de Estambul”</i> , realizado los días 2 y 3 de Octubre de 2013 en San Luis Potosí, S.L.P. Fuente: Archivo CEDH 2013. 207 |
|                          | 5 | Cartel oficial del Foro <i>Los Derechos de los Pueblos Indígenas ante el desplazamiento por megaproyectos</i> , realizado en el Centro Cultural de las Huastecas, Ciudad Valles, S.L.P., el 15 de Noviembre de 2013. Fuente: Archivo CEDH 2013. 214     |



## DIRECTORIO

### PRESIDENTE

Jorge Vega Arroyo

### PRIMER VISITADOR GENERAL

Jorge Andrés López Espinosa

### SEGUNDA VISITADORA GENERAL

Elvira Viggiano Guerra

### TERCERA VISITADORA GENERAL

Begoña Castillo Martínez

### CUARTA VISITADORA GENERAL

Petra Zapata Martínez

### SECRETARIO EJECUTIVO

Miguel Ángel Carbajal Martínez

### DIRECTOR GENERAL DE CANALIZACIÓN, GESTIÓN Y QUEJAS

Pablo Aurelio Loredó Oyervidez

### DIRECTOR DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN

Sergio Alfredo Montoya Sierra

### DIRECTORA DE EQUIDAD Y NO DISCRIMINACIÓN

Celia García Valdivieso

### CONSEJO

Jorge Vega Arroyo

María Guadalupe Rodríguez Saldaña

Rubén Adolfo Hernández Ortiz

Beatriz García Rubio

Enrique Ress Briones

Luz María Baldazo Castellanos

Sergio Díaz López

Rosario Rodríguez Romero

Ricardo Humberto Preciado Jiménez

Giselle Meza Martell

### SECRETARIA TÉCNICA

Julia Moreno Díaz de León



INFORME DE ACTIVIDADES 2013

San Luis Potosí, S.L.P.